

Estudio sobre la Discapacidad en Aragón

Cifras, normativa y planteamientos de futuro.

Informe de resultados



Estudio sobre la Discapacidad en Aragón: cifras, normativa y planteamientos de futuro.

**Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.
CERMI - Aragón**

Trabajo realizado por: CERMI - Aragón

Enero de 2025

ÍNDICE

I. Presentación.....	5
1. Introducción.....	6
2. Objetivos	6
3. Metodología.....	7
3.1 Desk Research.....	7
3.2 Técnica cuantitativa: encuesta online	8
3.3 Técnicas cualitativas: entrevistas en profundidad y grupos de discusión	8
II. Análisis de fuentes secundarias.....	10
1. Marco teórico/conceptual de la investigación.....	11
1.1 Concepto de discapacidad	11
1.2 Tipologías de Discapacidad	12
1.3 Grado de discapacidad	12
2. Situación de la discapacidad.....	14
2.1 Población	15
2.2 Educación	42
2.3 Trabajo y Empleo.....	50
2.4 Salud.....	80
2.5 Prestaciones Sociales.....	96
2.6 Medios de Comunicación	102
3. Recursos disponibles para las personas con discapacidad	108
3.1 Recursos ofrecidos en Aragón	109
4. Normativa sobre discapacidad.....	114
III. Encuesta online a entidades.....	137
1. Perfil sociodemográfico de las entidades encuestadas.....	138
2. Relación con otras entidades.....	142
3. Relación con la administración pública.....	144
4. Conocimiento y difusión de actividades.....	148
5. Imagen pública.....	150
6. Detección de necesidades	153
7. Sugerencias y propuestas de mejora	158

IV. Entrevistas en profundidad y grupos de discusión	165
1. Percepción social de la discapacidad	166
2. Entorno y redes de apoyo	173
3. Apoyos y recursos formales disponibles.....	176
4. Empleo y formación.....	182
5. Accesibilidad	190
V. Medidas para mejorar la situación de la discapacidad	199
1. Medidas para las personas con discapacidad	200
2. Medidas para las familias de personas con discapacidad.....	204
3. Medidas para las entidades del ámbito de la discapacidad	207
VI. Anexo. Diseño metodológico de fuentes primarias	211
1. Encuesta online a entidades	212
2. Entrevistas en profundidad y grupos de discusión.	219
2.1 Guion dirigido a personas expertas.....	219
2.2 Guion dirigido a personas con discapacidad y/o familiares.....	222
VII. Bibliografía	224

I. Presentación

1. Introducción

El presente “Estudio sobre la discapacidad en Aragón” es una iniciativa impulsada por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Aragón (CERMI-Aragón) con el objetivo de conocer de manera global y descriptiva la situación actual de las personas con discapacidad en Aragón, considerando la revisión y análisis de fuentes secundarias como documentos publicados en materia de discapacidad, normativa vigente, cifras, entre otros.

Asimismo, a través de este estudio se pretenden detectar las necesidades tanto de las personas con discapacidad (accesibilidad, educación, empleo, servicios sociosanitarios, etc.), como de sus familiares y entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

La información obtenida a través de las pautas metodológicas que detallaremos más adelante, nos permitirá conocer la agenda pendiente en discapacidad y los nuevos planteamientos de cara al futuro.

2. Objetivos

Objetivo general

El objetivo general del estudio consiste en realizar un informe que describa de manera completa la situación actual de las personas con discapacidad en Aragón.

A partir de los resultados obtenidos, se busca implementar medidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad en Aragón, así como la de sus familias y las entidades que trabajan en este ámbito.

Objetivos específicos

Debido a que los datos en materia de discapacidad, tanto a nivel nacional como de Aragón, son escasos, el presente trabajo pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Conceptualizar y analizar el concepto de discapacidad y sus tipologías.
- Revisar la legislación y otros documentos normativos en materia de discapacidad.
- Cuantificar la discapacidad en Aragón: datos totales y desagregados por variables sociodemográficas (como sexo, edad o provincia).

- Conocer la situación educativa, laboral, sanitaria, entre otros, de las personas con discapacidad en España y Aragón; así como su comparativa con las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Identificar los recursos disponibles para las personas con discapacidad en Aragón.
- Identificar la percepción social de la discapacidad: estereotipos, prejuicios, etc.
- Detectar las necesidades de las personas con discapacidad (accesibilidad, educación, empleo, servicios sociales, sanitarios, etc.) y sus familias, así como de las entidades que trabajan en el ámbito de discapacidad en Aragón.
- Recoger sugerencias y propuestas de mejora en materia de discapacidad.

3. Metodología

Para ahondar en los objetivos formulados, se han realizado las siguientes técnicas metodológicas:

- **Desk Research:** revisión bibliográfica y documental.
- **Encuestas online** a entidades adheridas a CERMI-Aragón, que trabajan en materia de discapacidad.
- **18 entrevistas en profundidad:** **15** entrevistas a **personas expertas del ámbito de la discapacidad** y **3** entrevistas a **personas con discapacidad o familiares de personas con discapacidad residentes en Aragón**.
- **6 grupos de discusión:** **2** grupos formados por **personas expertas del ámbito de la discapacidad**, **2** grupos donde participaron **personas con discapacidad**, así como **2** grupos de **familiares de personas con discapacidad**.

3.1 Desk Research

Teniendo en cuenta la insuficiente información estadística oficial sobre la situación de discapacidad en Aragón y sus provincias, se ha procedido a revisar la información bibliográfica y documental sobre discapacidad en España y estudios relacionados con la discapacidad en Aragón.

Asimismo, se ha analizado información estadística de organismos oficiales a nivel de España y Aragón, para conocer la situación de las personas con discapacidad en material laboral, educativa, sanitaria, entre otros; así como realizar una comparativa entre Comunidades y Ciudades Autónomas.

Es importante señalar que, en cada una de las variables analizadas, se hace referencia a la fuente empleada en cada caso y también, el año de la misma, ya que el nivel de actualización de los datos sobre las distintas cuestiones relacionadas con la discapacidad, varía. Por tanto, es importante tener esta cuestión en cuenta a la hora de analizar la información presentada en cada caso.

3.2 Técnica cuantitativa: encuesta online

Se ha realizado una encuesta semiestructurada mediante sistema CAWI (Computer Asisted Web Interviewing) a todas las entidades adheridas a CERMI-Aragón que trabajan en el campo de la discapacidad en Aragón.

Se ha puesto a disposición de las unidades de muestreo un teléfono y un correo electrónico para prestar un asesoramiento adecuado en relación con las dudas que puedan surgir en la cumplimentación del cuestionario.

La encuesta pretende recoger suficiente información como para obtener conclusiones significativas vinculadas a la percepción en materia de discapacidad, así como identificación de sugerencias y propuestas para mejorar la situación de las personas con discapacidad en Aragón, sus familias y entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

El cuestionario utilizado puede consultarse en el anexo final del informe.

3.3 Técnicas cualitativas: entrevistas en profundidad y grupos de discusión

Se han realizado un total de 18 entrevistas en profundidad semiestructuradas y 6 grupos de discusión.

Para facilitar su transcripción posterior, las entrevistas y grupos de discusión se grabaron en audio, con el consentimiento previo de las personas participantes en este estudio.

- **Entrevistas en profundidad:**

Las entrevistas en profundidad a personas expertas del ámbito de la discapacidad tienen como objetivo conocer, a grandes rasgos, aspectos más relevantes con relación a la situación actual y necesidades de las personas con discapacidad en Aragón y su comparativa con otras comunidades autónomas, de cara a mejorar y fortalecer políticas públicas e iniciativas impulsadas por organizaciones del ámbito social.

De la misma forma, las entrevistas a personas con discapacidad y familiares de personas con discapacidad tienen como propósito recoger sus vivencias, tanto en el ámbito rural como urbano, y conocer los retos que a nivel gubernamental y social demandan.

- **Grupos de discusión:**

Un grupo de discusión puede ser definido como una conversación cuidadosamente planeada, diseñada para obtener información de un área definida de interés, en un ambiente no directivo. Durante el transcurso del grupo, los participantes exponen sus ideas y comentarios en común, respondiendo además a las ideas y comentarios que surgen en la discusión.

En el grupo de personas expertas, se enfatizó en conocer la situación actual de las personas con discapacidad, sus necesidades y nuevos retos en materia de discapacidad.

Del mismo modo, a través del grupo de personas con discapacidad en Aragón y familiares se busca conocer el contexto en el que viven, las principales carencias que poseen desde el punto de vista urbano y rural, los recursos disponibles con los que cuentan, así como las principales necesidades o demandas de futuro para mejorar su situación actual.

Los guiones utilizados pueden consultarse en el anexo final del informe.

II. Análisis de fuentes secundarias

1. Marco teórico/conceptual de la investigación

Con la finalidad de conocer los resultados obtenidos en la investigación, se definen los conceptos básicos que son fundamentales para comprender el estudio:

1.1 Concepto de discapacidad

Antes de centrarnos en el análisis de fuentes secundarias, es importante definir qué entendemos por discapacidad.

Existen diversas aportaciones al concepto desde un *“enfoque médico hasta un enfoque de los derechos humanos, pasando por el modelo biopsicosocial que considera al individuo como un ser que participa de las esferas biológicas, psicológicas y sociales”*¹.

Del mismo modo, el concepto de discapacidad abarca un concepto complejo y multidimensional que en términos de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) la define como multidimensional debido a que es el *“resultado de la interacción de las personas con su entorno físico y social”*², que integra componentes estructurados de funcionamiento y discapacidad (funciones y estructuras corporales, actividad y participación) junto a factores contextuales (ambientales y personales) que interactúan con ellos.

El enfoque de la Organización Mundial de la Salud a través del CIF en los últimos años ha ajustado su concepto en base a las nuevas realidades que se enfrenta una persona con discapacidad, la ha definido como el *“resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esa persona. A causa de esta relación, los distintos ambientes pueden tener efectos distintos en un individuo con una condición de salud. Un entorno con barreras, o sin facilitadores, restringirá el desempeño/realización del individuo; mientras que otros entornos que sean más facilitadores pueden incrementarlo. La sociedad puede dificultar el desempeño/realización de un individuo tanto porque cree barreras (ej. edificios inaccesibles) o porque no proporcione elementos facilitadores (ej. baja disponibilidad de dispositivos de ayuda).”*

Por otro lado, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP) señala en su artículo 1 que las *“personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas*

¹ Análisis de las estadísticas sobre discapacidad derivadas de la Encuesta de Población Activa (EPA) 2013.

² Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), OMS. OPS. IMSERSO, Madrid, 2001.

barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás³”.

En ese marco el significado de la discapacidad ya no recae únicamente en la persona que la padece, sino de todo constructo social y cultural del que forma parte, enfatizando en ese sentido una responsabilidad social para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y oportunidades.

1.2 Tipologías de Discapacidad

Según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) aprobada en el año 2001, existen cuatro tipos de discapacidades: discapacidad física o motora, discapacidad sensorial, discapacidad intelectual, discapacidad psíquica.

Por otro lado, revisando la clasificación de los tipos de discapacidad en la Seguridad Social de España, a través de las instrucciones técnicas del Sistema Red, incorpora a esta tipología la discapacidad parálisis cerebral⁴.

En ese marco se define los cinco **tipos de discapacidades**:

- Física o motora: hace referencia a la falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, que provoca inmovilidad o disminución de movilidad, que abarcan también las orgánicas (pérdida de funcionamiento de órganos internos).
- Sensorial: puede ser auditiva o visual. Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar) o de ver (visión disminuida, ceguera).
- Intelectual: limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.
- Psíquica o mental: alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse.
- Parálisis cerebral: conjunto de trastornos neuromotores, de carácter crónico, debidos a una lesión o defecto en el desarrollo del cerebro inmaduro⁵.

1.3 Grado de discapacidad

El Gobierno de Aragón a través del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en consideración al Real Decreto 1971/1999, aprobó mediante Orden de 13 de noviembre del 2009 la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad.

³ Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPDP).

⁴ Sistema RED. Instrucciones Técnicas de la Seguridad Social (T72).

⁵ Madrigal Muñoz, A. (2004).

Asimismo, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2013, se consideran personas con discapacidad oficialmente reconocida a aquellas con un grado de discapacidad superior o igual al 33%, más pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad, es decir, aquellas que se encuentran en situación de incapacidad laboral reconocida.

Del mismo modo, teniendo en cuenta el modelo biopsicosocial propuesto por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Organización Mundial de la Salud 2001 (CIF OMS/2001) se aprueba el Real Decreto 888/2022, donde se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, atendiendo a su alcance; y, serán valoradas de acuerdo con los baremos que se establecen en el mismo.

Éstos evaluarán las deficiencias, limitaciones en la actividad, las restricciones en la participación que presente la propia persona, y los factores contextuales, así como barreras ambientales.

Las clases y **grados de discapacidad** son las siguientes:

- Clase 0: Discapacidad nula (0%-4%). La persona no tiene dificultad alguna para desenvolverse en las actividades de su vida diaria.
- Clase 1: Discapacidad leve (5%-24%). La persona es independiente en la práctica totalidad de las actividades diarias.
- Clase 2: Discapacidad moderada (25%-49%). La persona presenta cierta dificultad en las actividades diarias, aunque tiene independencia en los autocuidados.
- Clase 3: Discapacidad grave (50%-95%). La persona tiene dificultad elevada en el desarrollo de las actividades diarias, incluido los autocuidados.
- Clase 4: Discapacidad total (96%-100%). La persona presenta imposibilidad en la realización de casi todas las actividades de la vida diaria estudiadas, incluidas las de autocuidado.

2. Situación de la discapacidad

La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad como instrumento jurídico, tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para las personas con discapacidad e insta a todos los países adheridos a revisar e implantar políticas a favor de las personas con discapacidad para hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad, ante la ley, y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

La Constitución Española y en todo su ordenamiento jurídico, en virtud a los artículos 10 y 49, obliga al Estado español a velar por el respeto, el libre desarrollo de las personas con discapacidad procurando su integración y eliminación de cualquier obstáculo que impida su participación y disfrute de sus derechos.

En ese marco y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se aprobó la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030, de cara a la ampliación de nuevos derechos para las personas con discapacidad. Esta estrategia enfatiza el reconocimiento de las necesidades y situaciones de aquellas personas con discapacidad con mayores limitaciones, así como de las situaciones de sus familias, volviendo a instar como responsabilidad social que dicho colectivo no quede fuera de nuevos planteamientos políticos, económicos y sociales.

Desde Aragón, en el marco de la ratificación del Gobierno de España al tratado internacional de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, las políticas impulsadas desde el Estado español, así como en el marco de sus competencias⁶, el 21 marzo del 2019, aprobó la Ley 5/2019, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón que tiene por objeto garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias; impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible; asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad y establecer el régimen sancionador autonómico en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Asimismo, con este instrumento jurídico se promueven nuevos lineamientos, políticas y estrategias dirigidas a la integración de las personas con discapacidad en diferentes espacios sociales, y pone en agenda una participación más activa de cara a los nuevos escenarios socioeconómicos e

⁶ El Gobierno de Aragón con Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece en su artículo 71. 34 que es competencia autonómica la acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un Sistema Público de Servicios Sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial. En ese marco se aprobó la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que regula los servicios para las personas con discapacidad en Aragón y establece el marco básico de actuación.

impulso de políticas sociales con un rol más protagónico de las personas con discapacidad.

Con la finalidad de conocer el estado actual de las personas con discapacidad en Aragón, así como en las diferentes Comunidades Autónomas, en materia demográfica, educativa, laboral, sanitaria, entre otros, se ha analizado las cifras obtenidas de las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), del Instituto Aragonés de Estadística, del Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad Estatal 2022 del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE); y, del Anuario del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.1 Población

Teniendo en cuenta la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020), en España 4.318.100 de personas sufren algún tipo de discapacidad.

De esa totalidad, las mujeres presentan una tasa de discapacidad por mil habitantes (112,1) significativamente más alta que los hombres (81,2). Comparándola con la encuesta de discapacidad del INE realizada en 2008, la totalidad de personas con discapacidad registraron un aumento del 14,0%.

Continuando con el análisis de la brecha de género, se observa en la siguiente tabla que 1.770.200 personas con discapacidad son hombres, lo que duplica las cifras en mujeres con un total de 2.547.800 personas con discapacidad. Asimismo, es importante destacar que en comparación con las cifras del año 2008 se registró un incremento de 17,1% en los hombres y del 11,9% en las mujeres hasta el año 2020.

Si tenemos en cuenta la proporción de mujeres y hombres con discapacidad, en el caso de los hombres, el número más alto de discapacidad se encuentra entre las edades de 6 y los 34 años, mientras que en las mujeres se presenta a partir de los 35 años, con un mayor incremento a partir de los 70 años, donde su esperanza de vida asociada a los efectos en la salud incrementa sus posibilidades de sufrir algún tipo de discapacidad.

Tabla 1.
Población de 6 y más años con discapacidad en España, según sexo y estrato de edad. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Estrato de edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Total	4.318,1	1.770,2	2.547,8	41,0	59,0
De 6 a 15 años	106,3	70,3	36,0	66,1	33,9
De 16 a 24 años	94,0	56,4	37,6	60,0	40,0
De 25 a 34 años	111,0	61,8	49,2	55,7	44,3
De 35 a 44 años	221,7	109,9	111,8	49,6	50,4
De 45 a 54 años	480,3	216,0	264,3	45,0	55,0
De 55 a 64 años	676,6	321,3	355,3	47,5	52,5
De 65 a 69 años	346,4	147,7	198,7	42,6	57,4

Estrato de edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Total	4.318,1	1.770,2	2.547,8	41,0	59,0
De 70 a 74 años	408,6	158,2	250,4	38,7	61,3
De 75 a 79 años	477,0	170,5	306,5	35,7	64,3
De 80 a 84 años	521,4	186,3	335,1	35,7	64,3
De 85 a 89 años	516,3	168,2	348,0	32,6	67,4
De 90 y más años	358,3	103,4	254,9	28,9	71,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Con relación a la **distribución territorial** de las personas con discapacidad y la brecha de género, en la siguiente tabla, se muestra un mayor peso en las mujeres frente a los hombres. A nivel porcentual, las comunidades con mayor número de personas con discapacidad son: Andalucía (19%), Cataluña (14%), Comunidad de Madrid (12%) y Comunidad Valenciana (11%).

En Aragón se registran 117.700 personas con discapacidad. Del total el 55% son mujeres frente al 45% de hombres. De este modo, al igual que ocurre a nivel nacional, en Aragón existe una mayor presencia de mujeres con discapacidad.

Tabla 2
Población de 6 y más años con discapacidad por Comunidades y Ciudades
Autónomas, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	%Total	Hombre	% Hombres	Mujer	% Mujer
Total	4.318,1	100	1.770,2	41	2.547,8	59
Andalucía	834,9	19	349,5	42	485,4	58
Aragón	117,7	3	53,2	45	64,6	55
Principado de Asturias	105,6	2	46,3	44	59,3	56
Illes Balears	90,6	2	35,7	39	54,9	61
Canarias	245,5	6	107,2	44	138,4	56
Cantabria	55,0	1	21,1	38	34,0	62
Castilla y León	226,0	5	96,7	43	129,3	57
Castilla - La Mancha	213,2	5	94,1	44	119,1	56
Cataluña	603,9	14	233,8	39	370,1	61
C. Valenciana	490,6	11	188,5	38	302,1	62
Extremadura	110,6	3	45,4	41	65,2	59
Galicia	298,8	7	124,9	42	173,9	58
C. Madrid	510,2	12	195,3	38	314,9	62
R. Murcia	153,7	4	69,4	45	84,3	55
C. Foral de Navarra	48,8	1	23,2	48	25,6	52
País Vasco	171,8	4	69,8	41	102,0	59
La Rioja	27,3	1	10,8	40	16,5	60
Ceuta	5,1	0	2,3	45	2,8	55
Melilla	8,7	0	3,2	37	5,5	63

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Con la finalidad de conocer el incremento que ha tenido la población con discapacidad en Aragón, a través de los documentos denominados “Resumen sobre la discapacidad en Aragón correspondiente a los años 2018 al 2021” del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, publicado por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), reportó que en el año 2018 se contaba con 112.195 personas con alguna discapacidad, incrementándose en 4.692 personas hasta el año **2021, donde se alcanzan las 116.887 personas con discapacidad.**

Es importante mencionar que existen diferencias en las cifras de la totalidad de personas con discapacidad en Aragón de la encuesta EDAD 2020 del INE, donde el número de personas con discapacidad asciende a 117.700 personas, y los datos extraídos del documento “Resumen de información sobre discapacidad en Aragón al 31 de diciembre 2020” del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cuya totalidad de personas con discapacidad para ese periodo asciende a 118.321 personas.

A nivel de distribución territorial en Aragón, para el último año de publicación, es decir, 2021, **Zaragoza** contaba con 93.842 personas con discapacidad (4.264 más que en 2018), mientras que **Huesca** registró 16.511 (1.057 más que en 2018) y **Teruel** 6.534 (629 menos que en 2018).

Tabla 3
Población de 6 y más años con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% en Aragón. Año 2018 al 2021 (Miles de personas)

Año	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
2018	15.454	7.163	89.578	112.195
2019	16.069	7.342	92.520	115.931
2020	16.235	7.516	94.570	118.321
2021	16.511	6.534	93.842	116.887

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), a través del documento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales denominado “Resumen sobre discapacidad en Aragón correspondiente a los años del 2018 al 2021”

Asimismo, del documento denominado “Resumen sobre la discapacidad en Aragón al 31 de diciembre 2021”, del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a través del IAEST, se detalla a continuación el número de personas con discapacidad por comarcas y municipios de Aragón⁷, donde el mayor número de personas con discapacidad la registran las comarcas o municipios de Zaragoza capital (71.794), seguido por Huesca Capital (5.121), D.C Zaragoza

⁷ Personas que no están archivadas como fallecidas con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% por comarcas y municipios de más de 20.000 habitantes.

(3.860), Ribera Alta Del Ebro (2.712), Cinco Villas (2.377), Somontano de Barbastro (2.233) y La Jacetania (1.271).

En cuanto al **análisis por sexo**, a nivel global de la Comunidad, el 51% de la población con discapacidad son hombres y el 49% son mujeres.

Tabla 4
Población de 6 y más años con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% en Aragón, según sexo. Año 2021 (Miles de personas)

Comarca o Municipio más de 20 000 habitantes	Hombres	Mujeres	Total
Fuera de Aragón	51	37	88
La Jacetania	683	588	1.271
Alto Gállego	504	399	903
Sobrarbe	192	179	371
La Ribagorza	363	385	748
Cinco Villas	1.288	1.089	2.377
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	532	463	995
Somontano de Barbastro	1.161	1.072	2.233
Cinca Medio	916	880	1.796
La Litera	555	552	1.107
Los Monegros	637	599	1.236
Bajo Cinca	756	572	1.328
Tarazona y El Moncayo	640	641	1.281
Campo de Borja	635	507	1.142
Aranda	232	258	490
Ribera Alta Del Ebro	1.348	1.364	2.712
Valdejalón	907	904	1.811
D.C. Zaragoza	2.267	1.593	3.860
Ribera Baja del Ebro	393	373	766
Bajo Aragón Caspe	521	442	963
Comunidad de Calatayud	801	920	1.721
Campo de Cariñena	463	487	950
Campo de Belchite	170	179	349
Bajo Martín	128	103	231
Campo de Daroca	446	248	694
Jiloca	307	299	606
Cuencas Mineras	388	200	588
Andorra - Sierra de Arcos	294	214	508
Bajo Aragón	684	466	1.150
Comunidad de Teruel	294	222	516

Comarca o Municipio más de 20 000 habitantes	Hombres	Mujeres	Total
Maestrazgo	77	51	128
Sierra de Albarracín	91	92	183
Gúdar - Javalambre	184	140	324
Matarraña/ Matarranya	187	148	335
Zaragoza Capital	35.608	36.186	71.794
Huesca Capital	2.658	2.463	5.121
Teruel Capital	1.082	876	1.958
Calatayud ciudad	704	828	1.532
Mancomunidad Ribera Izda. Ebro	390	331	721
Total	59.537	57.350	116.887

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), a través del documento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales denominado "Resumen sobre discapacidad en Aragón correspondiente a los años del 2018 al 2021"

Nota: Los usuarios de las capitales de provincia y Calatayud no están contabilizados en el total comarcal, Manco comunidad Ribera Izda., antes estaban en D.C Zaragoza.

2.1.1 Tipo de discapacidad

El INE, en la encuesta EDAD 2020, clasifica los **tipos de discapacidad** en ocho grupos: visión, audición, comunicación, aprendizaje (aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas), movilidad, autocuidado, vida doméstica y relaciones interpersonales (interacciones y relaciones personales); permitiéndonos conocer las limitaciones que afectan a las personas con discapacidad en el desarrollo de su integración y participación en la vida cotidiana.

Los problemas de movilidad registran la mayor concentración de personas con discapacidad representando el 55,7% del total del colectivo, seguido por las actividades de la vida doméstica (46,5%), autocuidado (31,6%), audición (28,5%), visión (24,3%), comunicación (21,9%), aprendizaje (16,3%) y relaciones interpersonales (14,1%).

Las mujeres destacan especialmente en movilidad (61,1%) y vida doméstica (51,6%).

Tabla 5
Población de 6 y más años según tipo de discapacidad en España, según sexo. Año 2020 (porcentaje)

Tipo de discapacidad	Total	Hombres	Mujeres
Total, personas con discapacidad	4.318,1	1.770,2	2.547,8
%	100	41,0	59,0
Visión	24,3	22,6	25,5
Audición	28,5	29,7	27,6
Comunicación	21,9	23,1	21,2
Aprendizaje	16,3	16,5	16,2

Tipo de discapacidad	Total	Hombres	Mujeres
Movilidad	55,7	47,8	61,1
Autocuidado	31,6	28,2	33,9
Vida doméstica	46,5	39,1	51,6
Relaciones interpersonales	14,1	16,6	12,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota. Una persona puede tener discapacidades de más de un tipo de discapacidad.

Centrándonos específicamente en cada tipo de discapacidad y cómo afectaron en la calidad de vida de las personas con discapacidad, a continuación, detallamos las dificultades que tuvieron las mujeres y hombres en el ámbito de la **movilidad**.

Anteriormente, se indicó que 2.403.700 personas con discapacidad (55,7%) tenían problemas importantes relacionados con la movilidad, de las que 1.894.800 personas con discapacidad tenían dificultades para caminar o moverse fuera de su vivienda sin ayudas y sin supervisión.

La dificultad para desplazarse utilizando medios de transporte como pasajero sin ayudas y sin supervisión es indicada por 1.672.800 personas con discapacidad.

Cabe señalar que, a diferencia de los hombres, las mujeres presentan una mayor proporción de dificultades; enfatizando tener dificultades para caminar o moverse fuera de su vivienda sin ayudas y sin supervisión; desplazarse utilizando medios de transporte como pasajero sin ayudas y sin supervisión; así como mantener el cuerpo en la misma posición sin ayudas y sin supervisión.

Tabla 6
Población de 6 y más años con discapacidad del tipo movilidad en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo movilidad	2.403,7	846,9	1.556,8
Dificultad importante para cambiar de postura sin ayudas y sin supervisión	1.467,7	498,2	969,5
Dificultad importante para mantener el cuerpo en la misma posición sin ayudas y sin supervisión	1.522,2	512,4	1.009,8
Dificultad importante para andar o moverse dentro de su vivienda sin ayudas y sin supervisión	1.360,9	450,9	910,0
Dificultad importante para andar o moverse fuera de su vivienda sin ayudas y sin supervisión	1.894,8	644,5	1.250,3
Dificultad importante para desplazarse utilizando medios de transporte como pasajero sin ayudas y sin supervisión	1.672,8	551,5	1.121,3

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo movilidad	2.403,7	846,9	1.556,8
Dificultad importante para conducir vehículos sin adaptaciones (18 años y más)	1.196,1	469,2	727,0
Dificultad importante para manipular y mover objetos, utilizando las manos y los brazos sin ayudas y sin supervisión	1.370,1	442,7	927,4
Dificultad importante para manipular objetos pequeños con manos y dedos sin ayudas y sin supervisión	964,9	333,0	631,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

Otras dificultades de las personas con discapacidad, especialmente en las mujeres, están relacionadas con la **vida doméstica**, donde 1.841.400 personas con discapacidad manifestaron tener dificultades para ocuparse de otras tareas de la casa sin ayudas y sin supervisión. Asimismo, 1.764.300 personas con discapacidad manifestaron tener dificultades para prepararse comida sin ayuda y sin supervisión. Es importante destacar que, a nivel de roles, las mujeres duplican a los hombres en el desarrollo de actividades domésticas.

Tabla 7
Población de 6 y más años con discapacidad del tipo vida doméstica en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo vida doméstica	2.007,4	692,6	1.314,8
Dificultad importante para administrar el presupuesto del hogar, planificar gastos u organizar las compras sin ayudas y sin supervisión	1.089,6	420,7	668,9
Dificultad importante para preparar comidas sin ayudas y sin supervisión	1.764,3	617,6	1.146,7
Dificultad importante para ocuparse de otras tareas de la casa sin ayudas y sin supervisión	1.841,4	629,5	1.211,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

En cuanto al tipo de discapacidad de **autocuidado**, se observa una mayor dificultad en las mujeres, en contraposición a los hombres, donde 1.194.500 de personas tuvieron dificultades para lavarse o secarse las diferentes partes del cuerpo sin ayudas y sin supervisión (87,9% de las personas con discapacidad,

autocuidado). Asimismo, 1.089.100 personas manifestaron tener problemas para vestirse o desvestirse sin ayudas y sin supervisión (79,9%).

Otra de las dificultades que experimentaron 560.100 mujeres con discapacidad se relacionó con cumplir las prescripciones médicas sin ayuda y sin supervisión, a diferencia de 317.600 hombres, quienes también señalaron tener esa misma dificultad.

Tabla 8
Población de 6 y más años con discapacidad del tipo autocuidado en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo autocuidado	1.363,5	499,6	863,8
Dificultad importante para lavarse o secarse las diferentes partes del cuerpo sin ayudas y sin supervisión	1.194,5	430,0	764,5
Dificultad importante para realizar los cuidados básicos del cuerpo sin ayudas y sin supervisión	1.086,3	391,1	695,1
Dificultad importante para ir al servicio y hacer sus necesidades o cuidar su higiene íntima sin ayudas y sin supervisión	791,9	278,2	513,7
Dificultad importante para vestirse o desvestirse sin ayudas y sin supervisión	1.089,1	399,5	689,6
Dificultad importante para llevar a cabo las tareas de comer o beber sin ayudas y sin supervisión	496,0	187,6	308,4
Dificultad importante para cumplir las prescripciones médicas sin ayudas y sin supervisión	877,7	317,6	560,1
Dificultad importante para evitar situaciones de peligro en la vida diaria sin ayudas y sin supervisión	757,5	262,7	494,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

Con relación a los problemas de **audición** que enfrentan las personas con discapacidad (un 28,5% de personas con discapacidad la padece), 1.203.700 personas con discapacidad manifestaron tener dificultades para oír una conversación con varias personas sin audífono u otro tipo de ayuda para oír (casi la totalidad de personas con este tipo de discapacidad) y 710.400 personas manifestaron tener dificultades para oír una alarma, sirena u otros sonidos fuertes sin ayudas.

Tabla 9
Población de 6 y más años con discapacidad del tipo auditivo en España, según sexo.
Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo auditivo	1.230,0	526,1	703,9
Dificultad importante para oír una alarma, una sirena u otros sonidos fuertes sin ayudas	710,4	285,6	424,8
Dificultad importante para oír una conversación con varias personas sin audífono u otro tipo de ayuda para oír	1.203,7	513,1	690,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

Con relación a los problemas de **visión** que experimentaron las personas con discapacidad, 889.900 personas manifestaron tener dificultades significativas para ver la letra de un periódico y 760.600 personas con discapacidad indicaron tener dificultades importantes para ver la cara de alguien al otro lado de la calle, siendo más habitual entre las mujeres (75,0%) que entre los hombres (68,1%).

Tabla 10
Población de 6 y más años con discapacidad del tipo visual en España, según sexo.
Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo visual	1.051,3	400,4	650,9
Dificultad importante para ver la letra de un periódico	889,9	342,5	547,4
Dificultad importante para ver la cara de alguien al otro lado de la calle	760,6	272,8	487,9
Alguna otra dificultad importante de visión	542,5	218,6	323,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

La proporción en cuanto a las dificultades que han experimentado las personas con discapacidad, tanto hombres como mujeres, con relación a la **comunicación** es ligeramente parecida.

Es importante destacar que 679.200 personas con discapacidad manifestaron tener mayor dificultad para utilizar sistemas de comunicación escrita a distancia, mientras que 671.000 indicaron tener mayor dificultad para utilizar el teléfono sin ayudas y sin supervisión.

Tabla 11
Población de 6 y más años con discapacidad del tipo comunicación en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo comunicación	947,5	408,5	539,0
Dificultad importante para hablar de manera comprensible sin ayudas	492,5	219,4	273,1
Dificultad importante para comprender el significado de lo que le dicen los demás sin ayuda de otras personas	590,4	251,0	339,4
Dificultad importante para comprender o expresarse a través del lenguaje escrito	667,9	283,6	384,2
Dificultad importante para comprender o expresarse a través de gestos, símbolos, dibujos o sonidos	395,0	163,2	231,8
Dificultad importante para mantener un diálogo o intercambiar ideas con una o más personas a través del lenguaje hablado, escrito u otro tipo de lenguaje	557,2	247,0	310,2
Dificultad importante para utilizar el teléfono (fijo o móvil) sin ayudas y sin supervisión	671,0	293,9	377,0
Dificultad importante para utilizar sistemas de comunicación escrita a distancia	679,2	283,4	395,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

Con relación al **aprendizaje** y su correlación al desarrollo de su vida personal, del total de 705.400 personas que tienen este tipo de discapacidad, vemos que 636.600 personas con discapacidad indicaron tener dificultades para llevar a cabo tareas complejas sin ayuda y sin supervisión.

Además, 481.400 personas con discapacidad manifestaron tener dificultades para aprender a hacer cosas sencillas sin ayudas y sin supervisión.

Estas dos dificultades son también las más numerosas tanto en hombres como en mujeres.

Tabla 12
Población de 6 y más años con discapacidad en el tipo aprendizaje en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo aprendizaje	705,4	292,5	412,9
Dificultad importante para prestar atención con la mirada o mantener la atención con el oído	415,5	178,1	237,4
Dificultad importante para aprender a hacer cosas sencillas sin ayudas y sin supervisión	481,4	196,3	285,1
Dificultad importante para llevar a cabo tareas sencillas sin ayudas y sin supervisión	413,5	161,0	252,5
Dificultad importante para llevar a cabo tareas complejas sin ayudas y sin supervisión	636,6	259,9	376,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad.

Con relación a dificultad que tienen las personas con discapacidad para tener **relaciones interpersonales**, 445.600 personas manifestaron que su dificultad se debe a poder relacionarse con personas desconocidas; seguido por 442.200 personas con discapacidad que manifestaron tener problemas para crear y mantener relaciones con amigos, vecinos, conocidos, personas subordinadas, cargos superiores o compañeros.

Tabla 13
Población de 6 y más años con discapacidad en el tipo relaciones interpersonales en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

Total, personas con discapacidad	Total	Hombre	Mujer
	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Total, personas con discapacidad del tipo relaciones interpersonales	607,7	294,2	313,4
Dificultad importante para mostrar a otras personas afecto, respeto o para transmitir sentimientos	311,6	155,9	155,8
Dificultad importante para relacionarse con personas desconocidas	445,6	213,2	232,4
Dificultad importante para crear y mantener relaciones con amigos, vecinos, conocidos, personas subordinadas, cargos superiores o compañeros	442,2	208,5	233,7
Dificultad importante para formar una familia o mantener relaciones familiares (>16 años)	384,9	188,4	196,5
Dificultad importante para crear y mantener relaciones sentimentales, de pareja o sexuales (>16 años)	436,6	208,1	228,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de una dificultad/La dificultad para formar una familia o mantener relaciones familiares sólo se considera a personas mayores de 16 años.

De lo expuesto, la encuesta EDAD 2020 brinda información de como las personas con discapacidad resuelven de manera significativa los problemas con el tipo de discapacidad auditiva y visual, favoreciendo positivamente en su desarrollo interpersonal, comunicativo, autocuidado, aprendizaje y vida doméstica.

Se había señalado que 1.230.000 personas con discapacidad tenían dificultades de discapacidad auditiva, entre las que se destaca, para poder oír conversaciones con varias personas sin audífono u otro tipo de ayuda para oír.

Del total de este colectivo sólo el 2,2% utiliza el lenguaje de signos, mejorando así su calidad de vida y desarrollo personal, frente al 98% que indica no usarlo. Asimismo, 17.900 personas con discapacidad entre los 6 a 64 años fueron los que más utilizaron el lenguaje de signos, a diferencia de aquellos que tienen 80 o más años que sólo lo utilizaban 3.600 personas.

Tabla 14
Población de 6 y más años con discapacidad de audición y utilización de la lengua de signos en España, según estrato de edad.
Año 2020 (Miles de personas)

Estrato de edad	Total	Sí utiliza	No utiliza	No consta
Total	1.230,0	27,3	1.200,9	1,8
De 6 a 64 años	311,4	17,9	293,5	0,0
De 65 a 79 años	381,4	5,7	375,5	0,2
De 80 y más años	537,2	3,6	532,0	1,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

Con relación a los problemas asociados con el tipo de discapacidad visual sólo el 1% utilizaba el sistema de braille como medio de comunicación. Destacar que el grupo de edad con mayor uso del sistema braille tenía entre 6 y 64 años.

Tabla 15
Población de 6 y más años con discapacidad de visión y su utilización de sistema de Braille en España, según estrato edad.
Año 2020 (Miles de personas)

Estrato de edad	Personas con discapacidad de visión	Sí utiliza el Sistema de Braille	No utiliza el Sistema de Braille	No consta
Total	1.051,3	14,4	1.034,5	2,4
De 6 a 64 años	381,3	10,8	369,0	1,5
De 65 a 79 años	294,7	2,7	291,7	0,4
De 80 y más años	375,3	0,9	373,8	0,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020). Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

En lo que respecta a los problemas asociados a los tipos de discapacidades y la valoración que este colectivo brindó sobre la disponibilidad o necesidades de ayudas personales y/o técnicas recibidas, vemos que 1.277.000 personas con discapacidad con problemas de movilidad fueron los que mejor valoraron las ayudas recibidas al indicar que las recibían y eran suficientes. En cambio, 672.800 personas con discapacidad señalaron recibir ayudas, pero que no fueron suficientes; y, 108.500 personas manifestaron no recibir ayuda a pesar de necesitarla.

Si nos enfocamos en los tipos de discapacidad que no recibieron ayuda a pesar de necesitarla, el tipo de discapacidad auditiva era la que mayores ayudas necesitaba, seguido por los tipos de discapacidad visual y vida doméstica.

Tabla 16
Población de 6 y más años con discapacidad en España, según tipo de discapacidad y disponibilidad o necesidad de ayudas personales y/o técnicas.
Año 2020 (Miles de personas)

Tipo de discapacidad	Total	Recibe ayudas y son suficientes	Recibe ayudas, pero no son suficientes	No recibe ayuda y la necesita	No recibe ayuda y no la necesita	No consta
Visión	1.051,3	147,1	148,2	206,0	500,5	49,6
Audición	1.230,0	396,6	182,4	320,2	285,3	45,5
Comunicación	947,5	399,3	226,6	68,7	208,9	44,0
Aprendizaje	705,4	351,9	211,7	39,5	78,0	24,2
Movilidad	2.403,7	1.277,0	672,8	108,5	303,4	42,1
Autocuidado	1.363,5	853,1	399,2	47,6	47,6	16,0
Vida doméstica	2.007,4	1.167,6	579,0	148,6	82,8	29,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/ Una persona puede tener discapacidades de más de un tipo de discapacidad. Cabe señalar que el tipo de discapacidad “relaciones interpersonales” no ha sido contabilizado por el INE.

En el análisis de la **distribución poblacional por tipo de discapacidad** en cada Comunidad Autónoma se observa como la movilidad es también, en términos autonómicos, la discapacidad más frecuente destacando Canarias (59,1%), Ceuta (58,8%) y el País Vasco (58,1%).

En Aragón se observa que también la movilidad es la discapacidad que más incidencia tiene (53,8%), seguido en orden descendente de limitaciones en la vida doméstica (43,8%), audición (31,7%), autocuidado (28,2%), visión (24,1%), comunicación (16,8%), relaciones interpersonales (13%) y aprendizaje (12,2%).

Tabla 17
Población de 6 y más años con discapacidad según tipo de discapacidad por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2020 (porcentaje)

Comunidad y Ciudades Autónomas	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Andalucía	26,7	24,2	22,4	17,2	57,7	34,3	52,6	14,5
Aragón	24,1	31,7	16,8	12,2	53,8	28,2	43,8	13,0
Principado de Asturias	22,4	33,2	21,6	15,4	54,6	35,3	45,0	15,7
Illes Balears	27,3	26,9	23,1	16,7	53,8	33,4	47,1	14,3
Canarias	26,9	22,7	22,9	18,2	59,1	32,3	49,1	16,9
Cantabria	22,6	27,1	21,6	15,8	55,8	30,4	43,6	12,6
Castilla y León	24,3	38,0	20,7	14,0	50,2	27,3	37,5	11,9
Castilla - La Mancha	27,1	28,8	21,8	17,4	53,5	34,6	44,3	12,2
Cataluña	21,4	28,8	21,9	15,7	56,4	26,6	47,3	13,3
Comunidad Valenciana	24,2	28,8	21,5	15,7	56,3	32,6	47,0	14,4
Extremadura	28,1	26,5	21,8	15,5	55,5	32,5	45,9	14,5
Galicia	18,6	32,3	23,9	17,2	56,2	33,4	47,6	14,0
Comunidad de Madrid	27,0	29,9	21,8	16,2	51,9	29,2	40,0	13,6
Región de Murcia	23,9	24,2	22,6	18,9	57,5	35,7	44,9	16,6
Comunidad Foral de Navarra	19,4	32,5	22,5	16,0	53,9	32,3	44,1	14,4
País Vasco	18,1	32,2	22,2	16,0	58,1	32,6	47,3	14,9
La Rioja	26,2	29,0	19,2	17,0	57,9	33,1	44,7	10,5
Ceuta	19,2	19,9	12,3	8,3	58,8	34,0	40,5	8,4
Melilla	34,2	28,4	22,8	18,2	50,8	28,0	45,8	13,5

Descripción de la enumeración: Visión (1), Audición (2), Comunicación (3), Aprendizaje (4), Movilidad (5), Autocuidado (6), Vida doméstica (7) y Relaciones Interpersonales (8).

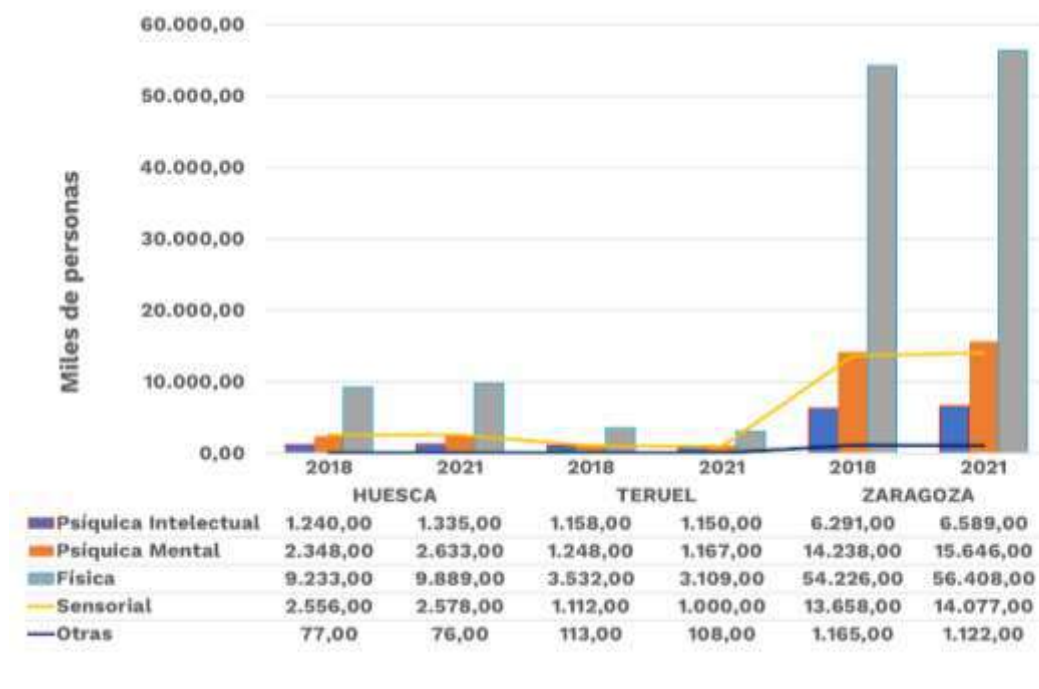
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota. Una persona puede tener discapacidades de más de un tipo de discapacidad.

Con la finalidad de profundizar en los **tipos de discapacidad en Aragón** y su evolución en los últimos años, se muestran los problemas asociados al tipo de discapacidad a nivel provincial. Como se observa en el siguiente gráfico, en las tres provincias aragonesas, el tipo de discapacidad con mayores dificultades en esos periodos es la discapacidad física.

En el año 2018 en Zaragoza 54.226 personas tenían discapacidad física, incrementándose en 2.182 personas en el año 2021. En Huesca se incrementa el número de personas con discapacidad con problemas físicos en 656 personas y en Teruel, por el contrario, disminuye en 423 personas entre los años 2018 y 2021.

Gráfico 1
Personas mayores de 16 años o más con grado de discapacidad, según tipo de discapacidad en las provincias de Aragón.
Año 2018 y 2021 (Personas)



Elaboración propia.

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST). Información sobre Discapacidad 2018 y 2021.

La siguiente tabla muestra, para los años 2018 y 2021, el número de personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, en función del **sexo y el tipo de discapacidad**.

Así en la tabla se visualiza que, para la discapacidad física (la que padecen más personas tal y como se ha visto anteriormente) en las tres provincias, es siempre superior el número de hombres que el de mujeres.

Aunque esta es la tónica habitual también para el resto de discapacidades, hay excepciones, es decir, estratos donde hay más mujeres que hombres. Así, esta situación se detecta para las discapacidades de tipo sensorial y la psíquica / mental. Por ejemplo, en la provincia de Zaragoza, para el año 2021 se registraron 7.519 mujeres con discapacidad sensorial frente a 6.558 hombres.

Tabla 18
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, según tipo de discapacidad y sexo en las provincias de Aragón.
Año 2018 y 2021 (Personas)

Año	Provincia	Total	Sexo	Psíquica Intelectual	Psíquica Mental	Física	Sensorial	Otras
2018	HUESCA	15.454,0	Hombres	705,0	1.226,0	4.877,0	1.270,0	45,0
			Mujeres	535,0	1.122,0	4.356,0	1.286,0	32,0
	TERUEL	7.163,0	Hombres	657,0	612,0	2.130,0	570,0	61,0
			Mujeres	501,0	636,0	1.402,0	542,0	52,0
	ZARAGOZA	89.578,0	Hombres	3.604,0	6.327,0	28.029,0	6.337,0	815,0
			Mujeres	2.687,0	7.911,0	26.197,0	7.321,0	350,0
2021	HUESCA	16.511,0	Hombres	759,0	1.407,0	5.137,0	1.284,0	45,0
			Mujeres	576,0	1.226,0	4.752,0	1.294,0	31,0
	TERUEL	6.534,0	Hombres	652,0	599,0	1.904,0	505,0	61,0
			Mujeres	498,0	568,0	1.205,0	495,0	47,0
	ZARAGOZA	93.842,0	Hombres	3.793,0	7.106,0	28.957,0	6.558,0	770,0
			Mujeres	2.796,0	8.540,0	27.451,0	7.519,0	352,0

Elaboración propia.

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST). Información sobre discapacidad 2018 y 2021.

2.1.2 Discapacidad en el Medio Rural

Con la finalidad de conocer demográficamente la población con discapacidad en el **medio rural**, se ha revisado la nota elaborada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, donde brinda un análisis de las personas con discapacidad en el medio rural en base a los datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020) del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El OED, tomando como referencia al INE, considera como Zona Rural aquellos municipios que tienen una población por debajo de los 10.000 habitantes; Zonas Intermedias aquellas que contemplan municipios de entre 10.000 y 50.000 habitantes; y Zonas Urbanas aquellas que contemplan municipios con más de 50.000 habitantes.

Partiendo de esa metodología observamos en la siguiente tabla que a nivel nacional las personas con discapacidad representan en la Zona Rural un 22%, seguido por la Zona Intermedia con un 26% y la Zona Urbana con un 52%.

Asimismo, se muestra que en las tres zonas tienen mayor presencia las mujeres frente a los hombres.

Tabla 19
Población de 6 y más años con discapacidad en España, según tamaño de municipio y sexo. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

	Total	Zona Urbana	Zona Intermedia	Zona Rural
Total	4.318,1	2.256,6	1.109,6	951,9
%	100	52	26	22
Hombre	1.770,2	880,7	464,9	424,6
Mujer	2.547,8	1.375,8	644,7	527,3

Elaboración propia.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Realizando un análisis de la incidencia del tipo de discapacidad en las personas con **discapacidad en las tres zonas**, se observa que los tipos de discapacidades con mayores pesos se asocian con la movilidad, vida doméstica y autocuidado. Por otro lado, en el caso de la Zona Rural existe una mayor proporción de personas con discapacidad de carácter auditivo (31%) y comunicativo (24%).

Tabla 20
Población de 6 y más años con discapacidad en España, según tipo de discapacidad y tamaño de municipio. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Tipo de Discapacidad	Total	Zona Urbana	% Zona Urbana	Zona Intermedia	% Zona Intermedia	Zona Rural	% Zona Rural
Total	4.318,1	2.256,6	100	1.109,6	100	951,9	100
Visión	1.051,3	565,6	25	273,2	25	212,5	22
Audición	1.230,0	635,1	28	296,6	27	298,3	31
Comunicación	947,5	460,8	20	260,2	23	226,4	24
Aprendizaje ⁸	705,4	368,3	16	181,7	16	155,5	16
Movilidad	2.403,7	1.270,2	56	619,4	56	514,0	54
Autocuidado	1.363,5	696,9	31	348,5	31	318,1	33
Vida doméstica	2.007,4	1.014,8	45	525,5	47	467,0	49
Relaciones Interpersonales	607,7	320,0	14	155,0	14	132,7	14

Elaboración propia.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/ Una persona puede tener más de una discapacidad.

En relación con los grupos de edad ubicados en las tres zonas (Urbana, Intermedia y Rural), según el INE, la mayor concentración de personas con discapacidad se registró en la zona rural, específicamente entre las edades de

⁸ Según el INE “aprendizaje” hace referencia a la aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas.

80 a más años. Asimismo, a nivel porcentual, la población con discapacidad estuvo distribuido en las tres zonas según este orden: 37% en la zona rural, 32% en la zona urbana y un 28% en la zona intermedia.

A nivel territorial vemos en la siguiente tabla que las tres Comunidades Autónomas con mayor presencia de personas con discapacidad en la Zona Rural se concentró en Andalucía con 195.600 personas, seguida por Castilla y León con 115.232 y Galicia con 104.065 personas con discapacidad.

En Aragón el **33,5%** de las personas con discapacidad (39.409 personas) reside en la **zona rural**. El **12,1%** lo hace en una **zona intermedia**, mientras que el mayor volumen, el **54,4%** (64.013 personas) reside en la **zona urbana**.

Tabla 21
Población de 6 y más años con discapacidad según tamaño de municipio por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2020 (Miles de personas)

Tipo de Discapacidad	Total	Zona Urbana	% Zona Urbana	Zona Intermedia	% Zona Intermedia	Zona Rural	% Zona Rural
Total	4.318,10	2.256,60	52,3	1.109,60	25,7	951,9	22
Andalucía	834,9	409,5	49,0	229,7	27,5	195,6	23,4
Aragón	117,7	64,0	54,4	14,3	12,1	39,4	33,5
Principado de Asturias	105,6	75,4	71,4	18,7	17,7	11,6	11,0%
Illes Balears	90,6	30,3	33,4	47,1	52,0	13,2	14,6
Canarias	245,5	142,0	57,8	77,7	31,6	25,9	10,5
Cantabria	55,0	30,4	55,3	24,7	44,9	-	-
Castilla y León	226,0	103,4	45,8	7,3	3,2	115,2	51,0
Castilla - La Mancha	213,2	85,9	40,3	25,6	12,0	101,7	47,7
Cataluña	603,9	325,6	53,9	177,2	29,3	101,1	16,7
C. Valenciana	490,6	209,1	42,6	191,7	39,1	89,7	18,3
Extremadura	110,6	39,0	35,3	7,7	7,0	63,9	57,8
Galicia	298,8	98,4	32,9	96,4	32,3	104,1	34,8
C. Madrid	510,2	443,3	86,9	43,0	8,4	23,9	4,7
R. Murcia	153,7	79,9	52,0	73,8	48,0	-	-
C. Foral de Navarra	48,8	16,3	33,4	9,1	18,6	23,4	48,0
País Vasco	171,8	77,4	45,1	62,6	36,4	31,8	18,5
La Rioja	27,3	12,8	46,9	3,1	11,4	11,4	41,8
Ceuta	5,1	5,1	100,0	-	-	-	-
Melilla	8,7	8,7	100,0	-	-	-	-

Elaboración propia.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

2.1.3 Discapacidad en Hogares

De los 18.800.300 hogares españoles, 3.855.200 hogares viven con al menos una persona con discapacidad, representando el 20,5% del total de hogares.

Si nos enfocamos en el número de personas con discapacidad que viven solas estas ascienden a 1.128.200 hogares españoles. En el extremo opuesto, los hogares con más de 5 miembros y con 3 personas con discapacidad ascienden a 11.000 hogares.

Tabla 22
Hogares según número de miembros y número de personas con discapacidad en el hogar en España. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Número de miembros del hogar	Total Hogares	Ninguna discapacidad	% (Ninguna persona con discapacidad)	(1)	(2)	(3)	% (Alguna persona con discapacidad)
Total	18.800,3	14.945,1	79,5	3.356,9	468,9	29,4	20,5
1 miembro	4.942,1	3.813,9	77,2	1.128,2	-	-	22,8
2 miembros	5.706,2	4.322,4	75,8	1.128,4	255,4	-	24,3
3 miembros	3.839,1	3.145,8	81,9	559,8	121,5	12,0	18,1
4 miembros	3.210,9	2.800,2	87,2	358,0	46,3	6,4	12,8
5 o más miembros	1.102,0	862,7	78,3	182,5	45,7	11,0	21,7

Descripción de la numeración en la fila del título de la tabla: (1) una persona con discapacidad, (2) dos personas con discapacidad, (3) tres o más personas con discapacidad.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Se consideran tanto las personas de 6 y más años con discapacidad como los niños de 2 a 5 años con limitaciones.

En el **análisis territorial de los hogares con discapacidad**, las Comunidades y Ciudades Autónomas que tienen mayor proporción de hogares con una o más personas con discapacidad se registran en Galicia (24,6%), Región de Murcia (24,5%), Canarias (24,2%), Melilla (23,3%).

Las comunidades con el menor número de hogares con algunas o más personas con discapacidad destacan en Cataluña (17,9%), seguida de La Comunidad de Madrid (17,7%), el País Vasco (17,2%) y la Comunidad Foral de Navarra (17,1%).

Cabe señalar que **Aragón** registró un 19,8% de hogares con una o más personas con discapacidad.

Tabla 23
Hogares según Comunidades y Ciudades Autónomas y número de personas con discapacidad o limitación en el hogar. Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Comunidades Autónomas	Total, Hogares	Ninguna persona con discapacidad	%	Una persona con discapacidad	Dos o más personas con discapacidad	% Alguna persona con discapacidad
Total	18.800,3	14.945,1	79,5	3.356,9	498,4	20,5
Andalucía	3.271,2	2.540,9	77,7	616,3	114,0	22,3
Aragón	543,7	436,1	80,2	96,8	10,8	19,8
Principado de Asturias	455,4	361,0	79,3	81,4	13,0	20,7
Illes Balears	462,6	379,4	82,0	72,5	10,7	18,0
Canarias	861,7	653,5	75,8	174,2	34,1	24,2
Cantabria	244,3	193,8	79,3	45,4	5,2	20,7
Castilla y León	1.022,4	815,8	79,8	185,8	20,8	20,2
Castilla - La Mancha	792,4	607,8	76,7	155,1	29,5	23,3
Cataluña	3.039,8	2.495,4	82,1	480,6	63,8	17,9
C. Valenciana	2.039,2	1.598,6	78,4	390,8	49,8	21,6
Extremadura	433,5	337,1	77,8	81,5	14,9	22,2
Galicia	1.099,1	829,0	75,4	238,2	31,8	24,6
C. Madrid	2.627,4	2.161,7	82,3	414,2	51,5	17,7
R. Murcia	553,2	417,8	75,5	115,1	20,2	24,5
C. Foral de Navarra	259,2	215,0	82,9	38,8	5,5	17,1
País Vasco	910,5	753,7	82,8	139,1	17,7	17,2
La Rioja	131,1	107,0	81,6	21,1	3,0	18,4
Ceuta	21,8	17,1	78,5	3,9	0,8	21,6
Melilla	31,8	24,4	76,7	6,2	1,2	23,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

2.1.4 Discapacidad en Centros⁹

Para completar el análisis del lugar de residencia de las personas con discapacidad, además de las residentes en hogares, hay que tener en cuenta a las **personas institucionalizadas**. Así, el INE a través de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia 2023 en centros (EDAD 2023), nos brinda información relevante del número de personas con discapacidad entre los seis a más años que residen en centros de personas mayores, centros para personas con discapacidad, hospitales psiquiátricos y geriátricos de larga estancia y viviendas tuteladas, con el objetivo general de atender la demanda de información por parte de las Administraciones Públicas

⁹ Según el INE de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia. Población residente en centros (EDAD centros) 2023, el ámbito poblacional es de seis y más años que reside en centros residenciales de personas mayores y de personas con discapacidad, hospitales de larga estancia y viviendas tuteladas o supervisadas.

y de numerosos usuarios como las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social.

Del resultado de la encuesta se desprende que, a nivel nacional, hay un total de 378.011 (94,7%) personas residentes en centros, de los cuales el 94,7% tenían alguna discapacidad. A nivel de género las mujeres representan un 65,1% y los hombres un 34,9%. En la mayor parte de los casos, 65,0% son personas con 80 años o más.

Tabla 24
Población con discapacidad residente en centros de 6 y más años en España, según sexo y estrato de edad. Año 2023 (miles de personas y porcentaje)

Estrato de edad	Total, residentes	Total, residentes con discapacidad	Hombres	Mujeres
Total	378.011,0	357.894,0	124.774,0	233.121,0
%	100,0	94,7	34,9	65,1
De 6 a 64 años	57.552,0	53.800,0	31.662,0	22.138,0
De 65 a 79 años	79.473,0	71.561,0	32.554,0	39.008,0
De 80 y más años	240.985,0	232.533,0	60.558,0	171.975,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023)

Centrándonos en el **tipo de centros** y el porcentaje que representa la totalidad de la población con discapacidad residentes en los centros de España se observa que el 83,8% del colectivo residen en centros residenciales para mayores (siendo acorde a la edad de estas personas indicada previamente), seguido por los centros para personas con discapacidad que representan el 9,9%, hospitales psiquiátricos y geriátricos un 4,4% y finalmente las viviendas tuteladas y/o supervisadas que representa un 1,9%.

Tabla 25
Población con discapacidad según tipo de centro en España.
Año 2023 (miles de personas y porcentaje)

Tipo de Centro	Total, residentes	Total % residentes
Total	357.894,0	100,0
Centros residenciales para mayores	300.054,0	83,8%
Centros para personas con discapacidad	35.367,0	9,9%
Viviendas tuteladas y/o supervisadas	6.843,0	1,9%
Hospitales psiquiátricos y geriátricos	15.630,0	4,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023)

Analizando la **titularidad de los tipos de centros** donde residen las personas con discapacidad en la siguiente tabla se muestra que el 43,5% residen en centros privados con fines de lucro, seguido por el 28,3% donde residen en

centros privados sin fin de lucro y el 16,1% residen en centros públicos autonómicos.

Enfocándonos por el tipo de centros y la titularidad observamos que el 49,2% de la población con discapacidad residente en centros residenciales para mayores son de titularidad privada con fines de lucro. El 55,3% del colectivo que residen en los centros para personas con discapacidad son de titularidad privada sin fines de lucro; así como el 62,2% de población residentes en viviendas tuteladas y/o supervisadas.

Cabe señalar que el 27,7% del colectivo que residen en las viviendas tuteladas y/o supervisadas son de titularidad pública a nivel municipal.

Del mismo modo el 54,5% de la población con discapacidad residente en hospitales psiquiátricos y geriátricos son de titularidad privada sin fines de lucro y un 23,8% de la población en referido centro son de titularidad pública a nivel autonómico.

Tabla 26
Población con discapacidad residentes en centros en España, según tipo de centro y titularidad. Año 2023 (porcentaje)

Tipo de centros/ Titularidad	Pública					Privada	
	Total	Estatal	Autonómica	Diputación/ Cabildo	Municipal	Con fin de lucro	Sin fin de lucro
Total	100	0,1	16,1	3,8	8,2	43,5	28,3
Centros residenciales para mayores	100	0	15,1	3,9	8,8	49,2	23,0
Centros para personas con discapacidad	100	0	23,7	4,6	2,7	13,7	55,3
Viviendas tuteladas y/o supervisadas	100	0	3,4	4,1	27,7	2,6	62,2
Hospitales psiquiátricos y geriátricos	100	2,4	23,8	0	0	19,3	54,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023)

Por otro lado, en la siguiente tabla se muestra la distribución de personas con discapacidad según el **tipo de centro y los tipos de discapacidad** que sobrellevan.

Si se analiza a nivel global el tipo de discapacidad se muestra que el 86,9% de las personas con discapacidad residente en un centro tenían problemas con actividades de la vida doméstica, el 88,6% con el cuidado personal, el 86,2% con la movilidad, el 63,0% con el aprendizaje, el 61,8% con la comunicación, el

39,8% con las relaciones interpersonales, el 24,1% con problemas de audición y el 23,6% con la visión.

Tal y como es lógico, en las viviendas tuteladas y/o supervisadas es donde hay menos personas que tienen dificultades en las actividades vinculadas a la vida doméstica, la movilidad o el autocuidado, ya que se trata de un formato de vivienda que supone una mayor autonomía personal.

Tabla 27
Población con discapacidad residente en centros de 6 y más años en España, según tipo de discapacidad y tipo de centro. Año 2023 (porcentaje)

Tipo de discapacidad	Total	Centros residenciales para mayores	Centros para personas con discapacidad	Viviendas tuteladas y/o supervisadas	Hospitales psiquiátricos y geriátricos
Total %	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Visión	23,6	24,8	19,4	19,4	12,7
Audición	24,1	26,6	8,5	14,9	16,4
Comunicación	61,8	60,2	76,5	52,4	62,2
Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas	63,0	62,3	72,4	45,2	63,8
Movilidad	86,2	88,5	77,6	53,9	75,0
Autocuidado	88,6	89,6	86,0	57,1	88,7
Vida doméstica	86,9	87,6	86,8	65,2	83,1
Interacciones y relaciones personales	39,8	38,6	48,6	37,8	43,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

Nota: Una persona puede tener más de una discapacidad.

2.1.4.1 Discriminación

La **discriminación**, desde una perspectiva específica, consiste en la acción de otorgar un trato de inferioridad dentro de un grupo, a algunos de sus miembros, por un motivo determinado, ya se trate de la raza, la religión, el sexo o, para el caso que nos ocupa, la discapacidad (Jiménez, A. y Huete, A., 2002):

El hecho de tener una discapacidad puede dificultar las relaciones con el entorno y muchas veces esas relaciones se ven además obstaculizadas por la discriminación existente en la sociedad.

Del total de personas con discapacidad residente en centros, el 94,4% manifestaron que nunca se sintieron discriminadas por motivo de discapacidad. El 4,2% manifestaron que algunas veces habían sentido esta discriminación, mientras que el 1,0% lo percibe muchas veces y el 0,4% constantemente.

Esta tendencia es similar para todos los tipos de discapacidad analizados, siendo ligeramente superior cuando se trata de personas con dificultades en las relaciones interpersonales (sienten discriminación un 7,7%).

Tabla 28
Personas con discapacidad residentes en centros en España, según percepción de discriminación por motivo de su discapacidad y tipo de discapacidad. Año 2023 (porcentaje)

Tipo de discapacidad	Total	Nunca	Algunas veces	Muchas veces	Constantemente
	100,0%	94,4%	4,2%	1,0%	0,4%
Visión	100,0%	95,4%	3,6%	0,8%	0,2%
Audición	100,0%	96,0%	3,2%	0,6%	0,2%
Comunicación	100,0%	94,4%	4,2%	1,0%	0,4%
Aprendizaje	100,0%	94,3%	4,3%	1,1%	0,4%
Movilidad	100,0%	94,9%	3,9%	0,9%	0,3%
Autocuidado	100,0%	94,7%	3,9%	1,0%	0,4%
Vida doméstica	100,0%	94,4%	4,3%	1,0%	0,3%
Relaciones interpersonales	100,0%	92,3%	5,6%	1,4%	0,7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

2.1.4.2 Relaciones Sociales

De la encuesta EDAD centros 2023, otros de los indicadores que nos presenta para analizar el nivel de **relaciones sociales de la persona con discapacidad residentes en centros** es la frecuencia de visitas o reuniones, así como la frecuencia de contacto telefónico por correo o redes sociales que mantienen con sus familiares, amigos, vecinos o conocidos.

Así el 67,6% de las personas con discapacidad recibían visitas o mantenían reuniones con sus familias o amigos al menos una vez por semana, donde las mujeres (71,2%) fueron las que recibían mayor visita frente a los hombres (60,8%).

Del mismo modo, el 49,2% de las personas con discapacidad mantenía contacto telefónico, por correo electrónico o por redes sociales con sus familiares, amigos, vecinos o conocidos al menos una vez por semana. Un aspecto que es importante resaltar en este análisis es que el 33,9% de las personas con discapacidad residentes en centros no pudieron valorar este indicador debido a que no utilizaron el teléfono, correo electrónico y redes sociales; y, el 3,7% de las personas manifestaron que nunca mantuvieron contacto telefónico, ni por correo o redes sociales con sus familiares, amigos, vecinos o conocidos.

Tabla 29
Personas con discapacidad residentes en centros de España, según frecuencia de visitas o reuniones y frecuencia de contacto telefónico, por correo o redes sociales por sexo. Año 2023 (porcentaje)

Visitas o reuniones/contacto por teléfono o redes en los últimos 12 meses	Total	Hombres	Mujeres
Frecuencia de visitas o reuniones con familiares o amigos	100,0%	100,0%	100,0%
Todos o casi todos los días	23,7%	20,5%	25,4%
Una o dos veces por semana	43,9%	40,3%	45,8%
Una o dos veces al mes	16,1%	17,9%	15,2%
Menos de una vez al mes	12,6%	16,5%	10,5%
No ve familiares no residentes en el centro	3,7%	4,8%	3,1%
Frecuencia de contacto telefónico, por correo o redes sociales con familiares, amigos, vecinos o conocidos	100,0%	100,0%	100,0%
Todos o casi todos los días	23,8%	21,7%	24,9%
Una o dos veces por semana	25,4%	26,0%	25,0%
Una o dos veces al mes	7,3%	8,8%	6,6%
Menos de una vez al mes	5,9%	7,2%	5,2%
No procede, no utilizó teléfono, correo ni redes sociales	33,9%	31,4%	35,2%
Nunca	3,7%	4,8%	3,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

Analizando la **frecuencia de visitas** o reuniones en los últimos 12 meses según el estrato de edad, vemos que lo más habitual (43,9%) es recibir visitas una o dos veces por semana, aunque un 23,7% tiene visitas todos o casi todos los días. Hay un 12,6% que ve a familiares o amigos menos de una vez al mes mientras que el 3,7% no recibe a nadie en el centro.

Si se tiene en cuenta el estrato de edad, el 46,3% de las personas mayores de 80 y más años recibieron visitas o mantuvieron reuniones con sus familiares o amigos al menos una o dos veces por semana, seguido por el grupo de edad entre los 65 a 79 años donde esta valoración alcanzó el 40,4%. Cabe señalar que el 5,3% del grupo de edad entre los 6 a 64 años manifestaron no ver a familiares no residentes en centros.

Tabla 30
Población con discapacidad en España que reside en Centros y su frecuencia de visitas o reuniones en los últimos 12 meses con familiares o amigos no residentes en el centro, según estrato de edad.
Año 2023 (porcentaje)

Estrato de Edad	Total	Todos o casi todos los días	Una o dos veces por semana	Una o dos veces al mes	Menos de una vez al mes	No ve familiares no residentes en el centro
Total	100,0	23,7	43,9	16,1	12,6	3,7
De 6 a 64 años	100,0	10,3	38,4	23,1	22,8	5,3
De 65 a 79 años	100,0	18,3	40,4	18,5	17,6	5,2
De 80 y más años	100,0	28,4	46,3	13,8	8,7	2,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

2.1.4.3 Cuidados personales

Continuando con el análisis de los datos obtenidos por el INE de la encuesta EDAD centros 2023, observamos en la siguiente tabla que un 47,6% de la población con discapacidad residentes en centros indicaron recibir algún servicio extra no proporcionado por el centro, el 51,0% no recibió ningún servicio extra porque no lo necesitaba y el 1,5% manifestó no recibir ningún servicio extra a pesar que lo necesitaba.

Cabe señalar que el 55,7% de las personas con discapacidad residentes en viviendas tuteladas y/o supervisadas valoraron recibir algún servicio extra no proporcionado por el centro, seguido por los centros para personas con discapacidad donde dicha valoración alcanzó un 50,9%.

Tabla 31
Población con discapacidad en España que reside en Centros y que reciben asistencia o cuidados personales al margen de los proporcionados por el centro. Año 2023 (porcentaje)

Tipo de Centro	Total	Recibe algún servicio extra no proporcionado por el centro	No recibe ningún servicio extra y no lo necesita	No recibe ningún servicio extra, pero lo necesita
Total	100,0	47,6	51,0	1,5
Centros residenciales para mayores	100,0	47,5	51,0	1,6
Centros para personas con discapacidad	100,0	50,9	48,5	0,6
Viviendas tuteladas y/o supervisadas	100,0	55,7	42,6	1,7
Hospitales psiquiátricos y geriátricos	100,0	37,8	60,9	1,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

Del mismo modo analizando la valoración de la **asistencia o cuidados personales recibidos al margen del centro**, un 95,8% de las personas con discapacidad residentes en centros manifestaron que es suficiente y satisface sus necesidades, y sólo un 4,2% de dicho colectivo residentes en centros consideran que los cuidados personales son insuficientes.

Tabla 32
Población con discapacidad en España que reside en Centros y su valoración de la asistencia o cuidados personales recibidos al margen del centro por sexo. Año 2023 (porcentaje)

Sexo	Total	Considera que es suficiente y satisface sus necesidades	Considera que es insuficiente
Total	100,0	95,8	4,2
Hombre	100,0	94,6	5,4
Mujer	100,0	96,5	3,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

Otro aspecto a destacar son los **gastos mensuales** que supone la asistencia o cuidados personales que reciben las personas residentes en centros debido a su discapacidad. A nivel global, para el 29,9% de personas, los gastos mensuales ascienden entre los 1.000 y los 1.999 €, mientras que un 22,6% los cuantifica entre los 500 y los 999€ mensuales. Para un 19,6% la asistencia en un centro no supone ningún tipo de gasto.

En cuanto al análisis por tipo de centro, el 45,8% de las personas residentes en hospitales psiquiátricos y geriátricos no les supone ningún gasto; sin embargo, un 35,1% del citado colectivo le supone gastos de menos de 500 euros al mes.

Asimismo, el 38,6% de las personas con discapacidad residentes en viviendas tuteladas y/o supervisadas el gasto que le supone la asistencia o cuidados personales asciende entre los 500 y 999 euros al mes.

El 33,1% de las personas que residen en centros residenciales para mayores este gasto oscila entre los 1000 y 1999 euros al mes.

Tabla 33
Población con discapacidad en España que reside en Centros y los gastos mensuales que supone la asistencia o cuidados personales recibidos por motivo de la discapacidad y por tipo de centro. Año 2023 (porcentaje)

Tipo de centro	Total	No supone gasto	Menos de 500 euros al mes	Entre 500 y 999 euros al mes	Entre 1000 y 1999 euros al mes	De 2000 y más euros
Total	100,0	19,6	12,3	22,6	29,9	15,6
Centros residenciales para mayores	100,0	18,2	9,0	22,4	33,1	17,3
Centros para personas con discapacidad	100,0	25,2	32,6	26,7	10,0	5,6
Viviendas tuteladas y/o supervisadas	100,0	19,0	29,1	38,6	11,7	1,7
Hospitales psiquiátricos y geriátricos	100,0	45,8	35,1	3,0	8,4	7,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023).

Nota: La información hace referencia al gasto mensual relacionado con su discapacidad. Se consideran los gastos de residencia, medicamentos, servicios adicionales, tanto los que recaen sobre la persona como sobre los familiares, etc.

2.2 Educación

2.2.1 Educación y discapacidad en el grupo de edad de 6 a 15 años

Según la base de datos del INE, en el año 2020 había 106.300 personas entre 6 y 15 años con algún tipo de discapacidad, de los cuales 70.300 eran niños y 36.000 niñas.

El 99,5% de la población con discapacidad entre las edades de 6 a 15 años, reportados en ese periodo, se encontraban escolarizados.

Es importante destacar que, de esa totalidad, el 49,3% (52.200 personas) estaban escolarizados en un centro ordinario recibiendo apoyos personalizados. En cambio, el 20,9% (22.100 personas) estaban escolarizados en un centro ordinario sin recibir apoyos personalizados.

Los centros de educación especial son el lugar de escolarización para el 19,3% de este grupo.

Tabla 34
Situación escolar de personas entre 6 a 15 años de edad con alguna discapacidad en España. Año 2020 (Miles de personas)

Situación Escolar	Hombres	Mujeres	Total
Total	70,3	36,0	106,3
No está escolarizado	0,5	-	0,5
Escolarizado	69,8	36,0	105,8
Escolarizado en un centro de educación especial	13,6	6,8	20,4
Escolarizado en un aula de educación especial en un centro ordinario	6,6	3,2	9,8
Escolarizado en un centro ordinario recibiendo apoyos personalizados	34,5	17,6	52,2
Escolarizado en un centro ordinario sin ningún tipo personalizado de apoyo	14,3	7,8	22,1
Otro tipo de escolarización	0,5	0,6	1,1
No consta	0,3	-	0,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

Considerando que no se cuenta con datos actualizados sobre la **situación de escolaridad en menores de 6 a 15 años en Aragón**, se ha tomado en cuenta la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2008), con la finalidad de conocer la totalidad de personas registradas en centros ordinarios, especiales, entre otros, en ese periodo.

En ese contexto, en Aragón para el año 2008 registró 1.218 menores escolarizados entre las edades de 6 a 15 años. De esa totalidad 661 menores estuvieron escolarizados en un centro o aula de educación especial; 302 personas estuvieron en un centro ordinario en régimen de integración y recibiendo apoyos especiales.

Tabla 35
Población con discapacidad de entre 6 a 15 años escolarizado según tipo de centro escolar al que asiste en Aragón. Año 2008 (Miles de personas)

Situación Escolar	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
Total	1.358	93	126	1.140
No escolarizado	140	-	-	140
Escolarizado	1.218	93	126	1.000
Escolarizado en un centro o aula de educación especial	661	93	-	568
Escolarizado en un centro ordinario en régimen de integración y recibiendo apoyos especiales	302	-	63	240
Escolarizado en un centro ordinario sin ningún tipo personalizado de apoyo	255	-	63	192
No consta	-	-	-	-

Fuente: Reporte obtenido del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2008).

Por otro lado, según la base de datos de la EDAD (2020), a nivel nacional se realizaron adaptaciones curriculares o apoyos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad, donde 54.000 menores escolarizados recibieron apoyos y adaptaciones curriculares suficientes (52,1%), 25.000 menores recibieron apoyo y adaptaciones curriculares pero no los suficientes (24%), 13.000 menores no necesitaron apoyo ni adaptaciones (12%) y 11.000 menores necesitaron apoyo y adaptaciones curriculares, pero no los recibieron (11%).

Del mismo modo, en la siguiente tabla se muestra que, de los 105.600 menores escolarizados entre 6 y 15 años a nivel nacional, 32.700 menores recibieron una beca o ayuda al estudio por motivo de la discapacidad (31,0%), 11.400 menores recibieron una beca o ayuda al estudio por otro motivo (10,8%), 59.800 menores no recibieron ninguna beca o ayuda al estudio (56,6%) y 2.700 menores no constan haber recibido alguna beca o ayuda al estudio (2,6%).

Tabla 36
Población de 6 a 15 años con discapacidad que está escolarizada y dispone de beca o ayuda al estudio por sexo en España.
Año 2020 (Miles de personas)

	Total	Recibe una beca o ayuda al estudio por motivo de la discapacidad	Recibe una beca o ayuda al estudio por otro motivo	No recibe ninguna beca o ayuda al estudio	No consta
Total	105,6	32,7	11,4	59,8	2,7
Hombres	69,6	21,6	7,1	40,3	1,0
Mujeres	36,0	11,1	4,3	19,5	1,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

2.2.2 Estudios en el grupo de Población de 16 y más años con discapacidad

Según la encuesta EDAD 2020 del INE, de 4.211.700 personas con discapacidad sólo 120.800 personas se encontraban realizando **estudios o cursos de formación** en 2020, representando el 2,9% del total del colectivo, de los cuales la mayor concentración lo registraban los hombres con 63.600 personas con discapacidad, frente a 57.200 mujeres.

Del mismo modo según la distribución de las personas con discapacidad que se encontraban realizando estudios vemos que a nivel porcentual el 41,2% se ubicaban entre los 16 y 24 años, el 49,9% entre los 25 y 64 años y finalmente un 8,9% tenía 65 o más años.

Por otro lado, existen diferencias significativas de la poca participación de las mujeres que cursan estudios: del total de personas con discapacidad hay un 38,7% de hombres que no cursan estudios frente al 58% de mujeres.

Tabla 37
Personas con discapacidad de 16 años o más que actualmente realizan estudios o cursos de formación en España, según estrato de edad y sexo.
Año 2020 (Miles y porcentaje)

Total, de personas con discapacidad que realizan estudios o cursos de formación	Total, personas con discapacidad	% total	16 -24 años	25-64 años	65 y más años
	4.211,7	100,0	94,0	1.489,7	2.628,0
Sí realiza actualmente estudios	120,8	2,9	49,8	60,3	10,7
No realiza actualmente estudios	4.073,0	96,7	43,4	1.424,7	2.604,8
No consta	17,9	0,4	0,8	4,6	12,5
Hombre					
Total	1.699,9	100,0	56,4	709,0	934,4
Sí realiza actualmente estudios	63,6	3,7	27,2	32,7	3,7
No realiza actualmente estudios	1.631,0	95,9	28,7	674,8	927,4
No consta	5,3	0,3	0,5	1,6	3,2
Mujer					
Total	2.511,9	100,0	37,6	780,6	1.693,7
Sí realiza actualmente estudios	57,2	2,3	22,5	27,7	7,0
No realiza actualmente estudios	2.442,1	97,2	14,7	749,9	1.677,4
No consta	12,6	0,5	0,4	3,0	9,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Analizando la disponibilidad de adaptaciones curriculares o apoyos suficientes para la inclusión educativa para las personas con discapacidad, a nivel nacional, 38.000 personas recibieron apoyo y adaptaciones curriculares suficientes (33%), 14.000 personas manifestaron que recibieron apoyos y adaptaciones curriculares, pero no fueron suficientes (12,6%) y 20.000 personas manifestaron que necesitaron apoyo y/o adaptaciones curriculares y no las recibieron (17,7%).

Además, el 14% de las personas con discapacidad de 16 o más años recibieron una beca o ayuda al estudio por motivo de su discapacidad, el 8% de las personas recibieron una beca o ayuda al estudio por otro motivo y el 76,9% de las personas no recibieron ninguna beca o ayuda al estudio.

Con la finalidad de conocer el número de personas con discapacidad y los tipos de **estudios realizados**, en la siguiente tabla se muestra que 9.200 personas con discapacidad realizaron estudios en un Centro Ordinario y Especial de Educación Secundaria Obligatoria (ESO); seguido por 21.200 personas que realizaron estudios de Formación Profesional (Básica, Grado medio y Superior), 20.800 personas realizaron cursos de Formación Profesional Ocupacional, 19.900 personas realizaron estudios de Educación Especial, 15.500 personas realizaron estudios universitarios y 9.000 personas realizaron estudios de Bachillerato.

Es importante destacar que, a nivel porcentual, el 97% de la población total con discapacidad de 16 o más años no se encontraba realizando ningún tipo de estudios.

Tabla 38
Población de 16 y más años con discapacidad según el tipo de estudios realizados y sexo en España. Año 2020 (Miles de personas)

Tipo de estudios			Total	Hombre	Mujer
Total			4.211,7	1.699,9	2.511,9
Educación Obligatoria (ESO)	Secundaria	Centro ordinario	5,5	3,4	2,1
		Centro especial	3,7	1,3	2,4
Bachillerato			9,0	4,1	4,9
Formación profesional		Básica	3,8	3,0	0,8
		Grado medio	8,2	5,6	2,6
		Grado superior	9,2	2,8	6,4
Estudios universitarios (Grado o postgrado universitario)			15,5	7,8	7,7
Educación especial			19,9	11,2	8,7
Cursos de Formación profesional ocupacional		Centro ordinario	12,5	5,9	6,7
		Centro especial	8,3	5,4	3,0
No realiza ningún estudio actualmente			4.073,0	1.631,0	2.442,1
No consta			43,1	18,5	24,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

A nivel de Aragón, de la base de datos del INE no se ha podido obtener información a ese nivel detalle. No obstante, de la base de datos del Instituto Aragonés de Estadística, a través de la encuesta EDAD 2020, se obtiene que, en Aragón, 4.600 personas con discapacidad entre los 16 o más años realizaron estudios o cursos de formación en el año 2020.

Por otro lado, revisando la base de datos de la encuesta Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022) del INE¹⁰, se ha podido obtener información sobre la evolución a nivel nacional de las personas con discapacidad con una edad comprendida entre los 16 y los 64 años que realizaron o no estudios en los periodos comprendidos entre los años 2018 y 2022.

Se observa en la tabla siguiente que entre esos años sólo se incrementó en 3,2 puntos porcentuales **la participación de las personas con discapacidad en el ámbito formativo**. Asimismo, se registró un alto número de personas con discapacidad que no realizan estudios entre ambos periodos, donde para el año 2020 disminuyó en 3,2 puntos porcentuales el número total de personas que no realizaban estudios en comparación con el año 2018.

Así, en 2022 el 11,3% de las personas con discapacidad (de 16 a 64 años) se encontraba cursando estudios.

Tabla 39
Personas sin y con discapacidad con un grado de discapacidad superior o igual al 33% entre los 16 a 64 años que cursan o no estudios en España.
Año 2018 al 2022 (Miles de personas y porcentaje)

Cursa estudios					
Años		Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	% Personas sin discapacidad	% Personas con discapacidad
2022	7.254,8	7.036,2	218,6	24,5	11,3
2021	6.976,7	6.782,4	194,4	23,7	10,1
2020	5.941,6	5.783,6	158,0	20,2	8,2
2019	5.760,2	5.611,9	148,3	19,7	7,9
2018	5.633,8	5.480,1	153,6	19,4	8,1

No cursa estudios					
Años	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	% Personas sin discapacidad	% Personas con discapacidad
2022	23.402,1	21.678,8	1.723,3	75,5	88,7
2021	23.579,0	21.844,0	1.735,1	76,3	89,9
2020	24.659,8	22.884,4	1.775,4	79,8	91,8
2019	24.659,1	22.930,5	1.728,6	80,3	92,1
2018	24.546,8	22.800,7	1.746,1	80,6	91,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

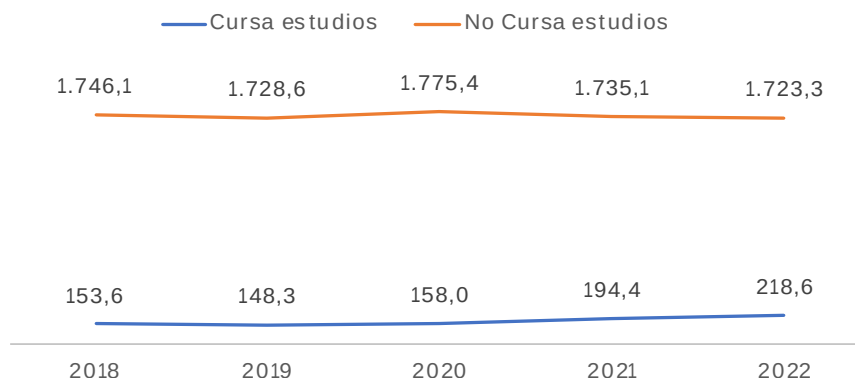
Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

En el siguiente gráfico se muestra una línea ascendente del total de personas con grado de discapacidad superior o igual al 33% que cursaban estudios entre los años 2018 y 2022, incrementándose en 65.000 personas en dicho periodo, lo que supone que cada vez más personas con discapacidad se están

¹⁰ La construcción de la información de Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022) ha sido obtenida, según el Instituto Nacional de Estadística de la Encuesta de Población Activa (EPA) con datos administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD).

integrando en un sistema formativo que les ofrece cada vez más oportunidades.

Gráfico 2
Evolución Personas entre los 16 a 64 años con un grado de discapacidad superior o igual al 33% que cursan o no estudios en España.
Año 2018 al 2020 (Miles de personas)



Elaboración: Propia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

2.2.3 Estudios terminados en el grupo de Población de 16 y más años con discapacidad

Con relación a la distribución de las personas con discapacidad y su **nivel de estudios máximos terminados**, vemos que del total de 4.211.700 personas con discapacidad de 16 y más años, culminaron sus estudios máximos en los niveles básico inferior el 57,6%, seguido por formación intermedia (31,7%) y nivel superior (10,7%).

Podemos destacar, según el estrato de edad, 1.865.200 personas con discapacidad ubicadas entre las edades de 65 y más años concentraron el mayor número de personas que terminaron sus estudios del nivel básico e inferior (71,9%).

Asimismo, se observa que 260.500 personas con discapacidad, entre las edades de 25 a 64 años, alcanzaron el máximo de estudios a nivel superior, seguido por 179.200 personas de 65 y más años, y 6.900 personas entre las edades de 16 a 24 años.

Tabla 40
Población de 16 y más años con discapacidad, según nivel de estudios terminados y estrato de edad en España. Año 2020 (Miles de personas)

Grupo de edad	Total	Básico e inferior	Intermedio	Superior	No consta
Total	4.211,7	2.402,6	1.320,5	446,6	42,0
De 16 a 24 años	94,0	33,6	51,9	6,9	1,7
De 25 a 64 años	1.489,7	503,8	717,1	260,5	8,2
De 65 y más años	2.628,0	1.865,2	551,5	179,2	32,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Con relación a la **distribución territorial** y los niveles máximos de estudios alcanzados, el mayor número de personas con discapacidad que terminaron sus estudios se concentran en los niveles básico e inferior, destacando las principales Comunidades Autónomas según en orden descendente: Andalucía (520.100), Cataluña (289.100), la Comunidad Valenciana (273.200) y La Comunidad de Madrid (253.100).

Asimismo, con el mayor número de personas que terminaron sus estudios de nivel superior se encuentra Cataluña (73.000), La Comunidad de Madrid (68.500), Andalucía (61.300) y la Comunidad Valenciana (57.100).

En el caso de Aragón según su distribución de personas con discapacidad y sus **estudios máximo terminados**, 64.100 personas terminaron sus estudios a nivel básico e inferior, lo que supone el 55,7% del total. Además, 36.200 tiene nivel intermedio (31,5%) mientras que 13.800 ha terminado estudios de nivel superior (12,0%).

Tabla 41
Población de 16 y más años con discapacidad, según el nivel de estudios terminados
por Comunidades y Ciudades Autónomas.
Año 2020 (Miles de personas)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	Básico e inferior	Intermedio	Superior	No consta
Total	4.212,2	2.402,8	1.320,7	446,4	42,3
Andalucía	814,3	520,1	221,7	61,3	11,2
Aragón	115,1	64,1	36,2	13,8	1,0
Principado de Asturias	104,3	54,5	36,5	12,5	0,8
Illes Balears	86,2	39,4	35,4	9,8	1,6
Canarias	240,5	122,5	86,1	29,2	2,7
Cantabria	53,9	25,0	20,7	7,6	0,6
Castilla y León	222,3	137,5	60,0	22,0	2,8
Castilla - La Mancha	209,8	136,3	54,9	16,1	2,5
Cataluña	584,7	289,1	218,5	73,0	4,1
Comunidad Valenciana	482,1	273,2	149,1	57,1	2,7
Extremadura	108,1	69,0	31,8	6,2	1,1
Galicia	294,8	183,2	85,4	22,5	3,7
C. de Madrid	493,3	253,1	167,1	68,5	4,6
Región de Murcia	148,9	94,7	38,1	14,8	1,3
Comunidad Foral de Navarra	47,5	25,2	17,7	4,5	0,1
País Vasco	166,8	93,6	48,8	23,2	1,2
La Rioja	26,9	15,3	8,6	2,9	0,1
Ceuta	4,6	2,6	1,4	0,6	0,0
Melilla	8,1	4,4	2,7	0,8	0,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

2.3 Trabajo y Empleo

En este apartado se realizará un análisis en materia laboral, donde el empleo es clave para incrementar la calidad de vida en las personas con discapacidad, por lo que garantiza no sólo la igualdad de oportunidades y desarrollo personal; sino su integración plena en los diferentes espacios sociales.

Por otro lado, no podemos olvidar las dificultades que tienen las personas con discapacidad en los tipos y los grados de discapacidad que puedan tener, ya que influirá decisivamente en su integración y participación en el mercado laboral.

Los datos que presentamos a continuación han sido obtenidos del informe estadístico de Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD) 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), cuya información recoge datos de la Encuesta de Población Activa (EPA 2022) y de registros administrativos, proporcionándonos para este estudio información más actualizada a nivel

laboral específicamente relacionados a la población activa, actividad económica y salario. Cabe señalar en el Informe EPD, que el grupo poblacional analizado tiene entre 16 y 64 años en edad de trabajar, con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados.

Del mismo modo, para el análisis de contratación, demandantes de empleo y ocupaciones se ha utilizado como referencia los datos del Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad a nivel Estatal del año 2022.

Asimismo, para el análisis de la situación laboral en Aragón se ha utilizado la base de datos del Instituto Aragonés de Estadística, que nos permite conocer a través de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020), la situación laboral en Aragón por sexo, por grupos de edad y características sobre el empleo.

Destacar que los datos que se muestran en ambos informes no son comparables, debido a las diferentes metodologías utilizadas para cada encuesta.

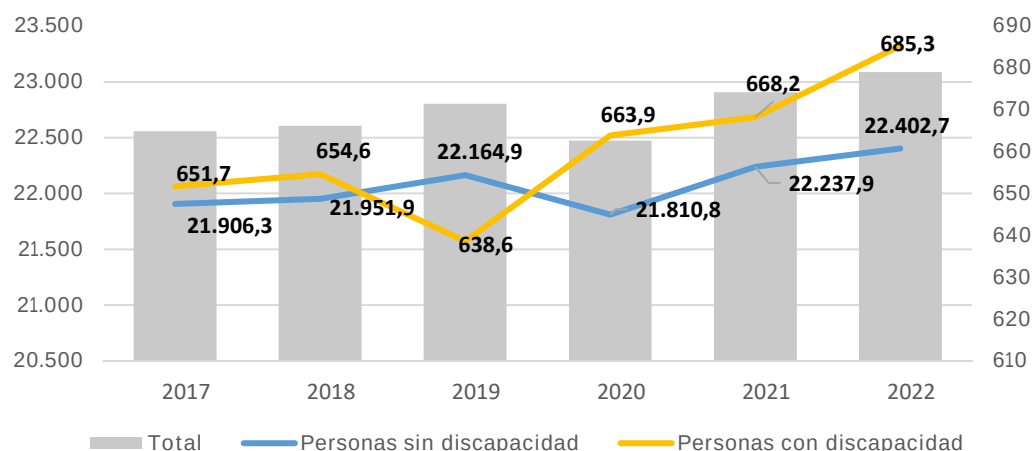
2.3.1 Población y Actividad Económica

Población activa y discapacidad

En el año 2022 a nivel nacional había 1.941.900 personas con discapacidad en edad laboral (6% de la población total), incrementándose en un 0,6% (12.500 personas) respecto a los datos del año 2021.

Según podemos ver en el gráfico siguiente la evolución de la población activa de 16 a 64 años con discapacidad conserva una línea ascendente desde 2017, con una leve baja en el 2021. Es decir que en el año 2022 la población activa con discapacidad era de 685.300 incrementándose en 2,2% respecto al año 2017 y un 2,6% en comparación con el año 2021.

Gráfico 3
Evolución de la población activa de 16 a 64 años en edad de trabajar con y sin discapacidad en España. Años 2017 al 2022 (Miles de personas)



Elaboración: Propia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Con relación al total de la población en edad de trabajar, se observa en la siguiente tabla que el porcentaje de personas con discapacidad en activo llega sólo a un 3,3% en el caso de los hombres frente a un 2,6% en el caso de las mujeres.

Asimismo, la población activa según el estrato de edad que participa en el mercado laboral lo registra el grupo de edad comprendido entre los 45 y 64 años, representando el 4% del total del colectivo de ese mismo estrato de edad.

Tabla 42
Población activa de 16 a 64 años con y sin discapacidad en España, según sexo y estrato de edad. Año 2022 (Miles de personas y porcentajes)

	Total	Personas sin discapacidad	% Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	% Personas con discapacidad
Total	23.088,0	22.402,7		685,3	
Sexo					
Hombres	12.175,1	11.777,0	96,7%	398,1	3,3%
Mujeres	10.912,9	10.625,7	97,4%	287,1	2,6%
Estrato de Edad					
De 16 a 24 años	1.605,4	1.576,1	98,2%	29,3	1,8%
De 25 a 44 años	10.464,7	10.252,5	98,0%	212,2	2,0%
De 45 a 64 años	11.017,8	10.574,0	96,0%	443,8	4,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Evolución de la actividad económica

Podemos observar en la siguiente tabla la evolución de la situación de actividad con relación al número de personas con y sin discapacidad en actividad (ocupados y parados) e inactividad entre los años 2020 y 2022.

En 2022, se registraron un total de 538.900 personas ocupadas con discapacidad (el 27,8% del total de la población en edad de trabajar).

El número de parados con discapacidad para el año 2022 ascendió a 146.400 personas, un 0,8% menos que en el año 2020. En el caso de los parados sin discapacidad se redujo en un 15% menos entre los años 2020 al 2022.

Asimismo, habiendo analizado la situación en activo para las personas con discapacidad observamos que a nivel de inactividad estas duplican al número de población en activo.

Con relación a la brecha de género, podemos observar que el número mayor de ocupados con discapacidad para el año 2022 lo registran los hombres (311.100) frente a las mujeres (227.800), las mismas diferencias se observan para los años anteriores.

A nivel educativo la mayor concentración de población entre las personas con y sin discapacidad en edad laboral entre los años 2020 al 2022 se registró en el nivel de estudios de secundaria y programas de formación e inserción laboral; específicamente para el año 2022 a nivel porcentual, el 62% lo registraron las personas con discapacidad y el 56% las personas sin discapacidad

Tabla 43
Evolución de actividad económica, sexo y nivel de estudios en España.
Años 2020 al 2022 (Miles de personas)

	Total			Personas sin discapacidad			Personas con discapacidad		
	2022	2021	2020	2022	2021	2020	2022	2021	2020
Total	30.656,9	30.555,8	30.601,4	28.715,0	28.626,3	28.668,0	1.941,9	1.929,4	1.933,4
Activos	23.088,0	22.906,2	22.474,7	22.402,7	22.237,9	21.810,8	685,3	668,2	663,9
- Ocupados	20.082,3	19.493,0	18.957,5	19.543,4	18.974,9	18.441,2	538,9	518,1	516,3
- Parados	3.005,7	3.413,1	3.517,1	2.859,3	3.263,0	3.369,5	146,4	150,1	147,6
Inactivos	7.568,9	7.649,6	8.126,7	6.312,3	6.388,4	6.857,3	1.256,6	1.261,2	1.269,4
Sexo									
Hombres: Total	15.302,0	15.265,2	15.294,1	14.205,9	14.169,2	14.202,1	1.096,1	1.096,0	1.092,0
Activos	12.175,1	12.081,4	11.961,4	11.777,0	11.707,0	11.588,6	398,1	374,3	372,7
- Ocupados	10.792,4	10.491,5	10.288,4	10.481,3	10.199,6	9.998,2	311,1	291,9	290,2
- Parados	1.382,7	1.589,9	1.672,9	1.295,7	1.507,4	1.590,5	87,0	82,4	82,5
Inactivos	3.126,9	3.183,8	3.332,8	2.428,9	2.462,2	2.613,5	698,0	721,6	719,3
Mujeres: Total	15.354,9	15.290,5	15.307,3	14.509,1	14.457,1	14.465,9	845,8	833,4	841,3
Activos	10.912,9	10.824,8	10.513,3	10.625,7	10.530,9	10.222,1	287,1	293,9	291,2
- Ocupados	9.289,9	9.001,5	8.669,1	9.062,1	8.775,3	8.443,0	227,8	226,2	226,1
- Parados	1.623,0	1.823,3	1.844,2	1.563,6	1.755,6	1.779,1	59,3	67,7	65,1

Inactivos	4.442,0	4.465,8	4.793,9	3.883,4	3.926,2	4.243,8	558,6	539,5	550,1
Nivel de estudios									
Total	30.656,9	30.555,8	30.601,4	28.715,0	28.626,3	28.668,0	1.941,9	1.929,4	1.933,4
Analfabetos y primaria	2.069,4	2.132,2	2.327,5	1.700,9	1.741,2	1.918,0	368,4	391,0	409,5
Secundaria y programas de formación e inserción laboral	17.143,4	17.145,2	17.228,0	15.941,2	15.967,1	16.041,9	1.202,2	1.178,1	1.186,1
Superiores	11.444,1	11.278,4	11.046,0	11.072,8	10.918,1	10.708,2	371,3	360,3	337,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Continuando con el análisis de la situación de actividad (activos e inactivos) para las personas con una edad comprendida entre los 16 y los 64 años con y sin discapacidad, para el año 2022, observamos en la siguiente tabla que las cinco Comunidades Autónomas con el mayor número de personas con discapacidad en activo son: Andalucía (113.000), Cataluña (113.800), Comunidad de Madrid (90.600), Comunidad Valenciana (74.100) y Galicia (39.300).

A nivel nacional, del total de personas con discapacidad de entre 16 y 64 años, un 35,3% se encuentran activos, tasa que se incrementa hasta el 78,0% en personas sin discapacidad.

Destacar que, en Aragón, en 2022, el número de personas con discapacidad en activo ascendió a 16.700 personas, lo que supone un 37,7% del total del colectivo analizado (personas de 16 a 64 años). Por tanto, el porcentaje de inactivos para este grupo es mayoritario, es decir, un 62,3%.

Cuando se trata de personas sin discapacidad, el peso de los activos en Aragón asciende hasta el 80,0%.

Tabla 44
Población con y sin discapacidad de 16 a 64 años, según Comunidades y Ciudades Autónomas y actividad. Año 2022 (Miles de personas)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad			
		Activos	Inactivos	Total	Activos	Inactivos	Total
Total	30.656,9	22.402,7	6.312,3	28.715,0	685,3	1.256,6	1.941,9
Andalucía	5.593,3	3.863,4	1.349,2	5.212,6	113,0	267,7	380,7
Aragón	819,9	620,7	154,9	775,6	16,7	27,6	44,3
Principado de Asturias	617,2	414,7	147,9	562,6	17,6	37,1	54,6
Illes Balears	836,4	640,0	159,8	799,9	13,1	23,4	36,5
Canarias	1.562,4	1.115,0	352,1	1.467,2	25,4	69,9	95,2
Cantabria	369,2	257,5	81,6	339,1	11,7	18,4	30,1
Castilla y León	1.444,9	1.061,8	287,6	1.349,3	36,8	58,8	95,6
Castilla - La Mancha	1.333,6	964,1	276,4	1.240,4	35,8	57,3	93,1
Cataluña	4.936,1	3.727,4	884,9	4.612,3	113,8	210,1	323,8
Comunidad Valenciana	3.280,7	2.404,8	678,3	3.083,2	74,1	123,4	197,5
Extremadura	675,0	474,7	153,1	627,7	16,0	31,3	47,3
Galicia	1.654,3	1.181,5	341,4	1.522,9	39,3	92,1	131,4
Comunidad de Madrid	4.458,3	3.441,3	806,8	4.248,0	90,6	119,6	210,2
Región de Murcia	1.009,2	710,6	218,8	929,4	29,5	50,3	79,8
Comunidad Foral de Navarra	418,2	312,3	85,8	398,0	6,9	13,3	20,2
País Vasco	1.342,2	990,0	271,5	1.261,4	34,9	45,9	80,8
La Rioja	198,7	151,3	37,6	188,9	4,4	5,4	9,8
Ceuta y Melilla	107,4	71,7	24,7	96,4	5,8	5,1	10,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo

Con la finalidad de conocer la evolución que ha tenido la Comunidad Autónoma de Aragón a nivel de la situación de actividad, en la siguiente tabla se observa que en el año 2017 las personas con discapacidad en activo registraron 13.800 personas y para el año 2022 esta población se incrementó en 2.900 personas, un 3% del total del colectivo. Este porcentaje se ha mantenido en el periodo de 2018 en adelante.

A nivel de inactividad desde el año 2017 no se han registrado grandes cambios a nivel de participación en el mercado laboral, sin embargo, si hubo un avance porcentual de menos de un punto para el año 2022.

Por otro, es importante mencionar que a nivel de actividad la población activa sin discapacidad en Aragón alcanzó las 620.700 personas en 2022, frente a las 16.700 personas que constituían la población activa con discapacidad.

Tabla 45
Evolución de la situación de actividad de las personas con discapacidad de 16 a 64 años en Aragón. Años 2017 al 2022 (Miles de personas)

Años	Activos			Inactivos		
	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total
2022	620,7	16,7	637,4	154,9	27,6	182,5
2021	621,1	16,1	637,2	161,4	27,8	189,2
2020	621,7	17,1	638,8	172,2	25,9	198,2
2019	628,8	18,1	646,9	157,9	27,1	185,0
2018	621,0	16,4	637,4	158,2	29,9	188,1
2017	621,2	13,8	635,1	160,3	30,4	190,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo

2.3.2 Tasa de actividad, empleo y paro

En este apartado se analizará la situación de las personas con y sin discapacidad y su participación en el mercado laboral, para ello se muestra a nivel porcentual la evolución que ha tenido este colectivo entre los años 2020 al 2022 en las tasas de actividad, empleo y paro.

Enfocándonos en el nivel de comportamiento que han tenido las personas con discapacidad en el mercado laboral, en esos periodos, vemos que en la tasa de actividad se reportó un avance de 1 punto porcentual entre estos dos periodos alcanzando el 35,3% para 2022. Similar situación se mostró en la tasa de empleo donde hubo un leve incremento de 1,1 puntos porcentuales hasta el 27,8%, lo que significó la inserción de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Asimismo, en la tasa de paro se registró un descenso favorable de las personas con discapacidad en el mercado laboral de 0,8 puntos porcentuales hasta el 21,4% para el año 2022.

Por otro lado, analizando el comportamiento de las personas sin discapacidad en el mercado laboral vemos que las tasas son completamente distintas ya que la actividad se sitúa en el 78,0% para 2022, la de empleo era del 68,1% y la de paro de un 12,8%.

Tabla 46
Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro para las personas con y sin discapacidad con 16 a 64 años en España. Años 2020 al 2022 (porcentaje)

Tasas	Personas con discapacidad			Personas sin discapacidad		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Actividad	34,3	34,6	35,3	76,1	77,7	78,0
Empleo	26,7	26,9	27,8	64,3	66,3	68,1
Paro	22,2	22,5	21,4	15,4	14,7	12,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Centrándonos en el nivel de la participación a nivel de brecha de género de las personas con y sin discapacidad en el mercado laboral para el año 2022, en la tabla siguiente se observa que las mujeres tuvieron menos presencia en el ámbito laboral en comparación con los hombres, lo que refleja una marcada distancia entre ambos sexos y su nivel de incidencia en el mercado laboral.

Examinando el comportamiento de las personas con y sin discapacidad en el mercado laboral, se observa que la tasa actividad de la población femenina con discapacidad se ubicó en 2,3 puntos porcentuales menos a la de los hombres (34% frente a 36,3%); a diferencia de la población sin discapacidad donde la tasa de actividad masculina sobresalió a la femenina en 9,7 puntos porcentuales (82,9%, frente a 73,2%).

Siguiendo con este mismo análisis, a nivel de tasa de empleo la participación de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral disminuyó en 1,5 puntos porcentuales a diferencia de los hombres (26,9% frente a 28,4%); en el caso de la población femenina sin discapacidad se observa que la tasa tuvo un descenso en 11,3 puntos a diferencia de los hombres (62,5% frente a 73,8%).

En el caso de la tasa de paro se observa que las mujeres con discapacidad tuvieron una mejor posición frente a los hombres de 1,2 puntos porcentuales (20,7% frente a 21,9%); sin embargo, esta situación se revierte en el caso de las mujeres sin discapacidad donde se registra un aumento de 3,7 puntos porcentuales a diferencia de los hombres (14,7% frente a 11,4%).

Tabla 47
Población con y sin discapacidad de 16 a 64 años en España, según tasas de actividad, empleo y paro por sexo. Año 2022 (porcentaje)

	Tasa Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Actividad	79,6	71,1	82,9	73,2	36,3	34,0
Empleo	70,5	60,5	73,8	62,5	28,4	26,9
Paro	11,4	14,9	11,0	14,7	21,9	20,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo

A continuación, se analiza la participación que han tenido las personas con y sin discapacidad en los años 2020 al 2022, según el estrato de edad y su presencia en el mercado laboral con relación a las tasas de actividad, empleo y paro. Nos enfocaremos detalladamente en los grupos etarios de 16 a 24 años y la de los 45 a 64 años, grupo de edades con menos posibilidades de inserción laboral, el primero por iniciarse en el mercado laboral y el segundo por tener más dificultades de inserción en el ámbito laboral.

Así, para el grupo de edad de 16 a 24 años de las personas con discapacidad, vemos que la tasa de actividad se incrementó en 5,1 puntos porcentuales en esos periodos (19,9% frente a 25%); a diferencia de la población sin discapacidad que sólo hubo un incremento de 2,9 puntos porcentuales (33,6% frente a 36,5%).

Siguiendo con ese mismo análisis, en la tasa de empleo se observa una mayor participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral reflejado en 4,1 puntos porcentuales (8,9% frente a 13%). Esta misma situación se repite en el caso de las personas sin discapacidad donde se observa un aumento de 5,1 puntos porcentuales (20,8% frente a 25,9%).

Del mismo modo, con relación a la tasa de paro se muestra una bajada considerable de 7,4 puntos porcentuales, evidenciando una mejora a nivel de la situación laboral de las personas con discapacidad en ese grupo etario (55,5% frente a 48,1%). Asimismo, en el caso de las personas sin discapacidad se registra una bajada favorable de 8,9 puntos porcentuales (38% frente a 29,1%).

Centrándonos en el comportamiento del grupo etario de 45 a 64 años de las personas con discapacidad en el mercado laboral en los años 2020 al 2022, observamos que la tasa de actividad se incrementó en 1 punto porcentual (30,6% frente a 31,6%); a diferencia de la población sin discapacidad que registró un incremento de 2,8 puntos porcentuales (79,1% frente a 81,9%).

En la tasa de empleo, se observa un leve incremento de las personas con discapacidad en el mercado laboral reflejado en 0,9 puntos porcentuales (24,9% frente a 25,8%). Esta misma situación se muestra en el caso de las

personas sin discapacidad donde crece en 3,4 puntos porcentuales (69,5% frente a 72,9%).

Del mismo modo, en relación con la tasa de paro se muestra un leve descenso de 0,4 puntos porcentuales, evidenciando una mejora a nivel de la situación laboral de las personas con discapacidad en ese grupo etario (18,6% frente a 18,2%). Lo mismo ocurre en el caso de las personas sin discapacidad donde se registra una baja en 1,2 puntos porcentuales (12,2% frente a 11%).

Tabla 48
Evolución de tasas de actividad, empleo y paro de la Población con y sin discapacidad de 16 a 64 años en España, según estrato de edad.
Años 2020 al 2022 (porcentaje)

Tasas	Personas sin Discapacidad			Personas con Discapacidad		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Total (16 a 64 años)						
Actividad	76,1	77,7	78,0	34,3	34,6	35,3
Empleo	64,3	66,3	68,1	26,7	26,9	27,8
Paro	15,4	14,7	12,8	22,2	22,5	21,4
Grupo de Edad						
De 16 a 24 años						
Actividad	33,6	35,5	36,5	19,9	19,7	25,0
Empleo	20,8	23,2	25,9	8,9	8,0	13,0
Paro	38,0	34,6	29,1	55,5	59,3	48,1
De 25 a 44 años						
Actividad	87,7	89,4	89,3	49,5	48,4	50,7
Empleo	74,1	76,6	78,5	36,6	35,4	38,4
Paro	15,5	14,3	12,1	26,1	26,9	24,3
De 45 a 64 años						
Actividad	79,1	80,9	81,9	30,6	31,6	31,6
Empleo	69,5	71,1	72,9	24,9	25,8	25,8
Paro	12,2	12,2	11,0	18,6	18,6	18,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo

Por otra parte, en la tabla siguiente se analiza a nivel porcentual la presencia de las personas con discapacidad y el tipo de discapacidad, permitiéndonos conocer cómo influyen en las tasas de actividad y empleo.

Se observa que el tipo de discapacidad sensorial registró las mayores tasas de actividad y empleo (50,2% y 42,9%, respectivamente); seguido por la discapacidad física y otras, con una tasa de actividad del 40,8% y una tasa de empleo del 33,7%. La discapacidad intelectual concentra a nivel de tasas actividad y empleo un 36,4% y un 23,8%, respectivamente; y la discapacidad mental registra unas tasas de actividad del 29,2% y una tasa de empleo del 18,9%.

Tabla 49
Población con discapacidad de 16 a 64 años en España, según tasas de actividad y empleo y su relación con el tipo de discapacidad.
Año 2022 (porcentaje)

Tipo de discapacidad	Actividad	Empleo
	35,3	27,8
Física y otras: Total	40,8	33,7
- Sistema osteoarticular	44,7	37,7
- Sistema neuromuscular	33,6	28,1
- Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	34,6	27,2
- Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	45,7	39,0
- Otros	41,1	31,9
Intelectual	36,4	23,8
Mental	29,2	18,9
Sensorial	50,2	42,9
- Sistema visual	39,5	33,1
- Sistema auditivo	61,2	53,0
No consta	19,1	16,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)¹¹

Población con discapacidad de 16 a 64 años que nunca ha trabajado

Según el INE a través de la encuesta EDAD 2020, de la totalidad de la población con discapacidad, 831.900 personas manifestaron no haber trabajado nunca. De ese total, 195.200 personas (23,5%) no trabajaron debido a la discapacidad y 622.600 personas declararon tener otros motivos (74,8%).

Continuando con este análisis, se observa en la siguiente tabla que a nivel de distribución territorial las cinco Comunidades Autónomas que concentraron el mayor número de personas con discapacidad que nunca han trabajado corresponden a Andalucía (179.100), Comunidad Valenciana (85.800), Comunidad de Madrid (81.600), Cataluña (71.900) y Castilla y León (59.700).

Asimismo, las Comunidades Autónomas donde las personas con discapacidad declararon no haber trabajado nunca debido a la discapacidad, se registraron en Andalucía (50.500), seguido en orden descendente por Canarias (21.100), Cataluña (18.600) y la Comunidad de Madrid (18.100).

Del mismo modo, la tabla analizada revela que existen otras razones, no asociadas a la discapacidad, que impiden a las personas con discapacidad participar en el mercado laboral. Las Comunidades Autónomas donde se

¹¹ Las Notas según INE: 1) Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. 2) Los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo. 3) 'No consta': está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad. 4) El grupo de deficiencia 'Otros' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y, desde 2011, también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad. Los datos de 2011, por tanto, no son comparables estadísticamente con los de años previos.

registraron un número alto de personas con discapacidad, con ese motivo, se registran en Andalucía (126.300), seguido por Comunidad Valenciana (70.500), Comunidad de Madrid (60.300), Cataluña (51.800) y Castilla y León (50.700).

En el caso de Aragón un total de 25.900 personas con discapacidad declaró no haber trabajado nunca. De ese total el 11% manifestó no haber trabajado debido a su discapacidad y el 88% a otras razones.

Tabla 50
Población de 16 y más años con discapacidad que nunca han trabajado, por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2020 (Miles de personas)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	Debido a la discapacidad	Otras razones	No consta
Total	831,9	195,2	622,6	14,1
Andalucía	179,1	50,5	126,3	2,3
Aragón	25,9	2,9	22,7	0,3
Principado de Asturias	24,5	6,1	17,9	0,6
Illes Balears	13,6	5,3	8,4	-
Canarias	47,6	21,1	26,5	-
Cantabria	13,0	2,6	10,2	0,1
Castilla y León	59,7	8,0	50,7	0,9
Castilla - La Mancha	55,6	13,6	41,7	0,3
Cataluña	71,9	18,6	51,8	1,4
C. Valenciana	85,8	12,5	70,5	2,7
Extremadura	36,5	6,6	29,4	0,5
Galicia	48,5	9,0	38,5	1,0
C. Madrid	81,6	18,1	60,3	3,3
R. Murcia	32,0	12,4	19,6	-
C. Foral de Navarra	7,6	1,1	6,5	-
País Vasco	40,1	5,6	33,9	0,7
La Rioja	3,8	0,5	3,1	0,1
Ceuta	1,5	0,2	1,3	-
Melilla	3,7	0,6	3,1	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

2.3.3 Ocupados y discapacidad

En este apartado se analiza la ocupación de las personas con y sin discapacidad en el mercado laboral para el año 2022 y su distribución según: la situación profesional, tipo de contrato, el tipo de jornada y el sector de ocupación.

Centrándonos en la situación laboral del total de 538.900 personas con discapacidad ocupadas el 90,4% personas eran asalariadas y el 9,6% tenían una modalidad de trabajo del tipo a cuenta propia. Asimismo, se observa una mayor participación de este colectivo en el sector privado a diferencia del sector público (68,2% frente a 22,2%).

Con relación a las personas sin discapacidad de total de 19.543.400 personas ocupadas el 84,9%, eran asalariados y el 15% tenían una modalidad de trabajo por cuenta propia. Asimismo, vemos un comportamiento similar a la de las personas con discapacidad a nivel de participación laboral en el sector privado y público (68% frente a 16,9%).

Por otro lado, según el tipo de contrato, 378.900 personas con discapacidad declararon tener contratos de tipo indefinido y 108.200 personas declararon tener contratos temporales (77,8% frente a 22,2%). En el caso de las personas sin discapacidad 13.085.800 personas declararon tener contratos de tipo indefinido y 3.508.500 personas declararon tener contrato de tipo temporal (78,9% frente a 21,1%).

En lo que respecta a la duración del tipo de jornada laboral se observa que 441.400 personas con discapacidad manifestaron tener contratos de jornada completa, a diferencia de 97.500 personas que tenían contratos con jornada parcial (81% frente a 18,1%). En el caso de las personas sin discapacidad 16.960.700 personas declararon tener contratos a tiempo completo, y 2.582.700 personas declararon tener contratos a tiempo parcial (86,8% frente a 13,2%).

Con relación a los sectores de la actividad económica, se observa que la mayor participación de las personas con discapacidad se destinó al sector servicios (80,6%), seguido por el sector industria (12,8%), construcción (3,6%) y agricultura (3%). En el caso de las personas sin discapacidad este comportamiento a nivel porcentual tiene el mismo orden concentrándose en el sector servicios (75,9%), seguido por el sector industria (13,7%), construcción (6,6%) y agricultura (3,8%).

Tabla 51
Distribución según características de la ocupación para personas con y sin discapacidad con 16 a 64 años. Año 2022 (Miles de personas y porcentaje)

Ocupación	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje: Personas sin discapacidad	Porcentaje: Personas con discapacidad
Situación Profesional					
Total	20.082,3	19.543,4	538,9	100,0	100,0
Asalariados:	17.081,3	16.594,3	487,1	84,9	90,4
Asalariados sector público	3.428,4	3.308,8	119,6	16,9	22,2
Asalariados sector privado	13.652,9	13.285,5	367,4	68,0	68,2
Cuenta propia:	2.988,4	2.936,7	51,7	15,0	9,6
Empleadores	926,2	911,4	14,9	4,7	2,8
Empresarios sin asalariados	1.962,1	1.928,0	34,1	9,9	6,3
Otra situación profesional	100,1	97,3	2,8	0,5	0,5
Otra situación profesional:	12,6	12,4	0,2	0,1	0,0
Tipo de Contrato					
Total	17.081,3	16.594,3	487,1	100,0	100,0
Indefinido	13.464,7	13.085,8	378,9	78,9	77,8
Temporal	3.616,7	3.508,5	108,2	21,1	22,2
Tipo de Jornada					
Total	20.082,3	19.543,4	538,9	100,0	100,0
Jornada completa	17.402,1	16.960,7	441,4	86,8	81,9
Jornada parcial	2.680,2	2.582,7	97,5	13,2	18,1
Enfermedad o incapacidad propia	44,1	21,2	22,9	0,1	4,2
Otros motivos	2.636,1	2.561,5	74,6	13,1	13,8
Sector de actividad					
Total	20.082,3	19.543,4	538,9	100,0	100,0
Agricultura	752,9	736,8	16,1	3,8	3,0
Industria	2.746,1	2.677,4	68,7	13,7	12,8
Construcción	1.314,0	1.294,5	19,5	6,6	3,6
Servicios	15.269,2	14.834,7	434,6	75,9	80,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Anteriormente se analizó que los sectores de la actividad económica donde las personas con discapacidad concentraron la mayor participación fueron en los sectores servicios e industria. Por ello es importante detallar en qué categoría ocupacional están distribuidas las personas con discapacidad según la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-11).

La tabla analizada a continuación muestra a nivel porcentual y en orden descendente la participación de las personas con discapacidad según su categoría ocupacional. Predominan las ocupaciones elementales (21,0%);

seguidas por trabajos de servicios de restauración, personales, protección y vendedores (18,7%); empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina (18,6%); técnicos y profesionales científicos e intelectuales (10,1%); operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores (10%); técnicos profesionales de apoyo (9,5%); artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria) (7%); trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero (3,2%); y, directores y gerentes (2%).

Del mismo modo, se destaca la participación de las personas con discapacidad en trabajos cualificados de las categorías ocupacionales: técnico y profesionales científicos e intelectuales y técnico y profesionales de apoyo.

Por otro lado, comparándolas con la concentración de las personas sin discapacidad, las categorías ocupacionales de servicios de restauración, personales, protección y vendedores (21,3%) y técnicos y profesionales científicos e intelectuales (19,3%) son los que tienen mayor demanda.

Tabla 52
Población con y sin discapacidad de 16 a 64 años en España, según el grupo de ocupación CNO-11. Año 2022 (Miles de personas y porcentaje)

Ocupados por ocupación CNO-11	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje: Personas sin discapacidad	Porcentaje: Personas con discapacidad
Total	20.082,3	19.543,4	538,9	100,0	100,0
0. Ocupaciones militares	105,4	105,4	0,0	0,5	0,0
1. Directores y gerentes	853,4	842,7	10,7	4,3	2,0
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3.825,8	3.771,1	54,7	19,3	10,1
3. Técnicos, profesionales de apoyo	2.357,7	2.306,6	51,1	11,8	9,5
4. Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2.103,5	2.003,4	100,1	10,3	18,6
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	4.254,4	4.153,9	100,5	21,3	18,7
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	427,7	410,6	17,1	2,1	3,2
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	2.139,6	2.101,7	37,9	10,8	7,0
8. Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	1.603,1	1.549,4	53,6	7,9	10,0
9. Ocupaciones elementales	2.411,8	2.298,6	113,1	11,8	21,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Asimismo, los resultados de celdas cuyo valor sea inferior a 5,0 (5.000 personas u hogares) deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

En apartados anteriores se analizaron las dificultades que tenían las personas con discapacidad según los tipos de discapacidad, así como su participación en el mercado laboral según la categoría ocupacional. Con estas dos premisas se analizan las adaptaciones requeridas por las personas con discapacidad en el puesto laboral.

En la siguiente tabla observamos que, del total de 380.400 personas con discapacidad ocupadas, 44.200 personas (11,6%) manifestaron que en su puesto de trabajo se habían realizado adaptaciones debido a su discapacidad, resaltando que las mayores adaptaciones estuvieron asociadas al ámbito movilidad, seguido por la vida doméstica, visión, audición, comunicación, relaciones interpersonales, autocuidado y aprendizaje.

Asimismo, 260.700 personas con discapacidad ocupadas manifestaron que en su puesto de trabajo no se habían realizado adaptaciones porque no eran necesarias (68,5%). Por otro lado, se destaca que 63.200 personas con discapacidad declararon no haber tenido adaptaciones en el puesto de trabajo, a pesar de que eran necesarias, lo que supone un 16,6%.

Tabla 53
Población de 16 y más años con discapacidad y las adaptaciones en el actual puesto de trabajo debido a la discapacidad en España, según el tipo de discapacidad. Año 2020 (Miles de personas)

Tipo de discapacidad	Total	Sí	No ha sido necesario hacer adaptaciones	No se han realizado, pero hubieran sido necesarias	No consta
Total	380,4	44,2	260,7	63,2	12,2
Visión	108,5	11,4	76,7	18,3	2,1
Audición	125,7	10,7	96,6	17,3	1,2
Comunicación	31,0	6,2	18,8	4,8	1,3
Aprendizaje	16,3	2,6	7,4	4,9	1,4
Movilidad	122,1	19,3	72,5	24,6	5,8
Autocuidado	27,7	2,7	15,9	6,3	2,8
Vida doméstica	65,0	18,7	29,6	12,8	3,9
Relaciones interpersonales	31,1	2,9	21,2	5,5	1,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/ Una persona puede tener más de una discapacidad

2.3.4 Contratación

De acuerdo con el Informe Anual del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad, del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en 2022, a nivel nacional, se registraron 18.310.343 de contratos en las oficinas del SEPE; donde 314.948 contratos fueron de personas con discapacidad.

Asimismo, se resalta una mayor presencia en el mercado laboral de las personas con discapacidad en los últimos años, destacando que entre 2022 y 2023 ha aumentado de un 1,16% a un 1,72% la totalidad de contratos de la población.

Otro de los temas que se advierte en el informe es con relación al tipo de discapacidad reconocida a las personas contratadas y los contratos registrados en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, donde sólo el 59,6% declaran su discapacidad, y el 49,1% restante, la discapacidad no es declarada, por lo que no hay datos registrados. Se indica que el motivo puede ser que en la demanda de empleo no se haya recogido dicha información o porque no haya sido declarada en el contrato.

De lo expuesto, comparando con la información de la base de datos de la encuesta EDAD 2020 del INE, 380.400 personas tenían un tipo de contrato (indefinido, temporal, verbal o sin contrato u otros). Cabe señalar que la mayor concentración de personas con discapacidad tuvo un contrato indefinido (68,8%). Asimismo, se visualiza en la siguiente tabla que 12.600 personas (3,3%) tenían contratos de tipo verbal o sin contrato.

Asimismo, se observa que el mayor número de contratos lo registran las mujeres, superando en 16.200 contratos a los hombres.

Tabla 54
Población de 16 y más años con discapacidad que trabaja por tipo de contrato en España, según sexo. Año 2020 (Miles de personas)

	Total	Contrato indefinido	Contrato temporal	Contrato verbal o sin contrato	No consta
Total	380,4	261,7	85,2	12,6	20,8
Hombre	182,1	125,6	39,8	5,1	11,5
Mujer	198,3	136,1	45,4	7,4	9,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020). Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

En relación al tipo de contrato por Comunidad Autónoma, en el año 2020, para el caso de Aragón, se registra un 82,8% de contratos indefinidos siendo éste un porcentaje superior al registrado para el conjunto de España (68,8%). Por tanto, la contratación temporal es del 12,9% mientras que no se registraron contratos verbales o trabajadores sin contrato.

Tabla 55
Tipo de contrato por Comunidades y Ciudades Autónomas, para la Población de 16 y más años con discapacidad que trabaja. Año 2020 (Miles de personas)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total	Contrato indefinido	Contrato temporal	Contrato verbal o sin contrato	No consta
Total	380,4	261,7	85,2	12,6	20,8
Andalucía	63,1	42,6	15,8	3,9	0,8
Aragón	11,6	9,6	1,5	0,0	0,5
Principado de Asturias	6,9	4,9	0,6	0,3	1,0
Illes Balears	12,5	7,6	2,3	0,8	1,8
Canarias	22,7	15,4	6,9	0,0	0,4
Cantabria	4,6	3,7	0,7	0,0	0,1
Castilla y León	15,3	9,9	2,6	0,9	1,8
Castilla - La Mancha	19,4	13,2	4,0	1,2	1,0
Cataluña	58,4	44,9	8,1	3,1	2,2
C. Valenciana	52,9	34,7	15,2	0,7	2,3
Extremadura	8,5	5,5	2,3	0,0	0,7
Galicia	18,4	11,1	3,8	0,3	3,2
C. Madrid	45,6	32,6	10,3	0,4	2,3
R. Murcia	16,1	7,5	7,2	0,4	1,1
C. Foral de Navarra	4,1	2,7	0,9	0,2	0,3
País Vasco	16,4	12,6	2,6	0,3	0,9
La Rioja	2,4	1,8	0,4	0,0	0,2
Ceuta	0,6	0,5	0,0	0,0	0,1
Melilla	1,2	1,0	0,1	0,0	0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

2.3.5 Demandantes de empleo

En el marco de las políticas de empleo, para las personas con discapacidad, se consideran personas con discapacidad las que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y asimilados. Asimismo, se contemplan diferentes medidas que fomentan el empleo de las personas trabajadoras con discapacidad (establecimiento de un sistema de intermediación laboral, empleo con apoyo, enclaves laborales, etc.) o, el establecimiento de medidas de acción positiva en las políticas activas de empleo (reserva de puestos, subvenciones por la contratación, bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, desgravaciones fiscales, etc.).

En ese contexto, según la base de datos de la encuesta EDAD 2020 del INE, el desempleo a nivel nacional alcanzó un total de 3.005.700 personas, de las cuales 146.400 personas tenían alguna discapacidad.

Asimismo, revisando datos publicados en el Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad 2022¹², se reporta que a nivel nacional el total de personas en paro ascendía a 2.837.653, y en el caso de las personas con discapacidad concentraba un total de 140.984, representando un 4,97% del total de parados a nivel nacional, destacando una baja de 3.947 parados menos que el año 2021.

En relación con los sectores de actividad económica, según el Sistema de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), el sector servicios concentró el mayor número de parados (73,1%), seguido por el sector industrial (6,8%), construcción (5,4%) y agricultura y pesca (3,1%). Cabe señalar que en el informe se resalta que los denominados “sin empleo anterior” representan el 11,7% del total del colectivo, y que son personas paradas inscritas, pero que carecen de experiencia laboral previa.

Tabla 56
Personas con discapacidad de 16 a 64 años distribución
como demandantes en paro en España, según sectores económicos.
Año 2022 (porcentaje)

Sector de Actividad	%
Agricultura y pesca	3,1
Construcción	5,4
Industria	6,8
Sin empleo anterior	11,7
Servicios	73,1

Fuente: Datos del Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad. Estatal 2022. Elaborados por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Si se analiza la antigüedad de la demanda de empleo y el paro de larga duración (PLD), según el Informe del SEPE, son personas en paro cuya antigüedad de la demanda es superior a 365 días.

De la información del SEPE, se observa en la siguiente tabla que 77.344 personas con discapacidad (54,9%) se encontraban en paro de larga duración. Desagregando ese porcentaje, el 11,5% tenían una antigüedad entre los 12 a 24 meses y el 43,4% restantes tenían una antigüedad de paro de más de 24 meses. Además, el porcentaje de las personas con discapacidad en paro y con una antigüedad de la demanda de empleo inferior a los 12 meses ascendía a 45,1%.

Cabe señalar que los tramos de edad que registraron una mayor antigüedad de demanda de empleo, es decir parados de larga duración, fueron los de más de 44 años, seguido por los tramos de edad de entre los 25 y 44 años.

¹² Según el Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad 2022 indica que para el cálculo del paro registrado se parte del total de los demandantes de empleo y se excluyen los colectivos relacionados en la O.M. de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. 14/03/1985).

Tabla 57
Personas con discapacidad de 16 a 64 años en paro de acuerdo a la antigüedad de la demanda en España, según tramos de edad.
Año 2022 (Miles de personas y porcentaje)

Antigüedad de la demanda	Tramos de edad			Total	% sobre total
	Menor de 25	25-44	Mayor 44		
Total	9.008,0	43.498,0	88.478,0	140.984,0	100,0
1 mes	1.099,0	3.848,0	4.525,0	9.472,0	6,7
1 y 3 meses	2.279,0	7.426,0	8.649,0	18.354,0	13,0
3 y 6 meses	1.821,0	6.402,0	8.815,0	17.038,0	12,1
6 y 12 meses	1.568,0	6.360,0	10.848,0	18.776,0	13,3
Total de parados de no larga duración	6.767,0	24.036,0	32.837,0	63.640,0	45,1
12 y 24 meses	1.103,0	4.959,0	10.102,0	16.164,0	11,5
24 meses	1.138,0	14.503,0	45.539,0	61.180,0	43,4
Total de parados de larga duración (PLD)	2.241,0	19.462,0	55.641,0	77.344,0	54,9

Fuente: Datos del Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con discapacidad. Estatal 2022. Elaborado por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Considerando la situación en paro de las 140.984 personas con discapacidad, el INE, a través de la encuesta EDAD 2020, ofrece información relevante sobre los medios de búsqueda laboral más usados por las personas con discapacidad para su integración en el mercado laboral.

Al respecto, 73.100 personas (62%) indicaron que el canal más usado para su búsqueda de empleo es el contacto directo con la empresa a través del envío del currículum, una entrevista o proceso de selección, etc. Además, 68.500 personas (42%) indicaron que buscaban empleo a través de los portales web o aplicaciones de búsqueda de empleo y 64.900 personas (40%) indicaron buscar empleo a través de las Agencias de colocación de los servicios públicos de empleo (SEPE).

Por sexo, se observa que los hombres usaron más las agencias de empleo como medio de búsqueda a diferencia con las mujeres.

Tabla 58
Población de 16 y más años con discapacidad que están buscando empleo a través de canales más utilizados en España, según sexo.
Año 2020 (Miles de personas)

Canales más utilizados de búsqueda de empleo	Total	Hombre	Mujer
Total	161,6	76,2	85,3
Amigos, conocidos o familiares	100,0	50,1	49,9
Contactando directamente con la empresa (currículum, entrevista, proceso selectivo, etc.)	73,1	40,1	33,0
Por oposición, concurso-oposición o similar	6,7	2,6	4,1
Agencias de colocación de los servicios públicos de empleo (SEPE)	64,9	35,5	29,4
Empresas de trabajo temporal	32,1	16,7	15,5
Portales web o aplicaciones de búsqueda de empleo	68,5	29,8	38,7
Entidades especializadas de inserción laboral de personas con discapacidad	26,6	12,9	13,7
Redes sociales	25,4	8,9	16,4
Otros métodos	19,4	8,1	11,2
No consta	2,2	0,8	1,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

2.3.6 Salarios y discapacidad para las personas con 16 a 64 años

El análisis que se presenta a continuación se basa en la información del año 2021 de la Encuesta Anual de Estructura Salarial y de la base Estatal de Personas con Discapacidad, elaborados por el INE.

Asimismo, el INE advierte que las diferencias salariales entre personas con y sin discapacidad deberán matizarse en función a las diferentes variables laborales y personales (sexo, edad, tipo de contrato, tipo de jornada y ocupación), por lo que la conjunción incide de manera importante en el salario.

Antes de detallar el salario bruto y las características para las personas con discapacidad, recordar que este colectivo representó para el año 2021 un 34,6% de tasa de actividad, 26,9% de tasa de empleo (ocupación) y un 22,5% de tasa de paro.

De lo expuesto, se observa en la siguiente tabla que el salario anual bruto de las personas sin discapacidad es mayor en comparación con el salario de las personas con discapacidad. Así, el salario anual bruto de las personas con discapacidad fue de 21.544,2 euros por trabajador, un 17,2% menos que para las personas sin discapacidad.

Del mismo modo, se registran diferencias salariales entre hombres y mujeres. En el caso de las mujeres con discapacidad el salario medio fue de 20.193,7 euros y el salario hora fue de 14,1 euros; siendo el salario de los hombres un

10,3% superior al de las mujeres, con 22.520 euros y un precio hora de 14,4 euros.

Tabla 59
Ganancia media para los trabajadores asalariados, según
tengan o no discapacidad en España. Año 2021 (euros)

Salario anual bruto	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Diferencias salariales
Por trabajador	25.896,8	26.030,0	21.544,2	-17,2
Hombres	28.388,7	28.589,1	22.520,2	
Mujeres	23.176,0	23.255,7	20.193,7	
Por hora	16,5	16,6	14,3	-14,0
Hombres	17,3	17,4	14,4	
Mujeres	15,6	15,7	14,1	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Diferencias salariales= diferencia entre las ganancias de las personas con discapacidad, respecto a la ganancia de estas últimas, representado en porcentaje.

La siguiente tabla muestra el salario bruto anual de las personas con y sin discapacidad según el estrato de edad. A nivel global, el ratio salarial respecto a las personas sin discapacidad es del 83%.

Por estratos de edad, el grupo que percibió un mayor salario frente al resto fue el de 45 y más años. En el caso de las personas con discapacidad dicho grupo percibió un salario anual bruto de 22.726,7 euros.

El estrato de edad comprendido entre los 30 y 44 años de personas con discapacidad percibió un sueldo anual bruto de 19.219,8 euros; comparándolo con el salario de las personas sin discapacidad esa diferencia a nivel ratio salarial ¹³ representa un 77%.

Tabla 60
Ganancia media para los trabajadores asalariados con y sin discapacidad en España,
según estrato de edad. Año 2021 (euros)

Salario anual bruto	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%)
Ganancia (bruta) por trabajador y año	25.896,8	26.030,0	21.544,2	83%
De 16 a 29 años	17.198,3	17.236,3	13.953,5	81%
De 30 a 44 años	24.716,5	24.826,0	19.219,8	77%
De 45 y más años	28.410,8	28.648,8	22.762,7	79%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)

Nota: Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. Diferencias salariales= diferencia entre las ganancias de las personas con discapacidad, respecto a la ganancia de estas últimas, representado en porcentaje.

¹³ Ratio salarial, según el INE, se refiere al cociente entre la ganancia anual de las personas con discapacidad respecto de la ganancia anual de las personas sin discapacidad.

Con relación a las características de la unidad de trabajo vemos que la ganancia bruta por trabajador al año, según el tipo de jornada para las personas con discapacidad representa unos 21.544,2 euros, un 83% del salario de las personas sin discapacidad. A tiempo completo, la diferencia a nivel de ratio salarial es de 86,3%, frente a un 94,8% para el tiempo parcial.

Según el tipo de contrato se observa una diferencia a nivel ratio salarial de los contratos de duración indefinida de 81,9% a comparación del contrato de duración determinada con un 90,7%.

De acuerdo al grupo de ocupación, la diferencia de ganancia anual bruta entre la población con y sin discapacidad a nivel de ratio salarial fue para el grupo bajo (operadores y trabajadores no cualificados) de 82,5%; el grupo medio (empleados, artesanos y trabajadores cualificados 98,7%; y el grupo alto (directores y gerentes; técnicos y profesionales científicos, técnicos intelectuales y de apoyo) de 91,1%.

A nivel de sector de actividad vemos que existe una diferencia a nivel de ratio salarial en el sector servicios de las personas con y sin discapacidad de un 82,5%. Respecto al sector industria y construcción vemos que el salario es mayor representando a nivel de ratio salarial de un 86,3%.

En atención al tamaño de la empresa vemos que aquellas que tienen más de 200 y más trabajadores tienen un mejor salario frente a las de 1 a 49 trabajadores.

Tabla 61
Ganancia Media según características de la unidad de trabajo para los trabajadores asalariados con y sin discapacidad en España. Año 2021 (euros)

Ganancias con y sin discapacidad en España. Año 2021 (euros)							
Ganancia bruta por trabajador y año				Ganancia (bruta) por hora y año			
Ganancia bruta según características de la unidad de trabajo	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Ratio salarial (%) por trabajador y año
Tipo de Jornada							
Total	25.896,8	26.030,0	21.544,2	16,5	16,6	14,3	
Tiempo completo	29.657,9	29.766,9	25.693,4	17,4	17,4	15,1	86,3%
Tiempo parcial	12.049,0	12.074,7	11.441,0	11,6	11,6	10,9	94,8%
Tipo de contrato							
Total	25.896,8	26.030,0	21.544,2	16,5	16,6	14,3	
Duración indefinida	27.228,8	27.373,1	22.406,5	17,1	17,2	14,6	81,9%
Duración determinada	19.842,7	19.903,0	18.055,4	13,8	13,8	12,7	90,7%
Grupo de ocupación							
Total	25.896,8	26.030,0	21.544,2	16,5	16,6	14,3	
Alto	36.807,7	36.867,2	33.580,6	23,3	23,3	21,7	91,1%
Medio	20.643,6	20.651,6	20.379,1	13,1	13,1	13,3	98,7%
Bajo	18.768,2	18.935,6	15.630,5	12,3	12,3	10,7	82,5%
Sector de Actividad							
Total	25.896,8	26.030,0	21.544,2	16,5	16,6	14,3	

Industria y construcción	27.616,6	27.700,8	23.900,8	16,4	16,5	14,6	86,3%
Servicios	25.448,8	25.590,5	21.114,4	16,6	16,6	14,2	82,5%
Tamaño de la unidad							
Total	25.896,8	26.030,0	21.544,2	16,5	16,6	14,3	
De 1 a 49 trabajadores	21.068,3	21.151,4	17.417,6	13,7	13,7	11,9	82,3%
De 50 a 199 trabajadores	27.088,7	27.386,1	19.397,7	17,0	17,2	12,9	70,8%
De 200 y más trabajadores	31.802,8	32.004,1	26.341,5	20,1	20,2	17,0	82,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)
 Nota: 1) Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013. 2) Diferencias salariales= diferencia entre las ganancias de las personas con discapacidad, respecto a la ganancia de estas últimas, representado en porcentaje. 3) Alta: directores y gerentes, técnicos y profesionales científicos, intelectuales y de apoyo; Media: empleados, artesanos y trabajadores cualificados; Baja: operadores y trabajadores no cualificados. 4) La unidad de selección es la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social, concepto administrativo tradicionalmente usado en las encuestas salariales y de coste laboral

2.3.7 Situación laboral en Aragón de la población de 16 y más años

Según la tabla que se muestra a continuación, en 2020, en España la población con discapacidad de 16 y más años registraba 4.211.700 personas. Sólo el 9% se encontraba participando en el mercado laboral. El 79% indicaba que no trabajaba, pero que había trabajado antes y el 19,8% registraba que nunca había trabajado. Asimismo, los hombres se encontraban a nivel porcentual en una mejor posición laboral frente a las mujeres (10,7% estaba trabajando frente al 7,9% de las mujeres).

En el caso de Aragón, de la totalidad de 115.100 personas con discapacidad, el 10% indicó estar trabajando, el 66,9% señaló no trabajar, pero que había trabajado antes, el 22,5% nunca había trabajado, mientras que el 10,0% se encuentra trabajando. Del mismo modo que a nivel nacional, existe una participación más elevada de hombres en el mercado de trabajo. Así, por ejemplo, en el 80,7% de los casos, aunque no se trabaje actualmente, se ha trabajado previamente, peso que desciende hasta el 55,9% para las mujeres.

Tabla 62
Situación laboral de la Población de 16 y más años con alguna discapacidad, según sexo. Aragón-España.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Total	Miles de personas			% personas con discapacidad		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
España						
Total	4.211,7	1.699,9	2.511,9	100,0	100,0	100,0
Trabajando	380,4	182,1	198,3	9,0	10,7	7,9
No trabaja, pero ha trabajado antes	2.960,1	1.358,5	1.601,6	70,3	79,9	63,8
Nunca ha trabajado	831,9	145,4	686,6	19,8	8,6	27,3
No consta	39,3	13,9	25,4	0,9	0,8	1,0
Aragón						
Total	115,1	51,2	64,0	100,0	100,0	100,0
Trabajando	11,6	5,5	6,0	10,0	10,8	9,4
No trabaja, pero ha trabajado antes	77,0	41,3	35,7	66,9	80,7	55,9
Nunca ha trabajado	25,9	4,1	21,8	22,5	8,0	34,1
No consta	0,6	0,2	0,4	0,5	0,5	0,6

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), con datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Resulta también interesante analizar la distribución de la población en función de su situación laboral atendiendo al estrato de edad.

A nivel nacional, de entre las personas con discapacidad, el estrato que tiene mayor porcentaje de trabajadores es el de 16 a 40 años (25,1%). Aunque es también en este grupo donde un mayor porcentaje no ha trabajado nunca (44,1%).

En el análisis de la situación laboral por edad para Aragón, el mayor porcentaje de trabajadores se encuentra en el grupo de 41 a 64 años (78,4%). Además, es también dentro de este estrato donde se registra un peso superior del empleo (34,1%).

En los extremos opuestos, un 47,5% de personas entre 16 y 40 años señalan que no han trabajado nunca. Aunque entre aquellos que nunca han trabajado, un 78% tienen más de 65 años.

Tabla 63
Situación laboral de la Población de 16 y más años con alguna discapacidad, según estrato de edad. España y Aragón.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

	Miles de personas				% personas con discapacidad			
	Total	De 16 a 40 años	De 41 a 64 años	De 65 y más años	Total	De 16 a 40 años	De 41 a 64 años	De 65 y más años
España								
Total	4.211,7	310,2	1.273,5	2.628,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajando	380,4	78	291,8	10,5	9	25,1	22,9	0,4
No trabaja, pero ha trabajada antes	2960,1	93,1	842,4	2024,6	70,3	30	66,1	77
Nunca ha trabajado	831,9	136,7	130,9	564,3	19,8	44,1	10,3	21,5
No consta	39,3	2,4	8,3	28,6	0,9	0,8	0,7	1,1
Aragón								
Total	115,1	9,9	26,8	78,5	100,0	100,0	100,0	100,0
Trabajando	11,6	2,2	9,1	0,3	10,0	21,8	34,1	0,3
No trabaja, pero ha trabajada antes	77,0	3,0	16,4	57,6	66,9	30,7	61,2	73,5
Nunca ha trabajado	25,9	4,7	1,0	20,2	22,5	47,5	3,8	25,7
No consta	0,6	0,0	0,2	0,4	0,5	0,0	0,9	0,5

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), con datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Respecto a las características de la situación laboral de las personas con discapacidad que se encuentran trabajando, la modalidad de empleo que concentró la mayor participación laboral a nivel estatal fue “por cuenta ajena en el sector privado” con un 51% de la totalidad del colectivo.

Para Aragón, el contrato por cuenta ajena en el sector privado, es el que tiene un 53% de la población con discapacidad que está trabajando en la Comunidad. Un 15,0% lo hace en el sector público, el 9,0% es trabajador por cuenta propia sin asalariados mientras que un 6,0% trabaja en un centro especial de empleo.

A nivel contractual, se observa que el tipo de contrato indefinido concentró el mayor porcentaje de participación laboral tanto a nivel Estatal (69,0%) como en Aragón, siendo muy superior para la Comunidad (83%).

En consonancia con lo anterior, el contrato temporal en Aragón representó para este colectivo un 13% (22,0% a nivel nacional).

En atención al tipo de jornada se muestra que la mayor concentración de personas con discapacidad fue para el tipo de jornada completa, representando en el caso de Aragón un 75% de la totalidad de dicho colectivo

(74,3% a nivel nacional). La jornada reducida o parcial se sitúa en un 24%, no identificando otros tipos de jornada.

Por otro lado, se describen los motivos por los que las personas con discapacidad dejaron de trabajar. La mayor concentración a nivel porcentual fue por jubilación (voluntaria o forzosa) (33% a nivel nacional frente a 39% para Aragón). El segundo motivo fue “debido a la aparición o agravamiento de mi discapacidad” (18% para España frente al 20% en Aragón).

También destaca la “jubilación anticipada por motivo de mi discapacidad”, siendo el 13,0% de los casos de Aragón, así como el cese “por voluntad propia” siendo del 15,0% en la Comunidad.

Tabla 64
Características sobre el empleo de la Población de 16 y más años con alguna discapacidad que está trabajando. España y Aragón.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Características de la situación laboral		Miles de personas		% personas con discapacidad	
		Aragón	España	Aragón	España
Modalidad de empleo	Total	11,6	380,4	100,0	100,0
	Sector Público	1,7	71,8	15,0	19,0
	Centro especial de empleo	0,7	19,4	6,0	5,0
	Entidad sin ánimo de lucro	-	12,4	-	3,0
	Por cuenta ajena en el sector privado	6,2	194,4	53,0	51,0
	Por cuenta propia sin asalariados	1,1	31,7	9,0	8,0
	Otras modalidades de empleo	1,1	43,7	9,0	11,0
	No consta	-	6,9	-	2,0
Tipo de contrato	Total	11,6	380,4	100,0	100,0
	Contrato indefinido	9,6	261,7	83,0	69,0
	Contrato temporal	1,5	85,2	13,0	22,0
	Contrato verbal o sin contrato	-	12,6	-	3,0
	No consta	0,5	20,8	4,0	5,0
Tipo de Jornada	Total	11,6	380,4	100,0	100,0
	Jornada completa	8,7	282,7	75,0	74,3
	Jornada reducida o parcial	2,8	77,1	24,1	20,3
	Otro tipo de jornada	-	14,7	-	3,9
	No consta	-	5,9	-	1,6
Motivo que dejó el trabajo	Total	77,0	2.960,1	100,0	100,0
	Debido a la aparición o agravamiento de mi discapacidad	14,1	594,2	18,0	20,0
	Por otras razones de salud	3,5	180,9	5,0	6,0
	Jubilación anticipada por motivo de mi discapacidad	10,1	339,7	13,0	11,0
	Por jubilación (voluntaria o forzosa)	29,8	987,2	39,0	33,0

Por ser despedido o quedar en situación de desempleo	4,4	159,0	6,0	5,0
Por voluntad propia	11,4	479,8	15,0	16,0
Por otras razones	3,5	183,1	5,0	6,0
No consta	0,2	36,3	-	1,0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), con datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: (-) No es representativo debido al bajo tamaño muestral

2.3.8 Medidas que fomentan el Empleo

Según el INE a través de la encuesta EDAD 2020, entre las medidas que fomentan la actividad laboral de las personas con discapacidad están las de favorecer el empleo ordinario, las que se dan mediante reducciones y bonificaciones en las cuotas de cotización (tanto para los trabajadores asalariados como por cuenta propia), así como la modalidad de contratación específica para trabajadores con discapacidad en el caso de los trabajadores asalariados; casos que además de las bonificaciones en las cuotas de la seguridad social, contempla determinadas subvenciones.

En primer lugar, es importante mencionar que 270.700 personas con discapacidad indicaron que no han sido beneficiados de ninguna medida de acceso al empleo (71,2%).

Además, según la encuesta EDAD 2020, los beneficios personales para las personas con discapacidad o para las empresas que contrataron personas con discapacidad fueron: 30.000 personas con discapacidad tuvieron contratos específicos; 24.800 personas recibieron bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social y otros incentivos a la contratación. Además, 24.700 personas fueron beneficiarias de la cuota de reserva para personas con discapacidad; 9.200 personas fueron beneficiadas con el proceso selectivo de acceso al empleo público; 8.100 personas recibieron beneficios de otras medidas laborales; 4.800 personas fueron beneficiados con el empleo con apoyo; y 4.600 personas con ayudas o subvenciones al empleo autónomo.

Tabla 65
Beneficios personales o para la empresa, medidas de acceso al empleo para las personas con discapacidad de 16 y más años en España, según sexo
Año 2020 (Miles de personas)

Medidas de acceso al empleo	Total	Hombre	Mujer
	380,4	182,1	198,3
Cuota de reserva para personas con discapacidad	24,7	12,9	11,8
Proceso selectivo de acceso (al empleo público)	9,2	5,9	3,2
Contrato específico para personas con discapacidad	30,0	17,2	12,8
Enclaves laborales	1,7	0,8	0,9
Empleo con apoyo	4,8	2,8	2,0
Bonificaciones en las cuotas Seguridad Social y otros incentivos a la contratación	24,8	13,1	11,7
Ayudas o subvenciones al empleo autónomo de personas con discapacidad	4,6	2,1	2,5
Otras medidas	8,1	2,3	5,8
No me he beneficiado de ninguna medida	270,7	125,1	145,6
No consta	39,6	20,4	19,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020). Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/ Una persona o su empresa puede beneficiarse de más de una medida.

Centros Especiales de Empleo y Centros Ordinarios de Trabajo

A través del Anuario del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sociolaboral a nivel Estatal, entre ellos, sobre las políticas del mercado de trabajo para las personas con discapacidad que se dan a través del Apoyo a la Creación de Empleo (ACE). Cabe señalar que la información presentada es obtenida por el por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Asimismo, dicho Ministerio destaca que esta ayuda es para la integración laboral de personas con discapacidad, la cual tiene como destinatarios los Centros Especiales de Empleo y los Centros Ordinarios de Trabajo.

De lo expuesto, en la base de datos del Anuario 2022 se reporta las ayudas concedidas para la integración laboral de las personas con discapacidad destinadas a Centros Especiales de Empleo y Contratación Indefinida de personas con discapacidad en el Mercado Ordinario.

Así, para el año 2022 la financiación recibida para dichas ayudas fue de 529.761.047,9 euros, de la que el 98,3% se encontró destinada a los Centros Especiales de Empleo.

Tabla 66
Ayudas concedidas para la Integración Laboral de personas con discapacidad en España. Año 2022 (Miles de personas y euro)

Total	Importe Centros Especiales de Empleo	Importe Contratación Indefinida Mercado Ordinario
529.761.047,9	520.835.042,5	8.398.014,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social Anuario 2022.

Del importe destinado a los Centros Especiales de Empleo, 18.916.556 fue específicamente a proyectos generadores de empleo, creando un total de 1.906 puestos de trabajo. Asimismo, para el mantenimiento de los puestos de trabajo, mediante la concesión de subvenciones y ayudas, se reportó en la plantilla de personas con discapacidad en CEE 94.328 personas, con un financiamiento de 458.825.018,4 euros.

Las Unidades de Apoyo recibieron una financiación de 43.093.468 euros destinada a equipos multidisciplinarios que prestaron ayuda a trabajadores con discapacidad en los centros especiales de empleo.

Tabla 67
Ayuda concedida a Centros Especiales de Empleo en España.
Año 2022 (Miles de personas y euro)

Importe CEE	Proyectos generadores de empleo		Mantenimiento de puestos de trabajo		Unidades de apoyo	
	Puestos creados	Importe	Plantilla discapacidad CEE	Importe	Reciben Apoyo	Importe
520.835.042,5	1.906,0	18.916.556,1	94.328,0	458.825.018,4	25.426,0	43.093.468,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social Anuario 2022.

En cuanto a los beneficiarios e importe de ayudas concedidas para contratación indefinida en empresas de mercado ordinario, cabe destacar que se destinó a nivel nacional, un total de 8.398.014,22 euros, donde se reportó como contratadas 1.517 personas con discapacidad. Asimismo, de ese total de contratación 1.074 personas fueron contratos a tiempo completo y 443 a tiempo parcial.

Para el caso de Aragón, recibió un importe de 203.731 euros para la contratación indefinida. Esto supuso el empleo de 35 personas con discapacidad, de las que 29 fueron a tiempo completo (82,9%) y 6 a tiempo parcial (17,1%).

Tabla 68
Beneficiarios e importe de Ayudas concedidas para contratación indefinida en empresas de mercado ordinario, según Comunidades y Ciudades Autónomas.
Año 2022 (Miles de personas y euro)

	Total, Personas	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total, Importe	Importe Tiempo completo	Importe Tiempo parcial
Total	1.517	1.074	443	8.398.014,22	6.627.479,85	1.770.534,37
Andalucía	51	20	31	167.083,15	67.285,00	99.798,15
Aragón	35	29	6	203.731,00	185.250,00	18.481,00
Principado de Asturias	32	23	9	108.979,09	87.590,23	21.388,86
Illes Balears	47	35	12	259.422,19	200.583,33	58.838,86
Canarias	51	35	16	172.816,12	136.745,00	36.071,12
Cantabria	34	24	10	120.829,89	93.768,00	27.061,89
Castilla La Mancha	144	102	42	1.202.426,84	964.960,00	237.466,84
Castilla León	59	36	23	191.751,27	140.652,00	51.099,27
Extremadura	174	126	48	1.002.768,50	829.500,00	173.268,50
Galicia	132	94	38	1.664.440,00	1.271.452,00	392.988,00
Comunidad de Madrid	425	307	118	1.990.694,78	1.576.629,29	414.065,49
Región de Murcia	179	141	38	636.531,90	550.887,00	85.644,90
Foral de Navarra	111	72	39	497.091,21	378.980,00	118.111,21
La Rioja	14	10	4	59.810,00	50.000,00	9.810,00
Ceuta	12	7	5	58.028,00	42.407,00	15.621,00
Melilla	17	13	4	61.610,28	50.791,00	10.819,28

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social Anuario 2022.

Nota: Cataluña y la Comunidad Valenciana no registran información en la base de datos del Anuario. La Comunidad del País Vasco no reciben fondos de la conferencia sectorial.

2.4 Salud

En este apartado se analiza el estado de salud de las personas con discapacidad de 6 y más años que residen en domicilios familiares¹⁴, donde en base a la encuesta EDAD 2020 nos brindan información sobre los servicios sanitarios, cuidados recibidos, enfermedades crónicas diagnosticadas, así como la valoración del estado de la salud de este colectivo.

¹⁴ La Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia 2020 (EDAD 2020) es una macro-encuesta dirigida al conjunto de personas de 2 y más años que reside en viviendas familiares en todo el territorio nacional.

2.4.1 Servicios Sanitarios

En España, de la totalidad de personas con discapacidad, el 92,9% manifestó haber recibido algún servicio sanitario y un 6,8% manifestó no haber recibido servicios sanitarios (médicos de familia, especialista, urgencias, rehabilitación, psicólogo, atención sanitaria a domicilio, servicios especiales de transporte y otros). Cabe señalar que los servicios sanitarios más utilizados por las personas con discapacidad son la consulta de médico de familia y la visita al especialista o la realización de pruebas diagnosticadas.

Según el estrato de edad se puede observar que el grupo de edad de 80 años o más fueron los que utilizaron más los servicios sanitarios (94,2%).

Tabla 69
Población de 6 y más años con discapacidad en España y los servicios sanitarios recibidos en los últimos 12 meses, según estrato de edad.
Año 2020 (Miles de personas)

Servicios sanitarios	Total	%	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	4.318,1		1.690,0	1.232,1	1.396,0
Personas que han recibido un servicio sanitario	4.009,6	92,9	1.541,4	1.153,4	1.314,8
-Médico de familia y/o enfermería	3.581,9		1.353,6	1.041,0	1.187,3
-Especialista y/o pruebas diagnósticas	2.679,7		1.073,7	809,7	796,2
-Urgencias	1.380,5		560,7	362,7	457,1
-Rehabilitación (física o cognitiva)	594,5		308,2	175,7	110,6
-Psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra	588,2		422,6	116,9	48,7
-Atención sanitaria a domicilio	617,8		111,9	144,7	361,2
-Servicios especiales de transporte a domicilio	388,8		102,2	103,9	182,7
-Otros servicios sanitarios	174,2		74,0	45,8	54,4
Personas que no han recibido ninguno de los servicios sanitarios anteriores	293,1	6,8	144,2	75,3	73,6
Personas que no constan haber recibido servicios sanitarios	15,4	0,4	4,4	3,4	7,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una misma persona puede haber recibido más de un servicio/Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Con relación a los servicios sanitarios necesitados y no recibidos, 592.200 personas con discapacidad declararon haber necesitado un servicio sanitario y no lo recibieron, representando un 14,21% de la totalidad de la población con discapacidad. Además 3.576.000 personas con discapacidad manifestaron no haber necesitado o que recibió todos los servicios que necesitó, representando un 85,79% del referido colectivo. Asimismo, vemos que la proporción de las mujeres que no han recibido servicios sanitarios es mayor a la de los hombres.

Tabla 70
Población de 6 y más años con discapacidad en España y los servicios sanitarios
necesitados y no recibidos en los 12 últimos meses, según sexo.
Año 2020 (Porcentaje)

	Ha necesitado y no lo ha recibido	No ha necesitado o ha recibido todos los que ha necesitado	Total
Total	14,21	85,79	100
Hombre	13,01	86,99	100
Mujer	15,04	84,96	100

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una misma persona puede haber necesitado y no haber recibido más de un servicio /Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Por otro lado, a nivel nacional, de las 592.200 personas con discapacidad que indicaron haber necesitado y no recibido servicios sanitarios, 207.100 personas indicaron estar en lista de espera, 22.000 no podían cubrir los gastos de los servicios, y 205.200 personas manifestaron otros motivos. Cabe señalar que las mujeres concentraron un mayor volumen de estar en lista de espera a comparación a la de los hombres.

Tabla 71
Población de 6 y más años con discapacidad en España y los motivos por el que no
recibió algún servicio sanitario, según sexo.
Año 2020 (Miles de personas)

Personas que indicaron haber necesitado y no han recibido servicios sanitarios	Total	Hombre	Mujer
Total	592,2	221,2	371,0
Lista de espera	207,1	83,5	123,5
No podía pagarlo	22,0	6,2	15,8
No disponible en el entorno	36,6	12,5	24,1
No concedido	112,4	37,0	75,5
No solicitado	64,0	25,1	38,9
Otros motivos	205,2	74,2	130,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una persona puede tener más de un motivo por el que no ha recibido un servicio sanitario/Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Con relación a los servicios sociales que recibieron las personas con discapacidad, el 26,3% manifestó que recibieron un servicio social, entre lo que destacan teleasistencia, ayuda a domicilio y servicios de centro de día y noche. Cabe señalar que el grupo de personas con 80 y más años fueron los que más requirieron dichos servicios.

Por otro lado, el 72,7% de las personas con discapacidad manifestaron no haber recibido ningún servicio social antes descritos, entre otros.

Tabla 72
Población de 6 y más años con discapacidad en España, según los servicios sociales recibidos en los últimos 12 meses por estrato de edad.
Año 2020 (Miles de personas)

	Total	Porcentaje	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	4.318,1	100	1.690,0	1.232,1	1.396,0
Personas que han recibido un servicio social	1.137,2	26,3	263,6	254,4	619,3
-Teleasistencia	635,1		69,7	145,6	419,8
-Ayuda a domicilio	505,4		70,9	127,1	307,4
-Atención psicosocial a familiares/Apoyo familiar	78,3		45,6	18,7	14,0
-Servicio de Centro de día/Centro de noche	119,2		46,5	25,3	47,4
-Estancias temporales (servicios de respiro)	20,9		10,8	3,8	6,3
-Servicios de vivienda o residenciales	28,9		7,3	6,9	14,8
-Centros ocupacionales	50,6		40,9	6,1	3,5
-Otros servicios sociales	96,8		53,2	18,6	25,0
Personas que no han recibido ninguno de los servicios sociales anteriores	3.140,6	72,7	1.408,3	966,1	766,2
Personas que no constan	40,2	0,9	18,1	11,6	10,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Una misma persona puede haber recibido más de un servicio /Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Otro de los temas que destaca la encuesta EDAD 2020, es la valoración de discriminación que percibieron las personas con discapacidad en las consultas o servicios sanitarios recibidos. La mayor parte de la población, el 89% de las personas con discapacidad a nivel nacional, manifestaron no haber sido discriminados en consultas o servicios. Sin embargo, el 7,3% manifestó que algunas veces fueron discriminados, y el 2,3% indicaron que muchas veces o constantemente fueron discriminados.

En Aragón, el 93,5% de las personas con discapacidad manifestaron no haber sido discriminados en las consultas o servicios sanitarios. Sin embargo, el 5,3% mencionó que algunas veces ha sufrido esta discriminación, el 0,5% indicó que en su caso han sido muchas veces o constantemente. En el 0,8% de los casos no constar si fueron discriminados.

Tabla 73
Población de 6 y más años con discapacidad, según discriminación en consultas o servicios sanitarios. Aragón – España.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Discriminación en consultas o servicios sanitarios	Miles de personas		% personas con discapacidad	
	Aragón	España	Aragón	España
Total	117,7	4.318,1	100,0	100,0
Nunca	110,0	3.844,0	93,5	89,0
Algunas veces	6,2	314,1	5,3	7,3
Muchas veces o constantemente	0,6	98,3	0,5	2,3
No consta	0,9	61,6	0,8	1,4

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: La percepción de discriminación por motivo de la discapacidad hace referencia a las situaciones en las que la persona con discapacidad considera que no se le ha permitido hacer algo, se le ha hecho sentirse inferior o ignorado, se le ha molestado o no se le ha dado la información adaptada.

2.4.2 Valoración del estado de salud

De la totalidad de personas con discapacidad de 6 y más años el 41% valoró como regular su estado de salud, el 27% como buena, el 19,18% como mala, 7,12% muy mala y el 5,10% muy buena.

Cabe señalar que la valoración del estado de salud estaba asociada a los tipos de discapacidad: movilidad, vida doméstica, audición, autocuidado y visión.

Respecto a la brecha de género podemos observar que las mujeres concentraron las mayores dificultades con el tipo de discapacidad, donde del total de la población con discapacidad 206.800 mujeres indicaron tener muy mala salud, frente a los hombres que sólo registraron 99.300 personas.

Asimismo, entre las valoraciones regulares que registraron tanto las mujeres y los hombres en la encuesta, estas estaban asociadas con el tipo de discapacidad movilidad y vida doméstica.

Tabla 74
Población de 6 y más años con discapacidad en España y su valoración del estado de salud, según sexo y tipo de discapacidad.
Año 2020 (Miles de personas)

Tipo de discapacidad	Total	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No consta
Total	4.318,1	219,6	1.180,2	1.770,6	824,8	306,1	16,8
Porcentaje	100	5,10	27,44	41,16	19,18	7,12	5,10
Hombre							
Total	1.770,2	110,1	574,7	698,3	280,5	99,3	7,3
Visión	400,4	18,1	121,5	160,7	62,7	36,4	1,0
Audición	526,1	38,8	191,8	196,2	70,5	26,2	2,6
Comunicación	408,5	30,2	128,5	131,3	79,6	36,8	2,1
Aprendizaje	292,5	25,4	94,7	83,6	57,2	31,1	0,7
Movilidad	846,9	21,8	195,0	354,7	198,5	73,4	3,7
Autocuidado	499,6	16,1	101,1	195,1	125,5	59,0	2,9
Vida doméstica	692,6	27,8	155,8	267,5	168,9	69,1	3,5
Relaciones Interpersonales	294,2	21,9	100,6	82,3	55,6	31,9	1,9
Mujer							
Total	2.547,8	109,5	605,5	1.072,2	544,4	206,8	9,5
Visión	650,9	31,3	142,5	251,8	151,3	71,9	2,1
Audición	703,9	36,2	199,0	281,2	131,5	53,7	2,3
Comunicación	539,0	26,9	116,6	186,9	128,8	76,1	3,6
Aprendizaje	412,9	15,8	80,2	143,4	106,6	63,8	3,1
Movilidad	1.556,8	41,3	262,1	660,6	410,1	177,7	5,0
Autocuidado	863,8	21,3	136,2	326,7	250,3	125,5	3,8
Vida doméstica	1.314,8	36,3	214,5	533,0	366,7	157,7	6,6
Relaciones Interpersonales	313,4	10,2	67,4	100,1	79,5	53,7	2,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Con relación a la valoración del estado de salud de las personas con discapacidad y otras discapacidades, en la siguiente tabla se muestra que entre las discapacidades que las personas con discapacidad destacan haber tenido una muy mala valoración, estuvieron asociados al tipo de discapacidad del lenguaje, habla y voz (13,9%); seguido por la discapacidad del sistema nervioso (12,3%); discapacidad visceral (11,9%); y, discapacidad mental (10,3%).

Del mismo modo, aquellas personas con discapacidad que tuvieron una muy buena valoración estuvieron asociados a las discapacidades del oído (6%); seguido por la discapacidad mental (6,6%); discapacidad del lenguaje habla y voz (4,7%); y, discapacidad visual (4,5%).

Tabla 75
Población de 6 y más años con discapacidad en España que valoraron su estado de salud, según tipo de discapacidad y otras discapacidades.
Año 2020 (porcentaje)

Tipo de discapacidad y otras discapacidades	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Total
Total	5,1	27,4	41,2	19,2	7,1	100,0
Discapacidad mental	6,6	29,4	32,3	21,5	10,3	100,0
Discapacidad visual	4,5	26,4	40,4	20,3	8,4	100,0
Discapacidad del oído	6,0	32,4	39,0	16,6	6,1	100,0
Discapacidad del lenguaje, habla y voz	4,7	30,7	34,0	16,6	13,9	100,0
Discapacidad osteoarticular	2,1	18,3	45,3	25,8	8,6	100,0
Discapacidad del sistema nervioso	3,4	18,6	38,1	27,7	12,3	100,0
Discapacidad visceral	1,0	13,7	45,2	28,3	11,9	100,0
Otras discapacidades	5,2	20,6	42,8	21,5	9,8	100,0
No consta	7,7	38,8	38,7	11,6	3,3	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020) con fecha de 28/09/2022

Nota: Una persona puede tener discapacidades de más de un grupo de deficiencias. Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

Con relación a la autopercepción del estado de salud, analizada por Comunidad Autónoma, aquellas donde hay mayor peso de personas que consideran su salud como muy buena son Comunidad Foral de Navarra (10,9%), Comunidad de Madrid (7,8%), Comunidad Valenciana (7,6%) y Ceuta (7,1%).

Asimismo, las Comunidades y Ciudades Autónomas donde las personas con discapacidad manifestaron en mayor medida tener una mala salud fueron Cataluña (21,1%), seguida y de Castilla-La Mancha (22,1%), Principado de Asturias (21,1%), País Vasco (20,2%) y Canarias (20,2%). Respecto a la valoración del tipo “muy mala” del estado de su salud, las comunidades con mayores porcentajes fueron Andalucía (11,4%), seguida de Canarias (9,7%), Cantabria (7,4%), Región de Murcia (7,4%) y Cataluña (7,3%).

Para la Comunidad Autónoma de Aragón, el mayor porcentaje (43,7%) corresponde a las personas que valoran su salud como “regular”. En el 28,9% de los casos se afirma tener buena salud y el 5,7% la valora como muy buena. Sin embargo, hay un 21,7% que la evalúa como mala (16,4%) o muy mala (5,3%).

Tabla 76
Valoración del estado de salud por Comunidades y Ciudades Autónomas de la población de 6 y más años con discapacidad. Año 2020 (porcentaje)

Comunidades y Ciudades Autónomas	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Total
Total	5,1	27,4	41,2	19,2	7,1	100,0
Andalucía	3,8	24,9	40,6	19,3	11,4	100,0
Aragón	5,7	28,9	43,7	16,4	5,3	100,0
Principado de Asturias	2,7	30,5	41,9	21,1	3,8	100,0
Illes Balears	6,5	32,9	39,1	16,5	5,1	100,0
Canarias	4,4	29,7	36,1	20,2	9,7	100,0
Cantabria	5,2	31,7	35,8	19,9	7,4	100,0
Castilla y León	4,4	31,0	40,8	17,7	6,1	100,0
Castilla - La Mancha	4,8	26,0	41,3	22,1	5,8	100,0
Cataluña	4,4	26,4	39,8	22,1	7,3	100,0
C. Valenciana	7,6	26,1	41,3	19,3	5,8	100,0
Extremadura	4,6	28,1	47,5	16,6	3,3	100,0
Galicia	4,4	26,8	43,6	18,9	6,4	100,0
C. Madrid	7,8	28,1	43,4	16,5	4,2	100,0
R. Murcia	2,8	24,2	48,0	17,6	7,4	100,0
C. Foral de Navarra	10,9	28,3	41,1	15,0	4,7	100,0
País Vasco	4,0	35,0	34,3	20,2	6,5	100,0
La Rioja	3,3	30,2	43,4	19,3	3,9	100,0
Ceuta	7,1	37,3	43,5	11,4	0,7	100,0
Melilla	0,6	22,0	54,3	17,4	5,7	100,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

2.4.3 Asistencia y cuidados personales recibidos

Con relación a la asistencia o cuidados personales recibidos según los resultados de EDAD 2020, el 24,3% sólo recibieron asistencia o cuidados por personas residentes en su hogar y un 49,3% manifestó no recibir asistencia o cuidados personales.

Cabe señalar que las mujeres concentraron mayor asistencia y cuidados personales más que los hombres.

Tabla 77

Población de 6 y más años con discapacidad en España que recibieron asistencia o cuidados personales, sean proporcionados por residentes o no residentes en el hogar, según sexo. Año 2022 (Miles de personas)

	Total	Porcentaje	Hombre	Mujer
Total	4.318,1	100	1.770,2	2.547,8
Sólo recibe asistencia o cuidados de personas residentes en hogar	1.048,6	24,3	477,5	571,1
Sólo recibe asistencia o cuidados de personas no residentes en hogar	517,2	12	152,5	364,7
Recibe asistencia o cuidados de personas residentes y no residentes en el hogar	554,8	12,8	183,2	371,5
No recibe asistencia o cuidados	2.142,3	49,6	934,6	1.207,7
No consta	55,2	1,3	22,4	32,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020) Tabla actualizada 28/09/2022

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

Con relación a la valoración de la asistencia o cuidados personales recibidos debido a la discapacidad, el 36,9% de la totalidad de las personas con discapacidad manifestaron que recibieron cuidados y fueron suficientes, el 12,8% manifestó que recibió cuidados y no fueron suficientes, el 9,4% indicó que no recibió cuidados, pero lo necesitaría y finalmente el 40,9% no recibió cuidados y no los necesitaba.

Es importante mencionar que de esos porcentajes las mujeres valoraron positivamente la asistencia y cuidados recibidos.

Tabla 78

Población de 6 y más años con discapacidad y su valoración de la asistencia o cuidados personales recibidos debidos a la discapacidad, según sexo en España. Año 2022 (porcentaje)

	Total	Hombre	Mujer
Valoración de Asistencia y Cuidados Total (en miles)	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Porcentaje	100	100	100
Recibe cuidados y son suficientes	36,9	34,9	38,3
Recibe cuidados y no son suficientes	12,8	11,5	13,8
No recibe cuidados, pero necesitaría	9,4	7,1	10,9
No recibe cuidados y no los necesita	40,9	46,5	37,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020) Tabla actualizada 28/09/2022

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

A continuación, se analizan los problemas de salud que padece el cuidador principal de las personas con discapacidad a consecuencia de los cuidados realizados. Al respecto, el 50,3% de los cuidadores principales manifestaron tener problemas de salud producto de los cuidados realizados a las personas con discapacidad frente al 31,3%, que manifestó no tener problemas de salud derivados de los cuidados.

Asimismo, se destaca que 1.249.400 de cuidadores principales de personas con discapacidad son mujeres, frente a 712.200 hombres. Las mujeres juegan un rol importante en el cuidado que brindan a las personas con discapacidad, pero también son las que mayores problemas de salud tienen en comparación con los hombres (61,7% frente al 37,9% de los hombres).

Tabla 79
Problemas de salud del cuidador principal derivados de los cuidados realizados a la población de 6 y más años con discapacidad en España.
Año 2022 (Miles de personas)

	Total	Sí tiene problemas de salud	No tiene ningún problema de salud	No consta
Total	2.120,6	1.067,6	663,1	389,9
Hombre	712,2	404,1	207,3	100,8
Mujer	1.249,4	658,5	449,9	141,0
No consta	159,0	4,9	5,9	148,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020) Tabla actualizada 28/09/2022

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo

2.4.4 Enfermedades crónicas diagnosticadas

En la siguiente tabla se muestran aquellas enfermedades crónicas diagnosticadas que incrementan posibles problemas en el estado de la salud de las personas con discapacidad.

Según la encuesta EDAD 2020, el grupo de enfermedades crónicas diagnosticadas fueron artrosis, artritis, diabetes, depresión crónica, ansiedad crónica, y otras enfermedades asociadas a la discapacidad.

En el grupo de edad de 6 a 64 años se observa la aparición de enfermedades crónicas diagnosticadas como la ansiedad crónica, depresión crónica, distrofia muscular, lesión medular, trastorno del espectro del autismo, epilepsia y esclerosis múltiple.

La población con 80 y más años registró mayores enfermedades crónicas diagnosticadas en la que se resalta artrosis, artritis, diabetes, alzhéimer, daño cerebral por problemas cerebrovascular, fibromialgia, párkinson y esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Cabe señalar que el surgimiento de estas enfermedades se debe a efectos de la edad.

Tabla 80
Población de 6 y más años con discapacidad, según las enfermedades crónicas diagnosticadas por estrato de edad en España.
Año 2020 (Miles de personas)

Enfermedades crónicas diagnosticadas	Total	De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	4.318,1	1.690,0	1.232,1	1.396,0
Laringectomías	51,0	23,9	16,6	10,4
Cáncer / Tumor maligno	438,0	130,7	148,5	158,8
Diabetes	869,4	191,7	322,4	355,3
Esquizofrenia	94,1	74,6	12,1	7,5
Trastorno bipolar	107,4	67,4	21,4	18,6
Depresión crónica	826,9	378,7	246,6	201,6
Ansiedad crónica	790,5	418,6	218,4	153,5
Trastornos del espectro del autismo	83,8	77,8	2,7	3,4
Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	31,7	11,2	7,4	13,0
Parkinson	137,7	15,9	48,5	73,2
Alzheimer	239,6	8,3	58,7	172,6
Esclerosis múltiple	89,5	39,3	25,8	24,5
Epilepsia	117,4	72,2	26,1	19,1
Distrofia muscular	305,0	137,7	78,7	88,6
Parálisis cerebral	65,3	48,8	9,8	6,7
Hidrocefalia/Espina bífida	31,7	18,0	6,8	6,9
Lesión medular	149,4	82,4	41,5	25,5
Daño cerebral por accidente cerebrovascular (ictus, derrame cerebral, etc.)	361,5	92,5	118,4	150,6
Daño cerebral por traumatismo craneo encefálico	73,9	40,3	16,0	17,6
Infarto de miocardio	301,9	65,1	101,6	135,2
Artritis	1.047,3	244,2	330,7	472,4
Artrosis	1.961,1	474,0	653,2	833,8
Fibromialgia	275,8	152,2	89,6	34,0
Enfermedad renal crónica	279,9	68,7	84,9	126,2
Agenesia/Amputaciones	87,1	37,2	28,2	21,7
Síndrome de Down	32,0	30,3	1,0	0,8
Otra enfermedad asociada a la discapacidad	721,6	350,8	181,9	188,8
Enfermedad rara	162,2	112,8	33,3	16,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020) con fecha de 28/09/2022.

Nota: Una persona puede tener más de una enfermedad crónica diagnosticada/ Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo.

2.4.5 Salud en Aragón

Con la finalidad de conocer con más a detalle la situación del estado de salud en Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo se ha analizado información sobre servicios sanitarios recibidos, la asistencia o cuidados recibidos, entre otros.

De la totalidad de personas con discapacidad en Aragón, el 92,5% manifestó haber recibido algún servicio sanitario. Entre todo el conjunto de servicios sanitarios, destacan los de médico de familia y/o enfermería (84,6%), especialista y/o pruebas diagnósticas (65,5%), urgencias (39,0%) y atención sanitaria en domicilio (23,0%).

Del mismo modo, se aprecia que las mujeres demandaron mayores servicios que los hombres (93,8% frente al 90,8%), entre los que destacan los servicios de médico de familia (86,1%) y especialista y/o pruebas diagnósticas (65,0%). En el caso de los hombres las urgencias fueron más utilizadas que las mujeres (39,5%), así como el especialista y pruebas diagnósticas (66,0%).

Tabla 81
Población de 6 y más años que tiene alguna discapacidad y tipos de servicios sanitarios recibidos en los últimos 12 meses, según sexo en Aragón.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

	Miles de personas			% personas con discapacidad		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Personas que han recibido un servicio sanitario	108,9	48,3	60,6	92,5	90,8	93,8
-Médico de familia y/o enfermería	99,6	44,0	55,6	84,6	82,8	86,1
-Especialista y/o pruebas diagnósticas	77,1	35,1	42,0	65,5	66,0	65,0
-Urgencias	45,9	21,0	24,9	39,0	39,5	38,6
-Rehabilitación (física o cognitiva)	18,5	8,2	10,3	15,7	15,4	16,0
-Psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra	14,8	5,6	9,2	12,6	10,5	14,2
-Atención sanitaria a domicilio	27,1	11,0	16,1	23,0	20,7	24,9
-Servicios especiales de transporte a domicilio	15,0	7,1	7,9	12,7	13,4	12,2
-Otros servicios sanitarios	6,0	2,3	3,7	5,1	4,3	5,7

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: Una persona puede haber recibido más de un servicio.

Con relación a los servicios sanitarios recibidos por estrato de edad, podemos observar en la siguiente tabla que las personas con discapacidad de 80 y más años recibieron principalmente servicios de médico de familia (39.000 personas o un 93,8%), especialista y/o prueba diagnóstica (27.200 personas o un 65,4%), la atención sanitaria a domicilio (17.600 personas o un 42,3%) y servicios de urgencias (17.400 personas o un 41,8%).

En el grupo de 6 a 64 años, los servicios que destacan en diferencia al resto son los servicios de rehabilitación (9.300 personas o un 25,8%) y psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra (9.200 personas o un 25,5%).

Tabla 82
Servicios sanitarios recibidos según tipo en los últimos 12 meses por la población de 6 y más años que tiene alguna discapacidad por estrato de edad en Aragón.
Año 2020 (Miles de personas)

Servicio Sanitario recibido	Total	Estrato de edad		
		De 6 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Han recibido algún servicio sanitario	108,9	36,1	31,2	41,6
-Médico de familia y/o enfermería	99,6	32,0	28,5	39,0
-Especialista y/o pruebas diagnósticas	77,1	27,9	22,0	27,2
-Urgencias	45,9	16,4	12,0	17,4
-Rehabilitación (física o cognitiva)	18,5	9,3	5,8	3,4
-Psicólogo, psicoterapeuta, psiquiatra	14,8	9,2	3,2	2,4
-Atención sanitaria a domicilio	27,1	3,4	6,1	17,6
-Servicios especiales de transporte a domicilio	15,0	3,4	2,6	9,0
-Otros servicios sanitarios	6,0	2,7	.	2,9

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: Una persona puede haber recibido más de un servicio.

Respecto a la asistencia o cuidados recibidos por las personas con discapacidad de 6 y más años, como ya se indicó en España, el 49,6% del total de la población manifestó no recibir asistencia o cuidados y el 24,3% indicó sólo recibió asistencia o cuidados de personas residentes en el hogar.

En el caso de Aragón el 54,6% de las personas con discapacidad manifestaron no recibir asistencia o cuidados y el 21,3% manifestó que sólo recibió asistencia o cuidados de personas residentes en el hogar, mientras que un 12,0% recibe asistencia de una persona que no reside en su hogar.

En cuanto al análisis por sexo, el 18,1% de las mujeres manifestaron sólo recibir asistencia o cuidados de personas residentes en el hogar, es decir 7,2 puntos porcentuales menos que los hombres (25,3%). Para las mujeres es más habitual recibir cuidados de personas que no residen en el hogar, bien de forma permanente (14,1%) o bien de forma intermitente (12,6%).

Tabla 83
Asistencia o cuidados personales recibidos por la población de 6 y más años que
tiene alguna discapacidad en Aragón, por sexo.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Asistencia o cuidados personales recibidos	Miles de personas			% personas con discapacidad		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	117,7	53,2	64,6	100,0	100,0	100,0
Sólo recibe asistencia o cuidados de personas residentes en hogar	25,1	13,5	11,7	21,3	25,3	18,1
Sólo recibe asistencia o cuidados de personas no residentes en hogar	14,1	5,1	9,1	12,0	9,5	14,1
Recibe asistencia o cuidados de personas residentes y no residentes en el hogar	12,2	4,1	8,1	10,4	7,7	12,6
No recibe asistencia o cuidados	64,3	29,7	34,6	54,6	55,8	53,6
No consta	1,9	0,9	1,1	1,6	1,6	1,6

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Con relación a los principales cuidados que brindó el cuidador principal a las personas con discapacidad, el 52,6% lo hizo en las tareas para asearse, arreglarse, bañarse o ducharse, siendo la más frecuente de todo el conjunto analizado. Un 47,4% prestó ayuda para hacer la compra, preparar comidas; etc. En el 45,6% de los casos se ayudó a la persona con discapacidad a vestirse, desvestirse o abrocharse los zapatos. Un 41,6% asistió para tomar medicación, acudir a consultas médicas...; y, el 40,2% prestó ayuda para salir a la calle, subir o bajar escaleras, pasear, utilizar transporte público.

Por debajo quedan otros cuidados como los relacionados con las tareas domésticas, acudir al servicio o dar la comida.

Tabla 86
Principales cuidados que realiza el cuidador principal a la población de 6 y más años que tiene alguna discapacidad y recibe cuidados en Aragón.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Principales cuidados que realiza el cuidador principal	Miles de personas	% personas
Comer, beber, alimentarse	8,9	17,3
Vestirse, desvestirse, abrocharse los zapatos	23,6	45,8
Asearse, arreglarse, bañarse, ducharse	27,1	52,6
Ir al servicio, cambiar pañales, etc.	12,5	24,3
Cambiar de postura, mover o mantener el cuerpo en una determinada posición	7,2	14,0
Andar o desplazarse por la casa	5,0	9,7
Salir a la calle, subir o bajar escaleras, pasear, utilizar transporte público	20,7	40,2
Tomar medicación, acudir a consultas médicas, etc.	21,4	41,6
Hacer la compra, preparar comidas, etc.	24,4	47,4
Llevar a cabo otras tareas domésticas	18,1	35,1
Usar el teléfono, ordenador, redes sociales, etc.	1,5	2,9
Otras tareas	3,5	6,8
No consta	9,9	19,2

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: Una persona con discapacidad puede haber recibido más de un cuidado.

Con relación a la valoración del estado de salud de las personas con discapacidad, según el tipo de discapacidad, en Aragón el 11,2% de las personas con problemas de aprendizaje valoró tener muy buena salud, valoración también destacada entre las personas que tienen un tipo de discapacidad asociada a relaciones interpersonales (9,8%), visión (6,7%), audición (6,2%), comunicación (5,1%), autocuidado (4,2%), vida doméstica (4,1%) y movilidad (2,7%).

En cambio, las personas con discapacidad que manifestaron tener una muy mala salud estuvieron asociadas con los tipos de discapacidad de autocuidado (9,6%), seguido de relaciones interpersonales (9,2%), vida doméstica (8,9%), aprendizaje (8,4%), movilidad (8,4%) y comunicación 8,1%).

Tabla 87
Valoración del estado de salud de la población de 6 y más años que tiene alguna discapacidad por grupo de discapacidad en Aragón.
Año 2020 (Miles de personas y porcentaje)

Grupo de discapacidad	Total	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo	No consta
Miles de personas							
Visión	28,4	1,9	6,1	12,1	6,1	2,1	0,0
Audición	37,3	2,3	13,7	15,3	4,9	1,3	0,0
Comunicación	19,7	1,0	7,4	6,8	2,9	1,6	0,0
Aprendizaje	14,3	1,6	5,3	5,0	1,3	1,2	0,0
Movilidad	63,3	1,7	13,4	28,4	14,6	5,3	0,0
Autocuidado	33,2	1,4	6,9	13,8	7,9	3,2	0,0
Vida doméstica	51,6	2,1	10,6	22,7	11,3	4,6	0,2
Relaciones Interpersonales	15,3	1,5	5,5	4,4	2,6	1,4	0,0
% personas							
Visión	100,0	6,7	21,5	42,6	21,5	7,4	0,0
Audición	100,0	6,2	36,7	41,0	13,1	3,5	0,0
Comunicación	100,0	5,1	37,6	34,5	14,7	8,1	0,0
Aprendizaje	100,0	11,2	37,1	35,0	9,1	8,4	0,0
Movilidad	100,0	2,7	21,2	44,9	23,1	8,4	0,0
Autocuidado	100,0	4,2	20,8	41,6	23,8	9,6	0,0
Vida doméstica	100,0	4,1	20,5	44,0	21,9	8,9	0,4
Relaciones Interpersonales	100,0	9,8	35,9	28,8	17,0	9,2	0,0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

Nota: Una persona puede tener más de una discapacidad.

Con relación al estado de salud y enfermedades crónicas diagnosticadas en las personas con discapacidad que pueden afectar negativamente el estado de discapacidad, se observa que 61.300 personas fueron diagnosticadas con artrosis, lo que supone un 52,1%. Por debajo quedan otras enfermedades como la artritis (29.800 personas o un 25,3%) y 26.500 personas tuvieron un diagnóstico de diabetes (22,5%). Las enfermedades mentales también son muy frecuentes ya que 19.000 personas manifestaron que fueron diagnosticadas con depresión crónica (16,1%) y 17.900 con ansiedad crónica (15,2%).

Tabla 84
Población de 6 y más años con discapacidad con enfermedades crónicas diagnosticadas en Aragón. Año 2020 (Miles de personas)

Enfermedades crónicas diagnosticadas	Total
	117,7
Laringectomías	1,4
Cáncer / Tumor maligno	16,3
Diabetes	26,5
Esquizofrenia	3,1
Trastorno bipolar	2,2
Depresión crónica	19,0
Ansiedad crónica	17,9
Trastornos del espectro del autismo	2,4
Esclerosis lateral amiotrófica (ELA)	0,5
Parkinson	3,1
Alzheimer	5,6
Esclerosis múltiple	1,8
Epilepsia	2,3
Distrofia muscular	8,1
Parálisis cerebral	1,3
Hidrocefalia/Espina bífida	0,8
Lesión medular	5,3
Daño cerebral por accidente cerebrovascular (ictus, derrame cerebral, etc.)	7,8
Daño cerebral por traumatismo cráneo encefálico	1,5
Infarto de miocardio	7,8
Artritis	29,8
Artrosis	61,3
Fibromialgia	2,9
Enfermedad renal crónica	11,5
Agenesia/Amputaciones	2,7
Síndrome de Down	0,4
Otra enfermedad asociada a la discapacidad	10,9
Enfermedad rara	2,8

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) a través de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD 2020).

2.5 Prestaciones Sociales

En este apartado se realizará un análisis de los datos obtenidos a través de la encuesta El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022) del INE, donde señala que las Prestaciones Sociales son pensiones y subsidios abonados con cargo a recursos de carácter público, con contenido económico, cuya finalidad es cubrir situaciones de incapacidad, jubilación, muerte y supervivencia, protección familiar, desempleo para las personas mayores de

52 años y otras mejoras estatutarias y prestaciones complementarias, siendo una herramienta de apoyo para la situación de discapacidad.

De lo señalado se observa en la siguiente tabla que 1.289.500 personas con discapacidad (66,4%) recibieron prestaciones sociales. El 33,6% restante no recibió prestaciones. Asimismo, de ese total vemos que el 54% recibieron prestaciones debido a una incapacidad laboral, y el 12,4% recibieron prestaciones por otros motivos.

Tabla 85
Población de 16 a 64 años con discapacidad en España beneficiarias de prestaciones económicas. Año 2022 (Miles de personas y porcentaje)

Total	Personas con discapacidad	Porcentaje: Personas con discapacidad
	1.941,9	100,0
Con prestación:	1.289,5	66,4
Personas con prestación derivada de incapacidad	1.047,9	54,0
Personas con otras prestaciones	241,6	12,4
Sin prestación	652,5	33,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)
Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/ Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

La siguiente tabla muestra el número de personas con y sin discapacidad que recibieron prestaciones y su relación con la situación de actividad, si están en activo o en inactividad.

Del total de personas con discapacidad que recibieron prestaciones, 318,100 personas se beneficiaron únicamente en términos no contributivos (24,7%), es decir sin haber cotizado previamente por ellas. Asimismo, 262.600 personas con discapacidad activas se beneficiaron con prestaciones, a diferencia de las personas inactivas que superó a las activas en 1.026.900 personas contribuidas con prestación.

Tabla 86
Población de 16 a 64 años con discapacidad en España, según su carácter contributivo y situación de actividad.
Año 2022 (Miles de personas)

Total	Total	Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad
	30.656,9	28.715,0	1.941,9
Personas con prestación: Total	3.651,5	2.362,0	1.289,5
Personas con prestación únicamente no contributiva	1.867,8	1.549,6	318,1
Personas con alguna prestación contributiva	1.783,7	812,4	971,3
Personas sin prestación	27.005,4	26.353,0	652,5
Activos			
Total	23.088,0	22.402,7	685,3
Personas con prestación	1.635,6	1.373,0	262,6

Personas sin prestación	21.452,4	21.029,7	422,7
Inactivos			
Total	7.568,9	6.312,3	1.256,6
Personas con prestación	2.015,9	989,0	1.026,9
Personas sin prestación	5.553,0	5.323,3	229,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)
 Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/ Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

Otro dato importante del informe EPD 2022, es que, en el marco del reconocimiento de la Situación de Dependencia, tras la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; 316.200 personas con discapacidad tenían reconocida oficialmente su situación de dependencia, encontrándose laboralmente activas 30.300 personas y en inactividad 285.900 personas.

Tabla 87
 Población de 16 a 64 años con discapacidad en situación de dependencia reconocida en España, según su situación de actividad.
 Año 2022 (Miles de personas)

	Total	Activos	Inactivos
Total	1.941,9	685,3	1.256,6
Personas en situación de dependencia	316,2	30,3	285,9
Resto de personas	1.625,8	655,0	970,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD 2022)
 Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/Personas en Situación de Dependencia son las personas oficialmente reconocidas como tales de acuerdo al baremo de valoración de la Situación de Dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

Con relación a los beneficios fiscales, se observa que los hombres se benefician más que las mujeres (23,6% frente al 16,4% de mujeres). Asimismo, 1.969.000 mujeres no disfrutaban de los beneficios fiscales y 162.200 declaran no constar si se benefician o no. En el caso de los hombres 1.246.400 personas no disfrutaban de esos beneficios fiscales, y 106.900 declaran no conocer si se benefician.

Tabla 88
Población de 6 y más años con discapacidad con beneficios fiscales en los últimos 12 meses debidos a la discapacidad en España, según sexo.
Año 2020 (Miles de personas)

	Total	Hombre	Mujer
Total	4.318,1	1.770,2	2.547,8
Sí disfruta de beneficios fiscales	833,6	416,9	416,6
No disfruta de beneficios fiscales	3.215,4	1.246,4	1.969,0
No consta	269,1	106,9	162,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia (EDAD 2020)

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5 mil personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo/Se consideran los beneficios fiscales cuando los recibe directamente la persona con discapacidad o algún familiar.

Por otro lado, de la búsqueda de información a través de la base de datos del Anuario de Estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social del año 2022, se presenta a continuación el número de personas beneficiarias de las prestaciones económicas para las personas con discapacidad, según sus modalidades de tipo de prestación: subsidio de garantía de ingresos mínimos; el subsidio por ayuda de tercera persona; el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte; y el de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (estos dos últimos contemplados para aquellos que se encontraban fuera del sistema de Seguridad Social). Estas prestaciones han sido modificadas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que deroga la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, pasando a denominarse Prestaciones económicas para personas con discapacidad.

De lo expuesto, se observa en la siguiente tabla que 8.706.200 personas fueron beneficiadas de las prestaciones no contributivas para las personas con discapacidad, donde 4.740.800 personas fueron beneficiarias de la prestación “asistencia sanitaria y prestación farmacéutica”; seguida por la prestación de “subsidio de garantía de ingresos mínimos” con 3.394.400 beneficiarios, “subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte” con 766.800 beneficiarios; y, el “subsidio por ayuda de tercera persona” con 334.800 beneficiarios.

Es importante señalar que los subsidios de “Garantía de Ingresos Mínimos y por “Ayuda de Tercera Persona”, quedaron suprimidos en virtud de la disposición transitoria vigésima quinta del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

Si analizamos la distribución de estos beneficios según sexo, vemos que la población femenina fue quienes concentraron el mayor número de

beneficiarias a diferencia de los hombres (6.063.300 mujeres frente a 2.642.800 hombres).

Tabla 89
Beneficiarios de prestaciones (Subsidios y Asistencia) en España, según sexo.
Año 2022 (Miles de personas)

Prestaciones económicas no contributivas	Total	Hombres	Mujeres
Total	8.706,2	2.642,8	6.063,3
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	3.394,4	238,0	3.156,4
Subsidio por ayuda de tercera persona	334,8	39,6	295,2
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	766,8	253,3	513,5
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	4.740,8	2.203,8	2.537,1

Fuente: Anuario del Ministerio de Trabajo y Economía Social 2022.

Nota: El total de beneficiarios no tiene por qué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

En cuanto a la distribución de prestaciones (Subsidios y Asistencia) según la dependencia familiar, vemos que los beneficiarios dependientes de una unidad familiar son los que concentraron el mayor número de beneficios del tipo “subsidio por garantía de ingresos mínimos” con 3.000.000 beneficiarios, seguido por 2.912.000 beneficiarios independientes beneficiarios del tipo de prestación “asistencia sanitaria y prestación farmacéutica”.

Tabla 90
Beneficiarios de prestaciones (Subsidios y Asistencia) en España,
por dependencia familiar. Año 2022 (Miles de personas)

	Total, de Beneficiarios	Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	Subsidio por Ayuda de Tercera Persona	Subsidio de Movilidad y Compensación de Gastos de Transporte	Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
	9.591	3.394	335	767	4.741
Independiente	3.686	222	30	359	2.912
Con familia a su cargo	594	172	17	97	297
Dependiente de unidad familiar	5.311	3.000	288	311	1.531

Fuente: Anuario del Ministerio de Trabajo y Economía Social 2022.

Nota: El total de beneficiarios no tiene por qué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

Con relación a la distribución territorial, las Comunidades y Ciudades Autónomas con más beneficiarios de prestaciones fueron Castilla-La Mancha (1.369.000), seguida por Castilla y León (892.000), La Comunidad de Madrid (566.000) y la Comunidad Valenciana (511.000).

Tabla 91
Beneficiarios de prestaciones (Subsidios y Asistencia) en las Comunidades y
Ciudades Autónomas. Año 2022 (Miles de personas)

	Total, de Beneficiarios	Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	Subsidio por Ayuda de Tercera Persona	Subsidio de Movilidad y Compensación de Gastos de Transporte	Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
Total	8.706,00	3.394,00	335	767,0	4.741,0
Andalucía	1.328,00	805	94	89,0	486,0
Aragón	267	124	9	28,0	123,0
Principado de Asturias	291	152	10	15,0	129,0
Illes Balears	37	37	6	3,0	-
Canarias	115	25	5	21,0	72,0
Cantabria	75	69	8	6,0	-
Castilla La Mancha	1.556,00	185	29	10,0	1.369,0
Castilla y León	1.216,00	305	37	27,0	892,0
Cataluña	389	365	20	22,0	14,0
Comunidad Valenciana	976	379	39	114,0	511,0
Extremadura	148	135	14	8,0	8,0
Galicia	207	137	16	42,0	38,0
Comunidad de Madrid	903	289	31	83,0	566,0
Región de Murcia	855	330	14	49,0	494,0
C. Foral de Navarra	..	..	..	..	..
País Vasco	..	..	..	..	..
La Rioja	34	18	-	2,0	14,0
Ceuta	68	22	2	30,0	21,0
Melilla	242	18	2	220,0	4,0

Fuente: Anuario del Ministerio de Trabajo y Economía Social 2022.

En el caso de Aragón, 267.000 personas fueron beneficiarias de las prestaciones (Subsidios y Asistencia), observando que un 46,4% son “subsidio de ganancia de ingresos mínimos” y un 46,1% “asistencia sanitaria y prestación farmacéutica”.

A nivel provincial, Zaragoza registró un alto número de beneficiarios (83,9% del total), siendo las dos prestaciones anteriormente mencionadas las más numerosas.

Cabe destacar que en Huesca y Teruel también los tipos de prestaciones más demandados por sus beneficiarios fueron de los tipos “subsidio de garantía de ingresos mínimos” y “asistencia sanitaria y prestación farmacéutica”.

Tabla 92
Beneficiarios de prestaciones (Subsidios y Asistencia) en Aragón.
Año 2022 (Miles de personas)

	Total, de Beneficiarios	Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	Subsidio por Ayuda de Tercera Persona	Subsidio de Movilidad y Compensación de Gastos de Transporte	Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
Total	8.706,0	3.394,0	335,0	767,0	4.741,0
Aragón	267,0	124,0	9,0	28,0	123,0
Huesca	29,0	17,0	-	1,0	12,0
Teruel	14,0	8,0	1,0	2,0	4,0
Zaragoza	224,0	99,0	8,0	24,0	108,0

Fuente: Anuario del Ministerio de Trabajo y Economía Social 2022.

2.6 Medios de Comunicación

La adhesión del Gobierno de España al Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los diversos dispositivos legales, hace que a nivel Estatal se venga impulsando que las personas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades reconociendo para ello. Así se indica en el instrumento legal de las Naciones Unidas, sobre la importancia de la “accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones”¹⁵.

Es importante mencionar que en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, donde en su artículo 22 se hace mención, entre otros temas, a la defensa de las personas con discapacidad y su accesibilidad, instando a los poderes públicos a adoptar las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, el transporte, la información y las comunicaciones; incluyendo además, los sistemas tecnológicos de la información y las comunicaciones teniendo en cuenta en la era digital que actualmente vivimos.

En ese contexto, el rol que juegan los medios de comunicación es crucial para el goce de sus derechos de las personas con discapacidad y es garantía de participación e integración social, facilitándole el acceso a nuevas oportunidades. Asimismo, son “(...) agentes en la construcción de opinión pública. Hoy en día casi todo es comunicable y la generación de contenidos se ha multiplicado y diversificado, aportando un amplio abanico de sensibilidades. Ahora bien, la expansión de los medios de comunicación que ha acontecido con la llegada sobre todo de las redes sociales y de internet también ha

¹⁵ Preámbulo V de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

comportado una banalización y simplificación de parte de los contenidos emitidos por los medios de comunicación”¹⁶.

Por otro lado, la aprobación de la Ley 13/2022, del 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) marca un hito importante a nivel Estatal con relación a la accesibilidad universal de los servicios de comunicación audiovisual, reforzando los derechos de las personas con discapacidad y su presencia en los medios y la promoción de una comunicación audiovisual inclusiva y libre de estereotipos de género.

2.6.1 Accesibilidad y presencia de las personas con discapacidad en Medios de Comunicación

En apartados anteriores se había mencionado que una de las mayores dificultades que tienen las personas con discapacidad y que afecta a su integración y participación en la sociedad, está vinculada a la accesibilidad de la comunicación, donde un 21,9% de la totalidad de la población con discapacidad tiene limitaciones al respecto (EDAD, 2020).

Asimismo, en la última encuesta EDAD centros 2023 del INE reporta que el 70,6% de las personas con discapacidad residentes en centros en España tienen dificultades para poder utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones (móvil, ordenador y cajeros automáticos).

En este sentido, en la siguiente tabla se observa que el grupo de edad con mayores dificultades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación son los mayores de más de 80 años. Sin embargo, la misma dificultad lo tienen el estrato de edad entre los 6 a 64 años, representando un 63,7% del citado colectivo. A nivel de género estas dificultades las padecen más las mujeres en comparación con los hombres (73,8% frente a 64,8% respectivamente).

¹⁶ Observatorio de la discapacidad física “Tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación”. Documento Monográfico #9.

Tabla 93
Población con discapacidad en España que tiene dificultad a causa de la discapacidad para poder utilizar las tecnologías de la información y comunicaciones por estrato de edad y sexo. Año 2023 (porcentaje)

	Total	Tiene dificultades	No tiene dificultades
Total	100,0	70,6	29,4
De 6 a 64 años	100,0	63,7	36,3
De 65 a 79 años	100,0	61,6	38,4
De 80 y más años	100,0	75,2	24,9
Hombre	100,0	64,8	35,2
De 6 a 64 años	100,0	60,9	39,1
De 65 a 79 años	100,0	58,9	41,1
De 80 y más años	100,0	70,1	29,9
Mujer	100,0	73,8	26,2
De 6 a 64 años	100,0	67,7	32,3
De 65 a 79 años	100,0	63,9	36,1
De 80 y más años	100,0	76,9	23,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de dependencia. Población residente en centros (EDAD centros 2023). Nota: La dificultad en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones hace referencia a la dificultad en el uso de dispositivos como móvil, ordenador, cajeros automáticos.

A continuación, se muestran unos gráficos extraídos del blog de CNMC “La TDT en España es más accesible que nunca” donde se representa una evolución del nivel de accesibilidad a nivel subtitulado, audiodescripción y lengua de signos que realizaron los medios públicos y privados entre los años del 2014 al 2022.

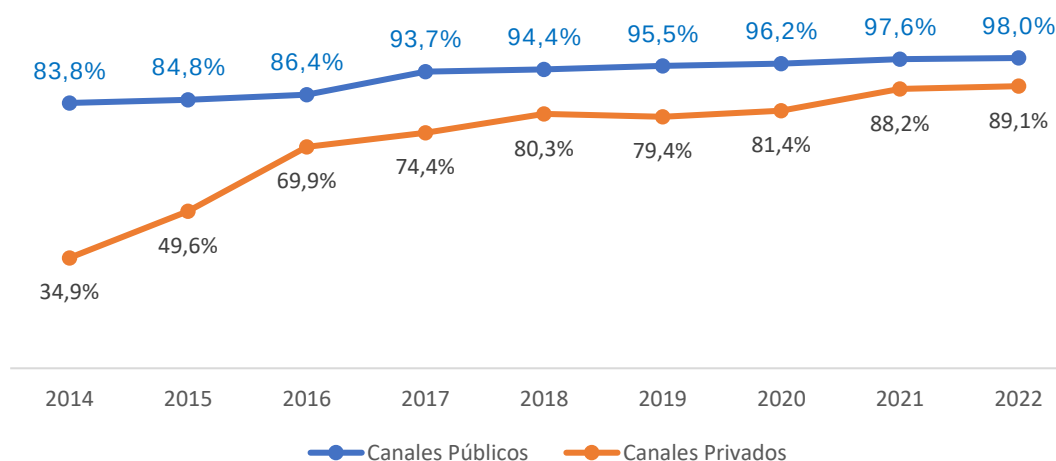
Se indica que en el marco del cumplimiento a la anterior Ley derogada de LGCA a nivel Estatal ha mejorado positivamente los servicios de subtitulación, audiodescripción y lengua de signos tanto en los canales públicos como privados, resaltando que el servicio más ha avanzado es el subtitulado.

Es destacable que los canales públicos tienen la obligación de subtitular un mínimo del 90% de su contenido, así como el deber de incluir medidas de audiodescripción y lengua de signos en al menos 10 horas a la semana del total de la programación emitida.

Del mismo modo, los canales privados que emiten en abierto han de subtitular, como mínimo, el 75% de su programación y en cuanto a audiodescripción y la lengua de signos, dichos canales deben implementarla en al menos dos horas semanales del total del contenido emitido.

La CNMC como resultado del continuo seguimiento en esos años confirma una tendencia positiva de los prestadores de TDT de ámbito nacional respecto de los niveles de prestación de servicios de accesibilidad.

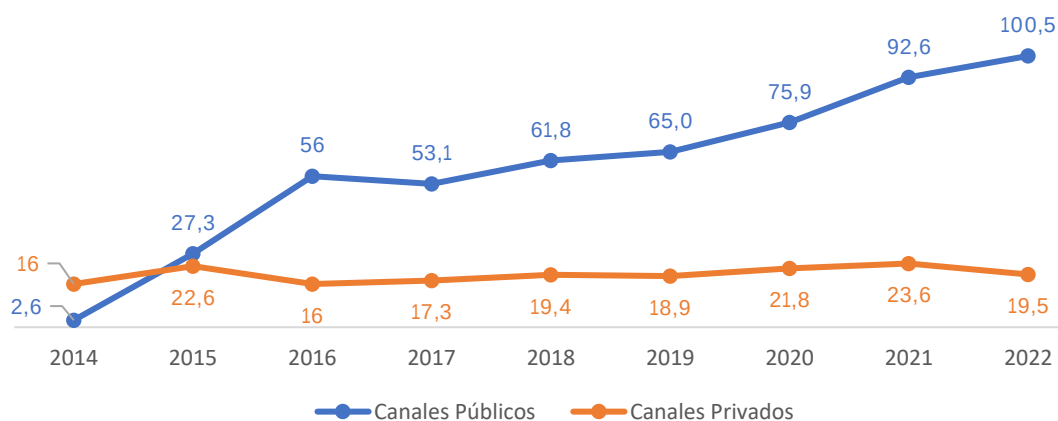
Gráfico 4
Nivel de subtítulo – media anual (exigencia de la Ley Audiovisual: 90% canales públicos y 75% canales privados)



Fuente: Blog CNCM 05.05.2023/Datos aportados por los prestadores de servicios (Año 2014 al 2022)

Nota: CNCM indica en su blog informativo que de cara a no distorsionar los datos de los canales privados solo se refieren a los grupos audiovisuales que no se encontraban en periodo transitorio de cumplimiento.

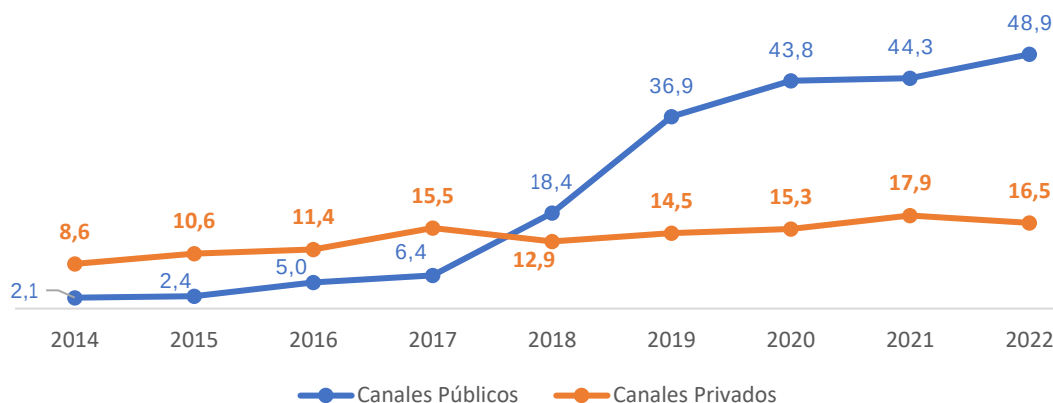
Gráfico 5
Nivel de audiodescripción – media de horas mensuales (exigencia de la Ley Audiovisual: 10 horas/semana canales públicos y 2 horas/semana canales privados)



Fuente: Blog CNCM 05.05.2023/Datos aportados por los prestadores de servicios (Año 2014 al 2022)

Nota: CNCM indica en su blog informativo que de cara a no distorsionar los datos de los canales privados solo se refieren a los grupos audiovisuales que no se encontraban en periodo transitorio de cumplimiento.

Gráfico 6
Nivel de lengua de signos – media de horas mensuales (exigencia de la Ley Audiovisual: 10 horas/semana canales públicos y 2 horas/semana canales privados)



Fuente: Blog CNCM 05.05.2023/Datos aportados por los prestadores de servicios (Año 2014 al 2022)

Nota: CNCM indica en su blog informativo que de cara a no distorsionar los datos de los canales privados solo se refieren a los grupos audiovisuales que no se encontraban en periodo transitorio de cumplimiento.

2.6.2 Pautas para el trato adecuado e imagen social de la discapacidad en los medios de comunicación

Según la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC, 2023), los anuncios emitidos en los que existe presencia de personas con discapacidad suponen menos del 1% del total. Entre sus conclusiones destacan las siguientes:

- Toda la publicidad institucional emitida, tanto en los canales públicos como privados, incluía el subtítulo.
- Respecto al resto de publicidad emitida en el conjunto de canales analizados (públicos y privados), sólo incluyeron subtítulo un 8,7 % del total de la muestra, audiodescripción sólo en el 0,5 %, y un 0 % respecto al servicio de lengua de signos.
- La presencia de personas con discapacidad en la publicidad es prácticamente nula: de casi 4.000 anuncios analizados, las únicas excepciones son un anuncio de carácter institucional del Comité Paralímpico Español, y algún anuncio inclusivo en la publicidad dirigida al público infantil.

De este modo, tal y como señalan en el informe, es necesario que los prestadores de servicios audiovisuales, así como los anunciantes, sigan trabajando para conseguir una presencia adecuada e integradora de las personas con discapacidad; y es que, alcanzar con éxito el grado de proporcionalidad deseado de accesibilidad y presencia en las comunicaciones

comerciales, dependerá del grado de compromiso y de la estrecha colaboración que asuman estos agentes.

Al respecto, es importante tener en cuenta el documento “Pautas para un trato adecuado e imagen social de la discapacidad en los medios de comunicación” elaborado e impulsado por CERMI Aragón. Esta guía es una herramienta dirigida a las personas profesionales que trabajan en los medios de comunicación para un trato digno, respetuoso y basado en la realidad de las personas con discapacidad. El documento incluye recomendaciones acerca del lenguaje y del tratamiento mediático de diferentes discapacidades, así como buenas prácticas para los contenidos relacionados con la discapacidad en los medios.

El documento contempla los distintos tipos de discapacidad; auditiva, visual, sordoceguera, física y orgánica, intelectual, trastorno espectro del autismo y mental. Para cada tipo de discapacidad recoge pautas relacionadas con el trato adecuado, el uso de un lenguaje inclusivo, el lenguaje visual y accesibilidad en su entorno.

3. Recursos disponibles para las personas con discapacidad

A nivel estatal a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se ofrecen los servicios directos de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) y del Real Patronato sobre Discapacidad (RPD), organismo autónomo de este ministerio y los cinco centros que de él dependen: Centro de Normalización de la Lengua de Signos (CNLSE), Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG), Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID), Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA) y Centro Español sobre Trastorno del Espectro Autista (CETEA).

Asimismo, el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) en el que participa la AGE, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad (DGDPD) y el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD) y, la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Del mismo modo, ponen a disposición servicios del Centro de Intermediación Telefónica (CIT), dependiente de la DGDPD, y los centros base del IMSERSO para personas con discapacidad y otros centros específicos denominados CRMF, CAMF, CRE.

- Real Patronato sobre Discapacidad (RPD).
- Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS-DGDPD).
- Centro de Intermediación Telefónica para personas sordas o con discapacidad auditiva y/o de fonación (CIT-DGDPD).
- Centro de Normalización de la Lengua de Signos (CNLS-RPD).
- Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG).
- Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID-RPD).
- Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA-RPD).
- Centro Español sobre Trastorno del Espectro Autista (CETEA).
- Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED).
- Centros para personas con discapacidad (IMSERSO).
- Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF-IMSERSO).
- Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF-IMSERSO).
- Centros de Referencia Estatal (CRE-IMSERSO).
- Turismo y termalismo para personas con discapacidad (IMSERSO).

- Centros base de valoración de la discapacidad en España.

3.1 Recursos ofrecidos en Aragón

3.1.1 Ayudas a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)

Este organismo gestiona ayudas y servicios para mejorar la vida de personas que lo necesitan en Aragón, en este caso a personas con discapacidad, personas con dependencia o en riesgo de exclusión social.

En este caso los servicios están destinados a:

- Programas de atención temprana.
- Pensiones no contributivas por invalidez.
- Ayudas complementarias para personas que tienen una pensión no contributiva y viven en una vivienda de alquiler.
- Ayudas para personas con discapacidad que no pueden usar la seguridad social en asistencia sanitaria y transporte
- Ayudas para mejorar la autonomía de personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.
- Atención en centros asistenciales para personas con discapacidad.
- Ayudas para personas con discapacidad que necesitan ir a centros asistenciales.
- Ayudas de apoyo a la integración familiar.
- Ayudas a domicilio y teleasistencia.
- Sistema de autonomía y atención a la persona en situación de dependencia.

3.1.2 Ayudas de la Dirección General de Igualdad y Familias

Este organismo del Gobierno de Aragón gestiona ayudas y servicios para mejorar la calidad de vida de las familias aragonesas. También apoya acciones de igualdad de oportunidades.

- Ayuda para familias numerosas.
- Ayuda para familias monoparentales.
- Ayuda para las familias que tienen varios hijos o hijas a la vez.

3.1.3 Ayudas del Instituto Nacional de Seguridad Social

El Instituto Nacional de Seguridad Social se encarga de gestionar ayudas y servicios para mejorar la calidad de vida de personas que lo necesitan en todo el país. Asimismo, gestiona ayudas diferentes que el IASS, y que otros organismos estatales como el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las ayudas del INSS que tienen ventajas específicas para personas con discapacidad son:

- Ayuda por hijo o menor a cargo.
- Ayuda por el nacimiento o cuidado de una persona menor de edad con discapacidad.
- Ayuda para familias numerosas, familias monoparentales y padres y madres con discapacidad.
- Ingreso Mínimo Vital.
- Pensión de orfandad.
- Pensión de viudedad.
- Pensión de jubilación.
- Ayuda para el cuidado de una persona menor de edad con cáncer o una enfermedad grave.
- Farmacia gratuita para las personas con discapacidad.

3.1.4 Ayudas Fiscales de diferentes Administraciones

Las diferentes administraciones brindan ayudas fiscales de dos tipos:

- Descuentos al pagar algunos impuestos, es decir, pagar menos por algún impuesto.
- Exención de algunos impuestos, es decir, no pagar algún impuesto.

Las personas con discapacidad que viven en Aragón pueden disponer de beneficios fiscales de varios impuestos que gestionan las siguientes entidades:

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria, organismo del Gobierno de España que se encarga de recaudar los impuestos que pagan todas las personas.
- Gobierno de Aragón, organismo que gestiona la actividad pública en la comunidad autónoma de Aragón y recauda algunos impuestos.
- Municipios de Aragón, pueblos y ciudades con Ayuntamientos de Aragón.

De este modo, las ayudas fiscales son:

- Ayuda en el pago de impuestos de la AEAT.
- Descuentos en el impuesto de patrimonio.
- Descuentos en el impuesto de sucesiones sobre herencias y donaciones.
- Descuentos en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentales.
- Exención en el impuesto de circulación.

3.1.5 Ayudas sobre empleo y formación

Las ayudas a través del empleo y formación las brinda las entidades que contratan a personas con discapacidad pueden recibir ayudas de diferentes tipos. Las personas con discapacidad y sus familias también pueden tener algunas ayudas para trabajar. Asimismo, pueden recibir ayudas las personas con discapacidad de Aragón en los diferentes tipos de empleo en los que pueden trabajar.

Del mismo modo, reciben ayudas las empresas y administraciones por contratar a personas con discapacidad.

Las ayudas en empleo y formación son:

- Centros especiales de empleo.
- Enclaves laborales.
- Descuento de la seguridad social para la contratación de personas con discapacidad en centros de especiales de empleo.
- Cuota de reserva para las personas con discapacidad.
- Ayudas para contratar personas con discapacidad.
- Descuento de la seguridad social para contratar personas con discapacidad en entidades.
- Ayuda para las personas trabajadoras autónomas.
- Ayuda para las sociedades cooperativas y sociedades laborales.
- Renta activa de Inserción.
- Plan Aragonés de formación para el empleo.

3.1.6 Ayudas para la Educación

En el caso de las ayudas que se dan por educación pueden ser de diferentes tipos:

- Reserva de plazas: todos los centros educativos deben tener plazas para personas con discapacidad.
- Becas y ayudas económicas: algunos centros educativos tienen descuentos y ayudas económicas en sus estudios.
- Otras ayudas: algunos centros educativos ofrecen otros apoyos para que las personas con discapacidad acudan a sus centros.

Las ayudas en educación para personas con discapacidad las gestionan las siguientes entidades:

- Gobierno de Aragón y Cortes de Aragón, son dos entidades que gestionan leyes de Aragón. En algunas de estas leyes se pueden leer ayudas en educación que deben cumplir los centros educativos
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Es el organismo del Gobierno de España que gestiona algunas ayudas en educación.
- Universidades. Son las entidades que gestionan la educación superior.

Las ayudas en educación que se brinda son:

- Reserva de Plaza.
- Programas de cualificación inicial y formación profesional.
- Centro de educación especial.
- Becas.
- Ayudas a universidades y a otros estudios.

3.1.7 Ayudas del Servicio Aragonés de Salud

El Servicio Aragonés de Salud es el organismo que se encarga de gestionar los recursos sanitarios de la comunidad autónoma de Aragón. Este servicio forma parte del Sistema Nacional de Salud. Las ayudas del servicio aragonés de salud para personas con discapacidad son las siguientes:

- Ayuda para obtener un catálogo ortoprotésico.
- Atención bucodental infantil y juvenil.

3.1.8 Ayudas sobre Transporte

Las personas con discapacidad pueden optar a varias ayudas de transporte. Estas ayudas las ofrecen las entidades públicas, por ejemplo, los ayuntamientos. Las ayudas de transporte en Aragón para personas con discapacidad son las siguientes:

- Tarjeta de aparcamiento para las personas con movilidad reducida.
- Servicio de transporte social adaptado.
- Autobús urbano adaptado para las personas con movilidad reducida.
- Tarjeta de transporte gratuito en vehículos avanza.
- Tarjeta de descuento para viajar en trenes RENFE.
- Servicio de Asistencia para viajar en trenes RENFE.
- Servicio de Asistencia para viajar en aviones AENA.

3.1.9 Ayudas sobre Vivienda

Las personas con discapacidad en Aragón pueden optar a varias ayudas sobre vivienda. Estas ayudas sirven para pagar el alquiler, o para comprar o arreglar una vivienda, por ejemplo. Las ayudas de vivienda en Aragón para personas con discapacidad son las siguientes:

- Ayudas en alquiler.
- Ayudas para mejorar edificio, viviendas y locales.
- Bolsa de vivienda para alquiler social.
- Ayudas para construir viviendas para personas con más necesidades.
- Plazas reservadas en viviendas para personas con discapacidad.

3.1.10 Otras Ayudas

Las personas con discapacidad tienen otros tipos de ayudas vinculadas a las siguientes actividades

- DNI para personas con movilidad reducida.
- Justicia gratuita.
- Ayuda en actividades en ocio y tiempo libre.
- Ayudas del Instituto Social de Fuerzas Armadas.

4. Normativa sobre discapacidad

Tras analizar la situación de Aragón y España, así como presentar las comparativas con las Comunidades y Ciudades Autónomas, es importante resaltar los instrumentos jurídicos que han permitido y permiten a las personas con discapacidad disfrutar de sus derechos y oportunidades a nivel multidimensional, es decir desde el plano económico, político y social.

En ese contexto, los instrumentos jurídicos a nivel internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con Discapacidad¹⁷, tienen como fin que las personas con discapacidad tengan todos los derechos y libertades, que sean respetadas y participen plenamente en la sociedad impulsando lineamientos para la mejora de los derechos.

Asimismo, desde la Unión Europea a través de la Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, brinda pautas generales para luchar contra la discriminación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual en el ámbito del empleo y la ocupación, con el fin de que en los Estados miembros se aplique el principio de igualdad de trato.

Por otro lado, el informe Olivenza 2022 nos permite tener un marco general de todas aquellas normativas con carácter de Ley y aquellas con carácter reglamentario que han sido impulsados desde el aparato Estatal, permitiendo a las personas con discapacidad garantizar sus derechos e igualdad de oportunidades en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. En ese sentido, a nivel de normativa Estatal con rango de Ley tenemos las siguientes:

Ley	Propósito de la Ley	Materia
Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024.	Reforma de la redacción original del artículo 49 de la Constitución Española de 1978, que plasmó el compromiso del constituyente con los derechos y libertades de las personas con discapacidad, precisa de una actualización en cuanto a su lenguaje y contenido para reflejar los valores que inspiran la protección de este colectivo, tanto en el ámbito nacional como internacional.	Derechos de los ciudadanos, Discapacidad, igualdad de oportunidades, Constitución Española
Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y	El objeto de este título es establecer los requisitos de accesibilidad universal de los productos y servicios incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2, necesarios para optimizar su utilización previsible de manera autónoma por todas las personas y, en particular por las personas con discapacidad.	Varios

¹⁷ Es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad. Se aprobó el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El documento fue firmado por 8 países. España aprobó el texto el 3 de diciembre de 2007.

Ley	Propósito de la Ley	Materia
digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.		
Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.	Pretende una transformación global del sistema de formación profesional y convertirlo en un sistema único que sea puerta a un empleo de calidad para los jóvenes, que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las demandas de los sectores productivos.	Formativa
Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.	El propósito de la norma es garantizar la accesibilidad cognitiva de todas las personas con dificultades de comprensión y comunicación del entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones a disposición o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Asimismo, considera la accesibilidad como una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.	Varios
Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.	Esta ley establece que nadie podrá ser discriminado por razón, entre otras cuestiones, de discapacidad. En su artículo 6 dispone que se considerará discriminación directa la denegación de ajustes razonables a las personas con discapacidad.	Igualdad y no discriminación
Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.	Se busca tanto a servicios públicos como privados, a que, haciendo uso de los avances tecnológicos, promuevan una comunicación audiovisual inclusiva para las personas con discapacidad auditiva y garantizar el acceso al que tienen derecho.	Comunicación Audiovisual
Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.	La Ley busca brindar la protección a las personas con discapacidad y la facilitación de acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas para las personas con discapacidad.	Comunicación

Ley	Propósito de la Ley	Materia
Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	La Ley realiza modificaciones en la carrera profesional pública en el ámbito de la I+D+I de manera que favorezca el desarrollo profesional, la incorporación estable y el liderazgo científico de, entre otras, científicos/as postdoctorales con discapacidad.	Ciencia, Tecnología y la Innovación, empleo
Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.	La Ley tiene como objetivo prevenir las violencias sexuales y garantizar los derechos de las víctimas. Entre otras medidas en cuestiones de derechos laborales y seguridad social de las víctimas de violencia sexuales y ayuda, como la adaptación de su puesto de trabajo y a los apoyos que precisen por razón de su discapacidad para su reincorporación.	Garantía Integral de la Libertad Sexual
Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte	La Ley propone, entre otras cuestiones, el impulso de políticas que favorezcan la promoción del deporte inclusivo que define como toda práctica deportiva que favorece la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad, jugando un papel relevante aquellas actividades que prevén esa práctica conjunta entre personas con y sin discapacidad, y siempre buscando la igualdad de oportunidades y condiciones entre personas con y sin discapacidad en el ámbito del deporte	Deporte
Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.	La presente reforma de la legislación civil y procesal pretende dar un paso decisivo en la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, tratado internacional que en su artículo 12 proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, y obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para proporcionar a las personas con discapacidad acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.	Varios
Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.	Tiene por objeto la creación y regulación del ingreso mínimo vital como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.	Protección económica de la discapacidad
Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Esta Ley pretende impulsar los cambios, normativos y de plazos, necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la ratificación de la Convención	Varios

Ley	Propósito de la Ley	Materia
	Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	
Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.	Esta Ley en el capítulo IV pretende impulsar la empleabilidad de los trabajadores con discapacidad, habida cuenta de la importante incidencia que la actual crisis económica está teniendo sobre los centros especiales de empleo y, por ende, sobre las perspectivas de creación y particularmente de mantenimiento del empleo de los trabajadores con discapacidad.	Varios, incluido discapacidad.
Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.	Ley tiene por objeto reconocer y regular la lengua de signos española como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en España que libremente decidan utilizarla, sin perjuicio del reconocimiento de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso lingüístico, así como la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral. Asimismo, reconoce la lengua de signos catalana, como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en Cataluña, que libremente decidan utilizarla, sin perjuicio de la ulterior regulación legislativa y reglamentaria que pueda corresponder a la Generalitat de Cataluña, en desarrollo de sus competencias. Todas las alusiones que esta Ley hace a la lengua de signos española se entenderán hechas a las demás lenguas de signos españolas, para su ámbito territorial propio, sin perjuicio de lo que establezca la normativa propia de las respectivas comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias. También es objeto de esta Ley la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral destinados a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.	Lenguas españolas, Normalización Lingüística, Telecomunicaciones, Transportes, entre otros.

A nivel de carácter Reglamentario se citan las siguientes:

Reglamento	Propósito	Tema
Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.	Lo dispuesto en este real decreto se aplicará a las personas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia incluidas en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social que acrediten que, a lo largo de su vida laboral, han trabajado un tiempo efectivo equivalente, al menos, al período mínimo de cotización que se exige para poder acceder a la pensión de jubilación, estando afectados durante ese tiempo por alguna de las patologías generadoras de discapacidad enumeradas en el anexo y dentro de ese período durante al menos cinco años con un grado de discapacidad igual o superior al 45 por ciento, motivado por las mismas patologías en los términos previstos en el artículo 5.3.»	Seguridad Social
Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.	El objetivo es regular las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público y establecer una serie de medidas de acción positiva y otros apoyos complementarios orientados a compensar las desventajas de partida que experimentan de forma generalizada las personas con discapacidad.	Transporte, asistencia social, establecimientos comerciales, espectáculos, barreras arquitectónicas, otros.
Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos	En el punto 7 del artículo 4 sobre Principios generales del servicio de recarga energética, capítulo II Sección I, refiere explícitamente que el servicio de recarga debe ser prestado en unas condiciones tales que se garantice la accesibilidad universal de las infraestructuras de puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.k) del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.	Accesibilidad universal de infraestructuras de puntos de recarga de vehículos eléctricos
Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad	El objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.	Reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad
Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo	Se autorizan los criterios de reparto y distribución resultante del crédito destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para la financiación de obras e intervenciones que aseguren la accesibilidad universal a la vivienda	Accesibilidad arquitectónica y urbanística

Reglamento	Propósito	Tema
Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se autorizan los criterios de reparto y distribución resultante del crédito destinado a las comunidades autónomas y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para la financiación de obras e intervenciones que aseguren la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia	a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.	
Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.	El objetivo es garantizar los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público y otros obligados incluidos en el presente Real Decreto.	Internet, tecnologías, telecomunicaciones, telefonía móvil, Normalización, Servicios de Comunicación, entre otros.
Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios	El objetivo de la disposición es regular a nivel Estatal los medicamentos de uso humano y productos sanitarios, su investigación clínica, su evaluación, autorización, registro, fabricación, elaboración, control de calidad, almacenamiento, distribución, circulación, trazabilidad, comercialización, información y publicidad, importación y exportación, prescripción y dispensación, seguimiento de la relación beneficio-riesgo, así como la ordenación de su uso racional y el procedimiento para, en su caso, la financiación con fondos públicos. Entre otros.	Información, medicamentos, consumidores, otros.
Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.	El objetivo es establecer las condiciones básicas del régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.	Aparcamiento, Distintivos, Documentos, Vehículos de motor.
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de	Recoge de una forma accesible los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en temas que les afectan muy directamente, como son: las prestaciones sociales y económicas, la protección de la salud, la atención integral, la educación, la autonomía, el	Asistencia Sanitaria, Educación, Trabajo, Igualdad de oportunidades, entre otros.

Reglamento	Propósito	Tema
las personas con discapacidad y de su inclusión social.	derecho al trabajo, la protección social o la participación en los distintos aspectos de la vida de la comunidad. Esta ley sustituye estas leyes: - La Ley de integración social de los minusválidos. - La Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. - La Ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	
Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.	El objetivo de este real decreto, es adecuar la regulación reglamentaria vigente en materia de discapacidad a las directrices de la Convención, en la línea marcada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Varios
Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento	Este decreto se aplicará a las personas trabajadoras por cuenta ajena y por cuenta propia incluidas en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social que acrediten que, a lo largo de su vida laboral, han trabajado un tiempo efectivo equivalente, al menos, al período mínimo de cotización que se exige para poder acceder a la pensión de jubilación, estando afectados durante ese tiempo por alguna de las patologías generadoras de discapacidad enumeradas en el anexo y dentro de ese período durante al menos cinco años con un grado de discapacidad igual o superior al 45 por ciento, motivado por las mismas patologías en los términos previstos en el artículo 5.3.	Varios
Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.	El objetivo del reglamento es establecer los criterios y las condiciones que se consideran básicos para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios de la sociedad de la información y de cualquier medio de comunicación social, de acuerdo con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.	Firma electrónica, publicidad institucional, equipos de telecomunicación, teléfonos, televisión digital, entre otros.
Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en	El objeto establecer y regular el sistema arbitral previsto en el artículo 17 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	Sistema arbitral

Reglamento	Propósito	Tema
materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad		
Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.	1. Las personas con cualquier tipo de discapacidad tendrán derecho a acceder al empleo público en las condiciones reguladas en este real decreto. A los efectos de esta norma, se entiende por persona con discapacidad la definida en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, es decir, aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. 2. Este real decreto será de aplicación a los procedimientos de acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo del personal al que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. 3. El acceso de las personas con discapacidad al empleo público al que se refiere este real decreto se inspirará en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas.	Administración General del Estado, Discapacidad, Empleo, Función Pública, Funcionarios públicos, Oposiciones y concursos.
Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.	Este real decreto tiene por objeto la regulación de los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.	Ayudas, Centros especiales de empleo, Empleo, Empresas, Seguridad Social.
Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía.	Lo dispuesto en este real decreto se aplicará a los trabajadores por cuenta ajena incluidos en los Regímenes General y Especiales Agrario, de Trabajadores del Mar y de la Minería del Carbón que realicen una actividad retribuida y durante ésta acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento.	Jubilación, Pensiones, Régimen General de la Seguridad Social, Regímenes especiales de la Seguridad Social Trabajadores, Trabajo.
Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030	La estrategia está concebida como una hoja de ruta ambiciosa y posibilista, para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias. Con esta estrategia España sigue la estela de la Unión Europea, que acaba de adoptar un marco similar para el periodo 2021-2030. Estas dos herramientas convertirán la inclusión en una	Varios

Reglamento	Propósito	Tema
	política comunitaria y también en una política de estado.	

Normativas aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas

A nivel de Comunidades y Ciudades Autónomas todas sus políticas internas se rigen tomando en cuenta las directrices impulsadas por el aparato Estatal, y a través de ellas la totalidad de estos órganos de gobierno han aprobado instrumentos que favorecen positivamente al desarrollo social e individual de las personas con discapacidad.

A continuación, se describe de manera general las normativas aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas:

Aragón

- Orden CDS/425/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, reguladora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden CDS/456/2019, de 17 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia de las personas y el acceso a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden EPE/23/2023, de 16 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido mediante la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo.
- Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Aragón (2021-2024).
- Ley 1/2022, de 7 de abril, por la que se modifica la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.

- Decreto 297/2015, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 13 de noviembre de 2009, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se crea la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad en Aragón.
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.
- Orden de 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula el Programa de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.

Andalucía

- Decreto 150/2021, de 27 de abril, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con discapacidad (Boja N.º 81, de 30/04/2021).
- Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.
- Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

- Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la Lengua de Signos Española y Medios de Apoyo a la Comunicación Oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordoceguera en Andalucía.
- Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras en urbanismo la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden de 26 de octubre de 2009, por la que se designa el órgano del Servicio Andaluz de Empleo competente para la emisión de informes relativos a la adecuación y adaptación de puestos trabajo para personas discapacitadas.
- Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Texto consolidado del Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y Decreto 276/2011, de 29 de agosto, por el que se modifica el anterior.
- Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía.
- Decreto 301/2000, de 13 de junio, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Ley 5/1998, de 23 de noviembre relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

Principado de Asturias

- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se crea y constituye el grupo de trabajo para la elaboración de la Agenda Asturiana 2024-2030 para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad. (BOPA 15 de febrero de 2024).
- Resolución de 20 de junio de 2023, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba el modelo de carnet de acreditación de la unidad de vinculación con un perro de asistencia y los distintivos identificativos de perro de asistencia y perro de asistencia en formación. (BOPA 30 de junio de 2023).
- Decreto 72/2022, de 25 de noviembre, por el que se regulan la identificación y el Registro de Unidades de Vinculación de perros de asistencia y sus usuarios (BOPA 7 de diciembre de 2022).
- Decreto 73/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueban las normas de habitabilidad en viviendas y edificios destinados a viviendas en el Principado de Asturias. (BOPA de 17 de diciembre de 2018).

- Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida en el Principado de Asturias. (BOPA 10 de agosto de 2017).
- Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en el Principado de Asturias.
- Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Illes Balears

- Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears.
- Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales de las Islas Baleares (12 de abril de 2022).
- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.
- Resolución de la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación, de 20 de julio de 2016, por la cual se modifica la fecha de revisión de los grados de discapacidad reconocidos con carácter revisable.
- Decreto 110/2010 de 15 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

Canarias

- Decreto 403/2023, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de perros de asistencia para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden conjunta de 4 de marzo de 2022, por la que se actualizan las medidas de prevención aplicables al régimen de visitas, salidas y desplazamientos, retornos y nuevos ingresos en centros residenciales de personas mayores y con discapacidad, públicos o privados, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia derivada de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 23 de diciembre de 2021, por la que se reconoce con carácter retroactivo el pago de una prestación extraordinaria a las personas titulares de las pensiones no contributivas y de la Prestación Canaria de Inserción, residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- Ley 3/2017, de 26 de abril, de perros de asistencia para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 19 de febrero de 2014, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de reconocimiento del derecho a la pensión no contributiva por causa de invalidez y sus revisiones, y la necesaria coordinación con el reconocimiento del grado de discapacidad de las personas interesadas y los trámites administrativos que deben sustanciarse para esta finalidad en las oficinas de registro de este Centro Directivo.
- Orden de 18 de octubre de 2012, por la que se determina el procedimiento para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 5 de octubre de 1998, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Cantabria

- Resolución por la que se establecen medidas preventivas y de organización en los centros de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de crisis sanitaria derivada del COVID-19 (28 de octubre de 2021).
- Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Cantabria 6/2017, de 5 de julio, de Acceso al Entorno de Personas con Discapacidad que Precisan el Acompañamiento de Perros de Asistencia.
- Orden de 17 de julio de 2002, por la que se crea la Tarjeta Acreditativa del Grado de Minusvalía.
- Decreto 106/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
- Orden de 12 de marzo de 2001, para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Castilla y León

- Decreto 24/2022, de 16 de junio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León.
- Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Orden FAM/859/2010, de 11 de junio, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad y se regula el procedimiento para su expedición.

- Orden PAT/797/2003, de 5 de junio, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Valladolid.
- Decreto 52/2001, de 1 de marzo, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de Residencias, Viviendas, Centros de Día y otras instalaciones del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad.
- Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo de Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de 11 de agosto de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprueba el Estatuto del Centro Regional para atención a personas con deficiencia severa y profunda «Virgen del Yermo».

Castilla - La Mancha

- Orden 148/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Fomento, por la que se modifica la Orden 58/2019, de 4 de abril, por la que se establece la ayuda al transporte para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, consistente en la reducción del 50% en el precio del billete en los viajes de los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera, dentro del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- Decreto 88/2017, de 5 de diciembre, por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.
- Orden 21/03/2000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La Ley 7/2014 de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla La Mancha.
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

Cataluña

- Decreto Ley 3/2022, de 29 de marzo, de acceso a datos de los entes locales y del Departamento de Educación para la aplicación de medidas destinadas a la detección y distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas específica.
- Resolución DSO/1057/2022, de 9 de abril, por la que se incluye en la Orden TSF/218/2020, de 16 de diciembre, para la provisión de los servicios de la

Red de Servicios Sociales de Atención Pública, el anexo que regula las condiciones de ejecución y los criterios de provisión para el servicio de apoyo a la autonomía en el propio hogar para personas con discapacidad intelectual, el servicio de apoyo a la autonomía en el propio hogar para personas con discapacidad física y el servicio de apoyo a la autonomía en el propio hogar para personas con problemática social derivada de enfermedad mental, en régimen de concierto social.

- Decreto Ley 19/2021, de 31 de agosto, por el que se adapta el Código civil de Cataluña a la reforma del procedimiento de modificación judicial de la capacidad.

Comunidad Valenciana

- Resolución de 16 de noviembre de 2021, del director general de Relaciones con Les Corts, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se publica el convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana para el desarrollo del Marco de Cooperación Interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2021.
- Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalidad 2021, que modifica el artículo 36, v) de la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos de la Generalitat, sobre atención temprana y el artículo 37, 2 a) de la Ley 11/2003, sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad.
- Orden 1/2017, de 1 de junio, de Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se regula el Registro autonómicos de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad con movilidad reducida de la Comunidad Valenciana (DOGV núm.: 8068, de 22-06-2017).
- Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y establecen las condiciones para su concesión (DOCV N.º 7810, de 21-06-2016).
- Decreto 180/2017, de 17 de noviembre, del Consell, de ordenación de las competencias y servicios relativos a las funciones de tutela de la Generalitat respecto a las personas incapacitadas judicialmente o sometidas a procedimientos de incapacitación (DOGV núm. 8182, de 1-12-2017).
- Decreto 114/2010, de 30 de julio, del Consejo, por el que se procede a la adecuación terminológica en el ámbito de las personas con discapacidad.
- Orden 1/2010 de 18 de febrero de 2010, de la Consejería de Bienestar Social, de modificación de la Orden de 9 de abril de 1990, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de

febrero, del Consejo de la Generalidad Valenciana, sobre registro, autorización de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana.

- Orden 3/2010 de 26 de marzo, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se crea la Tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad /DOCV núm. 6247, de 16-04-2010).
- Decreto 151/2009, de 2 de octubre, del Consejo, por el que se aprueban las exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento.
- Orden de 9 de mayo de 2006, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la A· Orden de 9 de abril de 1990, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en la redacción dada por la A· Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Decreto 167/2006, de 3 de noviembre, del Consell, que desarrolla la Ley 12/2003, de 10 de abril, de la Generalidad, sobre perros de asistencia para personas con discapacitados.
- Orden de 30 de mayo de 2007, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueba el modelo de solicitud del procedimiento para el reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidades, así como el contenido mínimo de los proyectos de terapia asistida con animales de compañía (TAAC) (DOCV núm.: 5.532, de 12-06-2007).
- Ley 12/2003, de 10 de abril, de la Generalidad, sobre Perros de Asistencia para Personas con Discapacidad.).
- Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad (DOGV N.º 4.479, de 11-04-2003), modificada por Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat (DOGV núm. 8282, de 26.04.2018).
- Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana, modificada por Orden 2/2019, de 16 de julio, de la Vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Decreto 8/1996, de 4 de junio, de la Presidencia de la Generalidad Valenciana, por el que se adscriben a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales las funciones relativas a estimulación precoz de discapacitados.
- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de Comunicación (DOGV núm. 3.237, de 7-05-1998). Arts. 34.1, 36.1 y 37 modificados por la Ley 16/2010, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalidad.

Extremadura

- Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura.
- Orden de 29 de septiembre de 2022 por la que se actualizan los importes a abonar para la prestación de servicios concertados de atención especializada dirigidos a personas con discapacidad que integran el Marco de Atención la Discapacidad en Extremadura (MADEX).
- Ley 11/2014, Accesibilidad universal de Extremadura.
- Ley 10/2018 Tercer Sector Social de Extremadura.
- Decreto 15/2006: Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Galicia

- Orden de 8 de septiembre de 2021 por la que se desarrolla el Decreto 229/2011, de 7 de diciembre, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia en los que se imparten las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Resolución de 26 de mayo de 2020, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad de la Consellería de Política Social, por la que se prorroga la vigencia de las resoluciones y certificados de reconocimiento del grado de discapacidad expedidos en Galicia, que se encuentran sometidos a revisión por caducidad durante el año 2020.
- Orden ECD/2489/2012, del 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, del 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento. (BOE N.º 280 del 21.11.2012).
- Decreto 99/2014, de 24 de julio, por el que se regula el Servicio Gallego de Apoyo a la Movilidad Personal para personas con discapacidad y/o personas en situación de dependencia.
- Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad.
- Resolución del 20 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. (BOE N.º 243 del 09.10.2012. Corrección de errores BOE N.º 293 del 6.12.2012).
- Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Comunidad de Madrid

- Decreto 52/2024, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el servicio y se regula la figura del personal experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 46/2022, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Oficina de Atención a la Discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- Política Social Acuerdo de 24 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por las consecuencias de la crisis social y sanitaria de la COVID-19, susceptibles de ser financiadas en el marco del Eje REACT UE del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014- 2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.
- Orden 1245/2020, de 14 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se modifican parcialmente los modelos de solicitud de tarjeta acreditativa de Grado de Discapacidad de la Comunidad de Madrid, regulada mediante la Orden 181/2014, de 30 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales, anteriormente modificada por la Orden 439/2015, de 7 de abril, de la Consejería de Asuntos Sociales, y la solicitud de reconocimiento del Grado de Discapacidad, modelo aprobado por la Resolución 117/2010, de 2 de febrero, de la Dirección General de Servicios Sociales, modificada parcialmente mediante la Resolución 939/2013, de 14 de marzo, de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Resolución de 25 de enero de 2018 del Coordinador General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad, por la que se aprueba la Instrucción 1/2018 relativa al Estudio de Accesibilidad que ha de acompañar a los proyectos municipales de intervención sobre el espacio público, al objeto de verificar el cumplimiento de las exigencias en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Ley 2/2015, de 10 de marzo, de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia.
- Decreto 47/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece un modelo único de tarjeta de estacionamiento para las personas

con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se determinan las condiciones para su utilización.

- Orden 181/2014, de 30 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad en la Comunidad de Madrid.
- Ley 1/2009, de 15 de junio, para la Creación de una Comisión Permanente no Legislativa para las Políticas Integrales de la Discapacidad.
- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Orden 710/2000, de 8 de mayo, por la que se establece el procedimiento sobre reconocimiento, declaración y calificación del grado de Discapacidad.
- Decreto 271/2000, de 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico básico del servicio público de atención a personas con discapacidad psíquica, afectadas de retraso mental.
- Decreto 342/1999, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico básico del servicio público de atención a personas con discapacidad física y sensorial.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Región de Murcia

- Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad.
- Orden por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de promoción de la autonomía personal en las modalidades de habilitación psicosocial y de apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria para personas con trastorno mental grave (10 de mayo de 2022).
- Orden de 17 de julio de 2002 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de 12 de junio de 2001 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la valoración del Grado de Minusvalía.
- Real Decreto 1971/1999, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Comunidad Foral de Navarra

- Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.
- Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.
- Decreto Foral 74/2022, de 5 de julio, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados mediante el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de ese organismo.
- Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 3 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas, que pasa a ser Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad.

País Vasco

- Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, establece que el acceso al empleo en el sector público vasco de personas con discapacidad intelectual se realizará mediante convocatoria de procesos selectivos independientes, en los que podrán participar, exclusivamente, las personas con un grado de limitaciones de la actividad intelectual de, al menos un treinta y tres por ciento.
- Decreto 256/2000, de 5 de diciembre, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y se adapta al modelo comunitario uniforme.
- Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.
- Decreto 212/2003, de 16 de septiembre, por el que se declara como acción directa la Organización y Coordinación del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos en la C.A.P.V.

La Rioja

- Decreto 15/2023, de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto 25/2011, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a las plazas públicas del servicio de atención residencial y servicio de estancias temporales residenciales para personas con discapacidad, con gran dependencia o dependencia severa, del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia, y el Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
- Decreto 14/2023, de 17 de mayo, por el que se modifica el Decreto 56/2010, de 3 de diciembre, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento de acceso al servicio de centro de día y de centro ocupacional, para personas con discapacidad del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Dependencia, y el Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales
- Orden HAP/32/2023, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden HAP/16/2023, de 31 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones al Parlamento de La Rioja del año 2023.
- Ley 1/2023, de 31 de enero, de accesibilidad universal de La Rioja
- Decreto 37/2022, de 13 de julio, por el que se regula el servicio de atención residencial del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales para personas con discapacidad con trastorno mental grave y persistente.
- Orden SSG/20/2022, de 11 de mayo, por la que se amplía la clasificación de plazas públicas para personas con discapacidad del Decreto 56/2010, de 3 de diciembre, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento de acceso al servicio de centro de día y de centro ocupacional, para personas con discapacidad.
- Orden SSG/11/2022, de 22 de marzo, por la que se crea y regula el Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 74/2022, de 20 de mayo, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para el establecimiento y funcionamiento de medidas inclusivas para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas al espectro autista escolarizado en segundo ciclo de Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 16/2022, de 27 de abril, por el que se modifica el Decreto 53/2005, de 29 de julio, por el que se determina el precio público de las plazas de

atención diurna para personas con discapacidad en los centros propios y concertados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Decreto 52/2022, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2017, de 19 de septiembre, de perros de asistencia de La Rioja.
- Resolución de 8 de junio de 2020, de la Dirección General de Dependencia, Discapacidad y Mayores por la que se establece el Plan de transición a la nueva normalidad en el servicio de Centro de Día para personas mayores del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y servicio de Promoción de la Autonomía Personal para personas mayores.
- Decreto 5/2018, de 16 de febrero, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Ley 8/2017, de 19 de septiembre, de perros de asistencia de La Rioja.
- Orden 4/2015, de 30 de abril, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por la que se modifica la Orden 5/2012, de 12 de julio de 2012, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial por la que se regula el procedimiento para la obtención del carné de transporte de las personas mayores de 65 años y de las que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta, gran invalidez o alguna prestación no contributiva, y se establecen las bases para la concesión de subvenciones como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a las mismas.
- Decreto 67/2005, de 11 de noviembre, por el que se crea el Foro para el Empleo de las personas con Discapacidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Ceuta

- Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos que transportan personas con discapacidad (5 de Julio de 2000).
- Ordenanza Municipal para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas del Transporte y de la Comunicación (31 de marzo de 2003).
- Reglamento del Consejo Sectorial de Atención a las personas con discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Melilla

- Reglamento Regulador de la Concesión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con Discapacidad (BOME núm. 3.781, de 12 junio de 2001).
- Modificación al Reglamento Regulador de la Concesión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con Discapacidad (BOME núm. 3995, de 01 de julio de 2003).
- Reglamento del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad (BOME núm. 3948, viernes 14 de enero de 2003).
- Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4089, de 25 de mayo de 2004 y Modificado Art.5 en BOME núm. 4.364, de 12/01/2007).

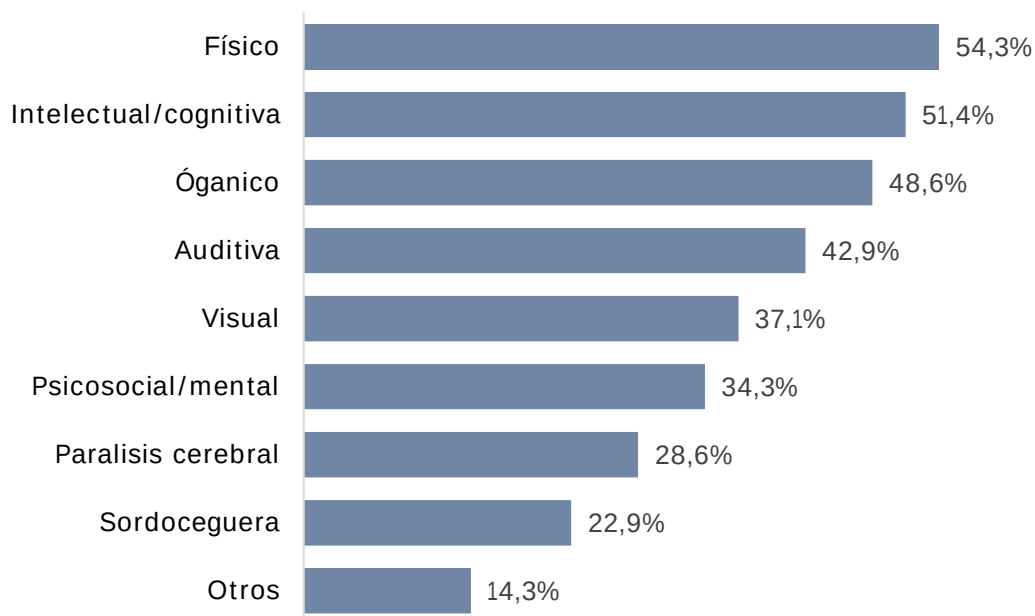
III. Encuesta online a entidades

1. Perfil sociodemográfico de las entidades encuestadas

La descripción sociodemográfica de las entidades que han participado en la encuesta se define a través del siguiente conjunto de variables, en este caso por el tipo de discapacidad.

Se observa que del total de encuestados el 54,3% representan al tipo de discapacidad física. La discapacidad intelectual/cognitiva está representada en el 51,4%.

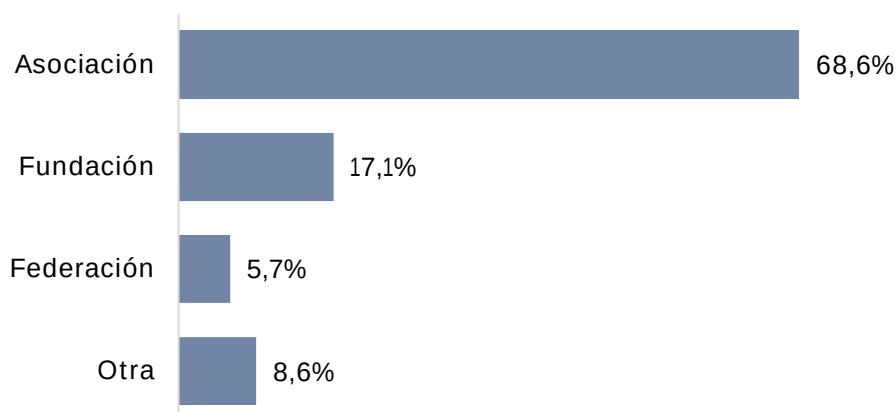
Gráfico 1. Distribución según el tipo de discapacidad



Base: 35

Del mismo modo, analizando la naturaleza de la entidad se observa en el siguiente gráfico que el 68,6% representa al tipo de asociación, seguido por fundación 17,1%.

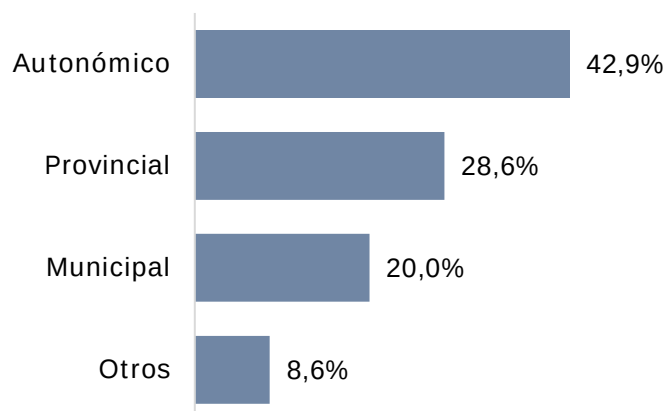
Gráfico 2. Distribución según la naturaleza de la entidad



Base: 35

A nivel de distribución geográfica se observa que el 42,9% tiene implantada su organización a nivel autonómico, seguido por un 28,6% cuya implantación se centra en el nivel provincial.

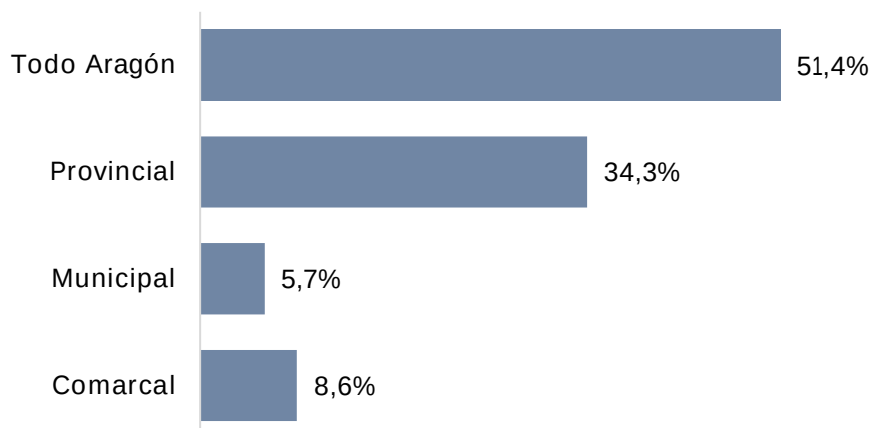
Gráfico 3. Distribución según implantación de la entidad



Base: 35

En relación al ámbito geográfico donde se realiza la actividad de la entidad, el 51,4% lo hace en todo Aragón. Un 34,3% desarrolla su actividad a nivel provincial, mientras que el resto son entidades de alcance más local.

Gráfico 4. Distribución según ámbito geográfico



Base: 35

En lo que respecta a los servicios o actividades a las que se dedican las entidades que han participado en el estudio, en el siguiente gráfico se muestra que un 80% de las organizaciones concentran sus esfuerzos en brindar información y/u orientación a sus usuarios. Asimismo, el 57,1% de las entidades enfocan sus actividades en brindar apoyo psicosocial, mientras que un 48,6% ofrecen orientación laboral.

Gráfico 5. Distribución según los servicios o actividades principales a las que se dedica

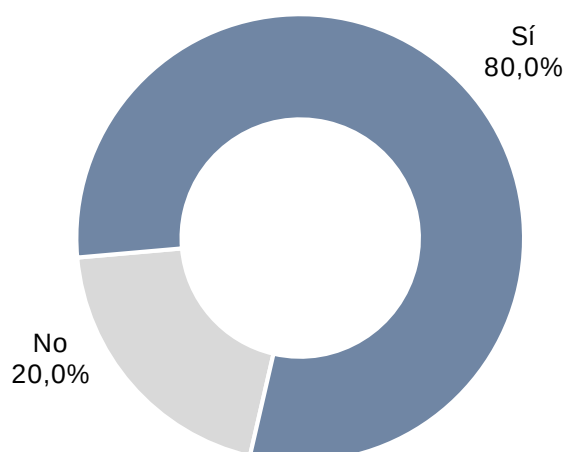


Base: 35

Anteriormente, a través de los resultados de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2020) del Instituto Nacional de Estadística (INE), se reportaba que, del total de la población con discapacidad, un 22% se concentra en la zona rural, el 26% en la zona intermedia y el 52% en la zona urbana.

En ese marco, se observa que un 80,0% de las entidades mencionaron que ofrecen servicios en el ámbito rural, mostrando una clara presencia en ese ámbito territorial.

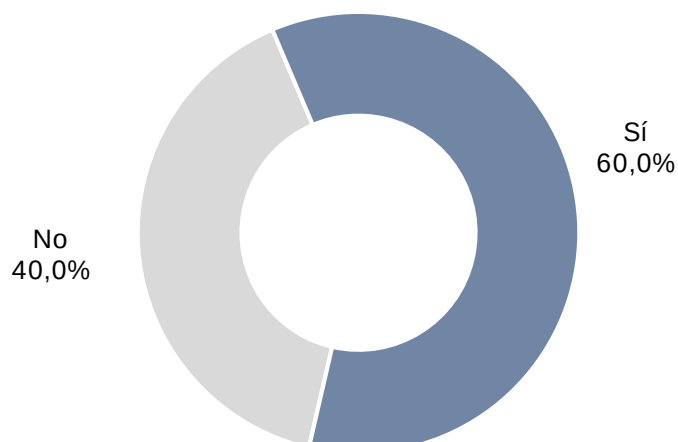
Gráfico 6. Servicios ofrecidos en el ámbito rural



Base: 35

Otra de las variables que caracteriza a las entidades es si éstas tienen socios colaboradores. Un 60,0% de las entidades encuestadas sí tiene, mientras que el 40,0% restante no cuenta con este tipo de socios.

Gráfico 7. Disposición de socios colaboradores en la entidad



Base: 35

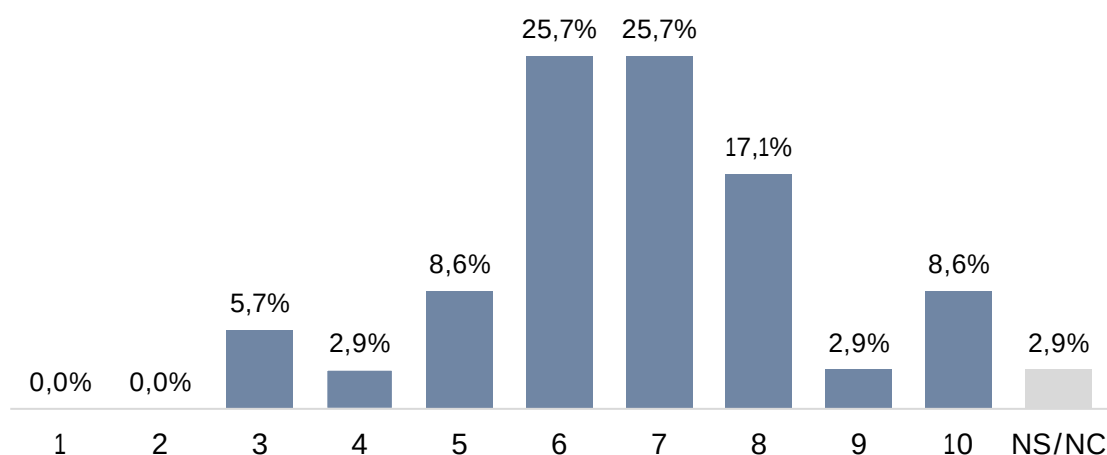
2. Relación con otras entidades

Desde el enfoque social las relaciones entre entidades sociales son un engranaje positivo en la construcción y reconstrucción de intervenciones con impacto, favoreciendo el incremento de su incidencia en el ámbito social y político. Asimismo, favorece a las diferentes alianzas de redes de apoyo familias y diferentes agentes, garantizando así una mejor calidad de vida para los usuarios.

En ese marco, en el siguiente grafico se muestra la valoración de las entidades sobre la coordinación en el ámbito de la discapacidad existente entre las entidades en Aragón.

Un 8,6% de los encuestados manifestaron una valoración negativa (puntuaciones inferiores a 5). El 77,1% de las respuestas de los encuestados manifestaron una posición neutral y un 11,5% valoró de manera muy positiva dicha coordinación (puntuaciones 9 y 10).

Gráfico 8. Valoración sobre la coordinación entre entidades en el ámbito de la discapacidad en Aragón



Base: 35

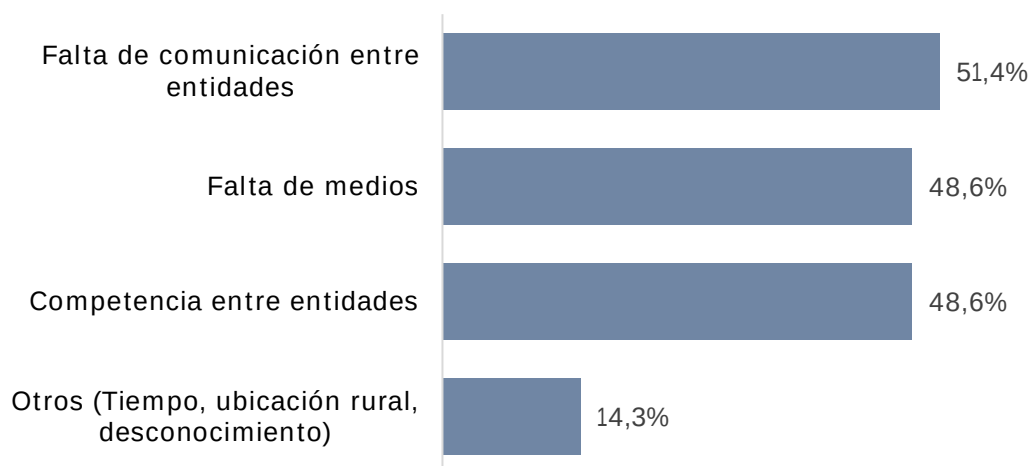
Valoración media: 6,74 puntos

Las entidades señalaron a su juicio, cuáles creen que son los mayores obstáculos a los que se enfrentan a la hora de cooperar con otras entidades.

El mayor obstáculo indicado es la falta de comunicación entre ellas, señalado por el 51,4%. Asimismo, el 48,6% de las entidades encuestadas manifestaron que dicho obstáculo se debe a la falta de medios, mismo peso que el correspondiente a los que señalan que existe competencia entre entidades.

Un 14,3% de las entidades manifestaron otras razones como el tiempo, la ubicación de sus sedes en el ámbito rural y otras por desconocimiento.

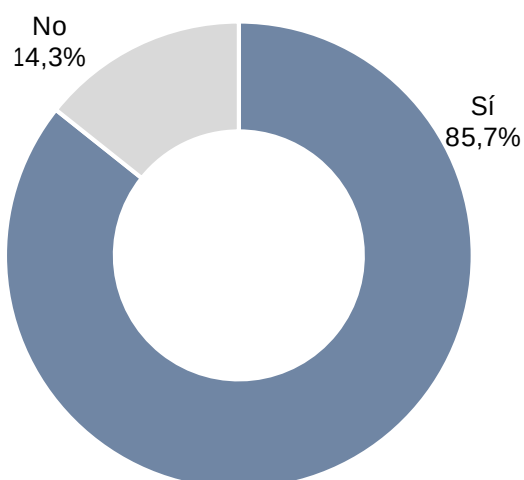
Gráfico 9. Valoración de los mayores obstáculos para cooperar entre entidades (respuesta múltiple)



Base: 35

El 85,7% de las entidades encuestadas afirmaron haber realizado alguna colaboración con otras entidades relacionadas con el ámbito de la discapacidad.

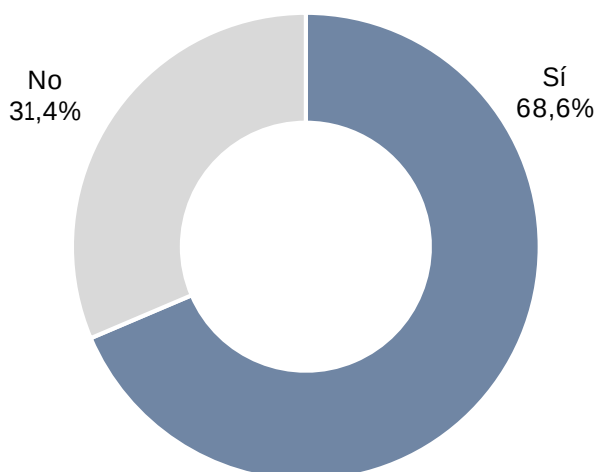
Gráfico 10. Colaboración con otras entidades para realización de algún proyecto en el año 2023



Base: 35

Enfatizando sobre el nivel de acuerdos de colaboración con otros organismos o entidades para la inclusión de las personas con discapacidad, el 68,6% de los representantes de las organizaciones manifestaron positivamente tener alianzas en ese aspecto.

Gráfico 11. Acuerdos de colaboración con otros organismos o entidades para la inclusión laboral de las personas con discapacidad



Base: 35

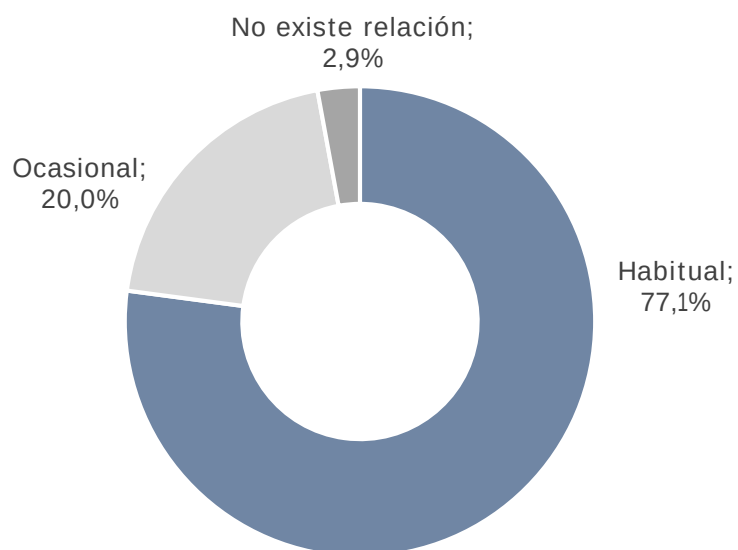
3. Relación con la administración pública

En un estudio denominado “Cambio sistémico desde las ONG: Impulsando colaboraciones multisectoriales avanzadas”, el 75% de las ONG en España tiene un real interés en promover un enfoque sistémico para conseguir avances sociales y sostenibles, pero aún existen barreras como la dificultad de alinear intereses, el tiempo o el coste económico¹⁸.

En ese contexto, en la encuesta a entidades, el 77,1% de los encuestados ha manifestado tener una habitual relación con la Administración de Aragón, el 20,0% indicó que la relación es ocasional y sólo un 2,9% manifestó que, en su caso, no existe relación con la Administración pública de la Comunidad.

¹⁸ Informe “Cambio sistémico desde las ONG: Impulsando colaboraciones multisectoriales avanzadas” realizado en el marco del Programa ESADE - PwC de Liderazgo Social y ESADE, octubre 2022

Gráfico 12. Relación con la administración pública de Aragón

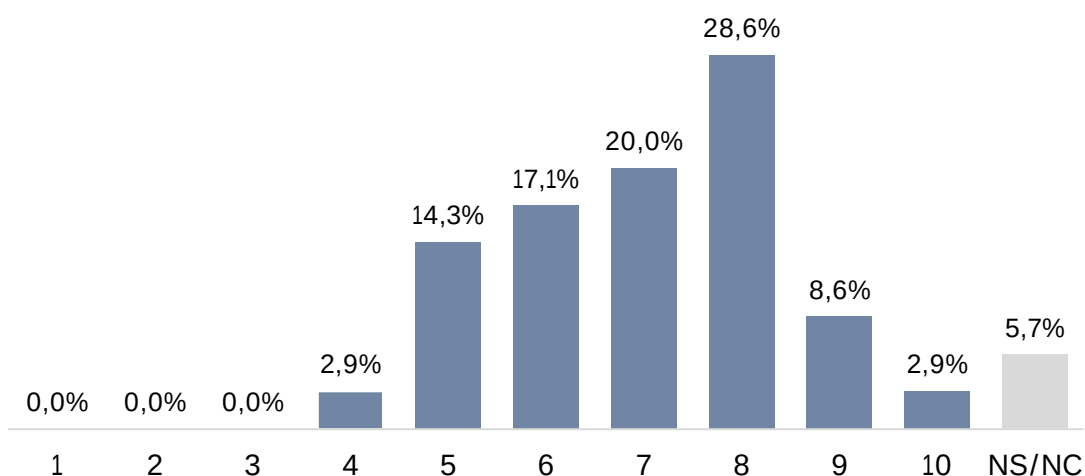


Base: 35

Las entidades evaluaron, dentro de una escala de 1 (muy negativa) a 10 (muy positiva) la relación que se mantiene con la Administración Pública.

Así, un 17,2% de los encuestados manifiestan una relación negativa con la administración pública (valoraciones hasta 5 puntos), el 65,7% manifiesta tener una relación más “neutral” (valoraciones 6, 7 y 8) y un 11,5% de los encuestados consideran que la relación con la Administración es muy positiva (puntuaciones 9 y 10).

Gráfico 13. Valoración sobre la coordinación entre entidades en el ámbito de la discapacidad en Aragón y la administración Pública



Base: 35

Algunos de los motivos que se argumentan para la puntuación señalada en la encuesta son los siguientes:

Por la escucha activa y predisposición.

Mejorar aspectos relacionados con la realización de encuentros para compartir y colaborar en proyectos.

A las entidades que estamos en el medio rural nos cuesta mucho más relacionarnos con la administración pública que está fuera de nuestro entorno.

La relación con la administración pública es difícil por su burocracia.

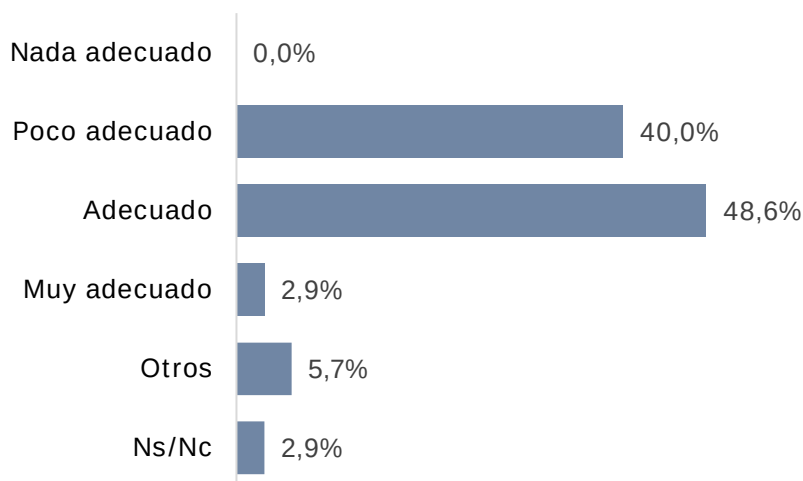
Es una relación habitual, pero con mucho margen de mejora.

Es una relación necesaria para ambas partes, puesto que redundaría en servicios y garantía de derechos para las personas del colectivo al que representamos. Hay espacio de mejora, especialmente en lo relativo a la garantía de derechos y continuidad de servicios.

Las relaciones son fluidas, pero a veces depende de las personas que hay en cada momento y más, cuando hay elecciones y cambio de Gobierno.

Con relación a la percepción sobre el tratamiento de la discapacidad que hacen las instituciones públicas en Aragón, un 48,6% consideran que es el adecuado y el 2,9% muy adecuado. Sin embargo, el 40,0% lo considera poco adecuado.

Gráfico 14. Valoración sobre el tratamiento de la discapacidad por parte de las instituciones públicas

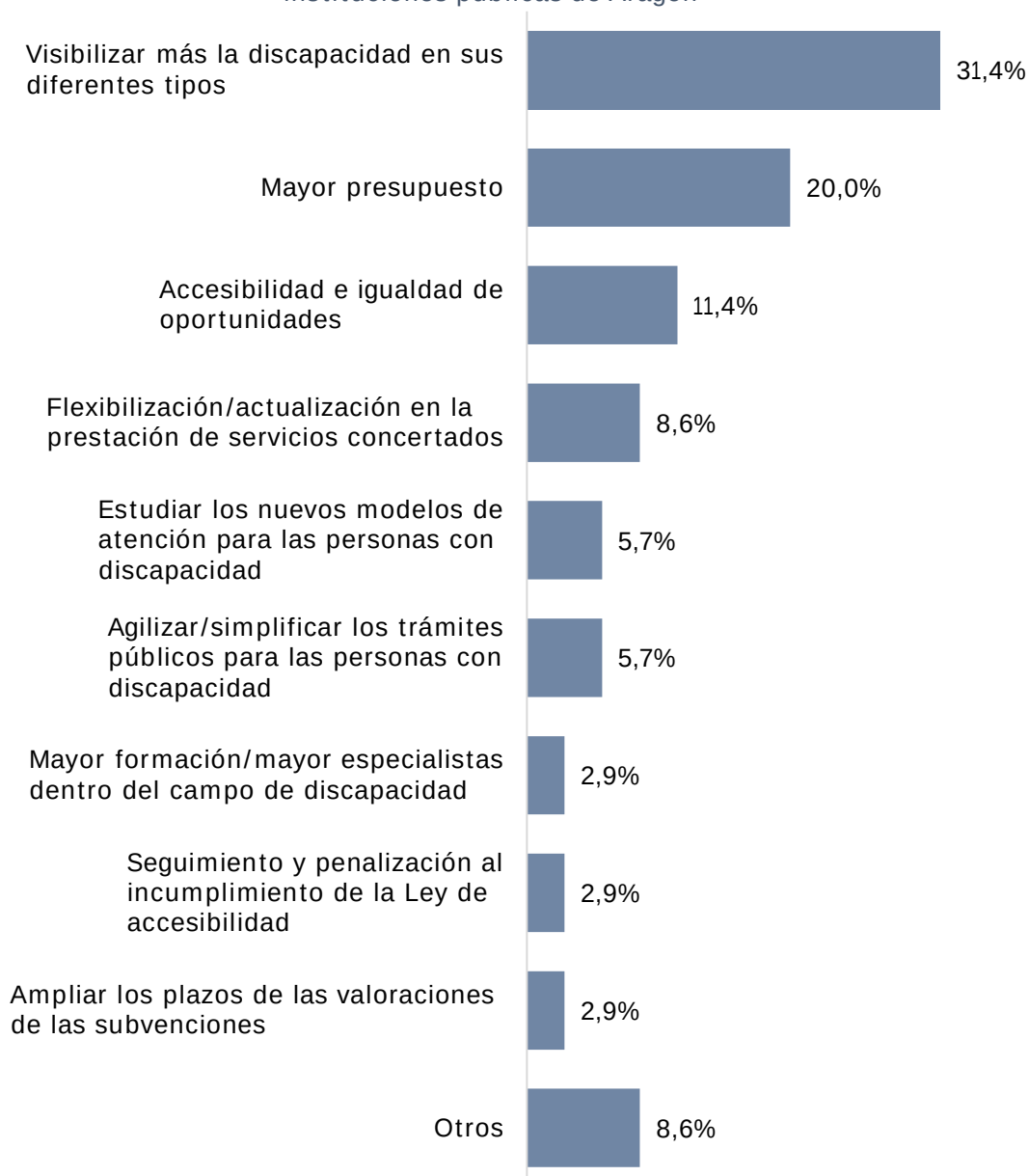


Base: 35

Respecto a las mejoras que se podrían considerar en el tratamiento de la discapacidad por parte de las instituciones públicas de Aragón, el 31,4% de los encuestados manifestó que se debería visibilizar más la discapacidad en sus diferentes tipos.

Por debajo quedan otras mejoras señaladas, así el 20,0% indicó la necesidad de dotar de mayor presupuesto a las entidades; un 11,4% ha señalado la necesidad de hacer mejoras en accesibilidad e igualdad de oportunidades, mientras que el 8,6% apuesta por la flexibilización/actualización en las prestaciones de servicios concertados.

Gráfico 15. Mejoras en el tratamiento de la discapacidad por parte de las instituciones públicas de Aragón

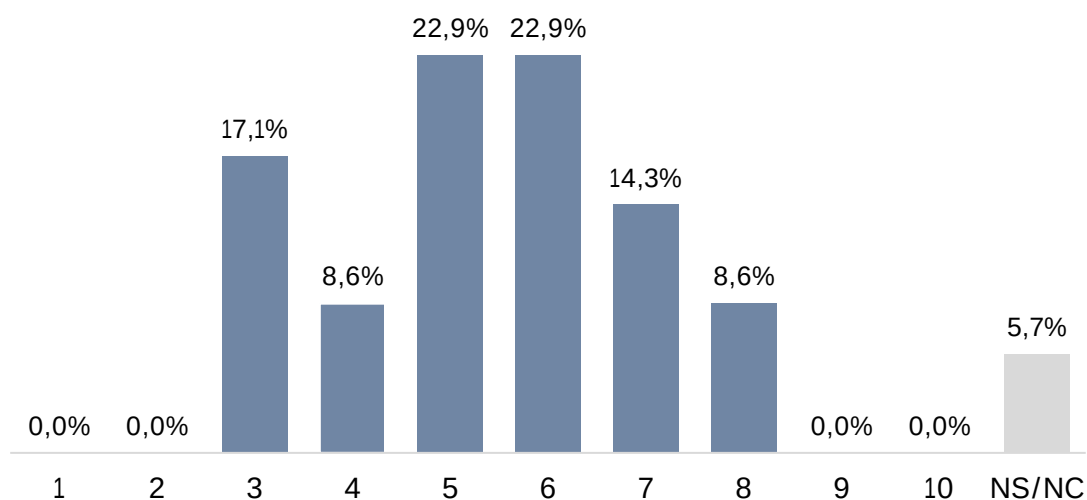


Base: 35

4. Conocimiento y difusión de actividades

Las entidades encuestadas realizaron una valoración sobre el grado de conocimiento de su entidad en Aragón (dentro de una escala de 1 poco conocida a 10 muy conocida), donde el 25,6% manifestó que es muy poco conocida (valoraciones del 3 y 4) mientras que el 68,7% de los encuestados manifestaron una valoración neutral (valoración 5,6,7 y 8) sobre esta difusión de la entidad.

Gráfico 16. Valoración sobre grado de conocimiento de la entidad en Aragón

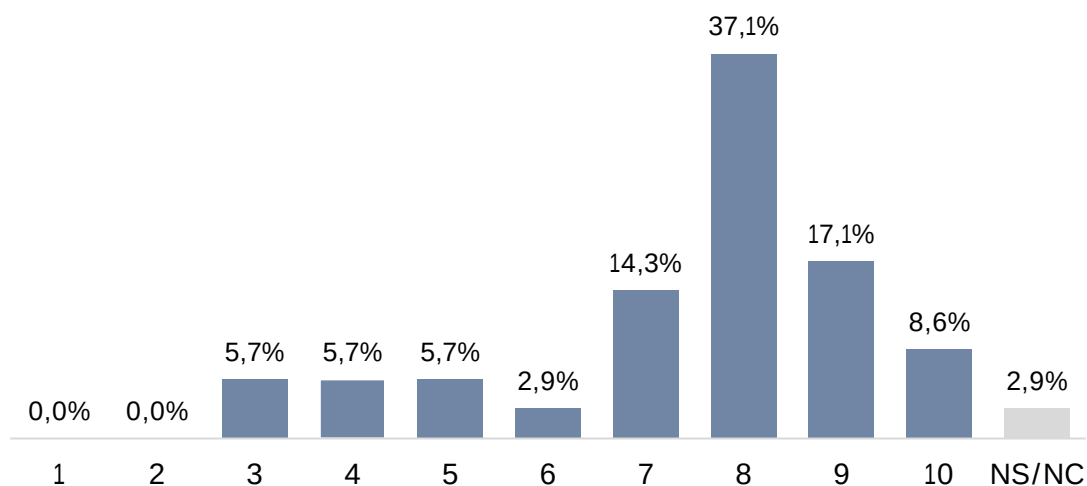


Valoración media: 5,36 puntos

Base: 35

Respecto a la valoración del grado de conocimiento que se tiene de la entidad por el colectivo al que representan, un 25,7% de los encuestados manifestaron que su entidad es muy conocida (valoraciones del 9 y 10); un 54,0% manifestó una posición más neutral (valoraciones del 6, 7 y 8) y finalmente un 17,1% considero ser muy poca conocida (valoraciones del 3, 4 y 5).

Gráfico 17. Valoración sobre grado de conocimiento de la entidad con el colectivo que representa

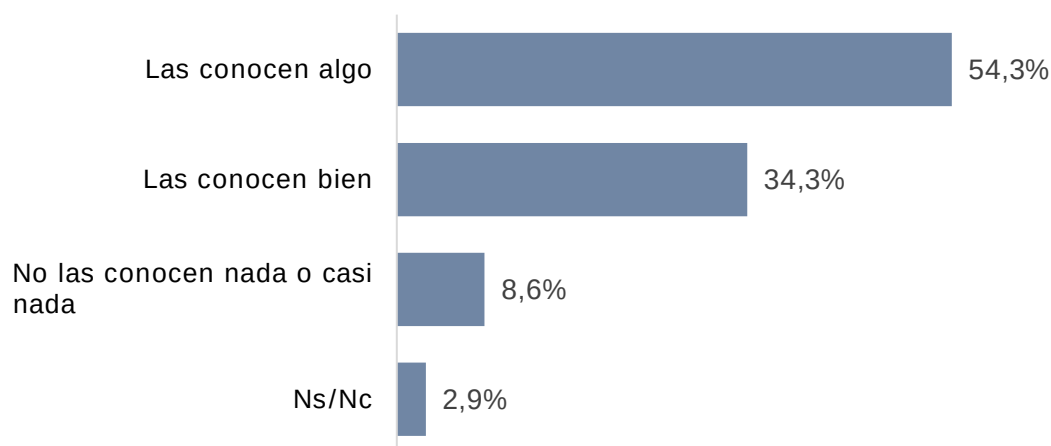


Base: 35

Valoración media: 7,44 puntos.

Siguiendo con la valoración del grado de conocimiento, en esta ocasión se analiza la percepción de las entidades sobre lo conocidas que son sus actividades y/o servicios que prestan entre sus potenciales usuarios. Al respecto, el 54,3% de los encuestados manifestaron que las conocen algo, un 34,3% manifestó que las conocen bien y un 8,6% indicó que no las conocen nada o casi nada.

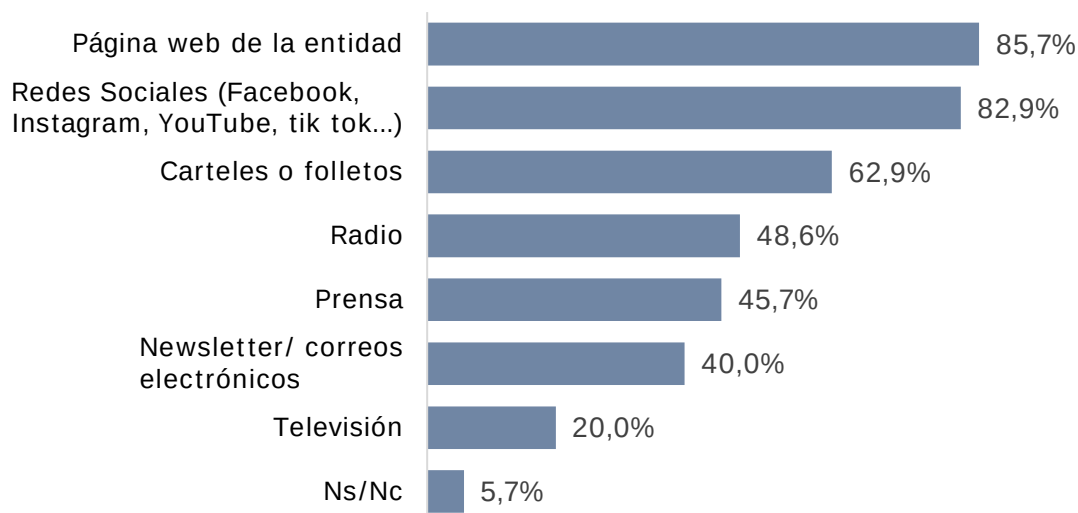
Gráfico 18. Valoración sobre el grado de conocimiento que tienen sus potenciales usuarios de las actividades y/o servicios que realiza o presta su entidad



Base: 35

Enfocándonos en los medios que utilizan las entidades para darse a conocer, un 85,7% utiliza la página web de la entidad como el medio más eficaz para darse a conocer. Asimismo; el 82,9% indicó hacer difusión a través de las redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Tik Tok, otros). El 62,9% se da a conocer a través de carteles o folletos. Por debajo quedan otros medios como la radio, la prensa escrita, los correos electrónicos o la televisión.

Gráfico 19. Medios en el que se da a conocer la entidad

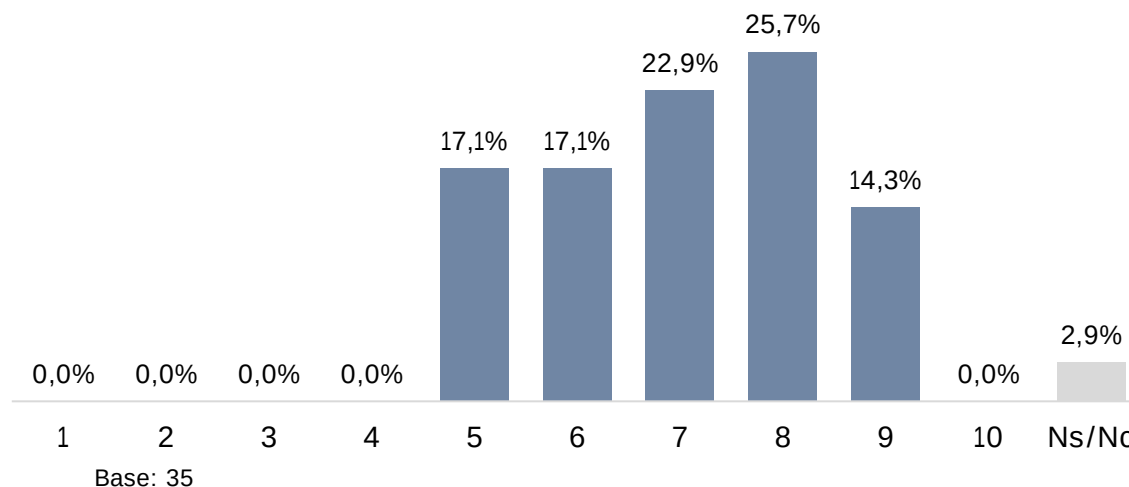


Base: 35

5. Imagen pública

Otro aspecto a destacar es la imagen pública de la discapacidad. En este caso, cada entidad valoró cómo considera que es dicha imagen respecto al colectivo que representa. Esta valoración fue realizada dentro de una escala de 1 a 10, donde 1 es la peor valoración y 10 la mejor valoración. En este sentido, un 14,3% de los encuestados manifestó una valoración positiva (valoración de 9) respecto a su imagen pública; un 65,7% indicó una valoración neutral (puntuaciones 6, 7 y 8) y finalmente un 17,1% manifestó una peor valoración (valoración de 5 puntos o inferior).

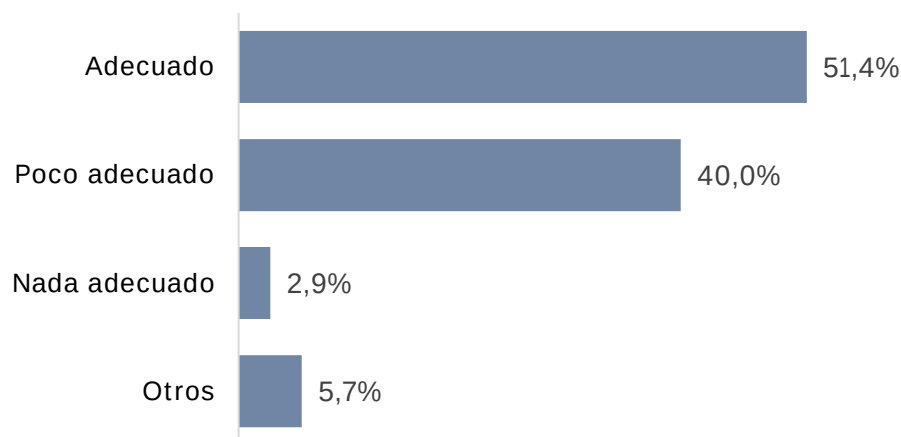
Gráfico 20. Valoración sobre la imagen pública del colectivo al que representa



Valoración media: 7,02 puntos

Asimismo, se evalúa el tratamiento que hacen los medios de comunicación de la discapacidad. Al respecto, el 51,4% de los entrevistados manifestó que es adecuado. Sin embargo, para un 40,0% el tratamiento que hacen los medios de la discapacidad es poco adecuado, mientras que un 2,9% indicó que, en su opinión, éste es nada adecuado.

Gráfico 21. Tratamiento de la discapacidad por parte de los medios de comunicación



Base: 35

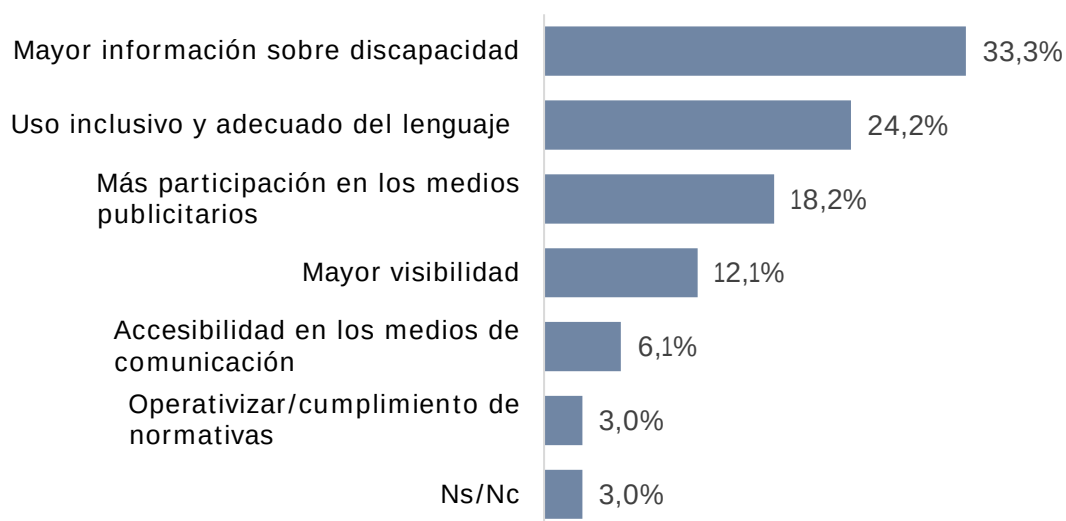
Además, se preguntó aquello que debería mejorar en el tratamiento de la discapacidad por parte de los medios de comunicación. Las respuestas indicadas de manera abierta, han sido codificadas obteniendo los siguientes resultados.

En el 33,3% de ocasiones se ha señalado la necesidad de los medios de contar con más información y fidedigna sobre los distintos tipos de discapacidad, evitando tanto sensacionalismos como actitudes paternalistas.

Un 24,2% reclama un mayor uso de un lenguaje adecuado e inclusivo por parte de los medios.

En el 18,2% de ocasiones se solicita una mayor participación en los medios publicitarios mientras que el 12,1% reclama mayor visibilidad.

Gráfico 22. Mejoras en el tratamiento de la discapacidad por parte de los medios de comunicación



Base: 35

Aunque las respuestas han sido codificadas para facilitar su análisis, también se considera interesante exponer algunos de los literales recogidos para esta pregunta:

No ser tan paternalistas en el mensaje. No utilizar a los colectivos para hacer presión.

En mi opinión, muchas veces se nos infantiliza y los estereotipos están muy marcados.

Una atención continuada por parte de los medios. No sólo en momentos puntuales.

Hacer sensibilización y pautas para el trato adecuado e imagen social de la discapacidad dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación.

Se debería realizar una revisión del lenguaje utilizado en los medios para que pase a ser más inclusivo y desechando términos denigrantes que ya no son usados en la normativa actual. Además, los medios deberían de huir de la imagen paternalista con la que en ocasiones representan a las personas con discapacidad.

El uso de la terminología no siempre es la adecuada.

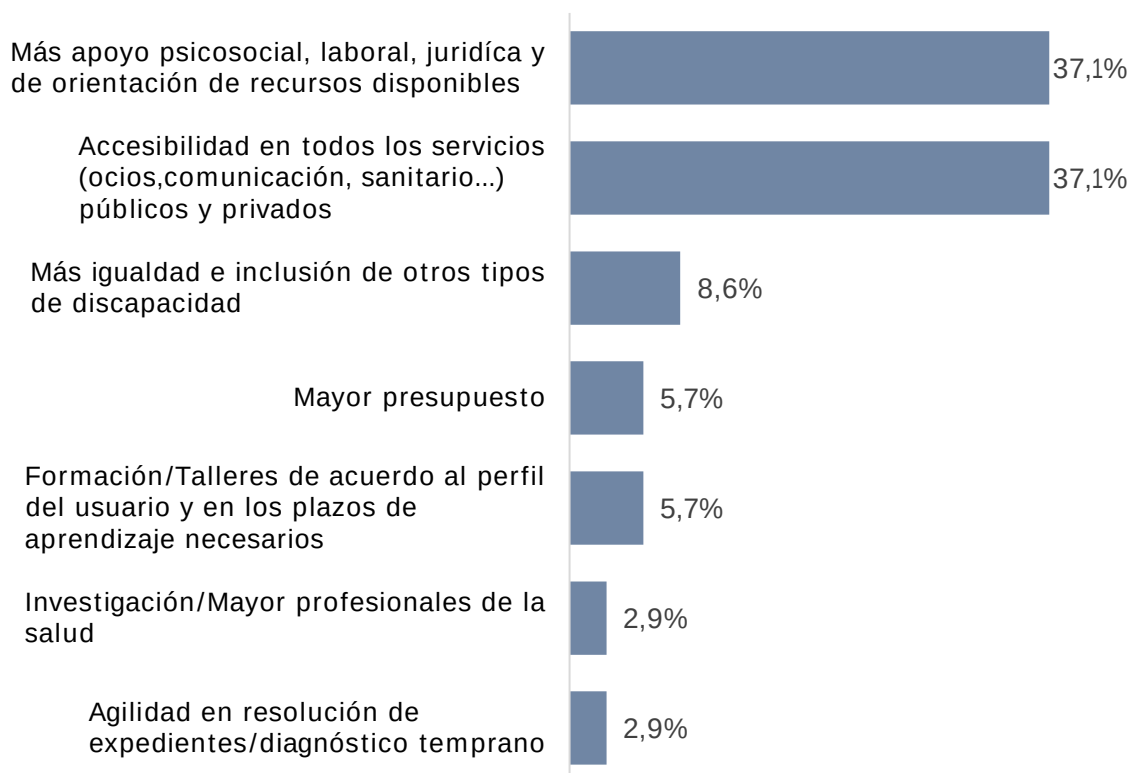
Identificar bien al colectivo con sordera. El 34,5% de la población aragonesa tiene problemas auditivos, y más del 98.5% se comunica en lengua oral. Deberían poner los medios necesarios (que marca la ley) para facilitar su acceso a la comunicación e información. Subtitulado de calidad cumpliendo la normativa.

6. Detección de necesidades

En este bloque se quieren identificar cuáles son, para las entidades encuestadas, las principales necesidades que afectan a las personas con discapacidad, a sus familias, así como a las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón. Dichas respuestas han sido aportadas de manera totalmente libre, procediendo posteriormente a su codificación para facilitar el análisis de la información facilitada.

En primer lugar, cuanto a la detección de necesidades que tienen las personas con discapacidad el 37,1% de los encuestados mencionaron que las demandas están relacionadas con más apoyo psicosocial, laboral, jurídico y de orientación de los recursos disponibles. Asimismo, el mismo porcentaje de encuestados manifestó que los usuarios a quienes representan necesitan accesibilidad en todos los servicios (ocios, comunicación, sanitario...) tanto a nivel público como privado. Con porcentajes inferiores quedan otras demandas como la necesidad de mayor igualdad e inclusión (8,6%).

Gráfico 23. Principales necesidades que tienen las personas con discapacidad



Base: 35

Se exponen algunos de los comentarios literales que se han reflejado en la encuesta a este respecto:

Acceso a terapias para la promoción de la autonomía personal y actividades de ocio y tiempo libre adaptadas.

Atención y asesoramiento en general. Formación digital. Ayudas económicas. Becas, pensiones mejores. Acompañamiento. Actividades saludables. Mejora de adaptaciones en su vivienda. Empleo adaptado a sus características. En cuanto a jornada laboral y puesto de trabajo. Actividades deportivas. Asistentes personales, ayudas técnicas buenas y de precio asequibles.

Necesidad de transporte adaptado, en el centro de salud y hospital que haya medios para poder atenderlos en condiciones; muchas veces si no van acompañados los profesionales sanitarios (auxiliares) no saben ni cómo manejarlos, pasarlos a una camilla.

Desarrollo pleno en todos los ámbitos de la vida (accesibilidad, inserción sociolaboral, participación activa en la comunidad y en el ocio, educación, vida independiente y autónoma, etc.).

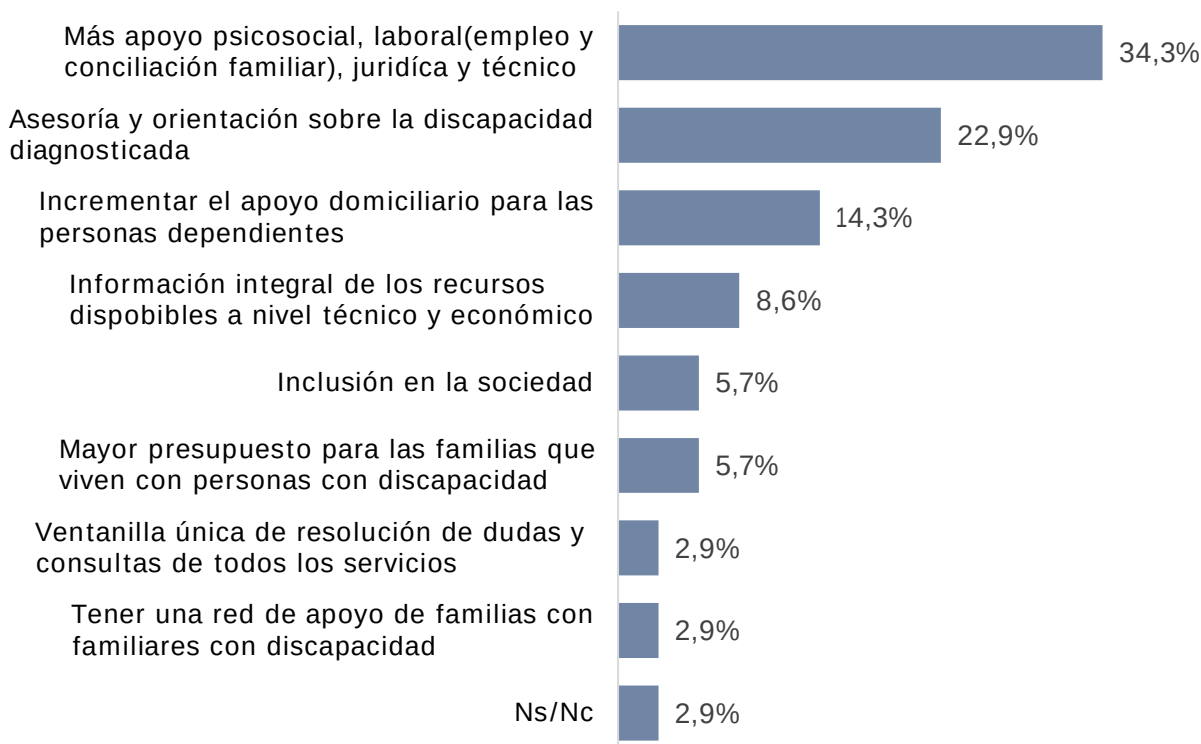
Inclusión de la perspectiva de los derechos humanos en el diseño de políticas públicas. Apoyo al empleo en empresa ordinaria. Mayor peso de los equipos de apoyo comunitario.

Apoyos que permitan la máxima autonomía y bienestar durante todo el ciclo vital.

Garantía de servicios terapéuticos de calidad a un coste accesible. Diagnóstico temprano.

En cuanto a las necesidades que tienen las familias como principal agente cuidador de las personas con discapacidad, el 34,3% de los encuestados manifestaron que las familias requieren más apoyo en el ámbito psicológico, laboral, conciliación familiar, apoyo jurídico y técnico; seguido por un 22,9% que manifestó que el tipo de necesidades están enfocadas a asesorías y orientación sobre la discapacidad diagnosticada. Un 14,3% manifestó que las familias requieren un mayor apoyo domiciliario para las personas dependientes. La información sobre los recursos disponibles a nivel tanto técnico como económico ha sido señalado por el 8,6%.

Gráfico 24. Principales necesidades que tienen las familias de las personas con discapacidad



Base: 35

Se recogen algunos comentarios literales indicados a este respecto:

Conciliación laboral y familiar. Afrontar el gasto de las terapias de promoción de la autonomía personal.

Respiro a los cuidadores, información y apoyo en todo lo relativo a la problemática que sufren las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Apoyo y respiro.

Acompañamiento y educación en la enfermedad, para comprenderla y saber cómo actuar con el paciente.

Programas de respiro familiar, el apoyo por parte de las administraciones públicas a cuidadores. El cuidado al cuidador es una necesidad que se olvida en muchos casos.

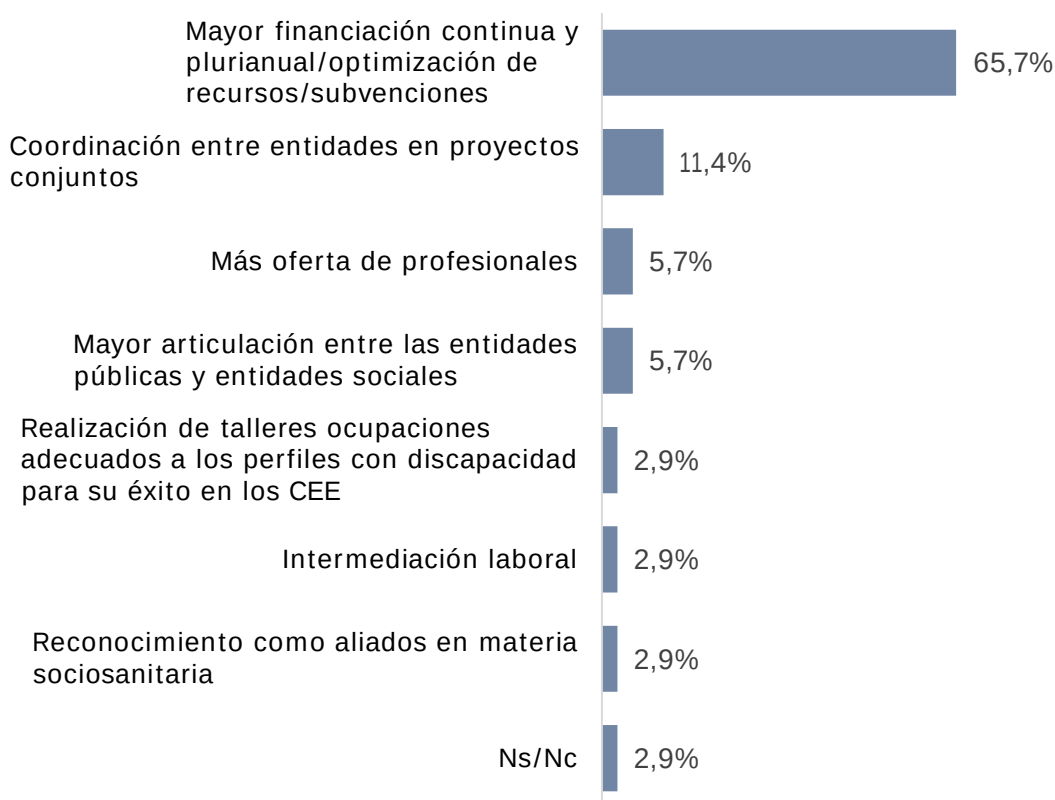
Acompañamiento integral para minimizar el impacto multidimensional de la discapacidad en el núcleo familiar y el desarrollo de estrategias de resiliencia y cuidados adecuados en cada núcleo familiar; posibilidad de servicios terapéuticos de calidad a un coste accesible; inclusión de las

prótesis auditivas sin limitación de edad en la cartera audio protésica. Visibilizar las necesidades y defensa conjunta de derechos; accesibilidad universal garantizada en todos los ámbitos.

Finalmente, se han recopilado las principales necesidades que requieren las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón. El 65,7% de los encuestados coincidieron en que se debería aumentar la financiación continua y plurianual, que estén optimizados a nivel de recursos, así como más subvenciones. Asimismo, un 11,4% señalaron que otra de las necesidades que requieren es mejorar la coordinación entre entidades en proyectos conjuntos.

De manera más minoritaria se recogen otras necesidades como la oferta de profesionales o la mayor articulación entre entidades públicas y sociales (5,7% en ambos casos).

Gráfico 25. Principales necesidades que tienen las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón



Base: 35

Finalmente, también para el caso de las entidades, se considera interesante exponer aportaciones literales indicadas en la encuesta:

Financiación estable conocida con tiempo suficiente para desarrollar correctamente los proyectos y programas, sobre todo las entidades que no tienen concertados sus servicios.

Recursos públicos mayores y con más continuidad, plurianuales.

Comprensión y apoyo, conociendo mejor las necesidades reales y el trabajo tan necesario e importante que realizan las entidades por las instituciones públicas. Formación del personal que trabaja en ellas. Mayor apoyo económico. Agilidad en los trámites y convocatorias de ayudas. Necesidad de dar mayor visibilidad a sus proyectos. Espacios más accesibles. Personal preparado para la atención de personas con discapacidad. Mayor coordinación entre entidades.

Mayor apoyo económico para poder realizar actividades y servicios.

Mayor apoyo y coordinación con algunos sectores de la administración. Financiación pública que respalde los servicios que se prestan. Servicios que se prestan de calidad con muy óptimos resultados, pero que deben ir acompañados de salarios dignos que eviten la "fuga" de profesionales y los gastos continuos de formación.

Reconocimiento y ser considerados como herramienta socio sanitaria activa de los pacientes y las personas con discapacidad, y también para sus allegados y, sobre todo, profesionales socio sanitarios.

Más claridad en la estructura de coordinación, mayor trabajo en red, simplificar procesos y utilizar nuevas tecnologías para mejorar la intervención.

La principal necesidad de las entidades es la adecuación de los importes de subvenciones al coste real de los servicios prestados.

Estabilidad y sostenibilidad, que se trabaje con el concierto social y convenios. No depender todos los años de las subvenciones. Reclamar que se vigile la adecuada atención en los proyectos que se ejecutan, además de lo económico que ya se hace.

7. Sugerencias y propuestas de mejora

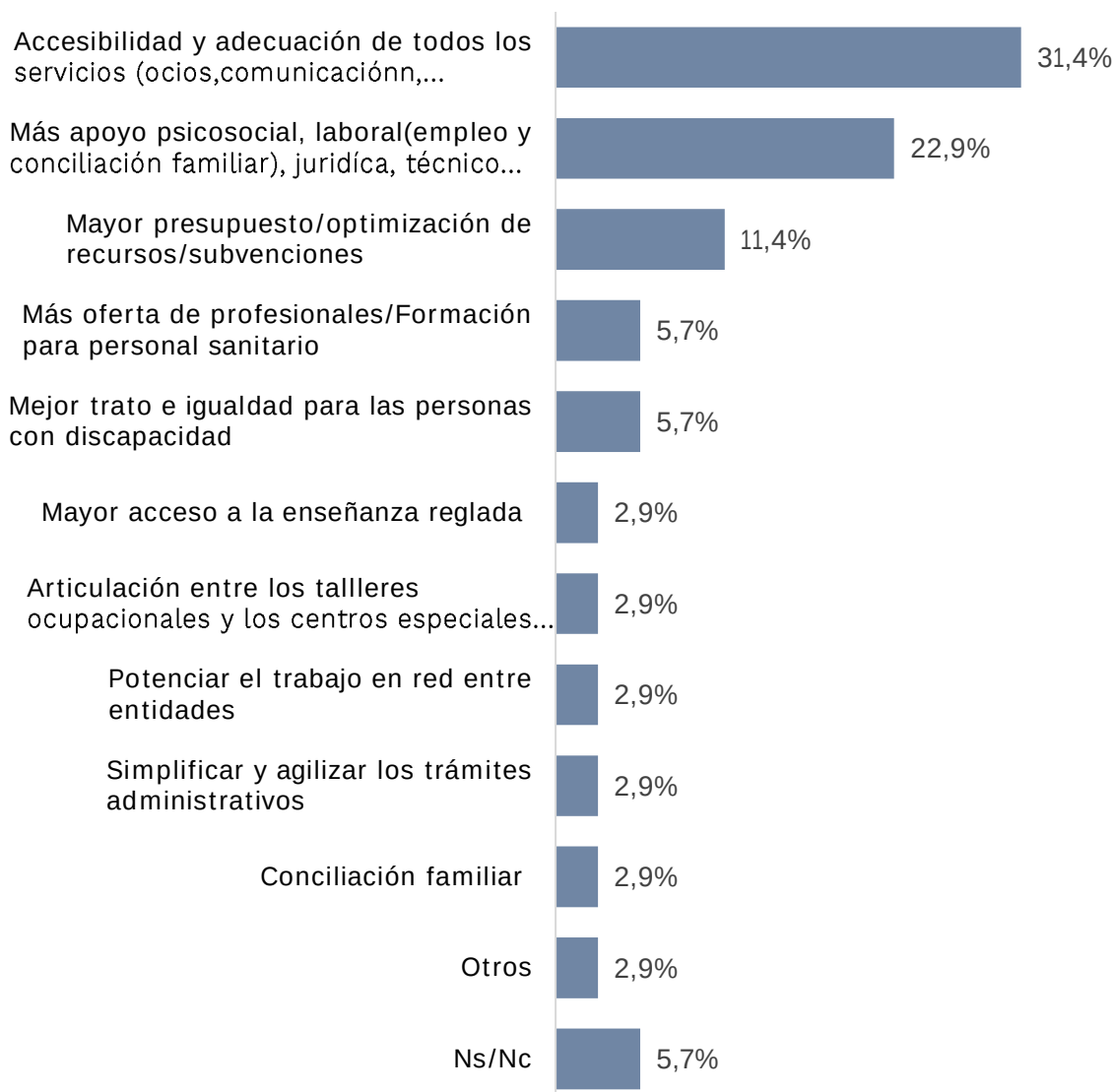
Siguiendo la estructura del anterior bloque, se instó a las entidades encuestadas a que indicaran, de manera totalmente abierta, cuáles son sus sugerencias o propuestas de cara a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, de sus familias, así como la calidad y el funcionamiento de las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón.

Entre las propuestas planteadas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, un 31,4% de los encuestados valoró que se debería

mejorar la accesibilidad y adecuación de todos los servicios en los ámbitos de ocio, comunicación, sanitario, entre otros, tanto a nivel público como privado. Además, un 22,9% coincidió en proponer más apoyo a nivel psicosocial, laboral (empleo y conciliación familiar), jurídico, técnico y sanitario. La necesidad de mayor presupuesto, así como la optimización de recursos y subvenciones es una cuestión señalada en el 11,4% de los casos.

Por debajo quedan otras aportaciones como la necesidad de una mayor oferta de profesionales sanitarios y con mejor formación o un mejor trato e igualdad para las personas con discapacidad.

Gráfico 26. Propuesta o sugerencia a plantear para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad



Base:35

Algunos de los literales recogidos respecto a las propuestas de mejora para las personas con discapacidad son:

Potenciar el trabajo en red para rentabilizar recursos y aprovechar oportunidades.

Acceso a la educación inclusiva, a la información, sensibilización y formación, a la salud accesible, oportunidades laborales, a la cultura accesible, apoyo emocional y social, actividades de ocio accesibles.

Accesibilidad a la comunicación e información poniendo los recursos necesarios. Acceso de manera autónoma a todos los servicios de la administración que respeten su intimidad (destacamos el acceso a salud con grandes barreras en la comunicación para todas las personas que se comunican en lengua oral-la mayoría). Acceso gratuito a las ayudas técnicas independientemente de la edad que les permitan la comunicación con el entorno.

Tenerlas en cuenta...escucharlas, saber invertir tiempo en reeducar a esas personas en su nueva situación. Apoyarse en las entidades sociales para realizar ese seguimiento, mediante comunicación activa.

Dignidad de las alternativas residenciales, perfeccionar los programas de intervención, trabajar en base a resultados, limitar mejor los tiempos de intervención, tener mayor apoyo de la administración pública.

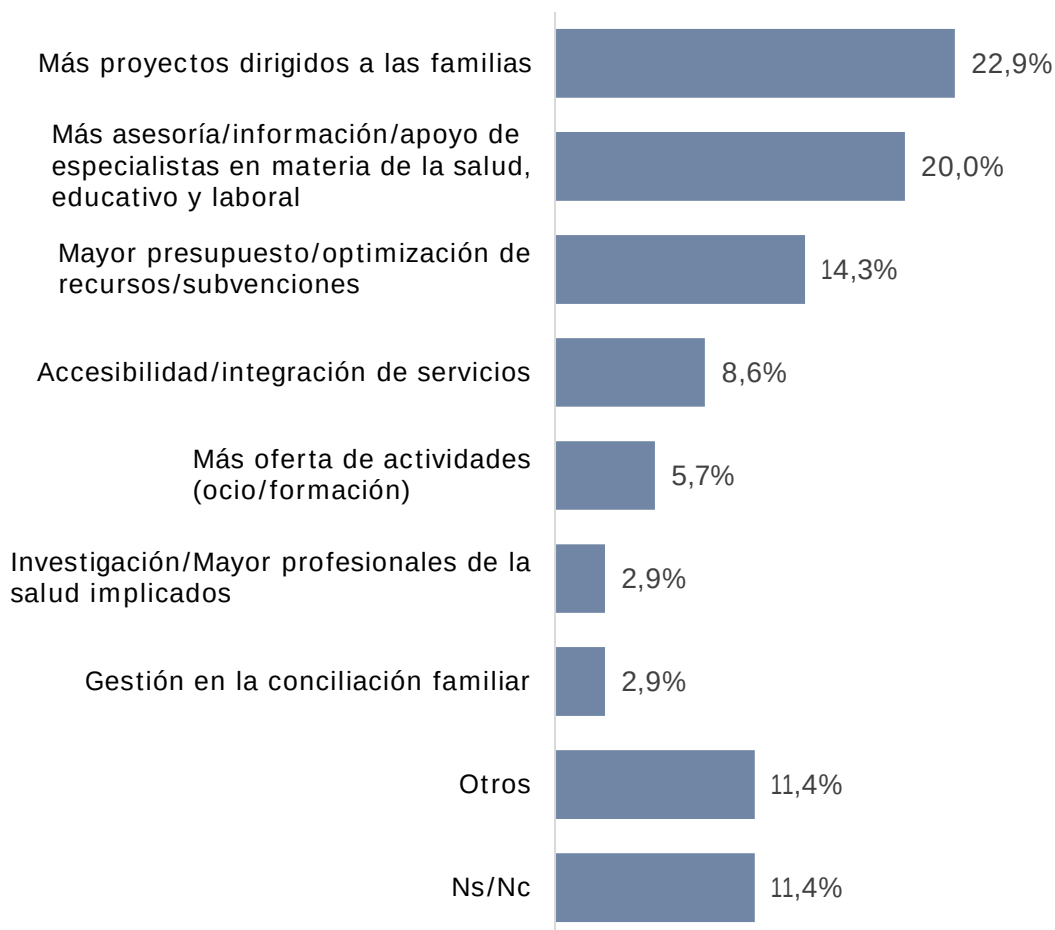
Garantía real de la accesibilidad universal en todos los ámbitos. Servicios de atención de calidad, con un coste accesible. Servicios sanitarios eficaces que se coordinen con otros agentes y entidades en la respuesta terapéutica global a cada persona.

Accesibilidad en todo lo mencionado con anterioridad. Recursos sociales sobre el modelo centrado en la persona para conseguir la autonomía personal. Y trabajar específicamente en mujer con discapacidad donde vamos con más retraso. Seguir trabajando en el empleo, que haya mayor apoyo a los centros especiales de empleo de iniciativa social, y que la empresa ordinaria realmente contrate personas con discapacidad. Facilitar acceso a vivienda accesible con diferentes vías de ayudas.

Por otro lado, pensando en las propuestas de mejora para las familias de las personas con discapacidad un 22,9% de los encuestados sugirieron que se debería trabajar más proyectos dirigidos a las familias; un 20,0% mencionó que se debería trabajar más a nivel de asesorías, información y apoyo de especialistas en materia de salud, educativo y laboral. De nuevo, la necesidad de más presupuesto y la optimización de recursos y subvenciones es señalado aquí, en este caso en el 14,3% de los casos.

Con pesos inferiores quedan cuestiones como la necesidad de mayor accesibilidad e integración de servicios o una mayor oferta de actividades formativas y de ocio.

Gráfico 27. Propuesta o sugerencia a plantear para mejorar la calidad de vida de las familias de las personas con discapacidad



Base:35

Se quieren indicar de manera expresa algunos de los comentarios señalados por las entidades como propuestas para la mejora de las familias de las personas con discapacidad:

Ofertar actividades de ocio y tiempo libre adaptadas y recursos para poder conciliar la vida laboral con la familiar.

Mayor apoyo (económico, emocional, técnico) para afrontar el día a día.

Derivación inmediata a la entidad, en el momento del diagnóstico, para una atención por profesionales capacitados. Proporcionar los recursos necesarios para una buena rehabilitación que proporcione una autonomía a sus hijos/as o familiares.

Tener en cuenta el núcleo familiar de las personas con discapacidad para poder reeducar en sus nuevos roles para rebajar así la tensión y frustración.

Campañas de sensibilización, trasladar la realidad de los recursos, dotarles de formación.

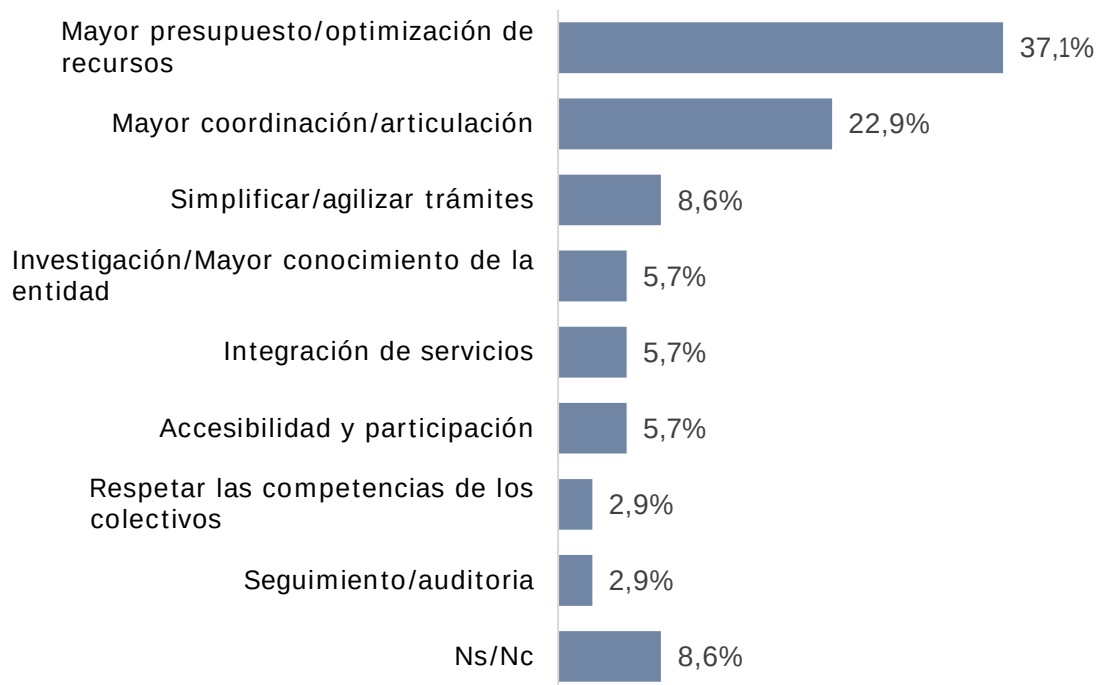
Servicios de apoyo y acompañamiento familiar para minimizar el impacto de la discapacidad en el núcleo familiar y para la garantía de cuidados adecuados. Reducción de la burocracia y complejidad en la solicitud de ayudas y apoyos públicos. Eliminación de la limitación de edad para la cobertura de audífonos, un tratamiento vital para la prevención del deterioro cognitivo en edades avanzadas. Garantía del acceso a servicios terapéuticos y de cuidados, especialmente a las familias más vulnerables. Garantía de apoyos adecuados en los centros escolares y en los procesos de inserción laboral.

Recibir más asesoramiento y ayudas tanto por las administraciones públicas como por entidades como la nuestra para seguir teniendo los respiros familiares que le brindan los servicios y actividades que programamos.

Mejorar la accesibilidad de los entornos y los servicios.

A nivel de actuación de las entidades y con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en todo lo relacionado a sus servicios que ofrecen, un 37,1% de los encuestados plantearon que se debería mejorar en incrementar más los presupuestos y la optimización de los recursos; un 22,9% sugirió que se debería mejorar el nivel de coordinación y articulación y el aspecto que han destacado un 8,6% de los encuestados está relacionado con la simplificación y agilización de trámites.

Gráfico 28. Propuesta o sugerencia a plantear para mejorar la calidad de vida de las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón



Base:35

Del mismo modo que en los otros dos estratos, se quieren exponer algunos comentarios literales que han ofrecido las entidades en cuanto a sus propuestas para la mejora de su situación en Aragón:

Colaboración, comunicación activa y espacios comunes para poder llevarlo a cabo. Establecer redes es imprescindible para una mejora de cada una de las entidades tener mayor seguridad económica a través de convenios o conciertos que sean más ágiles en el tiempo.

Aunar esfuerzos para trabajar en proyectos conjuntamente y de forma habitual.

Accesibilidad física, información, comunicación, capacitación del personal. Participación activa de las personas con discapacidad. Fomento de la inclusión laboral. Campañas de sensibilización. Evaluación y mejora continua. Alianzas con entidades públicas y privadas y financiación sostenible.

Financiación para el desarrollo de los servicios que ofertan, supliendo las carencias de la administración, para mantener una intervención de calidad alcanzando el medio rural en todos sus rincones. Mayor

coordinación con los distintos departamentos clave en el diagnóstico inicial.

Mejorar las líneas de trabajo en red, unificar criterios de evaluación, dar una respuesta integrada en la digitalización de las mismas.

La dependencia anual de subvenciones de concurrencia competitiva no permite el crecimiento a las entidades, ni permite, en último término, la prestación accesible de estos servicios. La tendencia hacia la reducción del importe de las subvenciones en determinadas convocatorias (por ejemplo, IRPF), pone a las entidades en graves apuros, también en lo concerniente a la gestión del talento. Se debería avanzar en la concertación de servicios, con precios plaza ajustados y realistas.

Facilitar los trámites. Hay mucha burocracia y todo es muy lento.

IV. Entrevistas en profundidad y grupos de discusión

Entrevistas a expertos en personas con discapacidad, personas con discapacidad

A continuación, se recoge el análisis de las entrevistas y grupos de discusión realizadas en el marco de la investigación social, permitiéndonos abordar con más profundidad la temática de la discapacidad en toda su amplitud desde la perspectiva de sus protagonistas y actores claves: usuarios, familias y expertos en materia de discapacidad.

1. Percepción social de la discapacidad

La atención a la discapacidad implica modificar el pensamiento social. No se trata de que las personas con discapacidad se adapten a la sociedad, sino de que ésta sea capaz de incluir a todas las personas en términos de igualdad. Este principio debe guiar las políticas y decisiones sociales, económicas y culturales, convocando a diversos agentes a implementar iniciativas que promuevan un modelo inclusivo.

En este apartado nos centraremos en la visibilidad y percepción social de la discapacidad. Estos aspectos son fundamentales en la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa, puesto que influyen directamente en cómo se reconoce y valora a las personas con discapacidad.

Los prejuicios han ocasionado que las personas con discapacidad sean etiquetadas con términos despectivos y estigmatizantes, privándolas de participar en la vida comunitaria y limitando sus oportunidades educativas y laborales.

Antes una persona sorda, entre comillas, era el tonto del pueblo. Ha habido de verdad certificados que se te caen el alma a los pies porque estaban calificados hasta de subnormales.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Actualmente, esta situación está cambiando gracias a un mayor enfoque en los derechos humanos, la educación inclusiva y las campañas de sensibilización, que buscan erradicar los estigmas y prejuicios hacia las personas con discapacidad. Además, como se ha indicado anteriormente, el significado de la discapacidad ha trascendido el ámbito individual y se ha integrado en el constructo social y cultural del que todos somos parte. Reconocer esta perspectiva es fundamental para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, en la que se respeten y se garanticen los derechos y oportunidades de todas las personas.

Estamos pasando de un modelo sanitario... a un modelo de cuidados, se está pasando a un modelo de integración de las propias personas con parálisis cerebral dentro de la sociedad. Hay un cambio de paradigma que viene acompañado de la lucha de las entidades y las propias

personas con parálisis cerebral por la igualdad efectiva de derechos de estas personas.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Aunque el proceso de cambio sea largo es una necesidad garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, tengan las mismas oportunidades de participación. La educación, la sensibilización y las políticas inclusivas están transformando la manera en que la sociedad ve y trata a las personas con discapacidad. Con esta base establecida, ahora es posible avanzar hacia una sociedad más inclusiva.

Yo creo que sí, es algo que hay que trabajar mucho, pero van empezando a tenernos en cuenta. Yo no digo que en un clic todo el mundo acepte la discapacidad. Son años de trabajo, años de conciencia... Cualquier cosa que hagamos es importante, porque, aunque tú solo te puedas aportar un granito, ese granito ya es un mundo.

Grupo de discusión de personas con discapacidad

Esas etiquetas nos han arrastrado mucho tiempo, pero ahora una persona con discapacidad tiene capacidades diferentes, se respeta, se adapta a lo que necesite y ya está. Tiene derechos de verdad, son diferentes, sí, pero bueno, tienen que ser iguales. Eso es lo importante. Si tenemos esa base ya podemos empezar a construir y ahora ya la tenemos. Si no tenemos esa base, hubiera sido más difícil.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Después de tantos años que llevamos de trabajo hemos conseguido que haya cierta normalidad [...] La pandemia lo que nos ha traído también ha sido en ese sentido que yo creo que ha normalizado algunas cosas, ¿no? Antes ir al psiquiatra o ir al psicólogo casi te colocaban en un lugar estigmatizado. Hoy parece que es algo de lo más normal.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No obstante, todavía existen barreras sociales hacia las personas con discapacidad, que se manifiestan en actitudes, creencias y comportamientos negativos, a menudo basados en prejuicios y en la falta de conocimiento o contacto con personas con discapacidad. Algunos ejemplos de estigmas incluyen:

- Suponer que las personas con discapacidad necesitan siempre ayuda o cuidados especiales, sin reconocer su autonomía y habilidades.

- Considerar la discapacidad como una tragedia personal o un "defecto" en lugar de entenderla como una característica más de la diversidad humana.
- Estereotipos que minimizan las capacidades de las personas en ámbitos laborales, sociales o educativos, limitando oportunidades de desarrollo.
- Evitar el contacto o mostrar incomodidad hacia personas con discapacidad, lo que genera exclusión y discriminación.

En concreto, en las entrevistas se ha hecho alusión en varias ocasiones al discurso victimista que suele utilizarse en el tratamiento de la discapacidad y que presenta a las personas con discapacidad como víctimas de su condición, enfocándose en sus limitaciones, sufrimiento y en las dificultades que enfrentan debido a la discapacidad.

A veces yo creo que es como un poco victimista o si no, se enfoca como que somos superhéroes y no somos ni una cosa ni otra...

Seguimos estando en esa dicotomía entre los pobrecitos y los superhéroes que mira qué mérito tiene que sales a la calle todos los días.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Este estigma afecta la autoestima y limita el acceso a oportunidades de trabajo, educación y participación plena en la sociedad.

Dependiendo de la visibilidad de esa discapacidad, esa percepción muchas veces es de pena, de lástima, de sobreprotección...

La mayoría de las veces no se percibe la capacidad de las personas con discapacidad [...] Muchas veces parece que no se acepta, no se acepta que esa persona con discapacidad tenga unos logros, es decir que parece que ha llegado donde está porque se le ha facilitado el camino...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No necesitas una sobreprotección que al final eso no nos hace ningún bien. Nos resta autonomía.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por otro lado, en este punto, es importante indicar que las discapacidades "invisibles" que no se perciben de inmediato enfrentan un nivel de incomprensión mayor. Entre estas **discapacidades "invisibles"** destacan la discapacidad orgánica, mental o auditiva. Tal y como han señalado las personas

expertas consultadas, el hecho de que su esfuerzo pase desapercibido y que tengan que demostrar de manera constante que su experiencia y sus capacidades son válidas y reales causa frustración y desgaste emocional.

Todavía falta mucho por hacer, sobre todo en estas discapacidades que no son visibles, que no se ven, como la auditiva o la mental [...] Y cuando una persona en el día a día tiene que estar demostrando que vale porque no le valoran es muy duro y acaban agotados.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Ha avanzado, no es como antes, que antes sí que era súper tabú, todos en casa... En discapacidad física y orgánica se ha avanzado, pero la orgánica, como es muy invisible, también tiene muchas más dificultades para que la sociedad comprenda exactamente qué es lo que pasa [...] La discapacidad física pues sí que se va viendo más, es más visible, la orgánica es más difícil porque son muchas, muy invisibles y la gente que tiene discapacidad orgánica bastante tienen con lo que tienen como para eso... Pero se está trabajando en visibilizar también eso desde las entidades.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Una discapacidad orgánica aparentemente no se puede detectar a la vista, pero sí que cuesta... Incluso a las administraciones les ha costado, que problemas de órganos sean considerados discapacidad y muchas veces es algo que no se puede detectar. Incluso los servicios de valoración del IASS y del INSS, con respecto a las incapacidades, pues, parece que son un poco reticentes también a la hora de valorar. Parece que eso no sea una discapacidad, lo consideran más un problema de salud que una discapacidad [...] Hay que concienciar de que los problemas que una persona pueda tener en sus órganos, pues bueno, al final representan una discapacidad.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En este apartado, hay que hacer una mención especial a la discapacidad psíquica o mental. Es habitual que las personas sientan miedo ante el trastorno mental y eviten el contacto directo con las personas que lo sufren. La evitación contribuye a mantener el desconocimiento sobre este fenómeno, lo cual, a su vez, refuerza el sentimiento de miedo. Así, se produce el circuito «desconocimiento-miedo-evitación-desconocimiento» que se cierra sobre sí

mismo, del cual se alimentan la estigmatización y la discriminación en salud mental¹⁹.

Las personas con enfermedad mental o con discapacidad psíquica tienen un estigma muy importante en la sociedad y en el reconocimiento de su patología [...] Hace muy pocos años los enfermos mentales eran los locos y, por su locura, generaban temor, mucho temor, entonces hay una parte del estigma que tiene que ver con eso...

Los antiguos manicomios cumplían una doble función que era la de aislar a los enfermos mentales de la sociedad porque daban miedo, pero a la vez ejercían también una función de dejar al enfermo mental tranquilo, aparte, con sus cosas, con su delirio [...] Lo que tenemos que entender es que la enfermedad mental es muy imposibilitante a muchos niveles. Hasta hace no muchos años no se ha conseguido que la enfermedad mental se considerase como una discapacidad, pero es cierto, en muchos ámbitos es muy incapacitante. Obliga a las personas que la sufren a abandonar su trabajo, pero, además, todo lo que conlleva la familia, los amigos, el entorno...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En el ámbito rural, donde el acceso a la información y recursos es limitado, los prejuicios y la falta de conocimiento sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad pueden estar más arraigados. Los siguientes testimonios reflejan una realidad que aún persiste en muchas áreas rurales:

Las personas que viven en entorno rural tienen un aislamiento de comunicación, tienen muchísimas limitaciones para acceder a la información [...] Por ejemplo, hace unas semanas, fui a un pueblo pequeño en el Pirineo, en Huesca, y vieron que había personas sordas y me dijeron, anda, ¿las personas sordas pueden conducir? ¿pueden llevar coche? Ostras, las personas sordas podemos conducir y ellos a día de hoy no lo sabían, trabajan en el campo, con tractores, sin carnet, porque pensaban que no lo podían tener, entonces, es tanto el aislamiento a nivel de información y comunicación...

En un pueblo de 50 habitantes que todos sean oyentes y haya una persona sorda, imagínate, el aislamiento es brutal.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En el medio rural existe muchísimo estigma y ese problema sí que nos lo hemos encontrado, de que tengo que ir al centro de día, pero es un pueblo de 10.000 habitantes ¿no? Es que todo el mundo sabe quién va

¹⁹Spora Sinergies i la Universitat Autònoma de Barcelona (2016).

a ese centro de día. Y es que te van a marcar con una cruz o ya vas a ser la persona que tiene una enfermedad mental y te van a asociar ya...

En comunidades pequeñas se ve más que en Zaragoza. En los medios urbanos nadie sabe si vas a ese centro de día o si realmente formas parte de eso.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la formación de opiniones y percepciones sociales sobre la discapacidad. Tal y como han señalado algunas de las personas entrevistadas, en la actualidad de manera puntual se van tratando contenidos inclusivos en noticias, anuncios, etc.

En Aragón contamos con un periódico que semanalmente habla en una sección sacando noticia sobre personas con discapacidad o sobre acciones que se hacen de las diferentes asociaciones, también hay una televisión que de vez en cuando contacta con nosotros para hacer reportaje, pero eso, son cosas más puntuales.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

He notado que se ha avanzado especialmente... Los anuncios deportivos, los anuncios de material deportivo, no sé si tiene que ver con que este año son las paralympics o no, pero por ejemplo a Susana Rodríguez que ganó la medalla de oro en las últimas paralympics, bueno pues se le está dando ese puntito de visibilidad, de hecho, por eso a Susana Rodríguez le han sacado su propia Barbie. Habría que ver como se mantiene eso en el tiempo o si es solamente es una campaña de marketing porque llega las paralympics y tenemos que hacer la RSC de la empresa.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No obstante, es importante indicar que los medios perpetúan estereotipos y narrativas que no reflejan la realidad de las personas con discapacidad, influyendo en cómo el público percibe a este colectivo. La falta de representación positiva y diversa afecta a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Si el público solo está expuesto a representaciones limitadas y estereotipadas, es menos probable que las personas vean a este colectivo como individuos capaces y competentes en el trabajo, la educación y otros ámbitos²⁰.

²⁰ Spora Sinergies i la Universitat Autònoma de Barcelona (2016).

Los medios de comunicación, incluso la población general, creo que desconoce bastante el mundo de la discapacidad; ya por no hablar del lenguaje inclusivo, que prácticamente o somos las personas que estamos metidas en entidades sociales o en confederaciones, quienes estamos trabajando día a día y luchando...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Al respecto, destaca la imagen que proyectan los medios de comunicación sobre el trastorno mental:

Bueno, yo creo que sobre todo el tema de la salud mental es una gran desconocida y en los medios de comunicación pues bueno, yo creo que hay una visión, por un lado, un poco paternalista y por otro lado un poco de desconocimiento ¿no?

Y al final, claro, muchas veces lo que aparece en los medios de comunicación, pues puede ser informaciones sesgadas o bueno, sobre todo, como decía en el tema de la salud mental, creo que hay un sesgo y un desconocimiento y que como decía la compañera pues no se trata toda la discapacidades igual y bueno, esto es lo que puedo aportar.

Grupo de discusión de profesionales del ámbito de la discapacidad

La falta de representación refuerza la idea de que las personas con discapacidad forman parte de una "sociedad aparte", limitando su integración y la normalización de su presencia en espacios públicos.

Hay muchos programas de televisión, por ejemplo, en concursos culturales, ¿vale? Pues no vemos nunca a ninguna persona con discapacidad, parece como que siempre se quiere dar la imagen perfecta, por decirlo de alguna manera. Pero pocas veces en algún programa he visto a una persona con silla de ruedas o con cualquier tipo de discapacidad.

Muy pocas veces creo que hemos visto esa imagen entonces a lo mejor desde ahí también se pudiese hacer algo, pues también la gente a lo mejor lo acabaría normalizando más o la sociedad lo acabarían viendo del otro ánimo tampoco se ve, pues parece que somos como una sociedad aparte. Entonces, todos queremos integrarnos, pero la sociedad hay momentos en los que claro, nos pone esas barreras o no nos dan todas las oportunidades.

Grupo de discusión de profesionales del ámbito de la discapacidad

De este modo, es fundamental dar más visibilidad de las personas con discapacidad en los medios de comunicación para derribar estigmas y barreras sociales.

2. Entorno y redes de apoyo

Las redes de apoyo social hacen referencia al tejido de personas con las que se comunica un individuo, las características de los lazos que establecen y el tipo de interacciones que se producen entre ellas (Otero, 2006). En general podemos distinguir dos tipos de redes (Celade, 2003):

- Las redes informales se basan predominantemente en las relaciones familiares y las amistades y reúnen un componente afectivo esencial. Las asociaciones y los grupos de apoyo también se encuentran dentro de este tipo de redes.
- Las redes formales, en cambio, se establecen de manera estructurada con el propósito específico de dar apoyo a las personas. En estas redes sus miembros cumplen roles concretos, basados en una organización formal. Se puede integrar con organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y privadas que brindan servicios, y organizaciones políticas y económicas que determinan los derechos básicos disponibles para las personas.

Los apoyos sociales de las redes informales y formales son prioritarios para el desarrollo de las personas puesto que cumplen un papel protector, previenen carencias o enfermedades y mantienen un estado adecuado de salud y de bienestar personal, contribuyendo a superar mejor las crisis que se presentan a lo largo de la vida. De este modo, se puede afirmar que existe una relación positiva entre apoyo social y bienestar individual, siendo este apoyo un elemento clave para incentivar factores protectores, también llamados factores resilientes, que influyen en el desarrollo de las capacidades personales, el incremento de la autoestima y a la hora de enfrentar problemáticas de la vida cotidiana (Sitges y Tirado, 2016).

En las personas con discapacidad, la familia constituye uno de los principales apoyos a nivel emocional y físico, al prestar asistencia y cuidados. Además, condiciona el acceso a servicios y recursos, siendo su papel fundamental para el bienestar y la calidad de vida de la persona con discapacidad.

De este modo, la familia tiene un papel muy relevante en los cuidados, si bien, no debemos olvidar que no son profesionales. Aprender sobre la discapacidad ayuda a comprender mejor las experiencias y los retos de la discapacidad, pero siempre con la conciencia de que no necesitan convertirse en "expertos" para brindar este apoyo.

El padre es padre, no es profesional. Que jugamos muchas veces los padres a ser profesionales y eso es un error

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Al respecto, es importante señalar que la colaboración entre profesionales y familiares es clave para el éxito de las intervenciones. Los profesionales pueden guiar a las familias y proporcionar las estrategias adecuadas, mientras que los familiares refuerzan el aprendizaje en el hogar. Esta colaboración fomenta un ambiente de confianza y permite un enfoque adaptado y constante.

Siempre es bueno dejarnos aconsejar y dejarnos aconsejar por expertos, sobre todo por expertos que no buscan absolutamente ningún beneficio más que el de esa persona en sí. Cuando la familia entiende esto, cuando son menores y entienden esto, la verdad es que ha ido sobre ruedas. Cuando no se ha entendido así y ha habido una sobreprotección o ha habido una dejadez grande, también se ha notado muchísimo

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Cuando aparecen determinadas patologías, sobre todo patologías mentales graves lo que hay es un cierto rechazo, lo que hablamos antes del estigma se produce cuando hay una parte de temor por parte de la familia, como te decía antes, lo que provoca la enfermedad mental grave es cortar esos hilos que todos los individuos tenemos y que nos enganchan a nuestra vida social, laboral, afectivo familiar poco a poco se van reduciendo y a veces un poco lo que genera lo que genera hay, por un lado, desconocimiento, probablemente esta es la primera, es la primera y eso asusta. Cuando esto se salva y alguien va a un profesional, es atendido por él, consigue información, entiende qué es lo que les pasa a familiares a su hijo, a su padre, a su hermano o a su pareja, las cosas resultan un poquito más fácil.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por otro lado, es importante hacer mención en este apartado a la feminización de los cuidados, que generan una sobreexigencia y que afecta a la vida laboral, social, afectiva y económica de las mujeres. Madres, hijas, hermanas o parejas de personas con discapacidad, asumen mayoritariamente las tareas de cuidado, que incluyen la atención diaria, las visitas médicas, la gestión de tratamientos y la adaptación del hogar para facilitar la vida de la persona con discapacidad.

No está bien el reparto de las tareas a nivel de hogar, a las familias les diría que tiene la misma obligación el padre que la madre o la pareja. A nivel laboral pasa igual. ¿Quién pide siempre el permiso para acompañar al hijo? En la mayoría de los casos es la madre

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Pues no, porque el niño todavía necesita mucha ayuda y el objetivo es terminar de desarrollarle a todos los niveles porque todavía estamos ahí. Tiene 14 años y estamos en la adolescencia [...] Yo quiero que termine hasta un F.P. de 2º grado. Una vez que estemos ahí, pues ya será otro cambio, porque vas a adaptación al mundo laboral y ahí nos podremos replantear lo que sea. Pero yo, hacer lo mismo que hacía antes, pues no, ya no me interesa. A mí ya me interesan otro tipo de cosas: más de sensibilización de la sociedad o de poder comentar mi caso para ayudar a otro tipo de familias que están iniciando.

Entrevista a familiar de persona con discapacidad

Además, en las entrevistas se han señalado diferencias entre las redes de apoyo rural y urbanas. En ambas, el apoyo de familiares, amistades, instituciones y asociaciones garantiza su completa integración en la sociedad y evita situaciones de vulnerabilidad y de exclusión social. No obstante, es en el medio rural donde estos apoyos son mayores.

La familia es un apoyo principal, ha estado y va a estar, pero necesitamos que se creen redes cercanas... En el ámbito rural hay una escasez de servicios especializados, pero sí que es verdad que se generan como redes de apoyo mucho más naturales. Aquí cuesta un poquito más crear esas redes de apoyo en el barrio, en la comunidad o incluso en la comunidad de vecinos, porque aquí, en la ciudad, vamos con otro ritmo y no hay esa cercanía que hay en los entornos rurales.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

La familia sigue siendo el pilar fundamental y una ventaja que tiene la zona rural es que ya no solamente para nuestro colectivo, sino por ejemplo para las personas mayores el apoyo del entorno es muy importante...La comunidad en cuanto a apoyos en zona rural contiene un papel muy importante

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Dentro de las redes de apoyo informal es importante hablar también de la sobreprotección de las personas con discapacidad debido a que puede ser una barrera significativa para su desarrollo y bienestar. En muchos casos, las familias sienten que deben "proteger" a la persona con discapacidad de los peligros, el rechazo o las dificultades. Esta protección, si es excesiva, evita que las personas desarrollen habilidades y aprendan de los errores y experiencias que son parte de la vida, causando falta de autonomía, baja autoestima, dependencia emocional y aislamiento social.

Los años corren y en lo que era entonces un niño que te puede dar más pena, cuando es adulto el que encuentra ese hándicap va a ser él [...] Una persona discapacitada tiene que tener unos apoyos, pero no solucionarle la vida. Se tienen que caer, tienen que ir al parque, se tienen que manchar, se tienen que pelear como cualquier otro niño, tienen que discutir y defender sus cosas, y defender su persona y defender todo, como cualquier otro niño. No les hagamos inferiores...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

El miedo de las familias oyentes es el sobre proteccionismo, el “igual no puede”. Entonces yo creo que es muy importante el transmitir ese mensaje de que de que se puede hacer, da igual que tengas una discapacidad auditiva o cualquier otro tipo de discapacidad. Mi único problema es que no oigo, ya está, el resto de mí está perfecto, entonces puedo hacer las cosas. Es importante el transmitir ese mensaje de que somos iguales y que podemos hacer las cosas.

Entrevista a persona con discapacidad

A veces sí que sobre protección y a veces que te haces menos, no te dejan elegir., porque tienen miedo. Por parejas o miedo de haber con quien sales de amigos, o si metes alguien en tu casa

Grupo de discusión de personas con discapacidad

3. Apoyos y recursos formales disponibles

En las entrevistas se ha hecho referencia en varias ocasiones a la falta de acceso a servicios especializados para personas con discapacidad en áreas rurales. Este hecho crea una barrera significativa para las personas con discapacidad y sus familias, que no solo agrava las desigualdades en salud y calidad de vida, sino que también obliga en algunos casos a cambiar de residencia para trasladarse a localidades más grandes o urbanas donde existen más servicios de salud y apoyo.

Al necesitar más servicios, pues obviamente esto puede provocar un cambio incluso de localidad de residencia, porque el impacto de esos servicios es más fundamental y más necesario en las personas con discapacidad. ¿En qué sentido lo digo? En el sentido de que, por ejemplo, cuando hablamos de servicios sanitarios, obviamente el acceso de medios rural es muy reducido, pues no es lo mismo necesitar un médico de ciento a viento que necesitarlo cotidianamente, o un fisio o una atención de logopedia. Y esto, claro, esto que no es solo la presencia

de la entidad, sino que también influye mucho en estas barreras la presencia de servicios públicos.

Grupo de discusión de profesionales del ámbito de la discapacidad

Es muy difícil cuando tienes que salir de tu pueblo. Nosotros hemos visto en estos años como muchas familias, cuando no teníamos residencia, tenían que salir con sus hijos a otros recursos residenciales. Lo que conlleva desarraigo, tristeza, sentimientos encontrados “de que no he podido mantener a mi hijo cerca” ...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No obstante, aunque existen barreras en cuanto al acceso a servicios especializados, las zonas rurales ofrecen un entorno favorable para la integración y participación activa de las personas con discapacidad. Así se refleja en algunas de las entrevistas:

una gran ventaja, nuestros recursos son muy comunitarios. Facilita el ser un sitio mucho más pequeño para que las personas con discapacidad puedan participar de la Comunidad, que sean tenidos en cuenta, que disfruten, que disfruten de todo lo que ocurre en Calatayud... Esa ventaja sí que la tiene las zonas rurales.

Es más fácil llegar a la población más fácil sensibilizar también a la población y que la población también entienda la discapacidad intelectual como algo que forma parte de la propia vida de la Comunidad. Esa parte, sí que es en la zona rural, incluso la proximidad entre los propios profesionales facilita muchísimo más las coordinaciones

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

El desarrollo tecnológico ha facilitado la vida de las personas con discapacidad, al aumentar su independencia y participación en la sociedad. En concreto, la tecnología ha revolucionado el apoyo para personas con discapacidad auditiva, brindando herramientas que mejoran su acceso a la comunicación e información: audífonos digitales, implantes cocleares, aplicaciones de transcripción y subtítulos, etc.

Ha habido un gran desarrollo tecnológico y no podemos negarlo. Yo tengo problemas auditivos y tengo ahora un acceso a unas prótesis que me permiten estar manteniendo con vosotras una conversación completamente normal

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Aunque los avances son significativos, aún existen retos como el coste elevado de algunos dispositivos. En concreto, tanto la operación como el propio implante coclear, en España, están cubiertos por la seguridad social, con particularidades según la Comunidad Autónoma. Sin embargo, los costes de mantenimiento son a cargo del usuario y, en ocasiones, el elevado coste de este mantenimiento impide su uso.

Los audífonos no llegan a toda la población. Se ha conseguido ahora que lleguen hasta los 26 años, pero queda todavía mucho recorrido

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Se puede poner el implante, es gratuito, pero a la hora de comprar pilas o cuando se rompe hay que saber que eso estará a cargo tuyo, eso no lo dicen... Entonces hay algunos que van con el implante parado porque no pueden arreglarlo.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

También es importante tener en cuenta las listas de espera a las que se enfrentan las personas con discapacidad, así como la falta de profesionales que en algunos casos existe en el ámbito público. Esta situación incide negativamente en los diagnósticos de la discapacidad. En concreto, la detección en edades tempranas es crucial porque permite intervenciones más efectivas y puede mejorar significativamente los resultados a largo plazo.

A ver ahora mismo hay unas listas de espera impresionantes, o sea, sé que es casi en todas las especialidades.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Si yo como madre o como padre tengo un hijo donde tengo unas sospechas, donde me han dicho, porque nosotros en los centros podremos diagnosticar ciertas cosas, pero hay otras cosas que tiene que diagnosticarlas quien lo tiene que diagnosticar... En este caso a nivel físico quien tiene que diagnosticarlo es el otorrino. Entonces hay unas listas enormes de espera. Están haciendo algunas veces verdaderas barbaridades...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No hay profesionales suficientes. No se están cubriendo las plazas de ninguna manera, porque según sale de la facultad los van a buscar de centros privados.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Dotar a los centros de esa cartera de servicios, no solo en atención temprana, sino también en atención post temprana es fundamental.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

De nuevo, tal y como se ha señalado anteriormente, la falta de profesionales es más acusada en el medio rural

En las discapacidades orgánicas, los recursos comunes de sanitarios que necesitan más se tienen que trasladar, mover. El medio rural siempre, al final, es el más perjudicado de todos

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

A lo largo de las entrevistas se indicó como la asistencia sanitaria pública no llega a tratar o cubrir las necesidades de las personas con discapacidad. Por este motivo, para continuar con los procesos y seguimientos médicos se recurre a la atención sanitaria privada, a expensas del coste que puede suponer.

Sí, bueno, que hay un en muchos casos hay mucho coste económico. Asociado a las necesidades terapéuticas del niño u organizativas. Muchas veces el adaptar tu hogar, el adaptar tu vehículo, el adaptar tus vacaciones, lo que es la vida en general, puede llegar a un coste adicional.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No conozco a ninguna familia que vaya a la post temprana. Y eso que estoy en un chat en el que hay unas trescientas familias con niños escolarizados en Aragón con autismo y no conozco a nadie que vaya a la post temprana, porque ya me parece que hay que pagar, es decir, ya sería post temprana, pública privada, entonces lo mismo que si tú te coges un fisioterapeuta, yo en mi casa la post temprana ha sido con un fisioterapeuta, actualmente pago un fisioterapeuta físico deportivo. Para que haga deporte con mi hijo, para que sigamos trabajando todo el tema de la coordinación de la estimulación visual con el cuerpo, y la adaptación a la gimnasia normal.

Entrevista a familiares de personas con discapacidad

La investigación es otro punto crítico a tener en cuenta en este apartado, principalmente en la discapacidad orgánica. En concreto, las enfermedades raras reciben escasa atención de los grandes laboratorios, ya que el retorno

económico de estos tratamientos suele ser bajo debido a la escasa prevalencia. Este vacío de investigación deja a muchas personas sin alternativas de tratamiento o sin opciones de mejora en su calidad de vida.

Los laboratorios investigan donde vayan a poder tener más repercusión económica y en las enfermedades raras no hay mucha prevalencia. Ahí sí que tendría que haber una apuesta desde los estados, que apoyasen más la investigación o que obligasen más de alguna manera...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por su parte, los desplazamientos de las personas con discapacidad para recibir tratamiento, atención o rehabilitación son habituales. Es importante considerar las dificultades que pueden surgir con estos desplazamientos, como los costes asociados, el acceso a transporte adaptado, el impacto en la vida familiar y social, entre otros. En el medio rural, la situación se agrava por la falta de infraestructura sanitaria cercana y la necesidad de desplazarse a ciudades o centros hospitalarios para recibir tratamientos o simplemente para acceder a medicamentos específicos, que solo están disponibles en farmacias hospitalarias.

Cuando tienen implantes tienen que hacer unos reconocimientos y los hacen en Zaragoza. Entonces todo el entorno rural de Zaragoza, Teruel y Huesca esos desplazamientos no se los abona nadie.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Al final si una persona con una discapacidad importante tiene que acudir a una residencia, se tiene que ir a Zaragoza. Eso ya es un agravio comparativo, con quien vive en Zaragoza. Que, si quieren ir a ver a esa persona, pues yo que se, que cojan el autobús o el tranvía y se presenta allí en un momento. Aquí, no, no tenemos esa opción.

En el medio rural cuesta muchísimo más todavía, la brecha es mayor para las personas con discapacidad que en las grandes ciudades.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En concreto, las zonas rurales tienden a tener serios problemas en cuanto a la accesibilidad. Por un lado, la falta de líneas de transporte público, junto a su escasa frecuencia, dificulta el desplazamiento de las personas que dependen de este servicio; por otro lado, las zonas rurales de Aragón no suelen contar con centros y equipos médicos especializados. Esta problemática queda reflejada en el siguiente comentario:

A nivel educativo, a nivel de rehabilitación, a nivel de empleo, el problema evidentemente es lo público o ya si te mueves al nivel de

accesibilidad pues si es más difícil desde luego en lo rural que si vives aquí en la capital. Luego los tiempos, no es lo mismo el que vive uno en la capital que se puede acercar directamente a la sede y en un hueco que tenga el técnico lo atiende, que cuando tenemos que hacer un desplazamiento que lo hacemos porque no tenemos ningún problema, pero claro a nivel de planificación ya existe esa demora que no es mucha, el tiempo máximo de espera es de un mes. Por eso ya no es lo mismo que te atiendan mañana a que te atiendan dentro de un mes.

Tenemos mucha gente que, aunque quisiera no puede venir a la sede porque no hay un transporte público que le ayude a llegar. Entonces, o nos desplazamos nosotros o es muy complicado. De ahí la demora de los tiempos, si esa persona no tiene transporte o depende de alguien que le pueda traer es muy complicado.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por otro lado, en las entrevistas se hizo alusión a la necesidad de mejorar la atención sanitaria. Falta de coordinación, limitaciones de tiempo y escasos recursos son algunos de los aspectos que deben mejorar para recibir una atención sanitaria de calidad.

Coordinación, que siempre lo estamos pidiendo, que haya coordinación sociosanitaria, que haya una base única de datos, tanto en lo social como en lo sanitario, creo que es fundamental que sepan nuestras circunstancias a la hora de acceder, por supuesto, por Protección de Datos. Ahora unas cosas que podrán acceder unas y otras no. Eso por supuesto, pero la coordinación es fundamental. No tienen ni idea de si tienes o no discapacidad para lo sanitario, no saben si vas a tener una alteración de conducta según donde te atiendan [...] En el historial médico no aparece nada de si tienes discapacidad o no

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Aquí en Aragón, tenemos una consulta ginecológica accesible en el Inocencio Jiménez para mujeres con discapacidad, pero no hay más en Aragón

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

4. Empleo y formación

La formación y el trabajo no solo contribuyen al desarrollo de habilidades técnicas, sino que también favorecen el desarrollo de habilidades sociales. Estas experiencias ofrecen oportunidades para interactuar con otros, resolver problemas, adaptarse a nuevas situaciones y desarrollar habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.

En el siguiente apartado trataremos los aspectos más relevantes relacionados con el empleo y la formación de las personas con discapacidad.

Formación

Como se ha señalado anteriormente, la familia suele ser la primera red de apoyo para una persona con discapacidad y, en muchos casos, los padres o tutores son los responsables de tomar decisiones sobre la trayectoria educativa. Desde la infancia, son quienes detectan las necesidades educativas, buscan recursos y eligen los centros de formación. Por ello, su conocimiento, actitud y expectativas hacia la discapacidad influyen directamente en las oportunidades educativas de sus hijos.

Ya es el entorno familiar... Muchas veces las familias no acompañan, ¿no? Por lo que sea, porque su situación social, económica, pues tampoco es la... La discapacidad, pues a veces cae donde cae y es lo que es.

Sabemos que hay personas con discapacidad, que no han ido al Gloria Fuertes, no han ido a la educación ordinaria o han ido hasta cuando han podido, pero luego no han dado el paso de ir a Gloria Fuertes. Ya no sé cuáles son los motivos, pero sí que es verdad que tenemos conocimiento de personas que, si hubieran ido, pues hubiera sido muy importante, porque allí al final se les enseña, lo que te he comentado antes, aparte de educación un poco en general; se les forma en algún empleo, que se entiende que pueden hacer como la limpieza y la jardinería y además hay personas que aquí mismo en la asociación, decimos, jolín este chico o está chica si hubiera ido al Gloria Fuertes se le podría sacar muchísimo más partido...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por lo general, los profesionales entrevistados hicieron alusión a la mejora de la formación para personas con discapacidad.

Ha mejorado bastante con la formación obligatoria, por lo menos ya no hay tanta desigualdad como había antes, pero a la hora del acceso al empleo todavía queda...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

La inclusión educativa es fundamental para normalizar la presencia de la discapacidad en los entornos escolares. Este planteamiento destaca el valor de la educación inclusiva como una herramienta para fomentar la igualdad, romper estigmas y crear una sociedad más consciente y tolerante desde una edad temprana.

En cuantos más colegios haya niños con discapacidad, es la manera de normalizar, educar desde niños, que eso todos somos diferentes. Yo creo que es vital como trabajar con los niños en igualdad. Lo que no se pueden hacer es guetos de colegios que hay solo de niños migrantes, que tampoco va a solucionar. El tema es que queda mucho por trabajar en inclusión.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

A pesar de los avances en la inclusión educativa, persiste una notable carencia de profesorado especializado para atender al alumnado con discapacidad en muchos centros educativos. Esta situación limita las oportunidades de aprendizaje, afectando a la experiencia académica y a su integración en el entorno escolar.

Lo poco que conozco yo, a ver, ahora se ha puesto de moda, otra vez, la integración. Hay que meterlos en los colegios. Hay, incluso, entidades de discapacidad que dicen que sí, que tiene que estar en los colegios, pero yo hablo con padres y trabajadores de los colegios y no, no, no. No funciona bien porque no tienen recursos, los recursos que hay que tener.

Que pongan todos los profesionales que haga falta. Eso no está funcionando bien, no. Porque, además yo, como madre de un chico con discapacidad, yo siempre me intereso. Y siempre pregunto, y no, no. No han invertido en esto. Eso yo creo que es una cosa muy, muy, muy importante, hay que insistir. Y luego, que a los colegios de educación especial que no los dejen caer. Porque hacen muy buen trabajo. A ver, si con la inclusión no invierten en personal, por lo menos que la persona que quiera llevarlos a un Colegio de educación especial tenga opción a llevarlos.

Entrevista a familiares del ámbito de la discapacidad

Un profesor de primaria no tiene ningún conocimiento de cómo tratar en según qué casos a según qué personas con discapacidad. Si es una discapacidad física es evidente que lo único que puede hacer es eliminar barreras arquitectónicas, porque por todo lo demás... Pero según qué tipo de discapacidad, pues no están preparados, ni mucho menos.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En este apartado, de nuevo hay que indicar los problemas asociados a la accesibilidad; y es que, existe una falta de accesibilidad en centros escolares, especialmente en aquellos que se encuentran en edificios antiguos. A pesar de los avances para mejorar la accesibilidad, aún existen barreras significativas que impiden que muchos estudiantes con discapacidad puedan asistir a colegios cercanos a sus hogares y estar integrados en su comunidad local.

Sabemos que hay colegios que será imposible que se hagan accesibles. Son edificios muy antiguos, pero los que puedan que sean accesibles y que los niños estén en su entorno, con su familia, y en eso en otras comunidades autónomas ya no existe.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Del mismo modo, hay que tener en cuenta otras accesibilidades que van más allá de las barreras físicas. Al respecto, en el ámbito de la discapacidad auditiva se hace mención al convenio que existe con educación a través del cual se dota al alumnado de equipos de FM. Si bien, este convenio es satisfactorio existen quejas respecto a la recepción de estos equipos en el ámbito universitario:

En la Universidad se procuran a través de la oficina de atención a la diversidad, que podríamos ahí decir muchas cosas, algunas no muy buenas [...] Supongo que os habrán hablado también más personas de la oficina de atención a la diversidad, pues yo todavía no veo a nadie que esté muy contento.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

La espera no tiene sentido. Tampoco que, llegado un momento, por ejemplo, en los de Medicina, que tengan que ellos financiarse su propio fonendo. Estamos hablando de 3.000 y pico, 4.000 y pico, un fonendo adaptado a las prótesis

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Los colegios de educación especial juegan un papel crucial en el sistema educativo, especialmente cuando las necesidades no pueden ser atendidas adecuadamente en entornos ordinarios. Sin embargo, en el ámbito rural se evidencian mayores carencias de recursos. La escasez de centros especializados, personal cualificado y apoyos específicos es más acusada en el medio rural y limita las opciones educativas de las familias en estas zonas, obligándolas muchas veces a desplazarse largas distancias o a aceptar servicios insuficientes.

La solución sería, que aquí en el municipio de Caspe se construyera un colegio de educación especial, igual que hay en Andorra. Además, el de Andorra está preparado para unos 60, 65 alumnos y ahora mismo tienen

más de 110 [...] Yo no digo que se construyera algo similar a lo que hay allí, porque aquel es grande y tal, tampoco sería una cosa descabellada, está preparado para 60 personas y tiene 110. De aquí sube un autobús todos los días, bueno pues empezar a construir un centro para 30 personas, aulas de educación especial bien dotadas de material y de recursos humanos. Pues, yo creo, que sería necesario, si no en Caspe en cualquier municipio de la comarca. Pero, sí que es necesario.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por último, en este apartado es importante hacer mención a las dificultades de inclusión que tiene el alumnado con discapacidad en los ámbitos escolares. Uno de los mayores problemas es el acoso escolar o bullying. Este término hace mención a una forma de violencia escolar especialmente dirigida hacia una víctima concreta, que sufre de manera sistemática diferentes formas de agresión física, verbal o psicológica. Según datos del Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia (CEDDD), al menos el 80% del alumnado con discapacidad ha sufrido acoso. En los centros de educación ordinaria, este porcentaje puede superar el 90%, mientras que en los centros de educación especial no llega al 3%.

Sí que existe y es más fácil meterse con ellos. A veces nos hemos enterado tardíamente y cuando ya estaba con un sufrimiento grande el niño o la niña y de verdad es muy penoso descubrir todo lo que han pasado, todo lo que se han callado. Y hasta donde han tenido que aguantar y en algunos casos el negarlo por parte de algún profesor...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Para mí ha sido muy duro el relacionarme con personas oyentes, se han burlado de mí, no me respetaban... Tengo una sensación como de rechazo, aunque intenten comunicarse, obviamente no todo el mundo es así. Pero yo me siento como incómoda, y entonces muchas veces es como todas esas personas oyentes son iguales, y tengo como ese cierto rechazo a relacionarme con personas oyentes por esa experiencia anterior que yo he tenido. No quiero decir que todos sean iguales, pero durante mi etapa de crecimiento me he sentido así

Entrevista a persona con discapacidad

Teniendo en cuenta la opinión de las personas expertas entrevistadas, en las zonas rurales existe menos acoso escolar que en las zonas urbanas. Las interacciones diarias entre los estudiantes y sus familias, así como el tamaño reducido de las clases crean un sentido de cercanía que fomenta un ambiente de cohesión, donde es menos probable que se presenten actitudes hostiles o de exclusión.

En la parte rural está habiendo menos bullying que en la parte urbana. Por lo general, cuánto más grandes son los núcleos es peor. El compañerismo es mayor en la zona rural que en la zona urbana

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Aquí existe conciencia, de hecho, nosotros tenemos con dos clubs deportivos, tanto con el tenis, como con el fútbol, ha salido de ellos el practicar deporte inclusivo. Tratan a los usuarios, usuarias como si fueran familia y al final te acabas cruzando con todos por la calle y todos te conoces y te saludas, y que tal, esto, lo otro. Además, como nos conocemos y sabes qué tipo de discapacidad tiene cada persona, pues ya sabes cómo conllevar ese trato. Eso en Zaragoza, supongo que no pasa, a lo mejor no te conoces ni con el vecino de la escalera. Aquí más o menos, poco o mucho, nos conocemos casi todos.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Según qué tipo de discapacidad tiene ya sabemos que hoy en día, juventud, adolescencia, incluso más pequeños, la crueldad a veces existe. Según qué tipo de discapacidad en la educación ordinaria, puede conllevar algún tipo de bullying, pero eso supongo que pasara aquí, pasara en las ciudades, pasara en todos los sitios.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

No obstante, esto no significa que el problema no exista en las zonas rurales, puesto que, en algunos casos, el aislamiento de estas comunidades puede hacer que las víctimas de bullying tengan menos acceso a servicios de apoyo psicológico. Además, factores como la falta de programas de inclusión y de sensibilización hacia la diversidad también pueden influir en el trato hacia estudiantes con discapacidad.

No es algo exclusivo por nuestra discapacidad, sino por la condición de ser mujeres [...] La opresión que vivimos en la sociedad en base a nuestro sexo, pues tiene ese punto adicional por las limitaciones que nosotros podemos tener en nuestro día a día.

Incluso, las tasas de agresiones machistas a mujeres con discapacidad son más altas en los últimos estudios, creo que estábamos en torno al 30% de la población de mujeres con discapacidad que ha sufrido algún tipo de agresión machista. Porque los maltratadores o los abusadores siempre buscan la debilidad que pueda tener su víctima, pues en el caso de las mujeres con discapacidad van a aprovechar la discapacidad.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Empleo

El trabajo constituye una actividad vital, no solo por la retribución económica en sí, sino por todo lo que supone para la persona, para su independencia, motivación, estado de ánimo e integración dentro de la sociedad, como sujeto activo de la misma.

Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Existen las siguientes cuotas de reserva para contratar a personas con discapacidad:

- Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores estarán obligadas a que de entre ellos al menos el 2% sean personas trabajadoras con discapacidad, salvo convenio colectivo o voluntad del empresario, siempre que se apliquen medidas alternativas.
- La Administración pública deberá reservar el 7% de las plazas de convocatorias a discapacitados según lo establecido en el Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 30/1984 de la Función Pública.

El certificado de excepcionalidad es un documento que acredita que la empresa no puede cumplir con el 2% de trabajadores con discapacidad en plantilla exigido para las empresas con 50 o más trabajadores, por alguno de los siguientes motivos:

- Imposibilidad de cubrir la oferta. Ni los Servicios Públicos de empleo competentes, ni las agencias de colocación, pueden atender la oferta de trabajo presentada, fundamentalmente por no existir demandantes de empleo con discapacidad disponibles, o, existiendo, no estar estos interesados en las condiciones de la oferta.
- Alegación de causas. Existen cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico que imposibilitan o dificultan la incorporación de trabajadores con discapacidad.

Este certificado es el que da paso o permite el cumplimiento de la legislación a través de las llamadas Medidas Alternativas.

La búsqueda de empleo adaptado es una de las principales dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad en su integración al mercado laboral ordinario. Esta situación crea una brecha significativa en términos de

oportunidades de empleo y dificulta en gran medida la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Aunque la Administración Pública es más flexible para adaptar los puestos de trabajo, en el ámbito privado todavía existen estigmas y desinformación que dificultan la integración laboral de las personas con discapacidad.

A continuación, se muestran algunos comentarios que hacen mención a este aspecto:

Tampoco son tantas las que tienen obligación de contratar a personas con discapacidad, lo que quieren son discapacidades muy leves, lo que digo yo, de la pestaña torcida, no quieren grandes discapacidades que necesiten coger bajas para su seguimiento, para sus tratamientos o que necesiten una adaptación tremenda.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Yo misma, cuando empecé a buscar trabajo antes de entrar en la ONCE, pues fui al puesto de telefonista que era un puesto que históricamente siempre hemos ocupado los ciegos y me dijeron que no me podían contratar porque es que no tenían nada en braille. Y dije, que no necesito nada en Braille. O sea, entonces es el propio desconocimiento. No, saben qué hacer contigo.

Comentarios que también han escuchado usuarios o afiliados nuestros como, es que le vas a dar más trabajo a los compañeros.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Así, por ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad auditiva, la reticencia inicial se basa en el desconocimiento sobre cómo gestionar la comunicación y la creencia errónea de que siempre necesitan un intérprete.

Con la administración es más fácil de adaptar puestos, pero cuando son empresas privadas, al principio se asustan [...] Hay empresas que piensan que una persona sorda tiene que ir siempre acompañada de un intérprete. Piensan que cualquier cosa va a dificultarle, que cualquier demanda que les vayan a hacer no va a ir por el mismo cauce que la de otros trabajadores, sino que van a empezar a montar números y tal...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) desempeñan un papel fundamental en la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Su importancia radica en que ofrecen una alternativa adaptada para aquellas personas que, debido a sus necesidades específicas, encuentran barreras significativas en el acceso al

empleo ordinario. Al respecto, se hace mención a las malas prácticas relacionadas con el empleo de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo creados por grandes empresas:

La verdad que la ayuda para adaptación de puesto de trabajo es muy pequeña. Encima ahora ya se ha pervertido, está el certificado de excepcionalidad a contratar, las medidas alternativas las hacen con las fundaciones que crean las grandes empresas o las grandes empresas de trabajo temporal. Les dan el dinero y yo ya estoy cumpliendo, cuando no cumplen con las entidades que realmente trabajan con las personas con discapacidad.

También se ha pervertido que estas grandes empresas, en vez de contratar directamente, crean sus centros especiales de empleo, ellos cumplen así también la excepcionalidad, pero ni van bien, ni el trabajo está adecuado, ni tienen el ajuste personal que necesitan las personas con discapacidad, ni nada.

Ahí está todo muy pervertido, no hay en ese sentido apoyo de las administraciones a separar lo que es de iniciativa social real a lo que es con ánimo de lucro, que eso haría falta, es importante.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Debido a la importancia de los Centros Especiales de Empleo, se ve necesario potenciar este tipo de centros, especialmente, en el medio rural, donde el acceso al empleo ya es limitado. Estos centros ayudan a fomentar la inclusión social y a dinamizar las economías locales.

Nos consta, que en unos años unas 30 personas van a finalizar sus estudios en el colegio Gloria Fuertes y ahí se acaba todo. Al final o hay un centro especial de empleo, orientado a lo que allí se les está formando o estas personas pues ya se les ha terminado la formación, su trabajo... Con lo cual no pueden adquirir una autonomía

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

5. Accesibilidad

La accesibilidad universal está definida en el ordenamiento jurídico español e internacional como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Siguiendo las definiciones de Plena Inclusión, de manera global la Accesibilidad Universal incluye 3 tipos de accesibilidad:

- **Accesibilidad cognitiva.** Característica de los entornos, procesos, actividades, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos que permiten la fácil comprensión y la comunicación.
- **Accesibilidad física.** Cualidad de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que se puede acceder fácilmente sin depender de limitaciones físicas.
- **Accesibilidad sensorial.** Cualidad de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que se puede acceder fácilmente sin depender de limitaciones sensoriales.

La accesibilidad cognitiva se refiere a todo aquello que está relacionado con el entendimiento y las capacidades mentales. La accesibilidad física se refiere a la eliminación de barreras físicas en el entorno. La accesibilidad sensorial se refiere a la eliminación de barreras visuales y auditivas.

Entre los beneficios de la Accesibilidad Universal destacan:

- **Inclusión social:** permite que todas las personas participen activamente en la comunidad.
- **Mejora de la calidad de vida:** facilita el acceso a servicios esenciales como la educación, el empleo y la atención médica.
- **Diversidad e innovación:** fomenta la creatividad y la innovación al considerar diferentes perspectivas y necesidades.
- **Igualdad de oportunidades:** asegura que todos tengan las mismas oportunidades para desarrollar su potencial.

La tecnología ha tenido un impacto transformador en la accesibilidad al ofrecer herramientas y soluciones que mejoran la autonomía, participación y acceso a diversos servicios y actividades. La tecnología ha permitido avanzar hacia una sociedad más inclusiva, eliminando barreras físicas, cognitivas y comunicativas que históricamente han limitado la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La tecnología nos ha abierto un mundo de posibilidades, un acceso a la cultura, a través del móvil, del ordenador. Puedes acceder ya a leer periódicos a lo que quieras, pero efectivamente, tienes esa barrera muchas veces de la no accesibilidad. Se ponen en contacto con ONCE, entonces trabajan para que esa página sea accesible, ya está. Una vez que le han hecho accesible, de repente hacen un cambio. En ese momento, en ese cambio ya no cuentan con nosotros y deja de ser accesible.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En el ámbito de la discapacidad auditiva existen diversas herramientas y recursos que pueden facilitar la comunicación y hacer los espacios más inclusivos para las personas con problemas de audición. Entre las más mencionadas por las personas expertas consultadas se encuentran los sistemas FM, los intérpretes de lengua de signos y el subtitulado.

Los sistemas FM son una tecnología de asistencia auditiva que mejora la comprensión en ambientes ruidosos o con eco. Funcionan mediante la transmisión de la voz de una persona (por ejemplo, un maestro o un conferenciante) directamente al receptor de la persona con discapacidad auditiva a través de ondas de frecuencia modulada (FM).

Tan sencillo como solicitar un equipo FM para una conferencia y se proporcionará el equipo [...] Y en actos que son más amplios que tengan un subtitulado

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Los intérpretes de lengua de signos son profesionales capacitados en traducir el lenguaje hablado a la lengua de signos, facilitando la comunicación para personas con discapacidad auditiva que usen esta forma de lenguaje.

Según la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) la Lengua de Signos es “una lengua natural de carácter visual, gestual y espacial con gramática propia que reúne todas las características y cumple las mismas funciones que cualquier otra lengua. En España concretamente conocemos la Lengua de Signos Española (LSE) y la Lengua de Signos Catalana (LSC)”. La Universidad de Zaragoza y los institutos de educación secundaria aragoneses cuentan con un servicio de intérpretes de lengua de signos, sin embargo, en las etapas inferiores de educación no existe esta figura.

Ahora mismo de educación infantil a primaria no se les enseña la lengua de signos. Solo me parece que hacen algún tipo de actividad extraescolar en el que se les enseña. Pero en esa etapa no está incluida la lengua de signos en el colegio. Hay que trabajar con educación para conseguir esa accesibilidad de infantil a primaria, no empezar desde secundaria como esa ahora. Porque hay algunos niños que no saben

nada de lengua de signos y cuando acceden a secundaria se dan cuenta que hay un problema porque antes el profesor en esa etapa de más pequeños estaba más con ellos, pero claro, en primaria imagínate, un profesor para tantos alumnos no está tan pendiente

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

El subtitulado es una técnica visual de accesibilidad que consiste en transcribir el contenido auditivo en texto en la pantalla. En Aragón, la Ley 5/2019 de derechos y garantías de las personas con discapacidad recoge también la exigencia de accesibilidad a través de medios de apoyo a la comunicación oral para todos los medios audiovisuales de la comunidad. A pesar de esta regulación, las personas expertas consultadas creen que es una técnica necesaria que apenas está extendida.

El problema es que todavía no estamos con una conciencia total de accesibilidad universal. Una rampa la ponen, pero un subtítulo no lo ponen [...] Los intérpretes suelen estar más veces que un subtitulado. La lengua de signos en Aragón la usa menos del 1% de la población sorda. Sin embargo, raro es el sordo que no sabe leer, con lo cual pueden leer un subtitulado

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Entonces vamos a ser realistas, el subtitulado es que nos beneficia a todos, pero a todos, al que es más disperso, al que tiene un poquito de déficit de atención, al que tiene una pequeña pérdida de auditiva, si en un momento dado no funcionan bien los micrófonos... Y aparte que es que es un derecho por ley

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En Zaragoza no es suficiente todavía, pero hay uno o dos cines que ofrecen subtítulos en versión original. De todos modos, en el ámbito cultural, la accesibilidad todavía no es completa, falta muchísimo.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Además de los sistemas indicados, existen otras tecnologías y adaptaciones para las personas con discapacidad auditiva que contribuyen a la accesibilidad, como alertas visuales y dispositivos vibratorios, las aplicaciones de transcripción o el bucle magnético, que crea un campo magnético que transmite el sonido directamente a los audífonos o implantes cocleares. Incluso, en las entrevistas se hace mención, ante la falta de medidas accesibles, a aspectos más simples de bajo coste como, por ejemplo, plasmar información básica en documentos plastificados.

O simplemente lo que vaya a decir más o menos la guía, ponlo en un folio plastificado, ¿qué cuánto te cuesta eso? Que encima te va a servir para muchos. ¿Cuánto te cuesta? No llega 1€ y te va a servir para muchos. O sea, fijaos de lo que estoy hablando y no tienen consideración

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

La accesibilidad en el ámbito de la sanidad para personas con discapacidad es esencial para recibir una atención de calidad, sin barreras físicas, sensoriales o de comunicación. La mayoría de personas expertas consultadas ha criticado la falta de accesibilidad existente en centros de salud, hospitales y clínicas.

Es importante hacer accesible todos los servicios en sanidad [...] Es que no les cuesta nada. Es que es que es una pantalla de televisión conectada a un ordenador remoto, donde aparecen el nombre y los apellidos unos segundos o el número que le des a la entrada...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Hace poco escuchábamos una entrevista de otra organización sobre el tema de los centros de salud con personas con discapacidad auditiva, que a veces te llaman y te llaman por tu nombre, pero tú no escuchas qué están llamando.

Claro nuestro caso, al contrario, nosotros nos llamas, sí, pero tú no sabes dónde te tienes que dirigir, nos llaman y te dicen consulta 2 y tú dices ¿vale, y donde está la consulta?

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Al respecto, se hace mención al Hospital de Alcañiz. Si bien, el nuevo Hospital de Alcañiz abrirá sus puertas en 2025, el que hay actualmente no es accesible:

Las Administraciones públicas son todas accesibles, Comarca, Ayuntamiento, centro de salud es accesible, sí que la rampa tiene una pendiente importante, que una persona en silla de ruedas, pues quizá necesite un poco de ayuda técnica, un motor o una persona que le pueda ayudar. Pero, en términos generales son accesibles. Claro, que no es accesible y es muy importante para nosotros, el Hospital de referencia de aquí, que es el Hospital de Alcañiz. El hospital de Alcañiz no es accesible, lo mires por donde lo mires, tanto para personas en consultas externas, como para personas que necesitan un ingreso. No pueden ni entrar al baño, una persona en silla de ruedas, que necesita como mínimo una puerta de 60, yo creo que son más estrechas, no es accesible lo mires por donde lo mires.

Es muy triste que una persona con discapacidad, aparte de que no pueda coger el autobús para trasladarse por sí sola al hospital de referencia, que en este caso es el de Alcañiz, pues tampoco pueda hacer uso de muchas de las instalaciones, porque no es accesible. Es más, solo hay un baño adaptado y ese baño adaptado se utiliza como almacén [...] La conciencia, no sé si es de dirección del Hospital, si es de la Consejería de Sanidad, del Gobierno de Aragón o de quien es, pero...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Se propone como solución a los problemas de accesibilidad en el ámbito sanitario la disponibilidad de un acompañamiento personal con el objetivo de recibir el apoyo necesario para acceder a los servicios de salud de una manera más efectiva. Este acompañamiento puede ofrecer asistencia en la comunicación, en la comprensión de los diagnósticos y tratamientos, y en la movilización dentro de los centros sanitarios. De esta manera, se asegura una atención más inclusiva y personalizada, reduciendo barreras y mejorando la experiencia de los pacientes en el sistema de salud.

Falta mucho. Tú en el momento en el que entras en un centro de salud o en un hospital, dependes ya de que haya una persona que vaya a querer ayudar, que vaya a querer, porque además no están obligados.

Las soluciones tecnológicas nos facilitan el día a día, pero hay entornos en los que no es operativo [...] Tampoco somos tantas personas con discapacidad, yendo a la misma hora el mismo día a un centro de salud o a un hospital. Que haya un servicio de acompañamiento que simplemente te ayuda a moverte por dentro del hospital.

Somos conscientes de que hacer accesible un hospital es muy complicado, o sea a ti te pueden poner eso, un encaminamiento, unos códigos. Sí que hay fórmulas para que pudiera ser tecnológicamente accesible, pero evidentemente no es operativo ni cubre a todas las personas. No todo el mundo va a saber manejar esa tecnología. ¿Entonces es complicado hacer accesible eso? Por supuesto, somos plenamente conscientes. Pero entonces, efectivamente, a lo mejor tiene que buscarse esa alternativa de un servicio de acompañamiento.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por otro lado, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a través de la Asociación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA), tiene en funcionamiento el Servicio de Intérpretes en Lengua de Signos y Guías Intérpretes, dirigido a facilitar la comunicación con las personas con discapacidad auditiva. Este servicio puede ser solicitado por personas usuarias de servicios sociales o sanitarios, así como por los profesionales de los servicios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o de los centros

sanitarios públicos -centros de salud y hospitales- del Sistema de Salud de Aragón. A pesar de ello, desde la entidad se reclama aumentar la presencia de esta figura en el ámbito de la sanidad.

Es una asignatura que tenemos pendiente desde hace mucho tiempo cuando, por ejemplo, van a un centro de atención primaria o a un especialista. El problema está solucionado porque van con un intérprete de lengua de signos. Sin embargo, a la hora de ir a urgencias o de un ingreso en el hospital es muy difícil comunicarse con el profesional.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Muchas veces los padres sordos van al médico con niños oyentes y el profesional le explica al niño lo que le tiene que decir a los padres. El niño con esa edad no tiene que ser responsable de dar unos resultados, un diagnóstico.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

La accesibilidad en el medio rural es una de las principales barreras para la inclusión de personas con discapacidad, ya que, en comparación con las zonas urbanas, las infraestructuras y servicios son más limitados. La falta de transporte adaptado, la escasez de edificios y espacios públicos accesibles, y la carencia de recursos en los servicios de salud y educación dificultan la autonomía de estas personas. Sin embargo, gracias al trabajo de las entidades sociales relacionadas con la discapacidad en el territorio, que mediante reivindicaciones y acciones logran visibilizar estas necesidades, poco a poco se van logrando avances para mejorar la inclusión y accesibilidad en estas zonas.

En el medio rural cuesta mucho hacer concienciar a las administraciones públicas, de que necesitamos vivir en un entorno accesible, para poder ser lo más autónomos posible y muchas veces cuesta mucho hacer entender al que ostenta cargos públicos que la accesibilidad es muy importante; y gracias a que tenemos entidades sociales relacionadas con la discapacidad en el territorio, al final conseguimos que a través de reivindicaciones y demás se vayan consiguiendo cosas.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Muchas veces los recursos no llegan de la misma forma y los municipios no tienen los mismos recursos. Con lo cual cuesta todo muchísimo todo más. Sobre todo, en los transportes públicos y en edificios públicos que no, que no se tiene...Es inconcebible que en pleno siglo XXI se abra una oficina de turismo y no sea accesible. Tenemos esa diferencia negativa con respecto a las grandes ciudades, sobre todo en materia de accesibilidad.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

El transporte en el medio rural presenta un gran déficit que afecta directamente a la calidad de vida de sus habitantes, especialmente a las personas con discapacidad, personas mayores y aquellos que no disponen de vehículos propios. La falta de opciones de transporte público accesible y adecuado dificulta el acceso a servicios esenciales como la educación, la atención sanitaria o el empleo. Además, la escasa frecuencia de los servicios y la ausencia de rutas adaptadas para personas con movilidad reducida aumentan la exclusión social en estas zonas. A continuación, se indican algunos de los comentarios mostrados en las entrevistas:

En la discapacidad física y orgánica, sobre todo en física, el transporte es fundamental. Para movernos entre el medio rural ahora va habiendo más autobuses, pero aun así cuesta mucho. Los horarios, frecuencias y demás. El tren, ya ni te cuento en el medio rural porque donde más o menos está accesible es entre grandes ciudades, pero con el resto nada de nada, ni siquiera las estaciones. Al final, no queda otra que te lleven en coche o a que conduzcas tú.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

De Caspe a Zaragoza no se puede viajar en tren porque ni es accesible la estación, ni el ferrocarril que te lleva a Zaragoza es accesible, ni absolutamente nada. Tampoco los autobuses son accesibles, la línea de transporte por autobús de la Hife, pues, tiene algún autobús accesible, pero tampoco todos, con lo cual o tienes tu vehículo adaptado o muchas veces no puedes viajar.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Dentro del ámbito urbano, existen diferencias en las percepciones de los diferentes tipos de transporte. Así, por ejemplo, el tranvía se pone como ejemplo de medio de transporte accesible. Sin embargo, en los autobuses urbanos es más compleja la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad. Son varios los colectivos que encuentran dificultades para hacer un uso autónomo del mismo, demandando mejorar en el servicio.

Tú tienes un tranvía que desde el minuto 1 estuvieron en contacto con todas las asociaciones [...] Yo creo el tranvía sigue siendo un ejemplo en ese sentido porque cada vez que van a cambiar los modelos de trenes nos vuelven a llamar. Vamos a tener varias reuniones en las que todas las asociaciones de la discapacidad ponemos encima de la mesa nuestras necesidades para que ellos lo obtengan, algo que nos cuesta mucho en cambio con los autobuses.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

En otros sitios están mejor. Lo que es el autobús lo tienen más concienciado de que podemos subir y bajar personas con movilidad reducida. Hay colaboración de los conductores que aquí principalmente esa es la mayor dificultad.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

También es importante hacer mención al servicio de taxi accesible promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza. Al respecto, se percibe una gran preocupación creciente por la reducción del número de taxis accesibles que afecta a la calidad del servicio.

El modelo nuestro de taxi era muy bueno, pero que ahora está empeorando por la falta de taxis. Primero porque se van jubilando y no vienen nuevos. Entonces lo que era un servicio super pionero y que funcionaba muy bien, se está estropeando. Los taxis, en general, en todas las comunidades autónomas van bastante mal. Como los taxistas tienen negocio aparte, pues ya no les interesamos tanto...

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Por su parte, en la accesibilidad de los comercios y locales de ocio y tiempo libre todavía existen carencias, como rampas, baños accesibles, espacios amplios o servicios de apoyo, limitando la participación las personas con dificultades de accesibilidad.

No tendrían que dar una licencia de apertura de ningún negocio, de tienda o de bares o de restaurantes si no tienen la accesibilidad que tienen que tener [...] Se siguen abriendo locales que salen con barreras en eso. Por eso premiamos al Ayuntamiento de Jaca porque sacaban ayudas a los comerciantes para eliminar barreras

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Si yo voy al cine, podría existir una película perfectamente con un audio descripción que yo pudiera enterarme de la película exactamente igual que el resto de las personas. En muchas cosas no tenemos los mismos derechos al final que el resto de la ciudadanía, en un museo, en montones de sitios ... Afortunadamente se va avanzando bastante, efectivamente, a base de esas normativas y a base de pelear mucho, lo que pasa es que es lento. Esas normativas que salen, el desarrollo luego se va viendo a largo plazo.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

La falta de accesibilidad en servicios como la banca o la administración pública puede generar una discriminación directa hacia las personas con discapacidad, ya que, al no poder acceder a los mismos recursos o servicios que otros ciudadanos, se ven obligados a pagar más o a depender de terceros para realizar gestiones.

En la banca, si el cajero no es accesible o la aplicación del móvil no es accesible ya me están discriminando frente a otros clientes... Y estoy pagando lo mismo y tengo mi nomina domiciliada exactamente lo mismo y recibo los servicios en menor medida o en menor calidad. O incluso tengo que pagar un sobrecoste porque como no lo puedo hacer por la aplicación, tengo que pagar esa comisión que me cobran por hacerlo en la oficina.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Del mismo modo, hay que hacer mención a otros tipos de accesibilidad, que van más allá de las barreras físicas:

Hace unos años a mí me pasó cuando tuve que sacarme el certificado de penales para trabajar con menores. No me lo podía sacar yo sola porque la administración de Justicia tenía un captcha que no tenía alternativa de audio y no podía acceder con mi lector de pantalla. Ya me está discriminando. Ya estás haciendo que tenga que depender de una tercera persona o que incluso tenga que ir a la oficina si no tengo a nadie que me lo pueda tramitar. Yo pago mis impuestos exactamente igual que el resto de la ciudadanía. Estoy recibiendo los servicios en menor calidad.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

Para paliar estas necesidades, las entidades consultadas consideran fundamental aportar su experiencia cuando se están diseñando o implementando recursos de accesibilidad. Estas organizaciones cuentan con un conocimiento profundo de las necesidades, por lo que su participación en la planificación de nuevos espacios o servicios accesibles garantiza que estos sean realmente funcionales e inclusivos.

En la accesibilidad se avanza, pero muy lento y el problema es que a veces avanzas y de repente deciden cambiar algo y vuelves a dar a retroceder y das un paso para atrás.

No, no tienen en cuenta las organizaciones de la discapacidad antes de implementar los cambios. Entonces hay veces que lo hacen con toda la buena voluntad, pero está mal y claro, cuando vas a decirle eso está mal, dice pues que ahora no tengo dinero para cambiarlo.

Entrevista a profesionales del ámbito de la discapacidad

V. Medidas para mejorar la situación de la discapacidad

Medidas para la mejora de la situación de personas, familias y entidades de discapacidad

A partir de la información recopilada en la investigación se han elaborado una serie de medidas y buenas prácticas para mejorar la situación de la discapacidad, teniendo como referencia los tres colectivos con los que se ha trabajado en el estudio; es decir, personas con discapacidad, sus familias y las entidades de este ámbito.

1. Medidas para las personas con discapacidad

Se enumeran a continuación las medidas que podrían mejorar la situación de las personas con discapacidad en Aragón.

1 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN / FORMACIÓN PARA PROMOVER LA EMPATÍA Y COMBATIR EL DESCONOCIMIENTO SOBRE CADA TIPO DE DISCAPACIDAD.

Las campañas de sensibilización destinadas a informar, educar y generar conciencia en la sociedad sobre la discapacidad son fundamentales para eliminar prejuicios, combatir estigmas y promover actitudes de respeto, inclusión y empatía hacia las personas con discapacidad.

Al igual que la sensibilización, también es importante que los profesionales que trabajan de cara al público tengan una formación específica sobre discapacidad con el objetivo de eliminar barreras actitudinales y mejorar la comunicación con las personas con discapacidad.

Estas iniciativas de sensibilización y formación favorecen el respeto y contribuyen a transformar actitudes, de cara a construir una sociedad más inclusiva.

2 FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

Los prejuicios han ocasionado que las personas con discapacidad sean etiquetadas con términos despectivos y estigmatizantes, privándolas de participar en la vida comunitaria y limitando sus oportunidades.

Por esta razón, es necesario fomentar que las personas con discapacidad puedan participar en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la población, a través de la implantación de políticas inclusivas que promuevan el valor de la diversidad y garanticen la accesibilidad universal. A través de estas acciones será posible derribar las barreras sociales, actitudinales y físicas a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

3 INSTAURAR LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL.

La asistencia personal es el apoyo que materializa la vida independiente de las personas con grandes necesidades de apoyo. El asistente personal busca garantizar el rol que permite la vida independiente de personas con discapacidad. Esta figura está contemplada como una de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), introducida con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Sin embargo, las horas que se ofrecen en la prestación hoy en día no son suficientes.

Al respecto, es necesario apoyar y/o suplir la figura del asistente personal de carácter informal que ha prevalecido hasta ahora (principalmente desarrollado en el entorno familiar y prestado principalmente por mujeres) por un asistente profesional con una formación adecuada para el cuidado (físico, acompañamiento, psicológico...) de la persona con discapacidad.

4 AUMENTAR EL NÚMERO DE PISOS TUTELADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Aumentar el número de pisos tutelados para personas con discapacidad es una medida esencial para promover su autonomía.

Estos espacios ofrecen un entorno adaptado donde las personas pueden desarrollar habilidades para la vida independiente con el apoyo necesario, favoreciendo su integración social y calidad de vida. Además, los pisos tutelados proporcionan una alternativa eficaz frente a la institucionalización. Incrementar su disponibilidad y accesibilidad implica una inversión en recursos y personal especializado, pero contribuye significativamente en la normalización y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

5 MEJORAR LA ASISTENCIA SANITARIA, PSICOLÓGICA Y DE REHABILITACIÓN.

Mejorar la asistencia sanitaria, psicológica y de rehabilitación es fundamental para garantizar una atención integral a las personas con discapacidad.

En la actualidad existen carencias, como la necesidad de servicios especializados para las personas con discapacidad tanto dentro de la propia asistencia sanitaria, como en la atención psicológica y de rehabilitación. Estos tres ámbitos deben tenerse en cuenta como un todo integrado para ofrecer una asistencia completa que mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad, contemplando no solo los aspectos físicos, sino también emocionales y sociales de la discapacidad. Esto incluye el acceso a tratamientos médicos adecuados, terapias psicológicas que favorezcan el

bienestar emocional y programas de rehabilitación que promuevan la autonomía y funcionalidad de las personas con discapacidad.

6 REDUCIR LAS LISTAS DE ESPERA Y AUMENTAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES SANITARIOS.

Agilizar la asistencia en cuanto a la reducción de las listas de espera e incrementar el número de profesionales es clave para mejorar la atención de las personas con discapacidad.

Además, el acceso temprano a tratamientos tiene un impacto positivo en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

7 AUMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INVESTIGACIÓN PARA ENFERMEDADES RARAS Y FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON LABORATORIOS.

La investigación es clave para encontrar soluciones o puntos de mejora para las enfermedades raras. Por este motivo, es fundamental aumentar la inversión pública en investigación para enfermedades raras y fomentar la colaboración con laboratorios, incluso estableciendo regulaciones que incentiven o exijan un mínimo de investigación en patologías de baja prevalencia.

8 AGILIZAR LA VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD.

Disponer de una valoración del grado de discapacidad en un tiempo razonable, permite acceder al catálogo de servicios y ayudas disponibles que redundan en una mayor calidad de vida de las personas con discapacidad.

Permanecer en la espera supone tanto la pérdida de servicios, como un mayor desembolso económico, por tener que sufragar gastos que podrían estar cubiertos por las ayudas a la discapacidad. Además, aquellas personas que carecen de recursos económicos no pueden acceder a servicios esenciales que podrían ser cubiertos tras la valoración del grado de discapacidad.

9 FACILITAR EL EMPLEO Y EL ACCESO A LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Es necesario reducir la brecha existente en las tasas de empleo y formación respecto a las personas sin discapacidad.

En el ámbito formativo, se pueden tomar medidas como adaptaciones curriculares o apoyos suficientes para la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

En cuanto al empleo, son varias las medidas a tomar. En primer lugar, se pueden dar adaptaciones de los puestos de trabajo (por ejemplo, adaptaciones relacionadas con la movilidad, visión, audición, comunicación, aprendizaje, etc.). Además, pueden contemplarse otras medidas de fomento del empleo como el establecimiento de un sistema de intermediación laboral, empleo con apoyo o enclaves laborales. También la creación de acciones positivas en las políticas de empleo como la reserva de puestos, subvenciones por la contratación, bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social o desgravaciones fiscales.

10 APOYO PSICOSOCIAL, LABORAL, JURÍDICO Y DE ORIENTACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES.

La falta de información en el ámbito de la discapacidad puede hacer que no se acceda convenientemente a los recursos disponibles. En consecuencia, es importante reforzar la información y el acompañamiento a las personas con discapacidad.

Un enfoque integral de apoyo puede ayudar a abordar las necesidades individuales y fortalecer la capacidad de las personas con discapacidad para promover su inclusión y participación en la sociedad. De este modo, el acompañamiento psicosocial proporciona herramientas emocionales y psicológicas, mientras que el apoyo laboral facilita la integración en el mercado de trabajo, adaptando entornos y ofreciendo orientación laboral. Además, la orientación jurídica asegura que las personas con discapacidad puedan acceder a sus derechos, así como la información sobre los recursos disponibles les permite acceder a servicios y ayudas específicas.

11 PROMOVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Es fundamental garantizar la accesibilidad universal para avanzar en la igualdad de las personas con discapacidad. Además, es importante señalar que trabajar por lograr la accesibilidad universal conlleva numerosos beneficios, puesto que no solo mejora la calidad de vida de las personas con discapacidad, sino que beneficia a toda la sociedad.

12 FACILITAR LA COMUNICACIÓN: APRENDIZAJE EN LENGUA DE SIGNOS, ASÍ COMO DE LA FIGURA DEL INTÉRPRETE EN LENGUA DE SIGNOS / GUÍA INTÉRPRETE.

Algunas de las barreras que dificultan la integración de ciertos colectivos con discapacidad están relacionadas con la falta de comunicación.

Facilitar la comunicación a través del aprendizaje de la lengua de signos o tener más presente la figura del intérprete en lengua de signos o guía intérprete, en contextos oficiales y privados, supondría la supresión de numerosas barreras que se producen en el ámbito educativo, laboral y social.

2. Medidas para las familias de personas con discapacidad

A continuación, se detallan diversas propuestas para las familias de las personas con discapacidad.

1 ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS: ASESORÍA Y FORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD

El acompañamiento a las familias es fundamental para que puedan entender y afrontar de manera adecuada las necesidades específicas de la persona con discapacidad.

Las familias deben sentirse apoyadas, asesoradas y también formadas sobre la discapacidad de su familiar. Para ello, es necesario disponer de profesionales que asesoren y formen a los familiares en el cuidado de la persona con discapacidad.

Los programas de asesoría deben incluir información sobre los derechos de las personas con discapacidad, los recursos disponibles y las estrategias efectivas de apoyo en la vida diaria.

2 APOYO PSICOSOCIAL, LABORAL, JURÍDICO Y DE ORIENTACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES

El acompañamiento y formación para las familias debe abarcar diversos ámbitos, no solo los relativos al cuidado personal de la persona con discapacidad. Así, es importante contar con apoyo jurídico, laboral, de orientación sobre recursos relacionados con la discapacidad; y es que, la falta de información puede resultar la pérdida de acceso a servicios y ayudas a los que las familias tienen derecho.

El sistema público debe garantizar que las familias cuenten con estos recursos, proporcionando el asesoramiento y apoyo necesario en áreas con las que

pueden no estar familiarizadas, asegurando así una atención integral y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

3 REDUCCIÓN DE LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS

Existe una excesiva burocratización en el acceso a ayudas y recursos esenciales.

Algunos trámites son complejos por lo que sería conveniente su simplificación. Esta burocracia administrativa eleva los tiempos de espera y, por tanto, también el inicio del disfrute de los beneficios solicitados, suponiendo una carga emocional y económica para las familias.

Por este motivo, es fundamental que las administraciones públicas simplifiquen estos procedimientos, ofreciendo alternativas accesibles y personalizadas.

4 ACCESO E INCREMENTO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE LAS QUE DISPONEN LAS FAMILIAS

En ocasiones la discapacidad puede ir acompañada de gastos importantes (productos, servicios sanitarios, de rehabilitación...) lo que supone un coste que no siempre se puede asumir. Por este motivo, es crucial facilitar el acceso y aumentar las ayudas económicas disponibles para las familias que cuidan a personas con discapacidad. Estas ayudas deben cubrir una amplia gama de gastos, como productos especializados, servicios sanitarios, terapias de rehabilitación y adaptaciones en el hogar, entre otros.

El apoyo económico alivia la carga financiera que enfrentan las familias y garantiza que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios y recursos necesarios para su bienestar.

5 FACILIDADES PARA LAS FAMILIAS CUIDADORAS EN EL ÁMBITO LABORAL

Poder atender las necesidades de algunas personas con discapacidad puede suponer una inversión importante en tiempo (por ejemplo, de asistencia médica). Y esto en ocasiones puede confrontar con el empleo de la persona cuidadora, por lo que sería imprescindible que estas personas pudieran contar con facilidades laborales como, por ejemplo, horarios flexibles, adaptación de jornadas o permisos laborales especiales, para atender las demandas de su familiar.

6 CENTROS DE RESPIRO FAMILIAR

En situaciones de dependencia compleja, los centros de respiro familiar permiten a los cuidadores principales descansar y equilibrar su vida personal, laboral y familiar.

Es fundamental aumentar la disponibilidad de estos recursos, garantizando que estén presentes en cantidad y calidad suficientes para cubrir las necesidades de todas las familias que requieran este tipo de apoyo.

7 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE APOYO

Contar con el apoyo de otras familias que viven situaciones similares ofrece comprensión mutua, orientación y respaldo emocional. En los grupos de apoyo las familias pueden compartir experiencias sobre el cuidado de una persona con discapacidad. Además, estos grupos fomentan un sentido de comunidad y pertenencia, reduciendo la sensación de aislamiento que a veces experimentan los cuidadores.

De este modo, es importante promover la participación en estos grupos, puesto que no solo facilitan el acceso a información y recursos útiles, sino que también originan la creación de redes de apoyo entre las familias, contribuyendo a mejorar su bienestar emocional.

8 REFORZAR LA SALUD MENTAL

Es fundamental disponer de un acompañamiento psicológico para gestionar el estrés, la ansiedad y las emociones que surgen del cuidado de una persona con discapacidad. La presión constante de ser el principal cuidador, sumada a la falta de tiempo y recursos, puede generar un agotamiento físico y emocional significativo.

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos las personas cuidadoras no cuentan con la formación adecuada en aspectos emocionales y psicológicos, disponer de este tipo de apoyo permite mitigar el riesgo de sufrir estrés crónico, depresión o burnout, mejorando tanto la calidad de vida de la persona que recibe el cuidado como la de la persona que cuida.

9 CAPACITACIÓN Y HABILIDADES PARA MANEJAR SITUACIONES ESPECÍFICAS Y PROMOVER LA INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La capacitación en habilidades específicas es crucial para manejar las diversas situaciones que surgen en el cuidado de una persona con discapacidad; y es que, cada persona con discapacidad tiene necesidades únicas, por lo que es crucial personalizar el enfoque de cuidado. Esto puede incluir desde adaptar

el entorno físico hasta implementar rutinas específicas que ayuden a la persona a sentirse cómoda y segura.

Es importante señalar que la capacitación debe enfocarse en promover la independencia de la persona con discapacidad, enseñando estrategias para que desarrolle habilidades de autonomía en su vida diaria.

10 RECURSOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR A LARGO PLAZO

La posible ausencia de los cuidadores principales (en muchas ocasiones los padres) no debe suponer una pérdida de la situación de bienestar y cuidado de la persona con discapacidad. Por este motivo, es importante garantizar para la persona con discapacidad un futuro estable mediante la asignación de recursos, tanto económicos como asistenciales, con la finalidad de que la calidad de vida de la persona con discapacidad no se vea afectada.

De este modo, es fundamental que el sistema de apoyo social y sanitario contemple alternativas de cuidado y atención, independientemente de los cambios en la situación de los cuidadores.

11 RECONOCIMIENTO SOCIAL

Es importante valorar el esfuerzo y la labor invisible que realizan las familias de personas con discapacidad, un trabajo que, a menudo, no recibe ningún tipo de recompensa ni reconocimiento. Las familias asumen una gran responsabilidad, brindando apoyo continuo y cuidado, lo que resalta la importancia de valorar adecuadamente su dedicación.

3. Medidas para las entidades del ámbito de la discapacidad

El tercer grupo de interés relacionado con la discapacidad lo conforman las entidades relacionadas con el ámbito de la discapacidad, cuya labor es muy importante en el engranaje social de la discapacidad. Por ello, es necesario indicar también una serie de medidas destinadas a mejorar su situación actual.

1 SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Las entidades sociales juegan un papel crucial para ofrecer recursos sociales y sanitarios que las políticas públicas no llegan a cubrir. Estos servicios pueden marcar una gran diferencia para las personas con discapacidad, permitiéndoles una mayor independencia y acceso a oportunidades que, de otro modo, estarían fuera de su alcance. Por este motivo, es fundamental incrementar el apoyo público y privado (subvenciones, donaciones, alianzas estratégicas, etc.),

con la finalidad de asegurar la estabilidad y el funcionamiento de los centros y los servicios que ofrecen.

En los servicios concertados, además, se deben revisar los precios de manera periódica, actualizando el coste conforme al IPC y teniendo en cuenta también el incremento salarial de los convenios colectivos.

2 PARTICIPACIÓN ACTIVA

Desde las entidades y asociaciones se demanda una mayor participación activa de las personas con discapacidad y sus familias ya que se detecta un descenso de la participación, tanto de las personas que están inscritas en las entidades, como de las actividades que se hacen dentro de ellas.

También se detecta un cierto envejecimiento de las personas asociadas, por lo que sería importante realizar actividades destinadas a abrir a las entidades a un público más joven.

Garantizar la continuidad de las entidades es fundamental para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

3 MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL SECTOR

La colaboración entre entidades y asociaciones del sector permite alcanzar objetivos y crear sinergias que difícilmente podrían lograrse de manera individual. Por ello, sería beneficioso fomentar la participación activa entre las entidades para el intercambio de experiencias y la planificación de actividades conjuntas.

Asimismo, es fundamental garantizar recursos suficientes para las entidades, evitando la competencia entre ellas y promoviendo un entorno cooperativo que fortalezca su impacto colectivo.

4 INCREMENTAR EL NÚMERO DE VOLUNTARIOS

Incrementar el número de voluntarios es esencial para el funcionamiento de las asociaciones y entidades, ya que su labor es indispensable para llevar a cabo muchas de las actividades y servicios que ofrecen.

Para lograrlo, es fundamental promover campañas de sensibilización que destaquen la importancia del voluntariado, así como facilitar el acceso a programas que permitan a más personas involucrarse.

5 PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

Al mismo tiempo que se demanda un mayor número de voluntarios, también es necesario que las personas que trabajan en las asociaciones y entidades estén adecuadamente formadas para abordar las demandas específicas de las personas con discapacidad.

Una formación sólida y especializada en áreas clave, como la atención sanitaria, el apoyo psicosocial, la rehabilitación, entre otras, no solo mejora la calidad de los servicios ofrecidos, sino que también fortalece la imagen de la entidad. La profesionalización es, por tanto, un pilar esencial para garantizar unos servicios de calidad y asegurar un impacto positivo en la sociedad.

6 SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS

Del mismo modo, que se ha detectado para las familias y personas con discapacidad, las entidades también se enfrentan a numerosos trámites burocráticos que alargan y hacen más compleja la obtención de ayudas, subvenciones y otros recursos esenciales.

Este exceso de burocracia no solo ralentiza los procesos, sino que también consume tiempo y esfuerzo que podrían destinarse a actividades y servicios directamente relacionados con su labor. De este modo, es necesario implementar sistemas más ágiles y accesibles que faciliten estas gestiones.

7 MAYOR VISIBILIDAD DE LAS ENTIDADES

Es importante dar voz a las entidades, así como a las acciones que realizan y los servicios que prestan. Hay que reconocer su papel dentro de la sociedad como un apoyo importante de las personas con discapacidad y sus familias.

Para lograrlo, es fundamental fomentar campañas de difusión en medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos que destaquen su labor.

Una mayor visibilidad no solo contribuirá a sensibilizar a la sociedad, sino que también permitirá atraer más recursos, voluntarios y socios, fortaleciendo su capacidad de acción y ampliando su influencia en el bienestar de las personas con discapacidad.

VI. Anexo. Diseño metodológico de fuentes primarias

Encuesta online, entrevistas en profundidad y grupos de discusión

1. Encuesta online a entidades

DATOS DE LA ENTIDAD

- 1. Nombre de la entidad:** _____
- 2. Población o colectivo al que representa:** _____
- 3. Ámbito de trabajo de su entidad por tipo de discapacidad** (Respuesta múltiple):
 - ☐ Física
 - ☐ Orgánica
 - ☐ Visual
 - ☐ Auditiva
 - ☐ Sordoceguera
 - ☐ Intelectual-Cognitiva
 - ☐ Psicosocial / Mental
 - ☐ Parálisis cerebral
 - ☐ Otra. Especificar: _____
- 4. Año de constitución de la entidad:** _____
- 5. Naturaleza de la entidad:**
 - ☐ Asociación
 - ☐ Fundación
 - ☐ Federación
 - ☐ Cooperativa de iniciativa social
 - ☐ Otra. Especificar: _____
- 6. Municipio donde está ubicada la sede principal de la entidad:** _____
- 7. Nº de delegaciones o sedes que tiene en Aragón:** _____
- 8. Implantación de la entidad:**
 - ☐ Autonómico
 - ☐ Provincial
 - ☐ Municipal

9. Ámbito geográfico donde realiza su actividad:

- ☐ Todo Aragón
- ☐ Provincial
- ☐ Comarcal
- ☐ Municipal

10. Servicios ofrecidos o actividades principales a las que se dedica su entidad
(Respuesta múltiple):

- ☐ Información y/u orientación
- ☐ Apoyo psicosocial
- ☐ Orientación laboral
- ☐ Colegio de educación especial
- ☐ Formación no reglada
- ☐ Centro ocupacional
- ☐ Centro Especial de Empleo
- ☐ Atención centro de día
- ☐ Atención residencial
- ☐ Viviendas tuteladas
- ☐ Atención Temprana
- ☐ Atención a otras entidades del sector
- ☐ Otros. Especificar: _____
- ☐ No realiza actividades -> Pasar a pregunta 11

Si ha marcado algún servicio o actividad en la pregunta 10:

10.1 ¿Ofrece servicios o realiza actividades en el ámbito rural?

- ☐ Sí
- ☐ No

VOLUMEN DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA ENTIDAD

Si ha marcado algún servicio o actividad en la pregunta 10:

10.2 A lo largo de 2023, ¿cuántas personas, aproximadamente, participaron en los servicios o actividades desarrolladas por su entidad?
(si tiene varias delegaciones o sedes, indicar el total para Aragón) _____

Si ha marcado la opción de actividades formativas o de orientación laboral en la pregunta 10:

10.3 ¿Podría indicar el número de personas que participaron en las actividades de orientación laboral y/o formación desarrolladas en su entidad en 2023? (si tiene varias delegaciones o sedes, indicar el total para Aragón) _____

10.4 ¿Y cuántas de ellas se insertaron en el mercado de trabajo? (si tiene varias delegaciones o sedes, indicar el total para Aragón) _____

11. ¿Nos podría indicar el número de personas contratadas, así como el de voluntarias que tiene actualmente su entidad? (si tiene varias delegaciones o sedes, indicar el total para Aragón)

11.1 Número de personas contratadas: _____

Desglose, por favor, este dato según sexo y discapacidad.

-Hombres contratados con discapacidad: _____

-Hombres contratados sin discapacidad: _____

-Mujeres contratadas con discapacidad _____

-Mujeres contratadas sin discapacidad: _____

11.2 Número de personas voluntarias: _____

Desglose, por favor, este dato según sexo y discapacidad.

-Hombres voluntarios con discapacidad: _____

-Hombres voluntarios sin discapacidad: _____

-Mujeres voluntarias con discapacidad: _____

-Mujeres voluntarias sin discapacidad: _____

12. ¿Su entidad tiene socios colaboradores?

☐ Sí -> **12.1 Indique el número de socios que tiene actualmente:** _____

☐ No

Si indica que sí en la anterior-> **12.2 Respecto a la situación que tenía hace un año, el número de socios colaboradores que tiene actualmente...**

☐ Ha aumentado

☐ Se mantiene igual

☐ Ha disminuido

☐ Ns/Nc

RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

13. A su juicio, de 1 a 10, siendo 1 la peor valoración y 10 la mejor valoración, ¿cómo valora la coordinación entre las entidades relacionadas con el ámbito de la discapacidad en Aragón?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Ns/Nc
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	-------

13.1 ¿Por qué da esta puntuación? _____

14. ¿Cuáles cree que son los mayores obstáculos para cooperar con otras entidades?

- ☐ Falta de medios
- ☐ Competencia entre entidades
- ☐ Falta de comunicación entre entidades
- ☐ Otros. Especificar: _____

15. ¿En 2023 ha desarrollado su entidad algún proyecto en colaboración con otras entidades relacionadas con el ámbito de la discapacidad?

- ☐ Sí -> **15.1 ¿Podría indicar el tipo de proyecto en el que han colaborado?**

- ☐ No

16. ¿Tiene su entidad acuerdos de colaboración con otros organismos o entidades para la inclusión laboral de las personas con discapacidad?

- ☐ Sí
- ☐ No

RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

17. Su entidad se relaciona con las administraciones públicas de Aragón de manera...

- ☐ Habitual
- ☐ Ocasional
- ☐ No existe relación

Si existe relación:

17.1 Valore en una escala del 1 al 10 la relación que mantiene su entidad con la Administración Pública, siendo 1 muy negativa y 10 muy positiva.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Ns/Nc
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	-------

17.1.1 ¿Por qué da esta puntuación? _____

18. A su juicio, el tratamiento de la discapacidad por parte de las instituciones públicas en Aragón es...

- ☐ Nada adecuado
- ☐ Poco adecuado
- ☐ Adecuado
- ☐ Muy adecuado
- ☐ Otros. Especificar: _____
- ☐ Ns/Nc

19. ¿Qué debería mejorar en el tratamiento de la discapacidad por parte de las instituciones públicas de Aragón? _____

CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES

20. De 1 a 10, siendo 1 muy poco conocida y 10 muy conocida, ¿en qué medida cree que su entidad es conocida en Aragón?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Ns/Nc
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	-------

21. De 1 a 10, siendo 1 muy poco conocida y 10 muy conocida, ¿en qué medida cree que su entidad es conocida por el colectivo al que representa?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Ns/Nc
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	-------

22. ¿Y cómo valora el grado de conocimiento que tienen sus potenciales usuarios de las actividades y/o servicios que realiza o presta su entidad?

- ☐ Las conocen bien
- ☐ Las conocen algo
- ☐ No las conocen nada o casi nada
- ☐ Ns/Nc

23. ¿En el último año ha participado su entidad en eventos públicos y privados relacionados con el ámbito de la discapacidad?

- ☐ Sí
- ☐ No

24. A nivel general, ¿su entidad ofrece publicidad o da a conocer los servicios que ofrece (difusión de actividades, información sobre la entidad, etc.)?

- ☐ Sí
- ☐ No

Si contesta afirmativamente:

24.1 ¿Podría indicar a través de qué medios se da a conocer?

- ☐ Radio
- ☐ Televisión
- ☐ Prensa
- ☐ Redes Sociales -> especificar redes
- ☐ Página web de la entidad
- ☐ Newsletter / Correos electrónicos
- ☐ Carteles o folletos
- ☐ Otro, especificar
- ☐ Ns/Nc

IMAGEN PÚBLICA

25. Del 1 al 10, siendo 1 la peor valoración y 10 la mejor, ¿cómo valoraría la imagen pública del colectivo que representa?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Ns/Nc
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	-------

26. A su juicio, el tratamiento de la discapacidad por parte de los medios de comunicación es...

- ☐ Nada adecuado
- ☐ Poco adecuado
- ☐ Adecuado
- ☐ Muy adecuado
- ☐ Otros. Especificar: _____
- ☐ Ns/Nc

27. ¿Qué debería mejorar en el tratamiento de la discapacidad por parte de los medios de comunicación? _____

DETECCIÓN DE NECESIDADES

28. A continuación, nos gustaría que indicara las principales necesidades que tienen...

28.1 Las personas con discapacidad a las que representa su entidad: _____

28.2 Las familias de las personas con discapacidad a las que representa su entidad: _____

28.3 Las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón:

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

29. De acuerdo a las necesidades, tiene alguna propuesta o sugerencia a plantear para mejorar...

29.1 La calidad de vida de las personas con discapacidad a las que representa su entidad: _____

29.2 La calidad de vida de las familias de las personas con discapacidad a las que representa su entidad: _____

29.3 La calidad y el funcionamiento de las entidades que trabajan en el ámbito de la discapacidad en Aragón: _____

DATOS DE CONTACTO

Si lo desea puede indicar sus datos de contacto. En caso de resolución de dudas o necesitar ampliar información sobre la encuesta nos pondremos en contacto con usted.

Nombre de la persona que cumplimenta el cuestionario: _____

Cargo en la entidad: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. Entrevistas en profundidad y grupos de discusión.

2.1 Guion dirigido a personas expertas

INTRODUCCIÓN

- Bienvenida.
- Presentación del estudio.
- Explicación de las normas de la entrevista / grupo de discusión.
- Solicitud de permiso para grabar en audio el grupo.

PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (para los grupos de discusión)

Presentación de los participantes, indicando su nombre, edad, municipio de residencia y experiencia en el ámbito de la discapacidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Percepción sobre la situación de las personas con discapacidad en Aragón:
 - Visibilidad y percepción de la discapacidad en la sociedad.
 - Imagen pública de las personas con discapacidad.
 - Representación social y proyección en medios de comunicación de las personas con discapacidad.
 - Evolución y tendencias en la imagen pública de las personas con discapacidad.
 - Diferencias con otras Comunidades Autónomas.
- Entorno y redes de apoyo:
 - Importancia de las redes de apoyo formal e informal.
 - Personas que ejercen los cuidados en las personas con discapacidad.
- Apoyos y recursos formales disponibles:
 - Conocimiento de los apoyos y ayudas técnicas disponibles para personas con discapacidad.
 - Recursos / Apoyos formales que utilizan en mayor medida.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).

- Dificultades de las personas con discapacidad para acceder a los recursos formales:
 - Necesidades que tienen las personas con discapacidad respecto a los recursos formales.
 - Cobertura pública de las necesidades.
 - Carencias de recursos y aspectos que deberían mejorar.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
 - Diferencias con otras Comunidades Autónomas.
- Empleo y formación:
 - Acceso y barreras de acceso a la formación.
 - Acceso y barreras de acceso al empleo.
 - Adaptación de los centros educativos / centros laborales.
 - Importancia de los centros especiales de empleo.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
 - Diferencias con otras Comunidades Autónomas.
- Integración social:
 - Realización de actividades sociales.
 - Relaciones sociales: pareja, amistades, familiares, compañeros de trabajo, etc.
 - Discriminación social por motivos de discapacidad.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
- Accesibilidad:
 - Accesibilidad universal: cognitiva, sensorial y física.
 - Barreras detectadas en la vivienda.
 - Barreras en el entorno: transporte público, centros de salud, equipamientos culturales, comercios, zonas de ocio, etc.
 - Barreras en la comunicación.
 - Barreras tecnológicas.
 - Diferencias entre zonas rurales y urbanas.

- Asociaciones y entidades sociales:
 - Importancia de las entidades sociales en la defensa de los intereses de las personas con discapacidad en Aragón.
 - Situación actual de las entidades sociales vinculadas a la discapacidad en Aragón y diferencias con otras Comunidades Autónomas.
 - Evolución y tendencias en las entidades sociales.
 - Grado de conocimiento de las entidades sociales.
 - Asociacionismo de las personas con discapacidad.
 - Perfil de las personas usuarias: motivaciones y cambios.
 - Diferencias existentes según perfil de las personas que representan y hábitat.
- Comparativa en materia de discapacidad (Aragón vs. otras Comunidades Autónomas):
 - Normativa y legislación en materia de discapacidad en Aragón. Comparación con otras Comunidades Autónomas.
 - Aspectos de mejora y planteamientos de cara a futuro.
- Buenas prácticas en materia de discapacidad:
 - Proyectos que mejoran la vida de las personas con discapacidad: Aragón y otras Comunidades Autónomas.
 - Proyectos por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas, como estrato de edad y sexo.
 - Desarrollo e implantación de estos proyectos en Aragón.
- Sugerencias de mejora:
 - Propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Diferencias según tipo de discapacidad.
 - Propuestas para mejorar la situación de las entidades sociales que representan a las personas con discapacidad. Diferencias según tipo de discapacidad.
 - Planteamientos de futuro.

DESPEDIDA Y CIERRE

Agradecimiento por la asistencia

2.2 Guion dirigido a personas con discapacidad y/o familiares

INTRODUCCIÓN

- Bienvenida.
- Presentación del estudio.
- Explicación de las normas de la entrevista / grupo de discusión
- Solicitud de permiso para grabar en audio el grupo.

PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (para los grupos de discusión)

Presentación de los participantes, indicando su nombre, edad, municipio de residencia y años que llevan con discapacidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Percepción sobre la situación de las personas con discapacidad en Aragón:
 - Imagen pública de las personas con discapacidad.
 - Experiencias vividas según tipo de discapacidad.
- Entorno y redes de apoyo:
 - Personas que ejercen los cuidados en las personas con discapacidad.
 - Importancia de las redes de apoyo formal e informal.
- Apoyos y recursos formales disponibles:
 - Conocimiento de los apoyos y ayudas técnicas disponibles para personas con discapacidad.
 - Recursos / Apoyos formales que utilizan en mayor medida.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
- Dificultades de las personas con discapacidad para acceder a los recursos formales:
 - Necesidades que tienen las personas con discapacidad respecto a los recursos formales.
 - Cobertura pública de las necesidades.
 - Carencias de recursos y aspectos que deberían mejorar.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
- Empleo y formación:
 - Acceso y barreras de acceso a la formación.

- Acceso y barreras de acceso al empleo.
- Adaptación de los centros educativos / centros laborales.
- Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
- Integración social:
 - Realización de actividades sociales.
 - Relaciones sociales: pareja, amistades, familiares, compañeros de trabajo, etc.
 - Participación en asociaciones.
 - Beneficios de participar en asociaciones.
 - Discriminación social por motivos de discapacidad.
 - Diferencias existentes por tipo de discapacidad, hábitat y otras variables sociodemográficas (sexo, edad, grado de discapacidad, ingresos...).
- Accesibilidad:
 - Barreras detectadas en la vivienda.
 - Barreras en el entorno: transporte público, centros de salud, equipamientos culturales, comercios, zonas de ocio, etc.
 - Barreras en la accesibilidad cognitiva y sensorial.
 - Barreras tecnológicas.
 - Diferencias entre zonas rurales y urbanas.
- Sugerencias de mejora:
 - Propuestas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

DESPEDIDA Y CIERRE

Agradecimiento por la asistencia.

VII. Bibliografía

- CELADE (2003) Redes de apoyo social de las personas mayores en América Latina y el Caribe. Extraído de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6622/1/S2003720_es.pdf
- CERMI ARAGÓN (2023) Pautas para un trato adecuado e imagen social de la discapacidad en los medios de comunicación. Extraído de: <https://www.consaludmental.org/publicaciones/INFORMAR-SOBRE-DISCAPACIDAD.pdf>
- CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO, DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD (CIF), OMS. OPS. IMSERSO, Madrid, 2001.
- CNMC (2023) Informe sobre el grado de accesibilidad de las comunicaciones comerciales emitidas por los prestadores de comunicación audiovisual de ámbito estatal. Extraído de: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/5012166.pdf>
- COCEMFE (2022) Libro Blanco de la discapacidad orgánica. Extraído de: <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2022/04/libro-blanco-discapacidad-organica.pdf>
- COCEMFE (2023). Derechos de las personas con discapacidad. Guía para la accesibilidad universal. Extraído de: <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2023/03/guia-accesibilidad-universal-derechos-personas-discapacidad.pdf>
- CONSEJO ESPAÑOL PARA LA DEFENSA DE LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA (CEDDD). Jornada ‘Bullying y discapacidad en la Escuela. Extraído de: <https://ceddd.org/actualidad/el-acoso-a-alumnos-con-discapacidad-desciende-del-90-en-la-educacion-ordinaria-al-3-en-la-educacion-especial/>
- CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CDPD).
- IASS (2023) Guía de Recursos para las personas con discapacidad en Aragón del Instituto Aragonés de servicios Sociales del Gobierno de Aragón.
- ILUNION (2024) Pautas de accesibilidad universal para todas las personas. Extraído de: <https://www.ilunion.com/es/blog-puntoilunion/accesibilidad-universal>
- INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA (IAEST).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).
- JIMÉNEZ, A. Y HUETE, A. (2002). La discriminación por motivos de discapacidad. Extraído de: <https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO6677/discriminacion.pdf>

- Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personas y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
- MADRIGAL MUÑOZ, A. (2004) La parálisis cerebral. Extraído de: https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO8993/paralisis_cerebral.pdf
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (varios años). Anuarios de Estadística.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (varios años). Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad.
- OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD (2022). Informe Olivenza 2022, sobre la situación de la discapacidad en España. Extraído de: <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/informe-olivenza-2022/>
- OTERO PUIME, A. ET AL. (2006) Relaciones Sociales y Envejecimiento Saludable, Fundación BBVA, Madrid. Extraído de: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/otero-relaciones-01.pdf>
- Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- SISTEMA RED. Instrucciones Técnicas de la Seguridad Social (T72).
- SITGES, E. Y TIRADO, S. (2016). Resiliencia, apoyo social y autoeficacia en el envejecimiento. Revista de Psicología de la Salud, Vol. 19 Extraído de: <https://revistas.innovacionumh.es/index.php/psicologiasalud/article/view/712/1058>
- SPORA SINERGIES I LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (2016) L'Estigma i la discriminació en salut mental a Catalunya. Extraído de: <https://consaludmental.org/publicaciones/Estigma-salud-mental-2016.pdf>

Estudio sobre la Discapacidad en Aragón: cifras normativa y planteamientos de futuro.

**Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad.
CERMI - Aragón**

Trabajo realizado por: CERMI - Aragón

Enero de 2025

